TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINVIVIENDA

Informe al Congreso de la República

Junio 2015 • Mayo 2016

MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
EISA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
VICEMINISTRO DE VIVIENDA
GUILLERMO ANTONIO HERRERA CASTAÑO
VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
HAROLD GUERRERO LOPEZ
SECRETARIO GENERAL
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO

Derechos exclusivos de publicación
y distribuciónde la obra
Edición institucional
www. minvivienda.gov.co

Diseño, diagramación e impresión
Oficina Asesora de Planeación

Fotografía
Archivo Grupo de Comunicaciones MVCT

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINVIVIENDA

EQUIPO DIRECTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Documento Consolidado y revisado por
Oficina Asesora de Planeación

Gonzalo Jiménez Ladino
Coordinador Grupo de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo

Compilador
Yesid Soler B
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
Conmutador (57 1)332 3434
Sede Atención al Usuario: Calle 18 No. 7-59.
Sede Administrativa "La Botica" Carrera 6 # 8-77.
Bogotá D.C., Colombia -

OFICINAS ASESORAS DESPACHO DEL MINISTRO

Oficina Asesora de Planeación
Analorena Habib Cañizales
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luz Silene Romero Sajona
Jefe Oficina de Control Interno
Germán Alberto Moreno González
Jefe Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación
Edgar Omar Rubiano Rodríguez

VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

Viceministro
Guillermo Antonio Herrera Castaño
Director de Inversiones en vivienda de Interés Social
Alejandro Quintero Romero
Director del Sistema Habitacional
Diana Margarita Barrera Cruz
Director de Espacio Urbano y Territorial
Edgar Alonso Cárdenas Spittia

VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

Viceministro
Harold Guerrero Lopez
Director de Desarrollo Sectorial
Javier Orlando Moreno Méndez
Director de Programas
Lady Johana Ospina Corso

SECRETARÍA GENERAL

Secretario General
Raúl José Lacouture Daza
Subdirector de Servicios Administrativos
José Vicente Casanova Roa
Subdirector de Finanzas y Presupuesto
Ivan David Borrero Henríquez

ENTIDADES ADSCRITAS

Director Ejecutivo de Fonvivienda
Alejandro Quintero Romero
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Agua (CRA)
Julio Cesar Aguilera Wilches

ENTIDAD VINCULADA

Presidente del Fondo Nacional de Ahorro (FNA)
Augusto Posada Sánchez

ÍNDICE

Presentación

CAPÍTULO UNO

Impacto macroeconómico de la construcción

CAPÍTULO DOS

Viceministerio de Vivienda

CAPÍTULO TRES

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

CAPÍTULO CUATRO

Buen Gobierno

CAPÍTULO CINCO

Entidades adscritas

Tabla de contenido

Presentación
Siglas

Capítulo Uno

1. IMPACTO MACROECONÓMICO DE LA CONSTRUCCIÓN
1.1. Impacto en el déficit habitacional
1.2. Impacto en el PIB
1.3. Licencias de construcción
1.4. Demanda efectiva de vivienda
1.5. Oferta de vivienda nueva
1.6. Empleo en la construcción
1.7. Financiación de la vivienda

Capítulo Dos

2. VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

2.1 POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE SUBSIDIO DE VIVIENDA
2.1.1 Programa de Vivienda gratuita I
2.1.2 Programa de vivienda gratuita II
2.1.3 Programa de vivienda para ahorradores - VIPA
2.1.4 Programa Mi Casa Ya
2.1.5 Programa de cobertura a la tasa de interés
2.1.6 Política de vivienda para atención a población desplazada
2.1.7 Atención a población Red Unidos
2.1.8 Atención a población afectada por desastres naturales
2.1.9 Atención a minorías étnicas
2.1.10 Subsidios asignados a través de bolsas Concursables

2.2 PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA
2.2.1 Mesas departamentales de vivienda
2.2.2 Mesas de trabajo del programa de vivienda gratuita con constructores, entidades territoriales, Findeter, Fonade y supervisores
2.2.3 Asistencias técnicas en el seguimiento de proyectos

2.3 SISTEMA HABITACIONAL
2.3.1 Financiación de vivienda
2.3.2 Indicadores SISMEG
2.3.3 Programa de titulación y saneamiento predial
2.3.4 Saneamiento de bienes del extinto ICT

2.4 GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
2.4.1 Política de espacio público
2.4.2 Política de construcción sostenible
2.4.3 Política Sectorial de Cambio Climático - PSCC

2.4.4 Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades - PNCSC
2.4.5 Política de Mejoramiento Integral de Barrios

2.5 ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONES URBANAS INTEGRALES
2.5.1 Exención de pago de derechos notariales
2.5.2 Apoyo técnico en Planes de Ordenamiento Territorial
2.5.3 Macroproyectos de interés social nacional
2.5.4 Licencias Urbanísticas
2.5.5 Anexo: Normograma de vivienda

CAPITULO 3 VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE REFORMAS ESTRUCTURALES PARA LA POLÍTICA DE AGUA Y SANEAMIENTO

3.1 ASEGURAMIENTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
3.1.1 Evaluación y actualización al programa de agua para la prosperidad (PAP – PDA)
3.1.2 Planes de aseguramiento para la prestación de los servicios
3.1.3 Asistencia técnica a municipios menores, zonas rurales y zonas urbanas específicas
3.1.4 Programa cultura del agua
3.1.5 Pasivos laborales
3.1.6 Gestión empresarial en proyectos emblemáticos
3.1.7 Monitoreo a los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico.

3.2 EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
3.2.1. Programa agua para la prosperidad PAP-PDA
3.2.1.1 Administración de los recursos
3.2.1.2 Ejecución del PAP-PDA
3.2.1.3 Ejecución del PDA en el periodo Junio 1 de 2015 a Mayo 31 de 2016
3.2.2 Seguimiento a proyectos estratégicos
3.2.3 Mecanismo de viabilización de proyectos sector agua potable y saneamiento básico.
3.2.4 Apoyo y acompañamiento a programas de modernización empresarial (PME)
3.2.5 Gestión del sector de agua y saneamiento básico en el departamento del chocó.
3.2.6 Política integral de residuos sólidos
3.2.6.1 Proyectos Financiados
3.2.6.2 Programa de Manejo de Residuos Sólidos –PGN
3.2.6.3 Conclusiones
3.2.7 Programa conéctate con el agua – conexiones-intra domiciliarias – PCI.
3.2.7.1 Antecedentes
3.2.7.2 Gestión adelantada
3.2.7.3 Conclusiones
3.2.8 Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales zonas rurales
3.2.8.1 Gestión adelantada
3.2.8.2 Inversiones realizadas

3.2.8.2.1 Fuente PGN
3.2.8.2.2 Préstamo BID
3.2.8.2.3 Donación Gobierno Español

3.3 PROGRAMA SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS – SAVER

3.4 AVANCES EN PROPUESTAS DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA
3.4.1. Formulación Plan Nacional de Desarrollo
3.4.2. Instrumentación normativa
3.4.3. Sistema de inversiones en agua potable y saneamiento básico – SINAS
3.4.4. Estrategia "Agua para la Guajira"
3.4.5. Calidad del agua.
3.4.6. Política de gestión de riesgo de desastres para el sector de agua potable y saneamiento básico
3.4.7. Política rural. Implementación CONPES 3810.

3.5 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018

4 BUEN GOBIERNO

4.1 Oficina Asesora de Planeación

4.2 Gestión Legislativa

4.3 Gobierno En Línea (GEL)

4.5 Gestión de comunicaciones

4.4 Atención al ciudadano

5 ENTIDADES ADSCRITAS

Fondo Nacional del Ahorro - FNA

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA

Presentación

En este informe se presentan los resultados de la gestión realizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) en el transcurso del último año comprendido entre junio de 2015 y mayo de 2016.

En el primer capítulo se hace un resumen de los impactos macroeconómicos de las políticas sectoriales del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Todos por un nuevo país", en los temas estratégicos y misionales relacionados con el MVCT.

En el segundo capítulo se aborda la ejecución de las metas misionales del Viceministerio de Vivienda en los temas relacionados con el sistema habitacional, las inversiones en viviendas de interés social y el espacio urbano y territorial.

En el tercer capítulo se presenta la gestión misional realizada por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en los aspectos de política sectorial, el monitoreo del sistema general de participaciones y los programas de agua y saneamiento básico.

En el cuarto capítulo se presenta la gestión de las dependencias transversales del MVCT como son la Oficina Asesora de Planeación, Gestión Legislativa, Gobierno En Línea (GEL), Gestión de comunicaciones y Atención al ciudadano.

En el quinto capítulo se presenta la gestión realizada por el Fondo Nacional de Ahorro - FNA y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.

SIGLAS
(Orden alfabético de la sigla)

ANU	Área Neta Urbanizable
APC	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
AT	Asistencia Técnica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAM	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
CARDER	Corporación Autónoma Regional de Risaralda
CCCS	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible
CH	Centros Históricos
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CORPOCALDAS	Corporación Autónoma Regional del Caldas
CRQ	Corporación Autónoma Regional del Quindío
CVC	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DDU	Dirección de Desarrollo Urbano (DNP)
DEUT	Dirección de Espacio Urbano y Territorial (MVCT)
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DTS	Documento Técnico de Soporte
ECDBC	Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono
ELIC	Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción
ENREDD	Estrategia Nacional de Reducción Emisiones por Deforestación y Degradación

EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial
ET	Entidades Territoriales
FNC	Federación Nacional de Cafeteros
FONVIVIENDA	Fondo Nacional de Vivienda
GEI	Gases Efecto Invernadero
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia
IFC	Corporación Financiera Internacional (Sigla en inglés)
IGAC	Instituto Colombiano Agustín Codazzi
LOOT	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MIB	Mejoramiento Integral de Barrios
Mincultura	Ministerio de Cultura
Min TIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MISN	Macroproyectos de Interés Social Nacional
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NAMA	Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada (Sigla en inglés)
OCAD	Órganos Colegiados de Administración y Decisión
OT	Ordenamiento Territorial
OUI	Operaciones Urbanas Integrales
PAS	Plan de Acción Sectorial (de Mitigación - Cambio climático)
PAS	Plan de Acción y Seguimiento (documentos Conpes)
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PCCC	Paisaje Cultural Cafetero de Colombia
PEMP	Planes Especiales de Manejo y Protección
PGAR	Plan de Gestión Ambiental Regional
PIDU	Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano
PMIB	Programa Mejoramiento Integral de Barrios
PMTI	Plan Maestro de Transporte Intermodal 2015-2035
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNCSC	Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNDIS	Política Nacional de Discapacidad e Inclusión Social
PNEP	Política Nacional de Espacio Público
PNMIB	Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios
POMCH	Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PPDIS	Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social
PSCC	Política Sectorial de Cambio Climático
SINERGIA	Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y reparación Integral a las Víctimas
SNIVDT	Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial
SSFV	Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
USAID[4]	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VIP	Vivienda de Interés Prioritario
VIS	Vivienda de Interés Social
VIPA	Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores

CAPITULO UNO

CAPÍTULO UNO

IMPACTO MACROECONÓMICO DE LA CONSTRUCCIÓN

La implementación de los diversos programas de vivienda desarrollados por el Gobierno Nacional, entre junio de 2015 y mayo de 2016, permitió atender las necesidades de habitacionales de miles de hogares, así como la consolidación del sector de la construcción de vivienda como motor del crecimiento económico y la generación de empleo.

1.1 Impacto en el déficit habitacional

De acuerdo con las estimaciones estadísticas realizadas por el DANE, DNP y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) con base en de los datos generados por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, para 2015, se encontró que el 6,7% de los aproximadamente 10,8 millones de hogares urbanos en el país, se encontraba en déficit cuantitativo de vivienda, mientras que el 11% presentó déficit cualitativo. En la última medición censal, efectuada en 2005, los hogares urbanos que se hallaban en déficit cuantitativo ascendían a 12,6%, mientras que aquellos que estaban en déficit cualitativo representaban el 14,4%, lo cual demuestra la evolución positiva que ha tenido este indicador en los últimos años.

Gráfica 1.1 Porcentaje de hogares urbanos en déficit habitacional cuantitativo y cualitativo

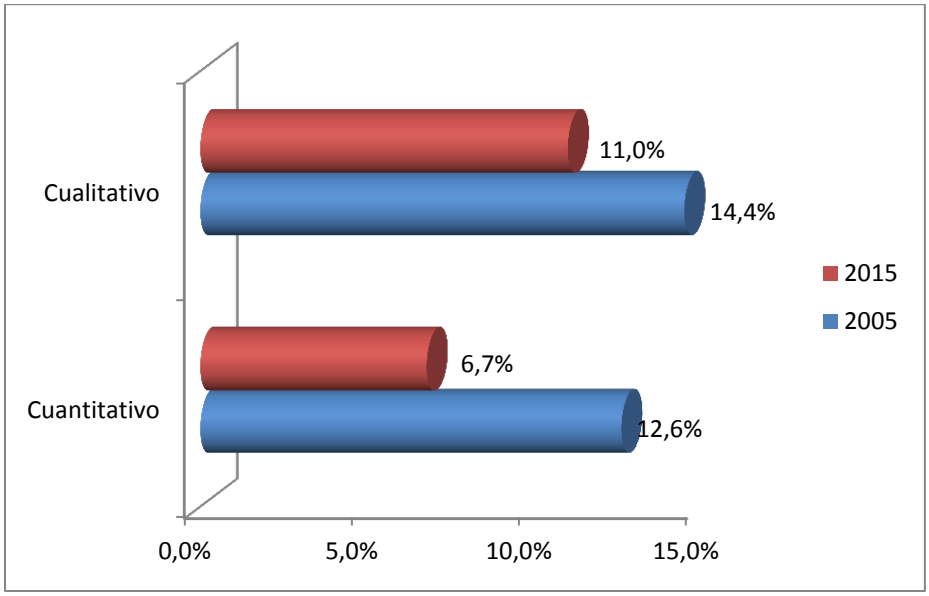

Fuente: Censo 2005 DANE y GEIH 2014. Cálculos MVCT

1.2 Impacto en el PIB

Durante el cierre de 2015 y el comienzo de 2016, la construcción continuó contribuyendo de forma importante al crecimiento de la economía colombiana. En efecto, con los datos más recientes para el primer trimestre de 2016, se observó que la economía del país creció 2,5% anual, impulsada por un incremento del 5,2% en el sector constructor. Asimismo, si se observan las cifras para todo el año 2015, se encuentra que la construcción agregada se expandió 3,9%, frente al 3,1% registrado por el total de la economía.

Por su parte, si se analizan los datos desagregados para construcción de edificaciones y para obras civiles, se encontraron aumentos de 10,9% anual en el rubro de edificaciones y de 0,4% en lo correspondiente a obras de ingeniería civil, durante el primer trimestre de 2016. Si se compara la evolución del PIB de edificaciones durante los últimos tres trimestres observados, esta variable ha mostrado incrementos significativos al pasar de contraerse un -7,9% en 2015-III a expandirse un 7% al corte de diciembre de 2015, y posteriormente, a crecer cerca de un 11% en 2016-I, lo que evidencia el desempeño favorable de este sector en los últimos seis meses.

Gráfica 1.2 Variación % anual del PIB desagregado para edificaciones

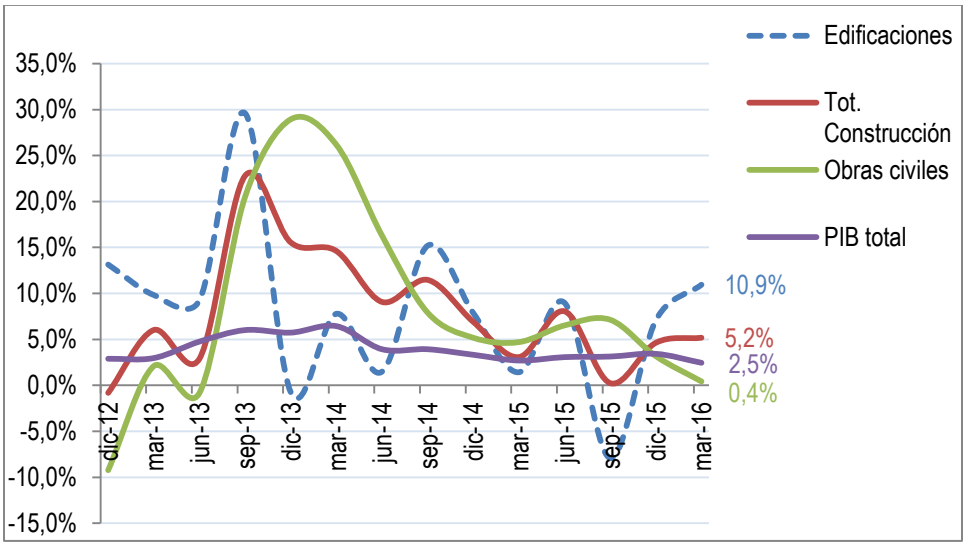

Fuente: Cuentas Nacionales DANE. Cálculos MVCT

1.3 Licencias de construcción

Por su parte, en lo referente al desempeño de las licencias de construcción destinadas a vivienda, con los últimos datos reportados por el DANE, se encontró que al corte de abril de 2016 se aprobaron 188.539 unidades en el acumulado en doce meses, una reducción de 4% frente a lo registrado mismo período de 2015. Analizando los datos de forma desagregada, se evidencia que las licencias destinadas para viviendas de interés social (VIS) tuvieron una caída de 19%, explicada principalmente por la

Vivienda de Interés Prioritario, VIP. La vivienda no VIS registró un aumento de 8%. En los cuatro primeros meses de 2016 se licenciaron cerca de 48 mil unidades de vivienda, cifra menor en -30% a la observada en el primer trimestre de 2015.

La menor dinámica en VIS en lo corrido del año 2016, se puede explicar por la terminación del licenciamiento de los proyectos seleccionados en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA, así como por un aumento de las licencias del segmento VIS por cuenta del anuncio del programa Mi Casa Ya, el año anterior.

Gráfica 1.3 Unidades aprobadas para vivienda VIS y no VIS

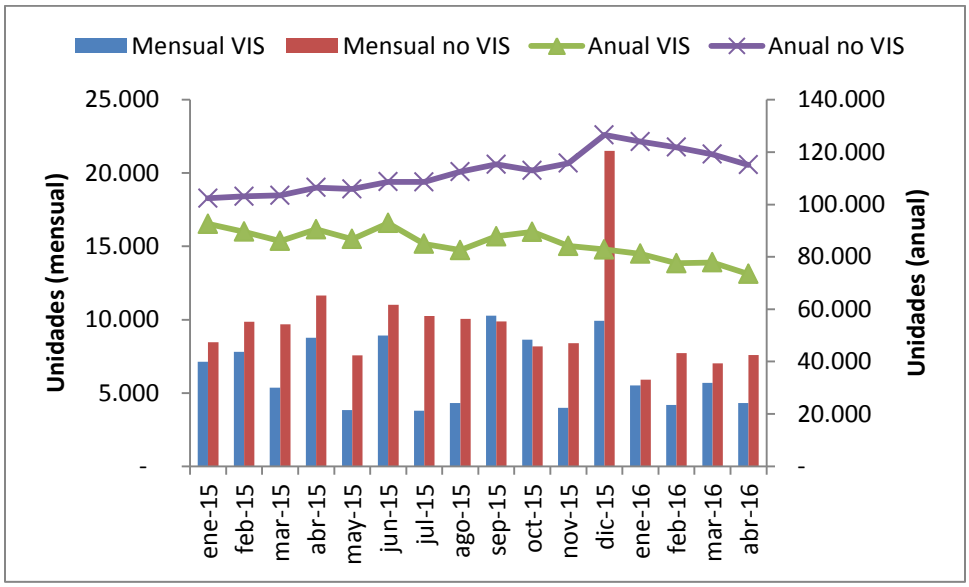

Fuente: DANE. ELIC. Cálculos MVCT

1.4 Demanda efectiva de vivienda

De otra parte, los indicadores de lanzamientos y ventas de viviendas nuevas tuvieron un incremento importante en el acumulado en doce meses a abril de 2016 (4,9% y 7,8%, respectivamente). No obstante, analizando solo el inicio de 2016, los lanzamientos han mostrado una tendencia menos favorable que la observada un año atrás. En efecto, los datos de la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL muestran contracciones en esta variable del -1,3% en lo corrido de los primeros cuatro meses de 2016, con descensos pronunciados en el segmento VIS (-18%). Lo anterior puede explicarse en una estabilización del mercado tras aumentos en los lanzamientos de nuevos proyectos cuando se dieron los anuncios de los programas Mi Casa Ya y la cobertura a la tasa para adquisición de vivienda no VIS.

Respecto a las ventas, el acumulado del año corrido aumentó 3,2% al corte de abril de 2016, con una fuerte incidencia del segmento no VIS, el cual se expandió 10,6%. Si se mira la tendencia de los primeros cuatro meses de 2016, las ventas de vivienda

tuvieron un promedio mensual de 14.500 unidades, superando el promedio de 14.100 observado un año atrás. Cabe reseñar que este indicador ha sido impulsado por los programas de Mi Casa Ya y las coberturas a las tasa de interés para la adquisición de VIS y para la adquisición de viviendas no VIS hasta 335 SMLMV.

Gráfica 1.4 Promedio de lanzamientos y ventas de unidades de vivienda al mes

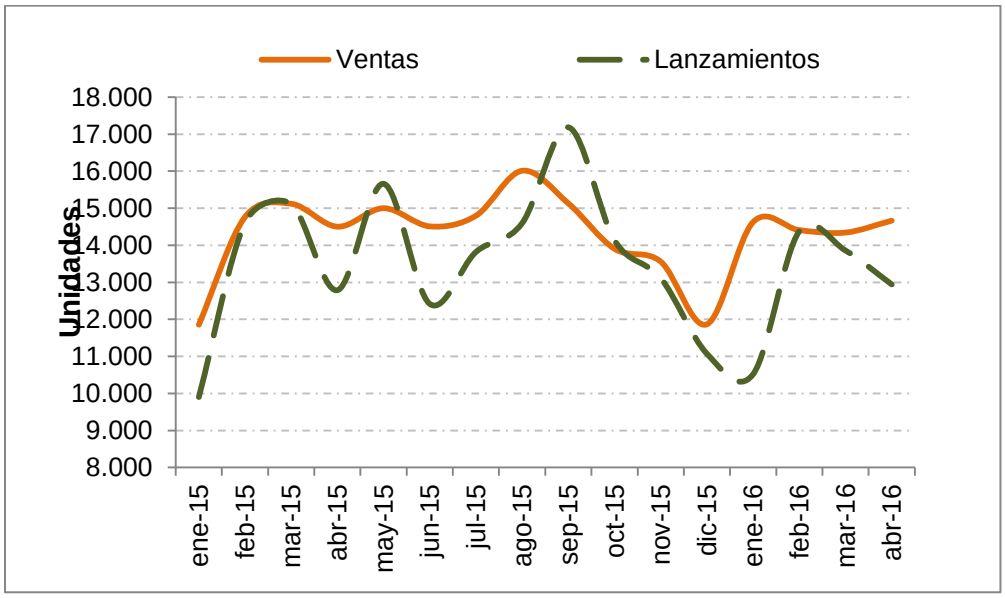

Fuente: CAMACOL

1.5 Oferta de vivienda nueva

De otro lado, la oferta de nuevos proyectos de vivienda tuvo un incremento en mayo de 2016, respecto a lo observado el año anterior. Con datos de Galería Inmobiliaria, se observa que en el total de las 9 ciudades incluidas en el reporte hay 2.564 proyectos de vivienda nueva en venta, los cuales incluyen 87.105 unidades. Esto representa un aumento anual de 10,1% en el número de proyectos y del 8,6% menos en unidades ofrecidas al mercado.

Ahora bien, si se observan los datos trimestrales de iniciaciones para las 16 principales áreas urbanas y metropolitanas, con corte a marzo de 2016, se tienen 42 mil unidades iniciadas, nivel mayor en 2,4% al presentado en el primer trimestre de 2015, pero inferior en -2,2% al que se observó en el trimestre inmediatamente anterior (2015-IV). Todos los segmentos, salvo VIP, tuvieron comportamientos positivos en el primer trimestre de 2016. La Vivienda de Interés Social no VIP creció 7,9% anual, mientras que la vivienda no VIS lo hizo en 18%, respecto al mismo período de 2015. En contraste, las iniciaciones de vivienda de interés prioritario disminuyeron -23,6%.

Gráfica 1.5 Viviendas iniciadas en las principales áreas urbanas y metropolitanas

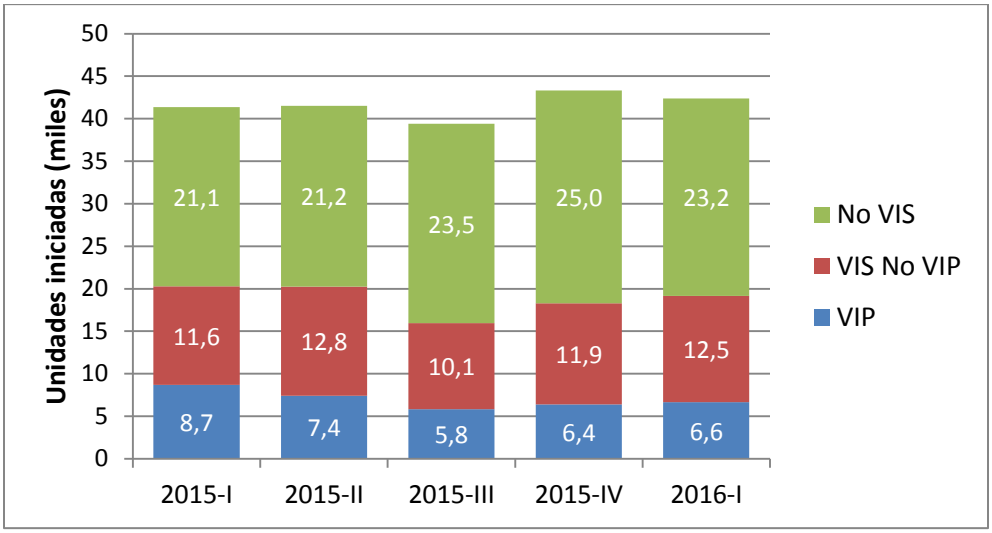

Fuente: CEED DANE

1.6 Empleo en la construcción

Otra de las variables que se ven impulsadas por la dinámica de la construcción es el empleo. En efecto, en abril de 2016 se alcanzó una ocupación superior a 1,3 millones de trabajadores en la construcción, lo que representa el 6,1% del número de ocupados, aunque con un leve decrecimiento de -2,7% frente a abril de 2015.

Gráfica 1.6 Número de personas ocupadas en construcción

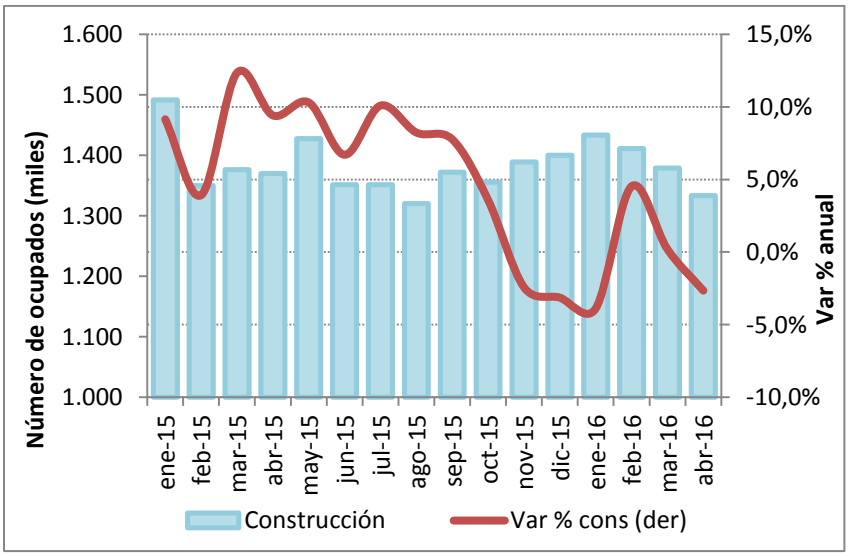

Fuente: DANE

1.7 Financiación de la vivienda

En cuanto a la financiación de vivienda, con datos de Asobancaria, en los últimos doce meses a abril de 2016 se han desembolsado 11,5 billones de pesos en créditos a familias para compra de vivienda y 8,4 billones de pesos destinados a constructores de vivienda. Las variaciones fueron de 5% (nominal) en los créditos de adquisición de vivienda y de 16% en los de construcción.

Gráfica 1.7 Valor créditos desembolsados a hogares y a constructores Promedio 12 meses

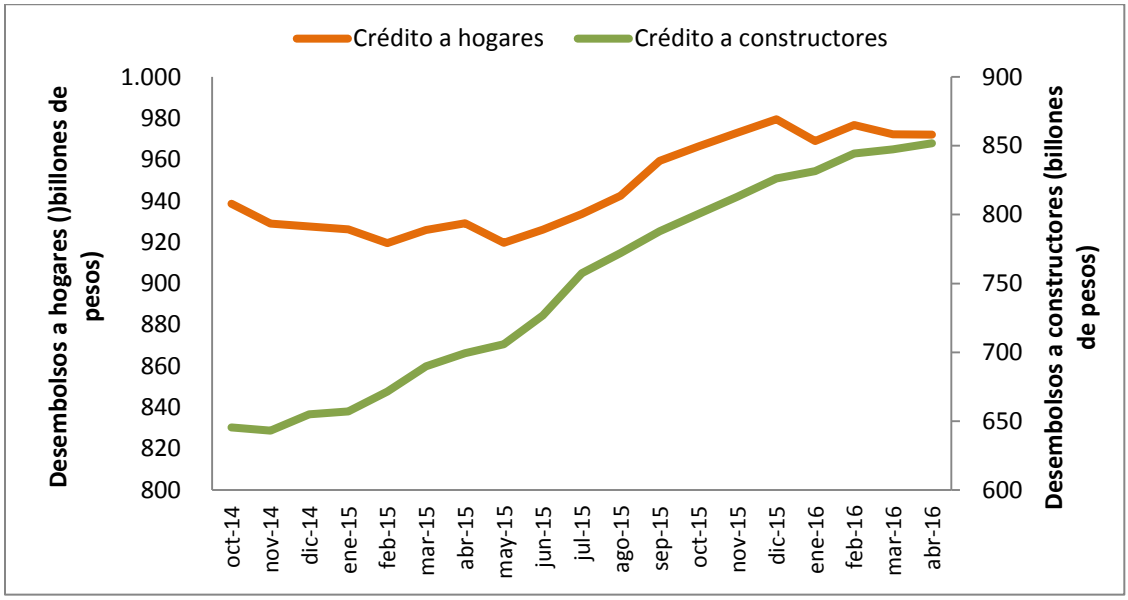

Fuente: Asobancaria

La ejecución de los programas del Gobierno Nacional, con el componente de la cobertura a la tasa de interés de los programas que cuentan con ese beneficio, ha explicado parte de esa dinámica positiva. Sin embargo, como se observa el gráfico, a pesar de que los desembolsos vienen con una tendencia creciente, han moderado levemente su tasa de crecimiento, situación que se explica por aumentos en la inflación y en las tasas de interés del crédito de vivienda.

CAPITULO DOS

CAPITULO DOS

INFORME DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

2.1 POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE SUBSIDIO DE VIVIENDA

2.1.1 Programa de Vivienda Gratuita Primera Etapa – PVG I

Con relación a las gestiones adelantadas respecto al desarrollo del Programa de Vivienda Gratuita, de las 100.146 soluciones de Vivienda de Interés Social que lo componen y las cuales se encuentran distribuidas en 279 proyectos ubicados en 29 departamentos y el Distrito Capital, durante el periodo comprendido entre 01 junio 2015 al 31 de mayo 2016 se realizó el seguimiento a la ejecución y verificación a la terminación de las mismas, por parte de las entidades contratadas para tal fin (FINDETER y FONADE), de 16.166 VIP (16.14% del total del PVG) en 96 proyectos del programa (34.40%). El detalle de esta gestión se encuentra en la siguiente tabla:

Tabla 2.1 Viviendas terminadas PVG, junio 2015 - mayo 2016

N°	DEPARTAMENTO	MUNCIPIO	PROYECTO	VIP TOTAL	VIP TERMINADAS
1	ARAUCA	ARAUCA	LAS PLAYITAS	640	400
2	ARAUCA	TAME	URBANIZACION LAS GUACAMAYAS	100	100
3	ATLÁNTICO	SUAN	INMACULADA CONCEPCIÓN	300	300
4	BOGOTA	LAS MARGARITAS	LAS MARGARITAS	1248	576
5	BOYACÁ	AQUITANIA	TORRES DE AQUITANIA	100	100
6	BOYACÁ	MIRAFLORES	URBANIZACIÓN EZEQUIEL ROJAS	60	60
7	BOYACÁ	TOTA	PROYECTO VIP TOTA	49	49
8	BOYACÁ	TUNJA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS	800	220
9	CALDAS	LA DORADA	CIUDADELA XVI DE JULIO	400	260
10	CALDAS	MANIZALES	SAN SEBASTIAN ETAPA IV	792	288
11	CAUCA	SILVIA	URBANIZACION CHINCHIMALÍ	89	89
12	CESAR	BOSCONIA	SAN JORGE ETAPA I	300	300
13	CESAR	EL PASO	VIP URBANIZACIÓN COYUPÉ	300	300
14	CORDOBA	MOMIL	URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO	275	275
15	GUAJIRA	BARRANCAS	URBANIZACIÓN VILLA ROSA	292	292
16	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SUEÑOS DE PROSPERIDAD	182	89
17	HUILA	AGRADO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD	201	201
18	HUILA	ALGECIRAS	PLAN DE VIVIENDA ALTOS DE SATIAS	50	50

N°	DEPARTAMENTO	MUNCIPIO	PROYECTO	VIP TOTAL PROYECTO	VIP TERMINADAS
19	HUILA	NÁTAGA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO	70	70
20	HUILA	NEIVA	DESARROLLO URBANO IV CENTENARIO FASE 4	1140	820
21	HUILA	PITALITO	LOTE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO	368	144
22	HUILA	TELLO	URBANIZACION DIAMANTE	110	110
23	META	CABUYARO	VILLA DIANA	100	28
24	META	VILLAVICENCIO	URBANIZACIÓN LA MADRID ETAPAS 3 Y 4	1122	882
25	NARIÑO	CUASPUD	VILLA CAROLINA	118	118
26	NARIÑO	IMUES	TERRUEL	130	130
27	NARIÑO	IPIALES	LA OVEJERÍA EN EL SECTOR EL TEJAR	636	260
28	NARIÑO	OSPINA	URBANIZACIÓN SAN JUAN	200	200
29	NARIÑO	TUQUERRES	VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO	300	300
30	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	VILLAS DEL ROSARIO	300	300
31	PUTUMAYO	COLÓN	COLON 1	200	200
32	PUTUMAYO	SAN FRANCISCO	VILLAS LAS JUNTAS ETAPA 1	92	92
33	RISARALDA	PEREIRA	SAN JOAQUIN	264	264
34	SANTANDER	BUCARAMANGA	CAMPO MADRID	1348	658
35	SANTANDER	CAPITANEJO	URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN JOSÉ	50	50
36	SANTANDER	GUEPSA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA LA POBLACION VULNERABLE	75	75
37	SUCRE	SAMPUÉS	LA VICTORIA	275	275
38	TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ	VILLA ESPAÑA	300	216
39	TOLIMA	ESPINAL	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	300	204
40	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	URBANIZACIÓN VEINTE DE JULIO	120	85
41	CAUCA	GUACHENÉ	LOTE BARRIO JORGE ELIECER GAITAN	200	200
42	NARIÑO	CUMBAL	MANZANA 93	150	150
43	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	URBANIZACIÓN 30 DE OCTUBRE	200	200
44	QUINDIO	CIRCASIA	URBANIZACIÓN EL PORTAL	100	100
45	SANTANDER	GAMBITA	VILLA DUBA	80	80
46	BOYACÁ	SOATA	VILLA ESPERANZA	80	80

N°	DEPARTAMENTO	MUNCIPIO	PROYECTO	VIP TOTAL PROYECTO	VIP TERMINADAS
47	BOYACÁ	COPER	VIVIENDA URBANA COPER	50	50
48	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	VILLAS DE ENCUEÑO ETAPA II	160	160
49	ANTIOQUIA	NARIÑO	URBANIZACIÓN RENACER	80	80
50	ANTIOQUIA	PEQUE	URBANIZACIÓN EL MANGO	42	42
51	BOYACÁ	SATIVANORTE	URBANIZACIÓN LA MESETA	50	50
52	ANTIOQUIA	FREDONIA	GUARCITOS ETAPA III	86	59
53	ANTIOQUIA	TITIRIBÍ	URBANIZACIÓN VILLA JUANITA	102	32
54	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	TIROL II	510	136
55	ANTIOQUIA	TAMESIS	URBANIZACIÓN YERBABUENA	92	8
56	ANTIOQUIA	SABANALARGA	URBANIZACIÓN EL DANUBIO	100	100
57	ANTIOQUIA	TARSO	GUAYABAL ETAPA 3	64	64
58	ANTIOQUIA	MONTEBELLO	VILLAS DEL CENTENARIO	32	32
59	BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	EL SALADO	100	100
60	SANTANDER	BUCARAMANGA	LA INMACULADA FASE I	810	810
61	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	ALTOS DE SAN JUAN	486	486
62	ANTIOQUIA	ITUANGO	BARRIOS UNIDOS ETAPA 1	80	80
63	ANTIOQUIA	TURBO	LA LUCILA	500	500
64	ANTIOQUIA	ARBOLETES	URBANIZACIÓN VILLA DIANA	100	100
65	ANTIOQUIA	CAREPA	SANTÍSIMA TRINIDAD	100	100
66	ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	URBANIZACIÓN VILLAS DE MARÍA ABIGAIL	100	100
67	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	CONTIGO CON TODO	500	500
68	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.	ARBORIZADORA MANZANA 65	50	50
69	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	ALTOS DE CALASANZ 1	492	492
70	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.	CANDELARIA LA NUEVA MANZANA 67	59	59
71	ANTIOQUIA	EL PEÑOL	URBANIZACIÓN LA ESTRELLA ETAPA IV	60	60
72	ANTIOQUIA	JARDÍN	JARDÍN HECHOS DE VERDAD	58	58
73	ANTIOQUIA	AMALFI	URBANIZACIÓN SOL NACIENTE	100	100
74	AMAZONAS	LETICIA	CIUDADELA ÑIA NEE MEECHI	200	100
75	ANTIOQUIA	LA PINTADA	BUENA VISTA	52	52
76	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	LAS GARDENIAS	4080	70
77	ATLÁNTICO	GALAPA	VILLA OLÍMPICA	815	30
78	ATLÁNTICO	SABANALARGA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA	348	110
79	ATLÁNTICO	SOLEDAD	NUEVA ESPERANZA	1561	4

N°	DEPARTAMENTO	MUNCIPIO	PROYECTO	VIP TOTAL PROYECTO	VIP TERMINADAS
80	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	RINCÓN DE BOLONIA	520	510
81	CÓRDOBA	LÓRICA	URBANIZACIÓN VICTORIA - LORICA	273	10
82	LA GUAJIRA	MAICAO	ALTOS PARRANTIAL 1	604	80
83	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD	314	105
84	LA GUAJIRA	VILLA NUEVA	URBANIZACIÓN ROMÁN GÓMEZ OVALLE	354	10
85	MAGDALENA	FUNDACIÓN	URBANIZACIÓN SHADDAI	600	52
86	MAGDALENA	PIVIJAY	URBANIZACIÓN VILLA SALAH	256	10
87	MAGDALENA	SALAMINA	URB. SIMÓN BOLÍVAR	308	10
88	NARIÑO	PASTO	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA	406	10
89	NARIÑO	PASTO	URBANIZACIÓN SAN LUIS	1108	32
90	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2	326	32
91	SUCRE	COROZAL	URBANIZACIÓN DIOS Y PUEBLO	407	122
92	SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	2183	39
93	SUCRE	SINCELEJO	URBANIZACIÓN TIERRA GRATA II ETAPA	100	4
94	SUCRE	SINCELEJO	URBANIZACIÓN VILLA KAREN	300	91
95	SUCRE	SINCELEJO	URBANIZACIÓN VILLA ORIETA V ETAPA	190	10
96	VALLE DEL CAUCA	BUGA	UNINORTE ETAPA I	780	25
TOTAL					16.166

Fuente: MVCT- Fonvivienda - Viviendas certificadas en el periodo

Así mismo, durante el periodo comprendido entre Junio de 2015 y Mayo de 2016 el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA ha beneficiado por el Programa de Vivienda Gratuita, un total de *12.538* hogares por un valor correspondiente a $*491.459.637.394*, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2.2 Hogares Beneficiarios Programa de Vivienda Gratuita – PVG

Departamento	Municipio	No. SFV	Valor SFV
AMAZONAS	LETICIA	144	$ 8.057.871.360
ANTIOQUIA	AMAGA	25	$ 884.250.000
	AMALFI	79	$ 2.919.840.000
	ANGOSTURA	14	$ 495.180.000
	ARGELIA	80	$ 2.956.800.000
	CALDAS	135	$ 4.989.600.000
	CAMPAMENTO	9	$ 332.640.000
	CAÑASGORDAS	11	$ 433.664.000
	CARAMANTA	10	$ 369.600.000
	CAREPA	98	$ 2.475.844.000
	CAROLINA	19	$ 672.030.000
	CIUDAD BOLIVAR	12	$ 443.520.000
	CONCORDIA	7	$ 247.590.000
	COPACABANA	50	$ 1.848.000.000
	DABEIBA	10	$ 354.693.000
	ENVIGADO	150	$ 5.457.979.250
	FREDONIA	19	$ 672.030.000
	FRONTINO	1	$ 36.960.000
	GIRALDO	32	$ 1.182.720.000
	GOMEZ PLATA	45	$ 1.663.200.000
	GRANADA	6	$ 205.692.000
	GUADALUPE	26	$ 960.960.000
	HISPANIA	12	$ 443.520.000
	ITUANGO	80	$ 3.180.332.000
	JARDIN	44	$ 1.626.240.000
	LA ESTRELLA	121	$ 4.472.160.000
	LA PINTADA	52	$ 2.050.048.000

	Municipio	No. SFV	Valor SFV
HOGARES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRAUTITA	LIBORINA	18	$ 636.660.000
	MEDELLIN	971	$ 35.105.661.250
	MONTEBELLO	1	$ 36.960.000
	NARIÑO	33	$ 1.300.992.000
	NECOCLI	11	$ 315.414.000
	PEÑOL	35	$ 1.293.600.000
	PEQUE	22	$ 867.328.000
	PUEBLO RICO	1	$ 36.960.000
	RETIRO	3	$ 110.880.000
	SABANALARGA	23	$ 906.752.000
	SAN JERONIMO	2	$ 70.740.000
	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	14	$ 517.440.000
	SAN LUIS	5	$ 176.850.000
	SONSON	3	$ 106.110.000
	TAMESIS	44	$ 1.626.240.000
	TARSO	19	$ 672.030.000
	TITIRIBI	11	$ 406.560.000
	TURBO	498	$ 16.566.842.000
	URAMITA	11	$ 433.664.000
	YALI	93	$ 3.437.280.000
	YARUMAL	6	$ 212.220.000
ARAUCA	TAME	100	$ 4.004.584.000
ATLANTICO	BARANOA	6	$ 236.544.000
	BARRANQUILLA	72	$ 3.228.326.500
	GALAPA	18	$ 803.762.190
	MALAMBO	5	$ 206.325.000
	REPELON	3	$ 124.614.106
	SABANAGRANDE	44	$ 1.814.489.600

	Municipio	No. SFV	Valor SFV
HOGARES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRAUTITA	SABANALARGA	107	$ 4.826.181.500
	SOLEDAD	3	$ 133.863.714
	SUAN	165	$ 6.804.336.000
BOGOTA D. C.	BOGOTA	645	$ 14.899.592.300
BOYACA	AQUITANIA	13	$ 536.098.368
	CHIQUINQUIRA	52	$ 2.144.396.800
	COPER	50	$ 2.094.400.000
	MIRAFLORES	17	$ 701.039.914
	PUERTO BOYACA	10	$ 441.237.410
	SATIVANORTE	10	$ 412.720.000
	SOATA	3	$ 123.816.000
	TOTA	14	$ 577.337.600
	TUNJA	90	$ 3.711.456.000
CALDAS	AGUADAS	20	$ 763.840.000
	LA DORADA	200	$ 8.247.422.200
	MANIZALES	308	$ 12.670.994.800
	MANZANARES	2	$ 76.384.000
	NEIRA	28	$ 1.069.376.000
	NORCASIA	26	$ 992.992.000
	PACORA	12	$ 458.304.000
	PENSILVANIA	4	$ 152.768.000
	RISARALDA	7	$ 267.344.000
	VITERBO	34	$ 1.298.528.000
CASANARE	PORE	51	$ 2.088.424.800
CAUCA	GUACHENE	136	$ 5.968.329.652
	POPAYAN	1	$ 43.120.000
	SANTANDER DE QUILICHAO	23	$ 906.043.600
	SILVIA	60	$ 2.419.405.380
CESAR	BOSCONIA	167	$ 6.886.812.800

	Municipio	No. SFV	Valor SFV
	EL PASO	247	$ 9.528.617.533
	VALLEDUPAR	177	$ 6.705.468.000
	TADO	23	$ 1.048.432.000
CORDOBA	MOMIL	267	$ 11.698.818.600
	MONTERIA	8	$ 344.960.000
	PURISIMA	4	$ 163.939.952
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	149	$ 5.818.342.300
	GUACHETA	8	$ 310.392.000
	NEMOCON	8	$ 301.824.000
	PACHO	1	$ 37.728.000
	SIMIJACA	2	$ 75.456.000
	SOACHA	12	$ 517.440.000
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	168	$ 6.928.051.200
HUILA	AGRADO	191	$ 7.630.392.700
	NATAGA	15	$ 618.576.000
	NEIVA	494	$ 20.371.769.600
	PITALITO	44	$ 1.814.489.600
	SUAZA	31	$ 1.222.144.000
LA GUAJIRA	BARRANCAS	292	$ 12.016.171.800
	FONSECA	1	$ 43.120.000
	HATONUEVO	51	$ 2.010.624.000
	MAICAO	452	$ 18.793.700.120
	RIOHACHA	240	$ 9.841.418.000
	SAN JUAN DEL CESAR	100	$ 4.164.160.000
MAGDALENA	FUNDACION	4	$ 171.169.840
	SALAMINA	2	$ 86.240.000
	SANTA MARTA	1	$ 4.312.000
META	CABUYARO	3	$ 123.695.870
	GRANADA	73	$ 2.917.619.820
	VILLAVICENCIO	40	$ 1.615.549.800
NARIÑO	CUASPUD-CARLOSAMA	9	$ 371.029.617
	EL PEÑOL	78	$ 3.441.759.360

	Municipio	No. SFV	Valor SFV
HOGARES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRAUTITA	EL ROSARIO	9	$ 371.029.617
	GUAITARILLA	25	$ 1.030.637.825
	IMUES	51	$ 2.102.501.163
	IPIALES	109	$ 4.493.580.917
	PASTO	162	$ 6.983.408.150
	SAN BERNARDO	4	$ 164.902.052
	SANDONA	2	$ 86.227.680
	TUQUERRES	299	$ 12.326.428.387
NORTE SANTANDER	ABREGO	300	$ 12.371.520.000
	CUCUTA	10	$ 341.112.800
	LABATECA	95	$ 3.795.221.500
	TIBU	73	$ 3.010.403.200
	VILLA DEL ROSARIO	1	$ 45.104.500
PUTUMAYO	COLON	50	$ 2.384.095.000
	PUERTO CAYCEDO	192	$ 9.154.924.800
	SAN FRANCISCO	76	$ 3.623.824.400
	VALLE DEL GUAMUEZ	176	$ 8.505.498.580
QUINDIO	CIRCASIA	94	$ 4.147.761.280
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	4	$ 166.061.988
	PEREIRA	82	$ 3.381.548.800
SANTANDER	BUCARAMANGA	483	$ 17.054.222.806
	CAPITANEJO	50	$ 2.047.012.961
	EL GUACAMAYO	27	$ 1.112.566.928
	GAMBITA	4	$ 162.376.200
	GIRON	80	$ 3.080.423.500
	GUEPSA	6	$ 247.430.400
	SABANA DE TORRES	17	$ 699.238.400
SUCRE	GALERAS	90	$ 3.548.160.000
	SINCELEJO	260	$ 11.135.145.000
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	85	$ 3.505.264.000
	ESPINAL	104	$ 4.288.793.600
	IBAGUE	551	$ 21.109.063.080
VALLE DEL CAUCA	BUGA	25	$ 1.104.738.075
	CALI	2	$ 67.080.000
	JAMUNDI	3	$ 123.795.000
	PRADERA	1	$ 41.265.000
VICHADA	PUERTO CARREÑO	120	$ 6.504.501.000
Total general		**12.538**	**$ 491.459.637.394**

Fuente: MVCT - Fonvivienda

Ahora bien, teniendo en cuenta la cobertura a nivel nacional del Programa de Vivienda Gratuita durante el periodo mencionado, se tiene que el departamento con mayor cantidad de hogares beneficiarios es Antioquia con un total de *2.971* hogares, correspondiente a *$106.212.275.500*. Por el contrario, el departamento que presenta un menor número de hogares beneficiarios para el periodo de tiempo mencionado es Magdalena con *7* hogares, correspondiente a *$261.721.840*. El detalle de esta información se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfica 2.1 Hogares Beneficiarios Programa de Vivienda Gratuita – PVG por Departamento

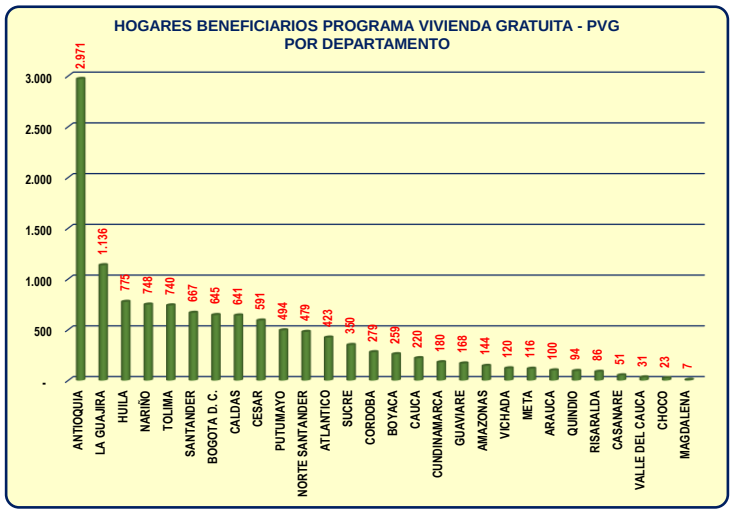

Fuente: MVCT - Fonvivienda

Por otra parte, el Decreto 1921 de 2012 el cual reglamenta la Ley 1537 del mismo año, define tres (3) componentes poblacionales a los cuales está orientado a beneficiar el Subsidio Familiar de Vivienda en Especie por el Programa de Vivienda Gratuita: población desplazada, población que se encuentra en extrema pobreza (Unidos) y población afectada por desastres naturales.

De esta manera, del total de hogares beneficiados por el Programa de Vivienda Gratuita *(12.538)*, para población desplazada se benefició un total de *7.022* hogares por valor de *$268.298.694.970*, esto corresponde al *56%* del total asignado. Así mismo, para población que se encuentra en extrema pobreza (Unidos) se benefició un total de *2.774* hogares por valor de *$113.461.060.495*, correspondiente al *22%* del total asignado. Igualmente, para la población afectada por Desastres Naturales se benefició un total de *2.742* hogares por valor *$109.699.881.929*, correspondiente al *22%* del total asignado. El detalle se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfica 2.2 Hogares beneficiarios Programa Vivienda Gratuita por componente poblacional

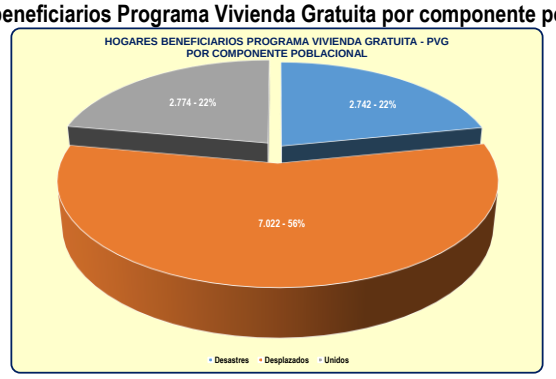

Fuente: MVCT - Fonvivienda

La cobertura a nivel nacional por cada uno de los componentes mencionados, se puede observar en las siguientes tablas:

Tabla 2.3 Hogares desplazados beneficiarios Programa Vivienda Gratuita

Departamento	Total Asignado		Asignados Desplazados		
	No.	Valor	No.	%	Valor
AMAZONAS	144	$ 8.057.871.360	36	25,00%	$ 2.014.467.840
ANTIOQUIA	2.971	$ 106.212.275.500	1.719	57,86%	$ 59.869.493.500
ARAUCA	100	$ 4.004.584.000	100	100,00%	$ 4.004.584.000
ATLANTICO	423	$ 18.178.442.610	49	11,58%	$ 2.020.681.600
BOGOTA D. C.	645	$ 14.899.592.300	519	80,47%	$ 9.865.930.100
BOYACA	259	$ 10.742.502.092	121	46,72%	$ 5.021.934.924
CALDAS	641	$ 25.997.953.000	187	29,17%	$ 7.550.015.433
CASANARE	51	$ 2.088.424.800	5	9,80%	$ 203.280.000
CAUCA	220	$ 9.336.898.632	71	32,27%	$ 2.865.907.430
CESAR	591	$ 23.120.898.333	309	52,28%	$ 12.096.029.222
CHOCO	23	$ 1.048.432.000	1	4,35%	$ 45.584.000
CORDOBA	279	$ 12.207.718.552	32	11,47%	$ 1.400.018.200
CUNDINAMARCA	180	$ 7.061.182.300	55	30,56%	$ 2.083.467.900
GUAVIARE	168	$ 6.928.051.200	81	48,21%	$ 3.340.310.400
HUILA	775	$ 31.657.371.900	343	44,26%	$ 14.059.903.200
LA GUAJIRA	1.136	$ 46.869.193.920	1.093	96,21%	$ 45.163.075.520
MAGDALENA	7	$ 261.721.840	5	71,43%	$ 175.481.840
META	116	$ 4.656.865.490	98	84,48%	$ 3.914.587.177
NARIÑO	748	$ 31.371.504.768	246	32,89%	$ 10.435.362.076
NORTE SANTANDER	479	$ 19.563.362.000	390	81,42%	$ 16.019.686.900
PUTUMAYO	494	$ 23.668.342.780	391	79,15%	$ 18.656.973.980
QUINDIO	94	$ 4.147.761.280	32	34,04%	$ 1.412.003.840
RISARALDA	86	$ 3.547.610.788	1	1,16%	$ 41.238.400
SANTANDER	667	$ 24.403.271.195	423	63,42%	$ 15.503.672.039
SUCRE	350	$ 14.683.305.000	263	75,14%	$ 11.253.417.000
TOLIMA	740	$ 28.903.120.680	328	44,32%	$ 12.627.477.450
VALLE DEL CAUCA	31	$ 1.336.878.075	4	12,90%	$ 149.610.000
VICHADA	120	$ 6.504.501.000	120	100,00%	$ 6.504.501.000
Total general	**12.538**	**$ 491.459.637.394**	**7.022**	**56,01%**	**$ 268.298.694.970**

Fuente: MVCT - Fonvivienda

Tabla 2.4 Hogares pertenecientes a *Unidos* beneficiarios Programa Vivienda Gratuita

Departamento	Total Asignado		Asignados Unidos		
	No.	Valor	No.	%	Valor
AMAZONAS	144	$ 8.057.871.360	65	45,14%	$ 3.637.233.600
ANTIOQUIA	2.971	$ 106.212.275.500	640	21,54%	$ 23.656.260.000
ARAUCA	100	$ 4.004.584.000	-	0,00%	$ -
ATLANTICO	423	$ 18.178.442.610	281	66,43%	$ 11.993.649.606
BOGOTA D. C.	645	$ 14.899.592.300	-	0,00%	$ -
BOYACA	259	$ 10.742.502.092	67	25,87%	$ 2.773.768.768
CALDAS	641	$ 25.997.953.000	108	16,85%	$ 4.325.713.326
CASANARE	51	$ 2.088.424.800	46	90,20%	$ 1.885.144.800
CAUCA	220	$ 9.336.898.632	124	56,36%	$ 5.465.934.875
CESAR	591	$ 23.120.898.333	230	38,92%	$ 9.089.175.351
CHOCO	23	$ 1.048.432.000	22	95,65%	$ 1.002.848.000
CORDOBA	279	$ 12.207.718.552	211	75,63%	$ 9.233.810.552
CUNDINAMARCA	180	$ 7.061.182.300	22	12,22%	$ 880.024.000
GUAVIARE	168	$ 6.928.051.200	70	41,67%	$ 2.886.688.000
HUILA	775	$ 31.657.371.900	153	19,74%	$ 6.111.913.500
LA GUAJIRA	1.136	$ 46.869.193.920	43	3,79%	$ 1.706.118.400
MAGDALENA	7	$ 261.721.840	2	28,57%	$ 86.240.000
META	116	$ 4.656.865.490	2	1,72%	$ 82.463.913
NARIÑO	748	$ 31.371.504.768	315	42,11%	$ 13.083.611.953
NORTE SANTANDER	479	$ 19.563.362.000	87	18,16%	$ 3.496.243.100
PUTUMAYO	494	$ 23.668.342.780	38	7,69%	$ 1.811.912.200
QUINDIO	94	$ 4.147.761.280	62	65,96%	$ 2.735.757.440
RISARALDA	86	$ 3.547.610.788	2	2,33%	$ 83.531.988
SANTANDER	667	$ 24.403.271.195	2	0,30%	$ 82.476.800
SUCRE	350	$ 14.683.305.000	87	24,86%	$ 3.429.888.000
TOLIMA	740	$ 28.903.120.680	92	12,43%	$ 3.793.932.800
VALLE DEL CAUCA	31	$ 1.336.878.075	3	9,68%	$ 126.719.523
VICHADA	120	$ 6.504.501.000	-	0,00%	$ -
Total general	**12.538**	**$ 491.459.637.394**	**2.774**	**22,12%**	**$ 113.461.060.495**

Fuente: MVCT - Fonvivienda

Por otra parte, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, FONVIVIENDA ha beneficiado población con enfoque diferencial o caracterizado con alguna condición especial. Dentro de las condiciones especiales se encuentran hogares con Madres Jefes de Hogar, adulto mayor (Mayores de 65 años), discapacitados, población afrocolombiana e Indígenas.

Tabla 2.5 Hogares afectados por desastres naturales beneficiarios Programa Vivienda Gratuita

Departamento	Total Asignado		Desastres		
	No.	Valor	No.	%	Valor
AMAZONAS	144	$ 8.057.871.360	43	29,86%	$ 2.406.169.920
ANTIOQUIA	2.971	$ 106.212.275.500	612	20,60%	$ 22.686.522.000
ARAUCA	100	$ 4.004.584.000	-	0,00%	$ -
ATLANTICO	423	$ 18.178.442.610	93	21,99%	$ 4.164.111.404
BOGOTA D. C.	645	$ 14.899.592.300	126	19,53%	$ 5.033.662.200
BOYACA	259	$ 10.742.502.092	71	27,41%	$ 2.946.798.400
CALDAS	641	$ 25.997.953.000	346	53,98%	$ 14.122.224.241
CASANARE	51	$ 2.088.424.800	-	0,00%	$ -
CAUCA	220	$ 9.336.898.632	25	11,36%	$ 1.005.056.327
CESAR	591	$ 23.120.898.333	52	8,80%	$ 1.935.693.760
CHOCO	23	$ 1.048.432.000	-	0,00%	$ -
CORDOBA	279	$ 12.207.718.552	36	12,90%	$ 1.573.889.800
CUNDINAMARCA	180	$ 7.061.182.300	103	57,22%	$ 4.097.690.400
GUAVIARE	168	$ 6.928.051.200	17	10,12%	$ 701.052.800
HUILA	775	$ 31.657.371.900	279	36,00%	$ 11.485.555.200
LA GUAJIRA	1.136	$ 46.869.193.920	-	0,00%	$ -
MAGDALENA	7	$ 261.721.840	-	0,00%	$ -
META	116	$ 4.656.865.490	16	13,79%	$ 659.814.400
NARIÑO	748	$ 31.371.504.768	187	25,00%	$ 7.852.530.739
NORTE SANTANDER	479	$ 19.563.362.000	2	0,42%	$ 47.432.000
PUTUMAYO	494	$ 23.668.342.780	65	13,16%	$ 3.199.456.600
QUINDIO	94	$ 4.147.761.280	-	0,00%	$ -
RISARALDA	86	$ 3.547.610.788	83	96,51%	$ 3.422.840.400
SANTANDER	667	$ 24.403.271.195	242	36,28%	$ 8.817.122.356
SUCRE	350	$ 14.683.305.000	-	0,00%	$ -
TOLIMA	740	$ 28.903.120.680	320	43,24%	$ 12.481.710.430
VALLE DEL CAUCA	31	$ 1.336.878.075	24	77,42%	$ 1.060.548.552
VICHADA	120	$ 6.504.501.000	-	0,00%	$ -
Total general	**12.538**	**$ 491.459.637.394**	**2.742**	**21,87%**	**$ 109.699.881.929**

Fuente: MVCT- Fonvivienda

En virtud de lo anterior, durante la vigencia Junio de 2015 a Mayo de 2016, del total asignado *(12.538)*, *1.026* hogares corresponden a Madres Jefes de Hogar con un porcentaje del *8,18%*, *794* corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro Mayor de 65 Años con un porcentaje del *6,33%*, *556* corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro discapacitado con un porcentaje del *4,43%*, *157* corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro afrocolombiano con un porcentaje del *1,25%* y *107* corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro indígena con un porcentaje del *0,85%*, como se describe en el siguiente gráfico:

Gráfica 2.3 Hogares Beneficiarios Programa Vivienda Gratuita por condición especial

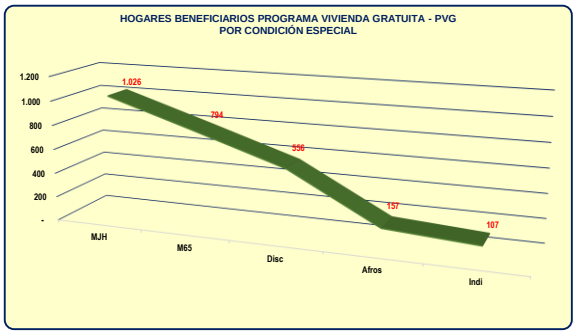

Fuente: MVCT - Fonvivienda

De acuerdo con esto, la cobertura a nivel nacional según la condición especial, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2.6 Hogares Beneficiarios Programa de Vivienda Gratuita por Condición Especial

Departamento	Total Asignado	Madres Jefes de Hogar		Mayor de 65 Años		Discapacitados		Afro colombianos		Indígenas	
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
AMAZONAS	144	-	0,00%	5	3,47%	4	2,78%	-	0,00%	-	0,00%
ANTIOQUIA	2.971	105	3,53%	233	7,84%	207	6,97%	62	2,09%	6	0,20%
ARAUCA	100	12	12,00%	2	2,00%	1	1,00%	1	1,00%	-	0,00%
ATLANTICO	423	28	6,62%	8	1,89%	2	0,47%	-	0,00%	-	0,00%
BOGOTA D. C.	645	52	8,06%	44	6,82%	57	8,84%	62	9,61%	32	4,96%
BOYACA	259	15	5,79%	21	8,11%	14	5,41%	-	0,00%	-	0,00%
CALDAS	641	5	0,78%	67	10,45%	37	5,77%	-	0,00%	-	0,00%
CASANARE	51	13	25,49%	5	9,80%	3	5,88%	-	0,00%	-	0,00%
CAUCA	220	39	17,73%	22	10,00%	-	0,00%	3	1,36%	-	0,00%
CESAR	591	60	10,15%	34	5,75%	22	3,72%	-	0,00%	-	0,00%
CHOCO	23	4	17,39%	1	4,35%	-	0,00%	16	69,57%	-	0,00%
CORDOBA	279	92	32,97%	16	5,73%	3	1,08%	-	0,00%	-	0,00%
CUNDINAMARCA	180	10	5,56%	24	13,33%	10	5,56%	-	0,00%	-	0,00%
GUAVIARE	168	23	13,69%	8	4,76%	4	2,38%	-	0,00%	1	0,60%
HUILA	775	128	16,52%	34	4,39%	34	4,39%	-	0,00%	-	0,00%
LA GUAJIRA	1.136	104	9,15%	41	3,61%	14	1,23%	-	0,00%	7	0,62%
MAGDALENA	7	1	14,29%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
META	116	1	0,86%	5	4,31%	2	1,72%	-	0,00%	-	0,00%
NARIÑO	748	65	8,69%	42	5,61%	29	3,88%	-	0,00%	-	0,00%
NORTE SANTANDER	479	61	12,73%	35	7,31%	13	2,71%	-	0,00%	-	0,00%
PUTUMAYO	494	86	17,41%	29	5,87%	39	7,89%	12	2,43%	57	11,54%
QUINDIO	94	3	3,19%	4	4,26%	1	1,06%	-	0,00%	-	0,00%
RISARALDA	86	1	1,16%	3	3,49%	4	4,65%	-	0,00%	-	0,00%
SANTANDER	667	15	2,25%	37	5,55%	20	3,00%	-	0,00%	-	0,00%
SUCRE	350	25	7,14%	1	0,29%	6	1,71%	-	0,00%	1	0,29%
TOLIMA	740	52	7,03%	65	8,78%	26	3,51%	-	0,00%	-	0,00%
VALLE DEL CAUCA	31	-	0,00%	6	19,35%	3	9,68%	1	3,23%	-	0,00%
VICHADA	120	26	21,67%	2	1,67%	1	0,83%	-	0,00%	3	2,50%
Total general	**12.538**	**1.026**	**8,18%**	**794**	**6,33%**	**556**	**4,43%**	**157**	**1,25%**	**107**	**0,85%**

Fuente: MVCT - Fonvivienda

Por otra parte, para los 58 municipios que hacen parte del Plan Nacional de Consolidación, el Programa de Vivienda Gratuita del Gobierno Nacional estableció el desarrollo de 2.074 soluciones de vivienda en 12 municipios de 9 departamentos, de las cuales, 359 VIP se encuentran en construcción y 1.715 soluciones más, se encuentran terminadas; de estas últimas, 880 VIP fueron terminadas y adquiridas por FIDUBOGOTA S.A., actuando como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita dentro del periodo objeto del presente informe y las restantes, es decir 835 VIP corresponden a las adquiridas por FIDUBOGOTA S.A. en periodos previos al del marco del presente informe; a continuación se relacionan las cifras correspondientes al periodo objeto del presente informe:

Tabla 2.7 Municipios consolidación nacional- proyectos terminados junio 2015 - mayo 2016

DEPARTAMENTO	MUNCIPIO	PROYECTO	VIP TOTAL PROYECTO	VIP TERMINADAS JUNIO 2015-MAYO 2016
ARAUCA	ARAUCA	LAS PLAYITAS	640	400
ARAUCA	TAME	URBANIZACION LAS GUACAMAYAS	100	100
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	URBANIZACIÓN 30 DE OCTUBRE	200	200
BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	EL SALADO	100	100
ANTIOQUIA	ITUANGO	BARRIOS UNIDOS ETAPA 1	80	80
TOTAL				**880**

Fuente: MVCT - Fonvivienda

Tabla 2.8 Municipios consolidación nacional- proyectos en ejecución junio 2015 - mayo 2016

DEPARTAMENTO	MUNCIPIO	PROYECTO	VIP TOTAL PROYECTO
META	SAN JUAN DE ARAMA	URBANIZACION LA ESPERANZA	152
CAUCA	MIRANDA	URBANIZACIÓN BICENTENARIO	207
TOTAL			**359**

Fuente: MVCT. Fonvivienda

2.1.2 Programa de Vivienda Gratuita Segunda Etapa – PVG II

El MVCT, con el propósito de permitir el acceso efectivo a la vivienda digna para la población más pobre y vulnerable del país e impulsar la construcción de viviendas de interés prioritario, ejecuta la segunda fase del Programa de Vivienda Gratuita – PVG II, destinado a municipios de categorías 3, 4, 5 y 6, que no hicieran parte de áreas

metropolitanas constituidas legalmente. Este programa que fue declarado de importancia estratégica mediante documento CONPES 3740 del 24 de enero de 2013.

A partir de lo señalado, se adelantaron ante el Departamento Nacional de Planeación DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los trámites necesarios para garantizar la implementación y ejecución de la segunda etapa del Programa de Vivienda Gratuita en las vigencias 2015-2019.En el período de referencia se realizaron las siguientes actividades:

a. Financiación del Programa:

El Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, en sesión del 12 de marzo de 2015, determinó dar viabilidad fiscal al Programa de Vivienda Gratuita – Segunda Etapa.

b. Contrato de Fiducia Mercantil:

El Fondo Nacional de Vivienda –Fonvivienda-, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 6º de la ley 1537 de 2012, suscribió el contrato de fiducia mercantil No. 325 del 2015 con el Consorcio conformado entre las sociedades fiduciarias Alianza y Colpatria, y en esa medida se constituyó el Patrimonio Autónomo denominado "Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita II", que se encargará de administrar los recursos transferidos para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana en el marco de la Segunda Etapa del Programa de Vivienda Gratuita.

c. Convocatoria de proyectos presentados por entidades territoriales:

Mediante Circular del 27 de noviembre de 2014, modificada con las Circulares del 8 de enero de 2015, 29 de enero, 10 de febrero y 27 de marzo de 2015, el MVCT convocó a los Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Planeación de Municipios de categorías 3, 4, 5 y 6, que no hacen parte de áreas metropolitanas constituidas legalmente, para que presentaran proyectos de vivienda de interés prioritario – VIP a ser ejecutados en el marco de la Segunda Etapa del Programa de Vivienda Gratuita.

El 25 de junio de 2015, se expidió la Resolución 1082 de FONVIVIENDA, en la cual se aplican los criterios definidos por el Ministerio, mediante Resolución No. 494 del 22 de junio de 2015, identificando el número de cupos de recursos con que cuenta cada Departamento, teniendo en cuenta el total de 30.000.

Por su parte, En desarrollo del contrato N°336 del 18 de febrero de 2015 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda -Fonvivienda- y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, cuyo objeto es : "*prestar servicios a Fonvivienda, como entidad evaluadora de los proyectos de vivienda de interés prioritario que se postulen en el marco de la convocatoria efectuada mediante la Circular Externa No. 2015EE0010313 del 10 de febrero de 2014, con el fin de determinar la viabilidad de los mismos y realizar la verificación de la capacidad jurídica, técnica y financiera de los ejecutores de los proyectos priorizados", l*os proyectos presentados fueron revisados por parte de FINDETER, quien los evaluó y durante el segundo semestre de 2015 certificó la aptitud de los predios para los proyectos, con los siguientes resultados:

Tabla 2.9 Aptitud de predios para proyectos

ESTADO	PROYECTOS	VIVIENDAS
VIABLES	161	29.873
NO VIABLES	372	61.726
CANCELADOS*	7	1.662
EXTEMPORÁNEOS	22	4.854
DEVUELTOS**	9	4.163
TOTAL PROYECTOS	**571**	**102.278**

Fuente: MVCT- Fonvivienda

*CANCELADOS: Proyectos que los proponentes solicitaron retirar, cuando se presentaron dos proyectos sobre un mismo predio.

**DEVUELTOS: Proyectos presentados en municipios de categorías especial, 1 o 2, o de Áreas Metropolitanas.

El detalle porcentual de la información anterior se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfica 2.4 Proyectos VIP

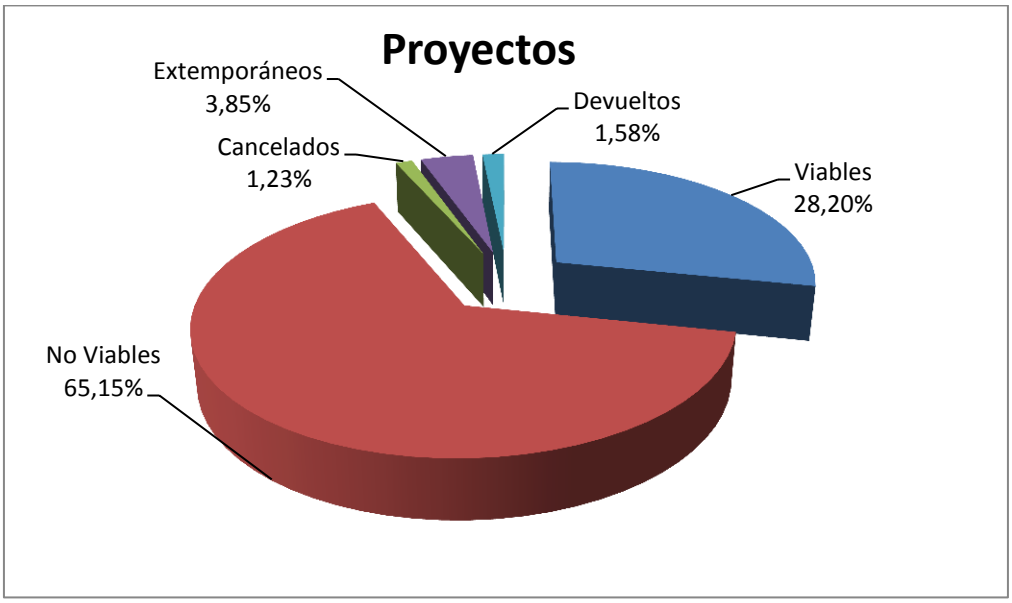

Fuente: MVCT - Fonvivienda

A continuación, se relaciona el resultado de la evaluación de los proyectos por departamentos:

Tabla 2.10 Evaluación de proyectos por departamentos

DPTO	Estado										Total General	
	VIABLE		NO VIABLE		CANCELADOS		EXTEMP.		DEVUELTOS			
	PRO	VIP	PRO	VIP	PRO	VIP	PRO	VIP	PRO	VIP	PRO	VIP
AMAZONAS	1	200	2	400							3	600
ANTIOQUIA	6	1.048	75	13.878	2	500					83	15.426
ARAUCA			8	1.533							8	1.533
ATLÁNTICO	14	3.051	1	325			1	400	5	2.199	21	5.975
BOLÍVAR	9	2.049	14	3.189							23	5.238
BOYACÁ	12	930	36	2.239	1	0					49	3.169
CALDAS	6	584	15	1.870					1	1.000	22	3.454
CAQUETÁ	1	180	6	897							7	1.077
CASANARE	5	566	7	891							12	1.457
CAUCA	7	1.117	3	280			1	182			11	1.579
CESAR	10	2.085	5	1.484			1	200			16	3.769
CHOCÓ	4	765	14	2.724			1	200			19	3.689
CÓRDOBA	16	3.510	11	1.880	1	282					28	5.672
CUNDINAMARCA	5	1.276	13	1.811							18	3.087
GUAVIARE			3	400							3	400
HUILA	5	1.240	13	2.125							18	3.365
LA GUAJIRA	9	1.629	5	1.520			2	600			16	3.749
MAGDALENA	12	2.395	9	1.656			8	1.598			29	5.649
META	1	100	3	802							4	902
NARIÑO	10	2.300	28	5.203							38	7.503
NORTE DE SANTANDER	3	354	21	2.727					3	964	27	4.045
PUTUMAYO	1	104	11	2.864	1	400					13	3.368
QUINDÍO	4	397	8	1.001							12	1.398
RISARALDA			2	536							2	536
SANTANDER	5	743	11	1.102							16	1.845
SUCRE	5	818	9	1.896			6	1.150			20	3.864
TOLIMA	4	623	25	3.762			1	260			30	4.645
VALLE DEL CAUCA	6	1.809	13	2.531	2	480	1	264			22	5.084
VICHADA			1	200							1	200
Total	161	29.873	372	61.726	7	1.662	22	4.854	9	4.163	571	102.278

Fuente: MVCT - Fonvivienda

En febrero de 2016, se remitió a los alcaldes posesionados en enero, que contaban con proyectos viables, la minuta de convenio interadministrativo a suscribir con FONVIVIENDA y la solicitud de manifestación de interés en el caso que el alcalde estuviera dispuesto a continuar con el desarrollo del proyecto.

Del 10 al 12 de febrero de 2016 se realizaron audiencias públicas regionales a las cuales fueron invitados los alcaldes de los proyectos viables y los gobernadores respectivos. En el marco de las audiencias se resolvieron las inquietudes de los interesados.

Dentro del plazo previsto para el efecto se recibieron manifestaciones de interés para 153 proyectos con un potencial de 28.181 viviendas y, con este potencial, se adelantaron mesas de trabajo con los alcaldes interesados, para recopilar la documentación necesaria para la suscripción de convenios interadministrativos entre los municipios y FONVIVIENDA, con el propósito de adelantar los referidos proyectos. De esta forma, el Ministerio cuenta a la fecha con 84 proyectos para 14.861 VIP (52%) con expedientes completos listos para iniciar los procedimientos de evaluación previa a la elaboración respectivo Convenio. Así mismo, el Ministerio de Vivienda sigue acompañando y gestionando lo correspondiente para 13.320 VIP en 69 proyectos con pendiente documental a la fecha.

Durante los meses de junio y julio se espera adelantar la suscripción de los referidos convenios interadministrativos, con los municipios que acrediten los requisitos necesarios para la suscripción y, posteriormente, se iniciarán, por parte del Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratutita II, los procesos de selección de quienes adelantarán el diseño y construcción de los proyectos postulados por los entes territoriales.

Respecto a la convocatoria para la selección de proyectos de iniciativa privada, en los meses de junio y julio se dará apertura, por parte del Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratutita II, a procesos de selección de proyectos de iniciativa privada, para la adquisición de las viviendas de interés prioritaria que se desarrollen en los mismos. Lo anterior, en los Departamentos que cuenten con cupos de recursos disponibles para el efecto.

2.1.3 Programa de Vivienda para Ahorradores- VIPA

El Gobierno Nacional sancionó la Ley 1607 de 2012 mediante la cual se adicionó el parágrafo 4º al artículo 68 de la Ley 49 de 1990, y mediante el Decreto 1432 de 2013 modificado por los Decretos 2391 de 2013 y 2480 de 2014 (Incorporado en el Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda Ciudad y Territorio – En el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1), se reglamentó la norma antes citada y se fijaron los lineamientos para el desarrollo del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA, hoy denominado Mi Casa Ya – Ahorradores.

Este Programa, dirigido tanto a trabajadores formales afiliados a una Caja de Compensación Familiar, como a trabajadores independientes o informales, que demuestren ingresos hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, es cofinanciado en forma conjunta con recursos del Gobierno Nacional y del FOVIS transferidos por las Cajas de Compensación Familiar y Fonvivienda al Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores manejado por la Fiduciaria Bogotá.

El Programa– VIPA se desarrolla bajo el esquema de mercado, en virtud a que los proyectos seleccionados a través de convocatorias públicas adelantadas por la Fiduciaria Bogotá S.A. como administradora de los recursos del programa, deben

someterse a una comercialización de las viviendas por parte del constructor, debiendo alcanzar como mínimo el 60% de la misma para tener los cupos garantizados, lo cual indica que el constructor ejecutó de forma eficiente sus estrategias de mercado en relación con las necesidades habitacionales del municipio. En caso contrario, al no alcanzar el porcentaje mínimo de comercialización el constructor desistirá a la aplicación de los recursos del programa en su proyecto, esta situación se da antes de que Fonvivienda efectúe la asignación de los subsidios familiares de vivienda.

Los subsidios familiares de vivienda (hasta por 30 SMMLV) sólo se asignan a los hogares que decidan adquirir una vivienda en los proyectos que hayan logrado la comercialización, y posteriormente cumplan con un cierre financiero que garantice el valor total de la solución de vivienda.

Las viviendas terminadas, una vez cuentan con el certificado de existencia suscrito por FINDETER, quien actúa como entidad supervisora contratada para tal efecto por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores manejado por la Fiduciaria Bogotá S.A., son pagadas por el mismo fideicomiso, a manera de subsidio como complemento al valor aportado por los beneficiarios del Programa al valor total de la vivienda. El desembolso del valor de los subsidios al oferente, se realiza atendiendo la certificación de las viviendas, así: el 70% previa certificación expedida por la entidad supervisora y el 30% restante cuando la vivienda se encuentre escriturada a favor del beneficiario del subsidio, contra escritura pública. Adicionalmente, los beneficiarios del Programa tienen derecho a la cobertura de tasa de interés de 5 puntos sobre la cuota hipotecaria del crédito necesario para el cierre financiero para la adquisición de vivienda.

- **Gestión adelantada junio 2015 a mayo 2016**

Durante el periodo junio 2015 y mayo 2016, las gestiones, y seguimientos realizados al desarrollo del Programa de Vivienda VIPA permitieron dinamizarlo, situación que se evidencia en el crecimiento y fortalecimiento del mismo.

En junio de 2015, cerradas las 109 convocatorias de selección, se identificó un potencial de 63.402 VIP de 134 proyectos en 74 municipios de 22 departamentos, para entonces se registraron certificadas 1.292 VIP correspondiente al 6.8% de 18.767 VIP de 34 proyectos que habían cumplido con las condiciones de comercialización, aprobación de garantías, cartas de crédito y cronogramas y que eran objeto de supervisión por parte de FINDETER.

Para mayo de 2016, hacen parte del Programa un potencial de 70.925 VIP en 149 proyectos, 67 municipios de 21 departamentos los cuales se encuentran en los siguientes estados:

- ✓ 87 proyectos en los que se distribuyen 47.813 VIP, han cumplido con las condiciones de comercialización, aprobación de garantías, cartas de crédito y cronogramas, y en consecuencia son objeto de supervisión por parte de FINDETER

- ✓ A 31 de mayo de 2016, el acumulado de viviendas certificadas del programa es de 20.122 VIP, es decir que durante el periodo de gestión junio 2015 y mayo

2016 se aumentó 2,5 veces la cantidad de proyectos en seguimiento y 15,5 veces las certificaciones expedidas por la entidad supervisora.

- ✓ Al analizar el indicador de gestión técnica principal, que corresponde al número de certificaciones efectivas durante el periodo se tiene un resultado de 18.830 VIP equivalentes al 93.57% del total de certificaciones del programa a la fecha, al 39.38% de las viviendas en supervisión y al 26.54% del potencial de unidades habitacionales previsto para el programa hasta el momento.

- ✓ De los proyectos seleccionados en las 109 convocatorias anteriores: 23.162 VIP de 64 proyectos adelantan gestiones de comercialización y cumplimiento de las condiciones descritas para acceder efectivamente a los recursos del programa.
- ✓ Por otra parte, mediante Resolución N° 098 del 18 de febrero de 2016 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definió los criterios de redistribución de los cupos de recursos del Programa VIPA y estableció que se podría adelantar convocatoria para la selección de proyectos de iniciativa privada en el Distrito Capital. En tal sentido, de acuerdo con la resolución N° 703 del 02 de marzo de 2016, expedida por FONVIVIENDA, se dispuso de un total de 7.009 cupos de recursos destinados a la cofinanciación de la adquisición de viviendas que se ejecuten en proyectos de iniciativa privada, en el Distrito Capital en el marco del Programa VIPA. Consecuente con lo anterior se encuentra en desarrollo desde abril de 2016 la Convocatoria N°110 - Programa de Vivienda para Ahorradores VIPA - Esquema Privado Distrito Capital.

- **Subsidios entregados**

En el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA ha beneficiado desde Junio de 2015 hasta mayo de 2016, un total de *39.302* hogares por un valor correspondiente a *$748.704.490.085*, con la distribución regional que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2.11 Hogares Beneficiarios Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA

Departamento	Municipio	No. SFV	Vr. SFV
ANTIOQUIA	BELLO	406	$ 7.724.597.050
ATLANTICO	BARRANQUILLA	1.825	$ 34.973.034.675
	GALAPA	1.143	$ 21.813.858.045
	SOLEDAD	1.395	$ 26.731.637.300
BOGOTA D. C.	BOGOTA	3.162	$ 58.294.389.743
BOLIVAR	CARTAGENA	1.175	$ 22.612.338.675
BOYACA	DUITAMA	788	$ 15.303.413.225
	SAMACA	91	$ 1.733.301.500
	TUNJA	648	$ 12.443.913.275
CALDAS	MANIZALES	198	$ 3.663.774.250
	VILLAMARIA	132	$ 2.475.141.700
CAUCA	POPAYAN	2.483	$ 47.181.968.494
	PUERTO TEJADA	362	$ 6.929.322.080
	SANTANDER DE QUILICHAO	229	$ 4.313.923.250
CESAR	AGUACHICA	837	$ 16.140.967.000

Hogares Beneficiarios Programa VIPA	Municipio	No. SFV	Valor SFV
	ASTREA	218	$ 4.196.715.650
	BECERRIL	328	$ 6.311.408.250
	CURUMANI	501	$ 9.665.250.000
	GAMARRA	415	$ 7.983.496.000
	SAN ALBERTO	384	$ 7.413.246.750
	SAN DIEGO	172	$ 3.292.628.500
	VALLEDUPAR	1.648	$ 31.471.573.755
CUNDINAMARCA	SOACHA	1.915	$ 36.647.957.525
	TOCAIMA	68	$ 1.278.850.050
HUILA	GIGANTE	72	$ 1.366.022.000
	NEIVA	813	$ 15.628.582.400
LA GUAJIRA	RIOHACHA	99	$ 1.866.649.865
MAGDALENA	FUNDACION	11	$ 215.953.975
	SANTA MARTA	1.292	$ 24.380.205.970
NARIÑO	PASTO	1.027	$ 19.858.611.150
NORTE SANTANDER	CUCUTA	2.062	$ 39.374.179.980
	VILLA DEL ROSARIO	52	$ 996.455.175
QUINDIO	ARMENIA	2.215	$ 42.534.156.925
	CALARCA	72	$ 1.400.366.200
	MONTENEGRO	112	$ 2.161.085.600
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	329	$ 6.394.401.700
	PEREIRA	1.899	$ 36.254.673.500
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	99	$ 2.030.444.975
	BUCARAMANGA	184	$ 3.389.049.725
	LEBRIJA	541	$ 10.070.675.050
	PIEDECUESTA	616	$ 11.031.252.425
SUCRE	SINCELEJO	42	$ 851.476.925
TOLIMA	ALVARADO	135	$ 2.792.292.750
	ARMERO (GUAYABAL)	200	$ 3.846.769.500
	ESPINAL	104	$ 1.962.432.650
	IBAGUE	1.146	$ 21.215.117.753
VALLE DEL CAUCA	ANDALUCIA	82	$ 1.571.698.550
	BUGA	305	$ 5.871.575.600
	CALI	101	$ 1.908.629.150
	CANDELARIA	522	$ 9.902.016.675
	CARTAGO	187	$ 3.622.665.050
	JAMUNDI	1.391	$ 26.749.669.350
	LA UNION	47	$ 908.533.500
	PALMIRA	2.198	$ 42.190.403.350
	ROLDANILLO	50	$ 964.978.650
	VIJES	53	$ 1.028.575.950
	YUMBO	721	$ 13.768.181.325
Total general		**39.302**	**$ 748.704.490.085**

Fuente: MVCT - Fonvivienda

Teniendo en cuenta la cobertura a nivel nacional del Programa VIPA durante la vigencia mencionada anteriormente, se tiene que el departamento con mayor cantidad de hogares beneficiarios es Valle del Cauca con un total de *5.657* hogares, correspondiente a *$108.486.927.150*. Por el contrario, el departamento que presenta un menor número de hogares beneficiarios es Sucre con *42* hogares, correspondiente a *$851.476.925*. El detalle de esta información se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfica 2.5 Hogares Beneficiarios Programa VIPA por Departamento

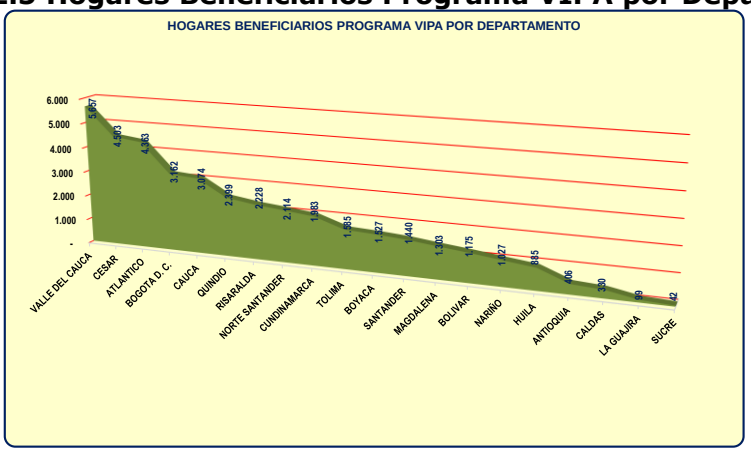

Fuente: MVCT - Fonvivienda

El Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA ha beneficiado hogares con un trabajo formal, que se encuentran afiliados a una Caja de Compensación Familiar, así como aquellos hogares que cuentan con trabajo formal pero son independientes que no aportan a una CCF. Los siguientes tabla y gráfico presentan la información desagregada por estos conceptos:

Tabla 2.12 Hogares Beneficiarios VIPA por Año de Asignación y Entidad Otorgante.

Entidad	2015		2016		Total General	
	No. SFV	Vr. SFV	No. SFV	Vr. SFV	No. SFV	Vr. SFV
CCF	15.348	$ 289.923.380.435	5.809	$ 113.343.313.300	21.157	403.266.693.735
FONVIVIENDA	13.675	$ 258.126.332.436	4.470	$ 87.311.463.914	18.145	345.437.796.350
Total	9.023	48.049.712.871	10.279	200.654.777.214	9.302	48.704.490.085

Fuente: MVCT - Fonvivienda

Gráfica 2.6 Hogares Beneficiarios Programa VIPA por Entidad Otorgante.

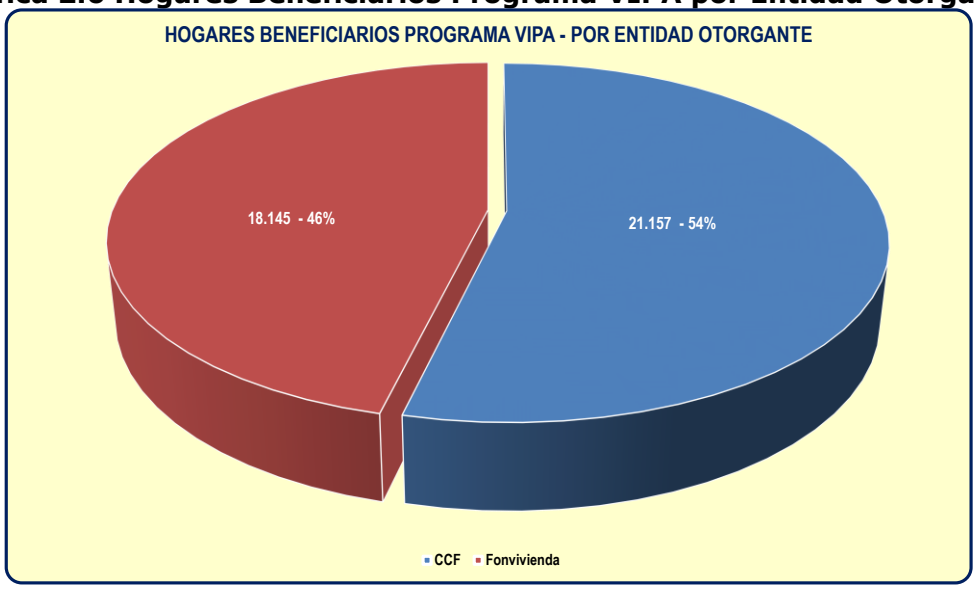

Fuente: MVCT - Fonvivienda

Por otra parte, el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA también ha beneficiado población con enfoque diferencial o caracterizado con alguna condición especial. Dentro de las condiciones especiales se encuentran hogares con Madres Jefes de Hogar, Madre Comunitaria, Indígenas, población afrocolombiana, discapacitados, adulto mayor (Mayores de 65 años) y Hombre Jefe de Hogar.

En virtud de lo anterior, desde Junio de 2015 hasta mayo de 2016, del total asignado *(39.302), 7.085* hogares corresponden a Madres Jefes de Hogar con un porcentaje del *18,03%*, *14* hogares registraron ser Madres Comunitarias, correspondiente al *0,04%*, *9* hogares corresponden a población afrocolombiana con un porcentaje del *0,02%*, *69* hogares corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro discapacitado con un porcentaje del *0,18%*, *272* corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro mayor de 65 años, con un porcentaje del *0,69%*, y *1.187* hogares corresponden a Hombres Jefes de Hogar con un porcentaje del *3,02%.*

Gráfica 2.7 Hogares Beneficiarios Programa VIPA por Condición Especial

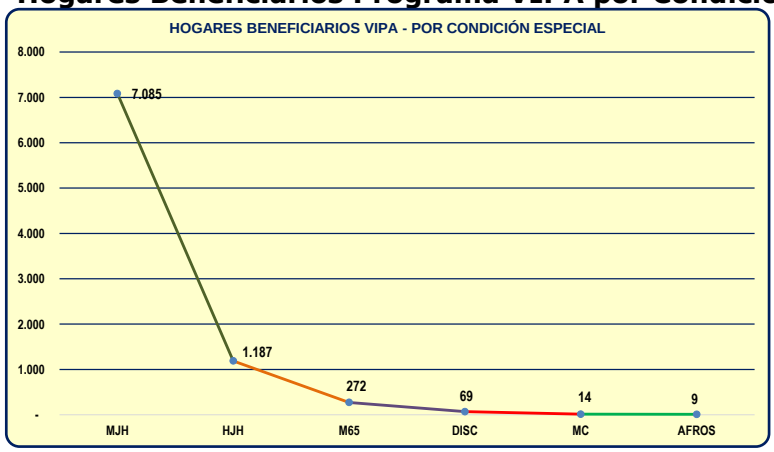

Fuente: MVCT - Fonvivienda

De acuerdo con esto, la cobertura a nivel nacional según la condición especial, se presenta en la siguiente:

Tabla 2.13 Hogares Beneficiarios Programa de VIPA por Condición Especial

Departamento	Total Asignado	MJH		MC		Afros		Discapacitados		M65		HJH	
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
ANTIOQUIA	406	68	16,75%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	3	0,74%	20	4,93%
ATLANTICO	4.363	202	4,63%	-	0,00%	-	0,00%	2	0,05%	15	0,34%	78	1,79%
BOGOTA D. C.	3.162	495	15,65%	-	0,00%	-	0,00%	12	0,38%	18	0,57%	13	0,41%
BOLIVAR	1.175	31	2,64%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	1	0,09%	6	0,51%
BOYACA	1.527	805	52,72%	1	0,07%	-	0,00%	2	0,13%	8	0,52%	66	4,32%
CALDAS	330	15	4,55%	-	0,00%	-	0,00%	1	0,30%	2	0,61%	1	0,30%
CAUCA	3.074	525	17,08%	-	0,00%	-	0,00%	4	0,13%	28	0,91%	112	3,64%
CESAR	4.503	1.125	24,98%	8	0,18%	-	0,00%	12	0,27%	32	0,71%	119	2,64%
CUNDINAMARCA	1.983	673	33,94%	-	0,00%	-	0,00%	1	0,05%	10	0,50%	17	0,86%
HUILA	885	420	47,46%	2	0,23%	8	0,90%	6	0,68%	3	0,34%	107	12,09%
LA GUAJIRA	99	38	38,38%	-	0,00%	-	0,00%	1	1,01%	-	0,00%	24	24,24%
MAGDALENA	1.303	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	1	0,08%
NARIÑO	1.027	133	12,95%	-	0,00%	-	0,00%	1	0,10%	4	0,39%	35	3,41%
NORTE SANTANDER	2.114	140	6,62%	-	0,00%	-	0,00%	3	0,14%	9	0,43%	7	0,33%
QUINDIO	2.399	234	9,75%	-	0,00%	-	0,00%	3	0,13%	54	2,25%	51	2,13%
RISARALDA	2.228	210	9,43%	-	0,00%	1	0,04%	11	0,49%	13	0,58%	60	2,69%
SANTANDER	1.440	327	22,71%	1	0,07%	-	0,00%	6	0,42%	4	0,28%	127	8,82%
SUCRE	42	2	4,76%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
TOLIMA	1.585	554	34,95%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	6	0,38%	123	7,76%
VALLE DEL CAUCA	5.657	1.088	19,23%	2	0,04%	-	0,00%	4	0,07%	62	1,10%	220	3,89%
Total general	39.302	7.085	18,03%	14	0,04%	9	0,02%	69	0,18%	272	0,69%	1.187	3,02%

Fuente: MVCT

Ahora bien, respecto a las coberturas de tasas de interés de los créditos desembolsados en el marco del programa VIPA, FONVIVIENDA, mediante Resolución No. 620 del 28 de marzo de 2014, definió en ochenta y seis mil (86.000) el número de coberturas disponibles para los créditos otorgados por los establecimientos de crédito para la compra de las viviendas que se ejecuten en los proyectos seleccionados en el marco del "Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores" de que trata la sección 2.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015. No obstante, en la dinámica del "Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores", se evidenciaron algunos atrasos en la ejecución que conllevan el desarrollo de las etapas de comercialización, construcción, escrituración de las viviendas y desembolsos de los créditos hipotecarios hacia el año 2017, lo cual implica la necesidad de extender el plazo para otorgar los subsidios y desembolsar los créditos. Por esta extensión, fue necesario estimar la meta del programa la cual fue ajustada a setenta y siete mil (77.000).

Por lo anterior, se solicitó modificación al aval fiscal del "Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación" para garantizar los

recursos para el pago y cubrimiento de los desembolsos de créditos de los tramos 2015, 2016 y 2017, la cual se aprobó mediante sesión del CONFIS del 22 de diciembre de 2015.

De acuerdo a comunicación con radicado No. 2-2015-051477 del Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de la Política Fiscal -CONFIS-, en sesión del 22 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación al aval fiscal del "Programa de Cobertura Condicionada de Tasa de Interés para Créditos Hipotecarios – FRECH Segunda Generación". En virtud de lo anterior, esta Resolución modificó la distribución de coberturas para el Programa VIPA según el año de desembolso del crédito, así:

Tabla 2.14 Distribución programa VIPA

Año de desembolso del crédito	No. de coberturas VIP	Asignación por vigencia (cifras en millones $)	Vigencias futuras (cifras en millones $)	Total Recursos (cifras en millones $)
2014	1.000	95	6.405	6.500
2015	6.000	1.231	40.906	42.137
2016	51.500	48.329	336.488	384.817
2017	14.000	13.599	95.719	109.318
TOTAL	**72.500**	**63.254**	**479.518**	**542.772**

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. *(Si bien la meta de programa se estimó en 77.000 coberturas, sólo se definen 72.500 coberturas, teniendo en cuenta que 4.500 beneficiarios efectuarán su cierre financiero con el ente territorial sin requerir crédito hipotecario).

2.1.4 Programa Mi Casa Ya

El Gobierno Nacional ha creado e implementado diferentes programas de vivienda, teniendo en consideración las condiciones socioeconómicas particulares de diferentes grupos poblacionales. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2013, con cobertura para 29 departamentos del país, se encuentra que en 2013 habitaban en Colombia 13.427.281 de hogares, de los cuales el 78,2% presentaba ingresos inferiores a los 4 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y aproximadamente el 26,8% contaba con un nivel de ingreso entre los 2 y los 4 SMMLV. Este rango de ingresos ha crecido cerca del 15,39% entre 2010 y 2013.

De los 3.601.258 hogares con ingresos de entre 2 y 4 SMMLV, más de la mitad (1.867.749) habitan en arriendo u otra forma de tenencia y presentan una capacidad de pago para servicios de vivienda que alcanza los $231.900 y $452.000. A pesar de ser un rango de ingresos que presenta una capacidad de pago importante y que viene creciendo a tasas superiores al 15%, lo cierto es que su baja capacidad de ahorro le impide articularse al mercado de la vivienda en ausencia de subsidios.

Los hogares con ingresos entre 2 y 4 SMLMV que tienen capacidad de ahorro efectiva, tienen capacidad de acceso limitada a una vivienda con valor de entre 23 y 43 millones de pesos, la cual no corresponde con las características que éstos demandan, generándose la necesidad de destinar recursos para la promoción de acceso a la vivienda de interés social para atender otros mercados y segmentos poblacionales con escasa cobertura institucional, con el fin de promover la convergencia sectorial en las

regiones y descentralización de la actividad edificadora, tradicionalmente concentrada en los mercados de las grandes capitales del país.

El Decreto 428 del 11 de marzo de 2015, compilado en la sección 2.1.1.4.1 del decreto único reglamentario No. 1077 de 2015, implementó el Programa de Promoción y Acceso a la Vivienda de Interés Social –"Mi Casa Ya", que beneficiará a los hogares con un subsidio familiar de vivienda, de acuerdo con el rango de ingresos del hogar, así:

- 20 SMMLV a hogares con ingresos superiores a 2 y hasta de 3 SMMLV y
- 12 SMMLV a hogares con ingresos superiores a 3 y hasta de 4 SMMLV.

Adicionalmente, los hogares recibirán cobertura de 4 puntos sobre la tasa de interés del crédito de vivienda obtenido con un establecimiento de crédito o con el Fondo Nacional del Ahorro, por los primeros 7 años del crédito.

Para acceder a los mencionados beneficios, los hogares deberán cumplir con los requisitos establecidos a continuación:

a) Tener ingresos totales mensuales superiores a dos (2) SMMLV y hasta por cuatro (4) SMMLV.
b) No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional.
c) No haber sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda otorgado por una Caja de Compensación Familiar.
d) No haber sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda otorgado por el Gobierno Nacional, que haya sido efectivamente aplicado, salvo quienes hayan perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999 o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.
e) No haber sido beneficiarios, a cualquier título, de las coberturas de tasa de interés.
f) Contar con un crédito aprobado para la adquisición de la solución de vivienda.

El cumplimiento de los requisitos mencionados en los literales b) a e) será verificado por el sistema de información dispuesto por la CIFIN para el efecto, el cual será consultado por el establecimiento de crédito o el Fondo Nacional del Ahorro al cual acuda el hogar interesado en la obtención del crédito de vivienda.

El programa "Mi Casa Ya", denominado también Mi Casa Ya Cuota Inicial, aplica para la compra de viviendas de interés social urbanas nuevas, con valores superiores a 70 SMMLV e inferiores o iguales a 135 SMMLV, cuyas escrituras públicas de adquisición se suscriban con posterioridad al 1 de septiembre de 2015, y que estén ubicadas en cualquier municipio del país.

Teniendo en cuenta que los beneficios de "Mi Casa Ya" se encuentran vinculados a un crédito de vivienda, la solicitud de acceso al mismo debe ser atendida por cualquier entidad bancaria, establecimiento de crédito o el Fondo Nacional del Ahorro, a elección del hogar.

Los recursos destinados para la ejecución de los subsidios familiares de vivienda asignados en el marco del Programa los administra el Fideicomiso constituido por virtud del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015, suscrito entre Fonvivienda y la Fiduciaria de Occidente.

A partir del 19 de marzo de 2015 se encuentra habilitado el aplicativo diseñado por la CIFIN en colaboración con la Asociación Bancaria y entidades financieras, el cual está disponible en las entidades vinculadas que lo han solicitado.

- **Gestión adelantada junio 2015 a mayo 2016**

El Gobierno Nacional decidió desarrollar un segundo Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo – PIPE 2.0, el cual incluyó medidas para dinamizar en el corto y mediano plazo la actividad económica, impulsando sectores de alto impacto en valor agregado y generación de empleo, como es el caso del sector vivienda. Con la implementación del PIPE 2.0 el Gobierno decidió canalizar 850 mil millones de pesos adicionales para el Programa "Mi Casa Ya", aumentando en 30 mil los cupos, para un total de 130 mil beneficiarios.

Los efectos del programa se potencian al permitir que los recursos incorporados en el marco del PIPE 2.0 puedan ser ejecutados en Bogotá y sus municipios aledaños, pues la capital del país es la que más aporta a la producción nacional, al concentrarse en Bogotá el 26% del PIB, y al ser la ciudad con mayor participación en la generación de empleo de las 13 principales ciudades, con un 40%.

Por lo expuesto, mediante resolución No. 103 del 23 de febrero de 2016, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se definió que hasta treinta mil (30.000) hogares ubicados en los municipios de Bogotá D.C., Soacha, Cajicá, Chía, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, Madrid, Mosquera y/o Zipaquirá, recibirían los beneficios del Programa "Mi Casa Ya".

- **Subsidios asignados**

El Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA ha beneficiado por el Programa de "Mi Casa Ya" durante el periodo comprendido entre junio de 2015 y mayo de 2016, un total de 3.845 hogares por un valor correspondiente a $44.663.034.060, distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 2.15 Hogares Beneficiarios "Mi Casa Ya"

Departamento	Municipio	No. SFV	Vr. SFV
ANTIOQUIA	ANDES	2	$ 26.676.100
	APARTADO	16	$ 157.427.680
	BELLO	138	$ 1.554.430.600
	BELMIRA	1	$ 12.887.000
	CALDAS	17	$ 199.336.240
	CAREPA	15	$ 197.171.200
	CAUCASIA	12	$ 120.184.180
	COCORNA	1	$ 12.887.000
	COPACABANA	5	$ 51.316.060

Hogares Beneficiarios "Mi Casa Ya"	Municipio	No. SFV	Valor SFV
	DON MATIAS	1	$ 12.887.000
	EL BAGRE	1	$ 8.273.460
	EL CARMEN DE VIBORAL	4	$ 53.352.200
	ENTRERRIOS	1	$ 8.273.460
	ENVIGADO	5	$ 56.470.860
	GIRARDOTA	21	$ 233.512.600
	GUARNE	1	$ 7.732.200
	ITAGUI	58	$ 582.338.040
	JERICO	9	$ 88.662.600
	LA CEJA	11	$ 118.045.000
	LA ESTRELLA	2	$ 26.676.100
	MARINILLA	7	$ 73.919.880
	MEDELLIN	121	$ 1.349.939.560
	PEÑOL	1	$ 12.887.000
	PUERTO BERRIO	1	$ 8.273.460
	RETIRO	4	$ 46.393.200
	RIONEGRO	14	$ 137.452.780
	SABANETA	1	$ 13.789.100
	SAN PEDRO	6	$ 68.816.600
	SANTA ROSA DE OSOS	1	$ 13.789.100
	SANTO DOMINGO	1	$ 12.887.000
	SONSON	1	$ 7.732.200
	TURBO	1	$ 13.789.100
	URRAO	1	$ 12.887.000
	YARUMAL	6	$ 77.218.960
ARAUCA	TAME	1	$ 7.732.200
ATLANTICO	BARRANQUILLA	67	$ 752.755.760
	GALAPA	29	$ 369.960.240
	MALAMBO	8	$ 95.492.700
	SABANALARGA	1	$ 8.273.460
	SOLEDAD	89	$ 947.066.100
BOGOTA	BOGOTA	1	$ 8.273.460
BOLIVAR	CARTAGENA	96	$ 1.055.368.420
	TURBACO	19	$ 215.341.900
BOYACA	BOYACA	1	$ 13.789.100
	CHIQUINQUIRA	65	$ 816.288.860
	DUITAMA	23	$ 251.167.700
	GUATEQUE	1	$ 7.732.200
	PAIPA	9	$ 103.224.900
	SANTA ROSA DE VITERBO	2	$ 26.676.100
	SOGAMOSO	107	$ 1.270.039.960
	TOCA	1	$ 7.732.200
	TUNJA	71	$ 813.736.920
CALDAS	AGUADAS	1	$ 13.789.100

Hogares Beneficiarios "Mi Casa Ya"	Municipio	No. SFV	Valor SFV
	CHINCHINA	4	$ 46.934.460
	LA MERCED	1	$ 12.887.000
	MANIZALES	121	$ 1.341.485.480
	RIOSUCIO	1	$ 13.789.100
	VILLAMARIA	13	$ 167.427.960
CAQUETA	FLORENCIA	11	$ 118.508.880
CASANARE	VILLANUEVA	1	$ 13.789.100
	YOPAL	4	$ 54.254.300
CAUCA	MIRANDA	1	$ 12.887.000
	POPAYAN	7	$ 80.981.920
	PUERTO TEJADA	18	$ 217.841.920
	TIMBIO	1	$ 12.887.000
CESAR	AGUACHICA	5	$ 50.955.220
	LA PAZ	11	$ 140.210.600
	VALLEDUPAR	155	$ 1.841.398.440
CORDOBA	CERETE	2	$ 27.578.200
	MONTERIA	30	$ 322.097.820
CUNDINAMARCA	BOJACA	1	$ 13.789.100
	COTA	1	$ 13.789.100
	CUCUNUBA	1	$ 7.732.200
	FACATATIVA	1	$ 13.789.100
	LA CALERA	3	$ 30.336.020
	LA VEGA	1	$ 13.789.100
	SIMIJACA	4	$ 48.197.400
	SOACHA	1	$ 13.789.100
	TOCANCIPA	2	$ 20.619.200
HUILA	GARZON	8	$ 93.765.880
	NEIVA	14	$ 157.608.100
	PITALITO	19	$ 191.578.180
LA GUAJIRA	MAICAO	7	$ 86.858.400
	RIOHACHA	2	$ 22.062.560
	SAN JUAN DEL CESAR	1	$ 8.273.460
MAGDALENA	SANTA MARTA	58	$ 683.913.300
META	ACACIAS	24	$ 223.795.780
	FUENTE DE ORO	1	$ 12.887.000
	GRANADA	40	$ 515.892.560
	RESTREPO	13	$ 137.762.100
	SAN MARTIN	3	$ 28.892.660
	VILLAVICENCIO	20	$ 229.955.720
NARIÑO	IPIALES	56	$ 693.759.020
	OSPINA	1	$ 7.732.200
	PASTO	71	$ 784.792.740
NORTE SANTANDER	CHINACOTA	1	$ 12.887.000
	CUCUTA	224	$ 2.573.689.360

Hogares Beneficiarios "Mi Casa Ya"	Municipio	No. SFV	Valor SFV
	LOS PATIOS	21	$ 258.667.960
	PAMPLONA	1	$ 12.887.000
	VILLA CARO	1	$ 12.887.000
	VILLA DEL ROSARIO	122	$ 1.410.792.220
QUINDIO	ARMENIA	102	$ 1.177.176.380
	CALARCA	11	$ 142.556.060
	MONTENEGRO	1	$ 8.273.460
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	132	$ 1.539.069.240
	PEREIRA	108	$ 1.231.765.860
	SANTA ROSA DE CABAL	10	$ 105.982.720
SANTANDER	AGUADA	1	$ 13.789.100
	BARBOSA	1	$ 12.887.000
	BARRANCABERMEJA	1	$ 13.789.100
	BUCARAMANGA	28	$ 323.180.340
	CURITI	1	$ 13.789.100
	FLORIDABLANCA	2	$ 16.005.660
	GIRON	9	$ 105.029.100
	LEBRIJA	1	$ 13.789.100
	MALAGA	2	$ 16.005.660
	OIBA	1	$ 8.273.460
	PIEDECUESTA	75	$ 855.362.220
	SAN GIL	27	$ 332.639.360
	SOCORRO	2	$ 21.160.460
	VELEZ	1	$ 7.732.200
	ZAPATOCA	1	$ 13.789.100
SUCRE	COROZAL	1	$ 12.887.000
	SINCELEJO	14	$ 143.509.680
TOLIMA	CAJAMARCA	1	$ 8.273.460
	ESPINAL	22	$ 279.416.060
	FLANDES	6	$ 75.775.600
	FRESNO	4	$ 41.779.660
	HONDA	1	$ 12.887.000
	IBAGUE	196	$ 2.259.607.000
	LIBANO	6	$ 67.553.660
	MARIQUITA	4	$ 47.295.300
	MELGAR	2	$ 16.005.660
VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO	3	$ 38.661.000
	CALI	168	$ 1.942.741.760
	CANDELARIA	81	$ 927.632.060
	CARTAGO	55	$ 657.366.100
	GUACARI	9	$ 124.101.900
	GUADALAJARA DE BUGA	2	$ 25.774.000
	JAMUNDI	453	$ 5.728.531.000
	PALMIRA	88	$ 1.015.908.560
	ROLDANILLO	2	$ 20.619.200
	TULUA	4	$ 48.738.660
	YUMBO	18	$ 220.084.340
Total general		**3.845**	**$ 44.663.034.060**

Fuente: MVCT - Fonvivienda

En consecuencia de lo anterior y de acuerdo con el rango de ingresos, la distribución de hogares asignados es la siguiente:

Gráfica 2.8 Hogares Beneficiarios "Mi Casa Ya", por rango de ingresos

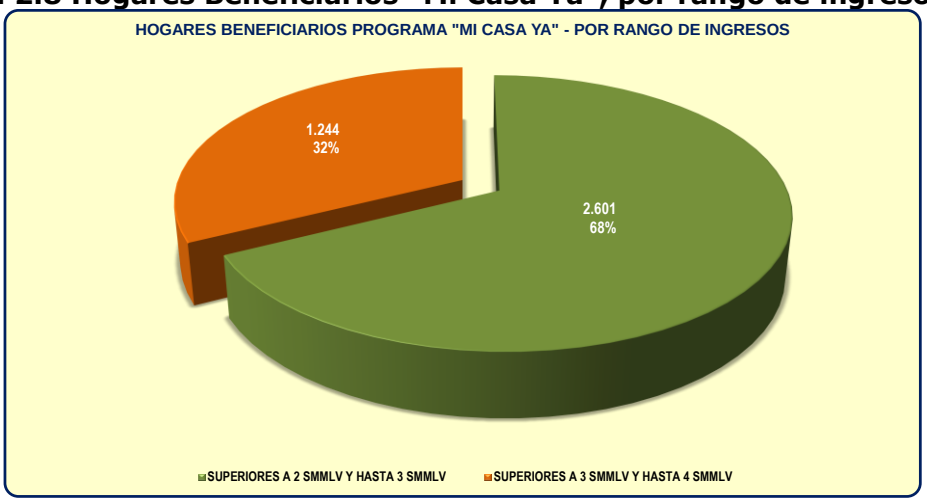

Fuente: MVCT - Fonvivienda

En cuanto a las coberturas de tasa de interés de los créditos desembolsados en el marco del programa, con corte al 31 de mayo se habían otorgado 2.320 créditos con este beneficio

2.1.5 Programa de Cobertura a la Tasa de Interés, créditos para VIP, VIS y no VIS

Con el fin continuar con el Programa de cobertura a la tasa de interés para créditos destinados a compra de vivienda VIP y VIS, durante la vigencia 2015, se dispusieron 29.500 coberturas de tasa de interés para créditos y contratos de leasing habitacional correspondientes para la adquisición de VIS y VIP, mediante Resolución 2295 del 30 de diciembre de 2014 del Fondo Nacional de Vivienda.

No obstante, considerando la dinámica del mercado de viviendas VIP y VIS nuevas, que tuvo un mayor ritmo de ejecución en VIP frente al esperado, se hizo necesario ajustar el número de coberturas definidas para cada segmento, mediante la Resolución 1223 del 14 de julio de 2015 del Fondo Nacional de Vivienda. De esta manera, la distribución de los cupos de recursos para este Programa quedó de la siguiente forma, para el año 2015:

Tabla 2.16 Distribución de cupos FRECH

AÑO DESEMBOLSO DEL CREDITO O INICIO DEL SING CONTRATO LEAHABITACIONAL	SEGMENTO DE VIVIENDA (GRADUACIÓN SEGUN VALOR VIVIENDA EN SMLV)		TOTAL COBERTURAS
	0-70 SMMLV (VIP)	**> 70-135 SMMLV (VIS)**	
2.015	6.500	23.600	30.100

Fuente: Banco de la República. Cálculos MVCT

Según el último reporte de ejecución del programa, realizado por el Banco de la República, como administrador del Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria – FRECH, el 13 de abril de 2016, se otorgaron 29.728 coberturas a la tasa de interés VIS y VIP durante el año 2015, cuyo valor aproximado de créditos desembolsados ascendió a 1,9 billones de pesos. La distribución de las coberturas según rango de valor de la vivienda fue la siguiente:

Tabla 2.17 Coberturas otorgadas a la tasa de interés vis y vip			
AÑO 2015			
RANGO DE LA VIVIENDA	**TOTAL COBERTURAS**	**NUMERO DE COBERTURAS OTORGADAS**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
0-70 SMMLV (VIP)	6.500	6.210	95,5%
> 70-135 SMMLV (VIS)	23.600	23.518	99,6%
TOTAL	**30.100**	**29.728**	**98,8%**

Fuente: Banco de la República. Cálculos MVCT

Para el año 2016, el Gobierno Nacional consideró necesario continuar apoyando el acceso a financiación de los hogares de bajos ingresos compradores de viviendas nuevas VIP y VIS manteniendo la oferta de coberturas de tasa de interés a través del inicio de una nueva fase del programa.

Para el otorgamiento y pago de las coberturas de los créditos desembolsados y contratos de leasing habitacional iniciados en cada vigencia, FONVIVIENDA de conformidad con el artículo 2.1.3.1.7 del decreto 1077 de 2015 debe efectuar los tramites de apropiación, ejecución, registro y desembolso presupuestales correspondientes. Así como realizar un seguimiento de los recursos y operaciones efectuadas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y vigencias futuras.

El 7 de diciembre del 2015, la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, remitió los nuevos supuestos macroeconómicos con ajustes en el pronóstico de inflación de 2015, los cuales incidieron en los valores requeridos para el otorgamiento y pago de las coberturas definidas en el artículo 1º de la Resolución 2295 de 2014.

FONVIVIENDA con base en los nuevos supuestos macroeconómicos, ajustó los valores requeridos para el otorgamiento y pago de las coberturas definidas en el artículo 1º de la Resolución 2295 de 2014 y solicitó al Consejo Superior de la Política Fiscal -CONFIS- modificar el aval fiscal del "Programa de Cobertura Condicionada de Tasa de Interés para Créditos Hipotecarios – FRECH Segunda Generación" para garantizar los recursos de acuerdo al nuevo escenario macroeconómico y de acuerdo a comunicación con radicado No. 2-2015-051477 del Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de la Política Fiscal -CONFIS-, en sesión del 22 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación al aval fiscal del "Programa de Cobertura Condicionada de Tasa de Interés para Créditos Hipotecarios – FRECH Segunda Generación". En este sentido, la resolución 2987 del 28 de diciembre de 2015, estableció la siguiente distribución de cupos para el programa de cobertura a la tasa de interés de créditos VIP y VIS:

Tabla 2.18 Distribución de cupos FRECH II

AÑO DESEMBOLSO DEL CREDITO O INICIO DEL CONTRATO LEASING HABITACIONAL	SEGMENTO DE VIVIENDA (GRADUACIÓN SEGUN VALOR VIVIENDA EN SMLV)		TOTAL COBERTURAS
	0-70 SMMLV (VIP)	**> 70-135 SMMLV (VIS)**	
2.016	8.500	25.000	33.500

Fuente: Banco de la República. Cálculos MVCT

La ejecución de los cupos para la vigencia de 2016, con corte a mayo 27, según información reportada por CIFIN, va en 42%. En total se desembolsaron 14.162 créditos con cobertura de las 33.500 aprobadas para 2016, la distribución es la siguiente:

2.19 Coberturas otorgadas a la tasa de interés VIS Y VIP-2016			
RANGO DE LA VIVIENDA	**TOTAL COBERTURAS**	**NUMERO DE COBERTURAS OTORGADAS**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
0-70 SMMLV (VIP)	8.500	3.095	36%
> 70-135 SMMLV (VIS)	25.000	11.067	44%
TOTAL	**33.500**	**14.162**	**42%**

Fuente: CIFIN Asobancaria. Cálculos MVCT

Por otra parte, el Gobierno Nacional, en el marco del Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo – PIPE 2.0, decidió implementar medidas para impulsar el sector vivienda. De esta forma, el Decreto 2500 de 2015 del 23 de diciembre de 2015 reglamentó el beneficio de la cobertura de tasa de interés para facilitar la adquisición de viviendas nuevas urbanas con valores superiores a 135 SMMLV y de hasta 335 SMMLV, a través de créditos hipotecarios o contratos de leasing habitacional.

Este beneficio es financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco del PIPE 2.0, y administrados por el Banco de la República en el FRECH. Según información del Ministerio de Hacienda, con corte al 20 de mayo se habían desembolsado 4.216 créditos con esta cobertura, de las 25.000 aprobadas para la vigencia 2016, de acuerdo con la resolución 201 del 1 de febrero de 2016.

2.1.6 Política de Vivienda Urbana para atención a Víctimas (Población desplazada)

La expedición de la Ley 1537 de 2012 marcó el inicio de una nueva política pública de vivienda y fijó mecanismos tendientes a la superación de las barreras que se habían evidenciado para efectivizar la garantía del derecho a la vivienda de la población en situación de desplazamiento con necesidades habitacionales.

En vigencia de la mencionada ley, se ha llevado a cabo un importante ejercicio de aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre la Nación y las entidades territoriales, mediante el cual se logró ejecutar más de cien mil soluciones de vivienda asignadas a título de subsidio familiar de vivienda 100% en especie a la población víctima del desplazamiento forzado, la vinculada a programas de superación de la pobreza extrema, a los hogares afectados por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y/o que habitan en zonas de alto riesgo no mitigable.

A partir de la expedición de la ley ibídem, se superó el modelo de asignación de subsidios familiares de vivienda urbana a la demanda que no asumía la generación de oferta de vivienda de interés prioritario suficiente para la aplicación de los mismos, y que no contaba con mecanismos para garantizar el cierre financiero de los hogares para la adquisición de sus viviendas.

Como lo señaló la Corte Constitucional en el Auto 008 de 2009, la política pública de vivienda era inidónea para conseguir resultados suficientes para garantizar el goce efectivo del derecho a la vivienda de la población desplazada[1]. Entre las fallas estructurales de concepción de la política de vivienda encontradas por la Corte, estaba por una parte que los hogares no contaban con recursos suficientes para cubrir la financiación no subsidiada por el Estado para el acceso a las soluciones de vivienda y, por otra, que aunque el Gobierno Nacional destinara una importante proporción de los recursos en materia de vivienda urbana para atender a la población desplazada, se presentaba una baja cobertura efectiva de los subsidios en soluciones de vivienda[2].

Estos elementos fueron superados efectivamente con la reformulación de la política de vivienda urbana, a través del Programa de Vivienda Gratuita (PVG), pues por una parte se garantizó el acceso efectivo a las soluciones de vivienda, entregando a los hogares en situación de desplazamiento viviendas en condiciones de habitabilidad y gratuidad, y por otra, se ejecutó la totalidad del presupuesto asignado para la atención de la población desplazada.

Estas razones permiten señalar que el esfuerzo realizado por el Gobierno Nacional en materia de vivienda urbana ha permitido la efectividad del goce efectivo del derecho a la vivienda de la población desplazada, lo cual se evidencia en los resultados de la primera etapa del PVG.

Así, se evidencia que las limitaciones señaladas por la Corte Constitucional en los Autos 008 de 2009 y 219 de 2011[3] relacionadas con la capacidad institucional, la escasez de suelo urbanizado, la insuficiencia de recursos para atender la demanda, la ineficiente ejecución de los subsidios familiares de vivienda, la baja oferta de vivienda de interés prioritario para la población desplazada, entre otros; han sido superados, aunque requieran una continuidad de los esfuerzos así como un mayor compromiso de las entidades territoriales.

En el marco del PVG se ha logrado por una parte, efectividad en la ejecución de los recursos asignados a los hogares como subsidios familiares de vivienda y en la generación de oferta de vivienda; y de otra, eficiencia en la asignación de viviendas

[1] Numeral 62 de la parte considerativa.
[2] Numeral 63 de la parte considerativa.
[3] Numerales 65 y 66 de la parte considerativa del Auto 219 de 2011.

entregadas de forma gratuita que garantizan los elementos del goce efectivo a la vivienda de la población víctima del desplazamiento forzado, a saber: seguridad jurídica, materiales adecuados, ubicación segura, espacio suficiente y acceso a servicios públicos domiciliarios.

Adicionalmente, en el marco del PVG se han realizado ejercicios sin antecedentes en la política de vivienda urbana, como el acompañamiento social a los hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda; la construcción y/o dotación de equipamientos públicos colectivos y/o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, incluso con recursos del Fondo Nacional de Vivienda; el seguimiento a la superación de las condiciones de pobreza extrema de los beneficiarios realizada por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE); entre otros.

Es importante resaltar que la ejecución del Programa de Vivienda Gratuita ha permitido garantizar el derecho a la vivienda para la población víctima del desplazamiento forzado, pues de acuerdo con la priorización establecida en el decreto 1921 de 2012, actualmente incorporado en el Decreto 1077 de 2015, se logrado efectivizar el derecho de hogares que contaban con una carta de asignación del subsidio familiar de vivienda y que no habían podido aplicarlo en una solución habitacional, por insuficiencia de recursos, imposibilidad de lograr el cierre financiero, falta de oferta de vivienda, entre otras situaciones que obstaculizaban la aplicación efectiva del subsidio. Asimismo, el valor del subsidio se aumenta en más del 50%, pues un hogar víctima del desplazamiento forzado obtenía un subsidio en dinero por hasta 30 SMMLV y en el marco del Programa de Vivienda Gratuita puede obtener una vivienda de interés social prioritario cuyo valor actual es de hasta 70 SMMLV.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2726 de 2014, actualmente incorporado en el Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se modifican y precisan las condiciones de selección y asignación de los beneficiarios de los subsidios familiares de vivienda 100% en especie y se incorporan, en beneficio de la población víctima del desplazamiento forzado, medidas dirigidas a la integración de la atención social en materia de vivienda con la ruta de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado que lidera la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV. En este sentido, el decreto dispone que en la selección de los hogares beneficiarios del Programa se priorizará a los hogares con integrantes que sean víctimas del desplazamiento forzado y que, entre otros, hayan sido beneficiarios de subsidios familiares de vivienda que se encuentran sin aplicar, que estén en estado "calificado" en la convocatoria especial para población desplazada realizada por Fonvivienda en el año 2007, y que se encuentren en la ruta de atención, asistencia y reparación integral de la UARIV.

En cumplimiento de lo establecido en la referida norma, la Red Nacional de Información de la UARIV, ha realizado un proceso de caracterización de las víctimas que están incluidas en la ruta de atención, asistencia y reparación integral, a fin de identificar aquellas víctimas con necesidades habitacionales y mayor vulnerabilidad, con el ánimo de lograr una priorización de las mismas dentro de los procesos de asignación de los subsidios.

En relación con el Programa Mi Casa Ya Ahorradores (VIPA), el decreto 2480 del 2 de diciembre de 2014, actualmente incorporado en el Decreto 1077 de 2015, estableció la siguiente disposición en beneficio de la población víctima del desplazamiento forzado:

"ARTÍCULO 2.1.1.3.1.3.2. Beneficiarios con subsidio familiar de vivienda sin aplicar. *Los beneficiarios del programa reglamentado en la presente sección tendrán derecho a un solo subsidio a otorgarse en el marco del mismo.*

Cuando los hogares beneficiarios cuenten con subsidios familiares de vivienda en dinero, otorgados por parte de las Cajas de Compensación Familiar o FONVIVIENDA, que se encuentren pendientes de aplicación, se emplearán las siguientes reglas:

a) Quienes hayan sido beneficiarios de subsidios familiares de vivienda para la adquisición de vivienda urbana que se encuentren vigentes y sin aplicar, asignados por FONVIVIENDA, antes de la entrada en vigencia de la presente sección, siempre que resulten beneficiarios del subsidio familiar de vivienda a que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.2.3 de la presente sección, autorizarán su desembolso al patrimonio autónomo que se constituya de acuerdo con lo establecido en esta sección, sin que tal desembolso les otorgue la calidad de fideicomitentes. En todo caso, para el desembolso, el beneficiario deberá contar con autorización previa de la entidad otorgante del subsidio.

Los subsidios familiares de vivienda que se otorguen a los hogares mencionados anteriormente, tendrán los valores señalados en la presente sección, cuando el valor del subsidio otorgado, que se encuentre sin aplicar, sea inferior, en caso contrario, tendrán derecho al subsidio familiar de vivienda de mayor valor.

Cuando el hogar beneficiario se encuentre inscrito en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), o el que haga sus veces, se podrá sumar el subsidio familiar de vivienda inicialmente asignado, que se encuentre sin aplicar, y el subsidio familiar de vivienda a que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.2.3 de esta sección, para la adquisición de una vivienda en el marco del Programa VIPA. En todo caso, el subsidio familiar de vivienda de FONVIVIENDA no podrá superar los 66.5 SMLMV, pues el hogar deberá aportar el ahorro a que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.3.4 de esta sección". (Subrayado fuera del texto)

Con la disposición señalada se otorga un tratamiento diferencial y beneficioso para la población en situación de desplazamiento que cuenta con un subsidio asignado por Fonvivienda en años anteriores y que no haya sido aplicado, a fin de que se vincule al programa.

Igualmente, la reglamentación del Programa de Promoción de Acceso a la vivienda de Interés Social denominado "Mi Casa Ya" prevé situaciones en las que se da un trato diferencial a las víctimas que estén en capacidad de acceder al Programa pues, el hecho de tener una vivienda, no es causal de exclusión en los casos en los que la vivienda propiedad del hogar haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.

Por último, en desarrollo de la política de atención a la población víctima de desplazamiento forzado, el MVCT ha participado de los espacios de interlocución del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, en donde ha asumido

el liderazgo del Grupo de Vivienda que hace parte del Subcomité Técnico de Restitución, y del componente de Vivienda en el marco de la Estrategia de Superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004.
Estas acciones, que responden al ejercicio de competencias legales a favor de la población víctima del conflicto armado y, particularmente, de desplazamiento forzado, le han valido al MVCT la entrega de un reconocimiento el 2 de mayo de 2016 por parte de la Unidad para las Víctimas por su labor satisfactoria en la atención a víctimas del conflicto armado interno en el año 2015, y la continuación del proceso de certificación en estado de "Avance" frente a la implementación de la PPVU para este grupo poblacional y la superación del Estado de Cosas Inconstitucional.

Subsidios asignados

Dentro de la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado en el sector de la vivienda de interés social urbano, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA benefició durante el periodo comprendido entre Junio 2015 a Mayo 2016, un total de 7.175 hogares por un valor correspondiente a $271.018.074.890.
Igualmente, asignó subsidios a población víctima del conflicto armado en 30 de los 32 departamentos, garantizando una cobertura nacional del 94%. En la siguiente tabla se muestran las asignaciones en cada uno de los departamentos:

2.20 Hogares Victimas beneficiarios del SFV

Departamento	Municipio	No. SFV	Vr. SFV
AMAZONAS	LETICIA	36	$ 2.014.467.840
ANTIOQUIA	AMALFI	20	$ 739.200.000
	ANGOSTURA	9	$ 318.330.000
	APARTADO	1	$ 19.330.500
	ARGELIA	78	$ 2.882.880.000
	CALDAS	10	$ 369.600.000
	CAMPAMENTO	2	$ 73.920.000
	CAÑASGORDAS	4	$ 157.696.000
	CAREPA	86	$ 2.032.324.000
	CAROLINA	19	$ 672.030.000
	CAUCASIA	1	$ 17.685.500
	CIUDAD BOLIVAR	12	$ 443.520.000
	COCORNA	1	$ 20.683.650
	COPACABANA	29	$ 1.071.840.000
	DABEIBA	8	$ 280.773.000
	ENVIGADO	82	$ 2.944.699.250
	FRONTINO	1	$ 36.960.000
	GIRALDO	6	$ 221.760.000
	GOMEZ PLATA	9	$ 332.640.000
	GRANADA	6	$ 205.692.000
	GUADALUPE	11	$ 406.560.000
	HISPANIA	4	$ 147.840.000
	ITUANGO	77	$ 3.056.516.000
	JARDIN	11	$ 406.560.000

	Municipio	No. SFV	Valor SFV
Hogares Victimas Beneficiarios del SFV	LA ESTRELLA	48	$ 1.774.080.000
	LA PINTADA	13	$ 512.512.000
	LIBORINA	3	$ 106.110.000
	MEDELLIN	560	$ 19.881.195.400
	MONTEBELLO	1	$ 36.960.000
	NARIÑO	32	$ 1.261.568.000
	NECOCLI	6	$ 130.614.000
	PEÑOL	15	$ 554.400.000
	PEQUE	22	$ 867.328.000
	PUEBLO RICO	1	$ 36.960.000
	RETIRO	3	$ 110.880.000
	SABANALARGA	17	$ 670.208.000
	SAN JERONIMO	2	$ 70.740.000
	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	2	$ 73.920.000
	SAN LUIS	4	$ 141.480.000
	SONSON	3	$ 106.110.000
	TAMESIS	3	$ 110.880.000
	TARSO	1	$ 35.370.000
	TITIRIBI	8	$ 295.680.000
	TURBO	470	$ 15.462.970.000
	URAMITA	8	$ 315.392.000
	URRAO	1	$ 19.330.500
	YALI	14	$ 517.440.000
	YARUMAL	1	$ 35.370.000
ARAUCA	ARAUCA	1	$ 19.330.500
	TAME	100	$ 4.004.584.000
ATLANTICO	BARRANQUILLA	2	$ 38.661.000
	SABANAGRANDE	16	$ 659.814.400
	SOLEDAD	1	$ 8.950.000
	SUAN	33	$ 1.360.867.200
BOGOTA D. C.	BOGOTA	536	$ 10.206.726.860
BOLIVAR	CARTAGENA	4	$ 77.322.000
	SAN PABLO	1	$ 20.683.650
BOYACA	COPER	5	$ 209.440.000
	MIRAFLORES	2	$ 82.463.914
	PUERTO BOYACA	10	$ 441.237.410
	TOTA	14	$ 577.337.600
	TUNJA	90	$ 3.711.456.000
CALDAS	AGUADAS	13	$ 496.496.000
	LA DORADA	103	$ 4.247.422.433
	MANIZALES	31	$ 1.278.417.000
	MANZANARES	2	$ 76.384.000
	MARQUETALIA	1	$ 20.683.620
	NEIRA	10	$ 381.920.000

Hogares Victimas Beneficiarios del SFV	Municipio	No. SFV	Valor SFV
	NORCASIA	8	$ 305.536.000
	PENSILVANIA	1	$ 38.192.000
	RISARALDA	4	$ 152.768.000
	VITERBO	15	$ 572.880.000
CAQUETA	FLORENCIA	9	$ 180.919.140
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	3	$ 55.464.150
CASANARE	PORE	5	$ 203.280.000
CAUCA	GUACHENE	2	$ 88.236.450
	POPAYAN	4	$ 132.749.150
	SANTANDER DE QUILICHAO	8	$ 315.145.600
	SILVIA	60	$ 2.419.405.380
CESAR	BECERRIL	1	$ 14.907.000
	BOSCONIA	109	$ 4.494.985.600
	EL PASO	23	$ 895.575.622
	VALLEDUPAR	177	$ 6.705.468.000
CHOCO	TADO	1	$ 45.584.000
CORDOBA	MOMIL	29	$ 1.270.658.200
	MONTERIA	4	$ 148.690.500
CUNDINAMARCA	CAPARRAPI	1	$ 20.683.650
	FUSAGASUGA	47	$ 1.758.379.900
	GUACHETA	1	$ 39.424.000
	NEMOCON	1	$ 37.728.000
	SIMIJACA	2	$ 75.456.000
	SOACHA	4	$ 172.480.000
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	82	$ 3.347.818.400
HUILA	AGRADO	56	$ 2.237.183.200
	ALGECIRAS	2	$ 36.133.620
	NATAGA	9	$ 371.145.600
	NEIVA	239	$ 9.835.422.850
	PITALITO	34	$ 1.380.197.700
	SUAZA	7	$ 275.968.000
LA GUAJIRA	BARRANCAS	286	$ 11.768.741.400
	FONSECA	1	$ 43.120.000
	HATONUEVO	14	$ 551.936.000
	MAICAO	452	$ 18.793.700.120
	RIOHACHA	240	$ 9.841.418.000
	SAN JUAN DEL CESAR	100	$ 4.164.160.000
MAGDALENA	FUNDACION	4	$ 171.169.840
	SANTA MARTA	1	$ 4.312.000
META	CABUYARO	1	$ 41.231.957
	EL CASTILLO	1	$ 8.950.000
	GRANADA	73	$ 2.917.619.820
	LA MACARENA	1	$ 8.950.000
	SAN MARTIN	2	$ 40.014.120
	VILLAVICENCIO	46	$ 1.255.041.920

NARIÑO	Municipio	No. SFV	Valor SFV
Hogares Victimas Beneficiarios del SFV	CUASPUD-CARLOSAMA	3	$ 123.676.539
	EL PEÑOL	23	$ 1.014.877.760
	EL ROSARIO	9	$ 371.029.617
	GUAITARILLA	1	$ 41.225.513
	IMUES	15	$ 618.382.695
	IPIALES	4	$ 164.902.052
	PASTO	124	$ 5.249.690.150
	POLICARPA	1	$ 19.330.500
	SAN BERNARDO	4	$ 164.902.052
	SANDONA	1	$ 43.113.840
	TUQUERRES	66	$ 2.720.883.858
NORTE SANTANDER	ABREGO	300	$ 12.371.520.000
	CUCUTA	15	$ 377.807.050
	LABATECA	24	$ 958.792.800
	LOS PATIOS	1	$ 8.950.000
	SARDINATA	1	$ 14.907.000
	TIBU	57	$ 2.350.588.800
	VILLA DEL ROSARIO	3	$ 63.004.500
PUTUMAYO	COLON	23	$ 1.096.683.700
	MOCOA	7	$ 143.432.280
	PUERTO CAYCEDO	155	$ 7.390.694.500
	SAN FRANCISCO	67	$ 3.194.687.300
	VALLE DEL GUAMUEZ	147	$ 6.995.592.100
	VILLAGARZON	1	$ 20.683.620
QUINDIO	ARMENIA	1	$ 16.108.750
	CIRCASIA	32	$ 1.412.003.840
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1	$ 19.330.500
	PEREIRA	18	$ 325.590.040
SANTANDER	BUCARAMANGA	319	$ 11.240.970.000
	CAPITANEJO	50	$ 2.047.012.961
	EL GUACAMAYO	27	$ 1.112.566.928
	FLORIDABLANCA	1	$ 20.683.620
	GAMBITA	1	$ 40.594.050
	GIRON	8	$ 278.235.500
	GUEPSA	4	$ 164.953.600
	SABANA DE TORRES	16	$ 658.000.000
	SAN GIL	1	$ 20.683.650
SUCRE	GALERAS	3	$ 118.272.000
	SINCELEJO	262	$ 11.173.806.000
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	3	$ 123.715.200
	IBAGUE	332	$ 12.640.428.870
	LIBANO	4	$ 78.675.150
	MARIQUITA	1	$ 19.330.500
VALLE DEL CAUCA	CALI	10	$ 221.359.890
	JAMUNDI	1	$ 41.265.000
	PRADERA	1	$ 41.265.000
	TULUA	1	$ 19.330.500
VICHADA	PUERTO CARREÑO	120	$ 6.504.501.000
Total general		**7.175**	**$ 271.018.074.890**

Fuente: MVCT - Fonvivienda

Ahora bien, teniendo en cuenta la cobertura a nivel nacional para la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado durante la vigencia mencionada, se tiene que el departamento con mayor cantidad de hogares beneficiarios es Antioquia con un total de 1.725 hogares, correspondiente a $59.986.537.800.

Gráfica 2.9 Hogares victimas beneficiarios del SFV por Departamento

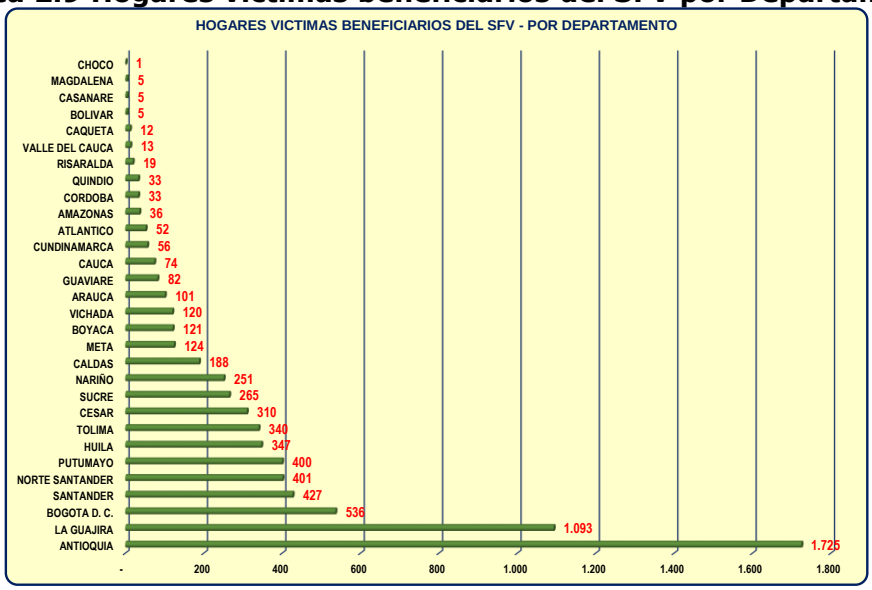

Fuente: MVCT- Fonvivienda

Por el contrario, el departamento que presenta un menor número de hogares beneficiarios es Choco con 1 hogar, correspondiente a $45.584.000.El detalle de esta información se puede observar en la Grafica No. 7: Hogares victimas beneficiarios del SFV por Departamento.

Así mismo, dentro de la atención a las víctimas del conflicto armado (Población Desplazada), FONVIVIENDA benefició a población con enfoque diferencial o caracterizado con alguna condición especial. Dentro de las condiciones especiales se encuentran hogares con Madres Jefes de Hogar, Indígenas, Afros y Discapacitados.

En virtud de lo anterior, durante la vigencia en mención, del total asignado (7.175), 643 hogares corresponden a Madres Jefes de Hogar con un porcentaje del 8,96%, 97 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro indígena con un porcentaje del 1,35%, 137 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro de la comunidad afrocolombiana con un porcentaje del 1,91% y 280 con un porcentaje del 3,90% corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro en condición de discapacidad.

Gráfica 2.10 Hogares victimas beneficiarias del SFV por Condición Especial

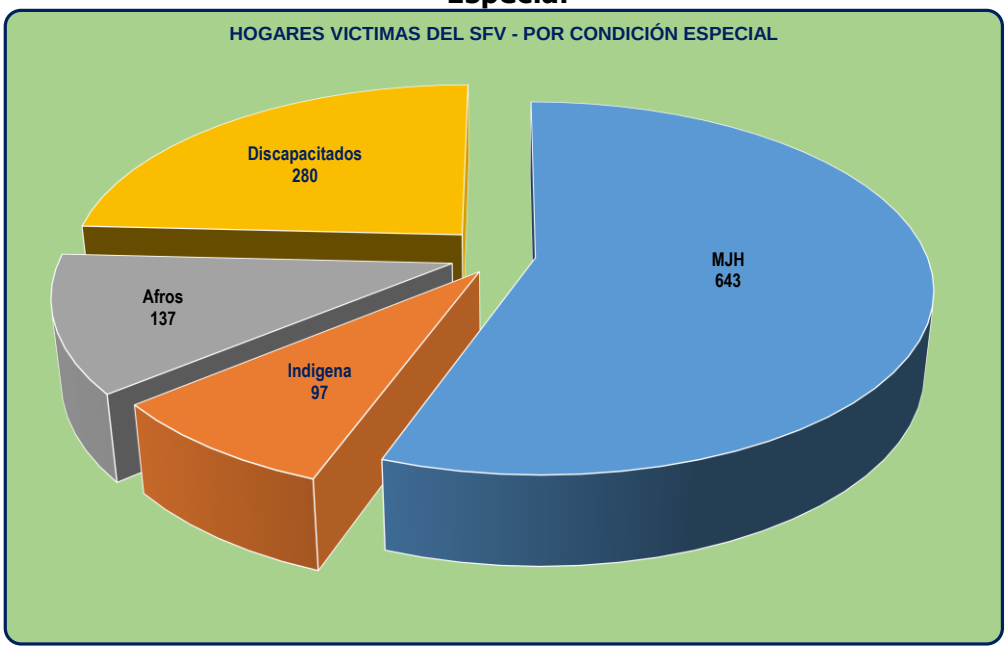

Fuente: MVCT - Fonvivienda

Ahora bien, en el marco de la atención y reparación a las víctimas, FONVIVIENDA asignó subsidios a través de la Bolsa de Población Desplazada. Estas asignaciones corresponden a cumplimientos de tutela. Adicionalmente, con la nueva política del Gobierno Nacional en materia de Vivienda, se asignaron subsidios por el Programa de Vivienda Gratuita en el componente de Desplazados. La siguiente tabla presenta los subsidios asignados, discriminados por las bolsas antes mencionadas:

Tabla 2.21 Hogares Victimas beneficiarios del SFV por tipo de bolsa

HOGARES VICTIMAS DEL SFV - POR TIPO DE BOLSA		
Tipo de Bolsa	**No. SFV**	**Vr. SFV**
Bolsa Población Desplazada	153	$ 2.719.379.920
Población Desplazada (Programa Vivienda Gratuita)	7.022	$ 268.298.694.970
Total general	**7.175**	**$ 271.018.074.890**

Fuente: MVCT Fonvivienda

2.1.7 Atención a población de Red Unidos

- **Subsidios asignados**

El Decreto 1921 de 2012 el cual reglamenta la Ley 1537 del mismo año, define tres (3) componentes poblacionales a los cuales está orientado a beneficiar el Subsidio Familiar de Vivienda en Especie por el Programa de Vivienda Gratuita: Uno de esos componentes está orientado a beneficiar población incluida en el Programa de Red Unidos de la Agencia Nacional de Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE.

De esta manera, en el periodo comprendido entre Junio de 2015 a Mayo de 2016, FONVIVIENDA benefició por el Programa de Vivienda Gratuita – PVG un total de (12.538) hogares, de los cuales, 2.774 por valor de $113.461.060.495, corresponden a población vinculada al Programa de Red Unidos:

Tabla 2.22 Hogares Unidos Beneficiarios del Programa Vivienda Gratuita

Departamento	Total Asignado		Asignados Unidos		
	No.	Valor	No.	%	Valor
AMAZONAS	144	$ 8.057.871.360	65	45,14%	$ 3.637.233.600
ANTIOQUIA	2.971	$ 106.212.275.500	640	21,54%	$ 23.656.260.000
ARAUCA	100	$ 4.004.584.000	-	0,00%	$ -
ATLANTICO	423	$ 18.178.442.610	281	66,43%	$ 11.993.649.606
BOGOTA D. C.	645	$ 14.899.592.300	-	0,00%	$ -
BOYACA	259	$ 10.742.502.092	67	25,87%	$ 2.773.768.768
CALDAS	641	$ 25.997.953.000	108	16,85%	$ 4.325.713.326
CASANARE	51	$ 2.088.424.800	46	90,20%	$ 1.885.144.800
CAUCA	220	$ 9.336.898.632	124	56,36%	$ 5.465.934.875
CESAR	591	$ 23.120.898.333	230	38,92%	$ 9.089.175.351
CHOCO	23	$ 1.048.432.000	22	95,65%	$ 1.002.848.000
CORDOBA	279	$ 12.207.718.552	211	75,63%	$ 9.233.810.552
CUNDINAMARCA	180	$ 7.061.182.300	22	12,22%	$ 880.024.000
GUAVIARE	168	$ 6.928.051.200	70	41,67%	$ 2.886.688.000
HUILA	775	$ 31.657.371.900	153	19,74%	$ 6.111.913.500
LA GUAJIRA	1.136	$ 46.869.193.920	43	3,79%	$ 1.706.118.400
MAGDALENA	7	$ 261.721.840	2	28,57%	$ 86.240.000
META	116	$ 4.656.865.490	2	1,72%	$ 82.463.913
NARIÑO	748	$ 31.371.504.768	315	42,11%	$ 13.083.611.953
NORTE SANTANDER	479	$ 19.563.362.000	87	18,16%	$ 3.496.243.100
PUTUMAYO	494	$ 23.668.342.780	38	7,69%	$ 1.811.912.200
QUINDIO	94	$ 4.147.761.280	62	65,96%	$ 2.735.757.440
RISARALDA	86	$ 3.547.610.788	2	2,33%	$ 83.531.988
SANTANDER	667	$ 24.403.271.195	2	0,30%	$ 82.476.800
SUCRE	350	$ 14.683.305.000	87	24,86%	$ 3.429.888.000
TOLIMA	740	$ 28.903.120.680	92	12,43%	$ 3.793.932.800
VALLE DEL CAUCA	31	$ 1.336.878.075	3	9,68%	$ 126.719.523
VICHADA	120	$ 6.504.501.000	-	0,00%	$ -
Total general	**12.538**	**$ 491.459.637.394**	**2.774**	**22,12%**	**$ 113.461.060.495**

Fuente: MVCT - Fonvivienda

Ahora bien, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el componente de Unidos, FONVIVIENDA ha beneficiado población con enfoque diferencial o caracterizado con alguna condición especial. Dentro de las condiciones especiales se encuentran hogares con Madres Jefes de Hogar, adulto mayor (Mayores de 65 años), Discapacitados, población afrocolombiana e Indígenas.

En virtud de lo anterior, durante la vigencia comprendida entre Junio 2015 a Mayo de 2016, del total asignado a población de Red Unidos (2.774), 324 hogares corresponden a Madres Jefes de Hogar con un porcentaje del 11,68%, 190 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro Mayor de 65 Años con un porcentaje del 6,85%, 114 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro discapacitado con un porcentaje del 4,11%, 19 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro afrocolombiano con un porcentaje del 0,68% y 3 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro indígena con un porcentaje del 0,11%. La distribución es la siguiente:

Gráfica 2.11 Hogares Unidos Beneficiarios del Programa Vivienda Gratuita por Condición Especial

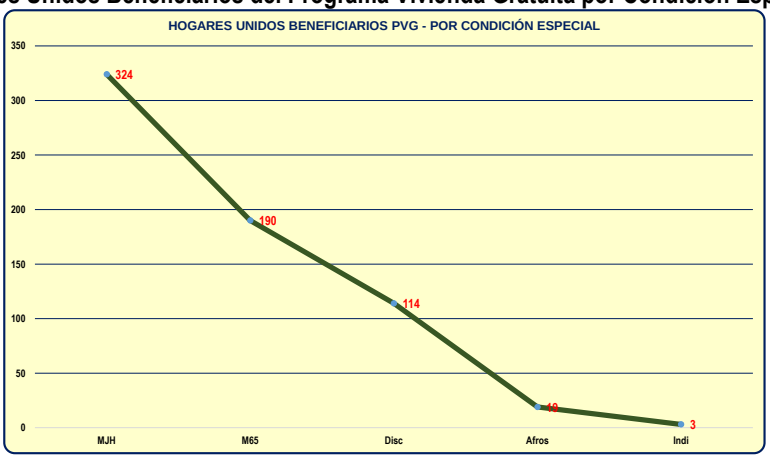

Fuente: MVCT Fonvivienda

2.1.8 Atención a población afectada por desastres naturales

- **Subsidios asignados**

Dentro de la atención a la población afectada por Desastres Naturales en el sector de la vivienda de interés social urbano, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA benefició durante el periodo comprendido entre Junio 2015 a Mayo 2016, un total de 2.925 hogares por un valor correspondiente a $118.350.531.547.

Gráfica 2.12 Hogares afectados por Desastres Naturales beneficiarios del SFV por Departamento

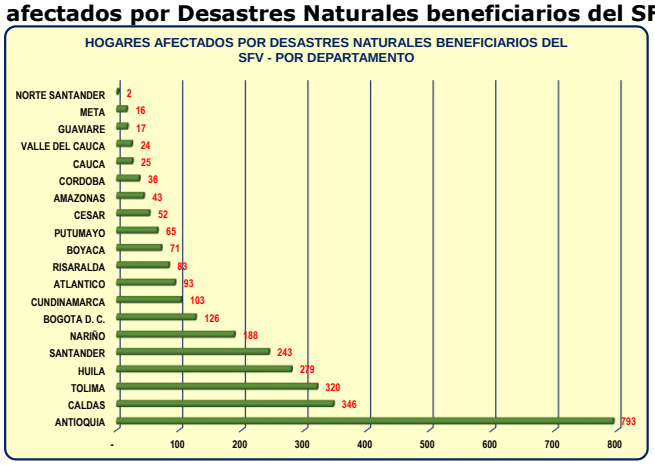

Fuente: MVCT- Fonvivienda

Igualmente, asignó subsidios a este tipo de población en 20 de los 32 departamentos, garantizando una cobertura nacional del 63%. En la siguiente tabla se muestran las asignaciones en cada uno de los 20 departamentos, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2.23 Hogares afectados por Desastres Naturales beneficiarios del SFV.

Departamento	Municipio	No. SFV	Vr. SFV
AMAZONAS	LETICIA	43	$ 2.406.169.920
ANTIOQUIA	ARGELIA	2	$ 73.920.000
	CALDAS	30	$ 1.108.800.000
	CARAMANTA	6	$ 221.760.000
	CAREPA	12	$ 443.520.000
	COPACABANA	20	$ 739.200.000
	DABEIBA	2	$ 73.920.000
	ENVIGADO	4	$ 147.840.000
	GIRALDO	5	$ 184.800.000
	GOMEZ PLATA	8	$ 295.680.000
	GUADALUPE	3	$ 110.880.000
	JARDIN	10	$ 369.600.000
	LA ESTRELLA	18	$ 665.280.000
	LA PINTADA	4	$ 157.696.000
	LIBORINA	6	$ 212.220.000
	MEDELLIN	413	$ 15.264.480.000
	NARIÑO	1	$ 39.424.000
	NECOCLI	5	$ 184.800.000
	PEÑOL	4	$ 147.840.000
	PUERTO NARE	2	$ 46.812.146
	SALGAR	179	$ 8.572.683.470
	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	11	$ 406.560.000
	SAN LUIS	1	$ 35.370.000
	TAMESIS	14	$ 517.440.000
	TARSO	2	$ 70.740.000
	TURBO	28	$ 1.103.872.000
	YALI	3	$ 110.880.000
ATLANTICO	BARANOA	1	$ 39.424.000
	BARRANQUILLA	71	$ 3.187.061.500
	GALAPA	18	$ 803.762.190
	SOLEDAD	3	$ 133.863.714
BOGOTA D. C.	BOGOTA	126	$ 5.033.662.200
BOYACA	CHIQUINQUIRA	35	$ 1.443.344.000
	COPER	29	$ 1.214.752.000
	MIRAFLORES	6	$ 247.430.400
	SOATA	1	$ 41.272.000
CALDAS	AGUADAS	3	$ 114.576.000
	LA DORADA	31	$ 1.278.350.441
	MANIZALES	277	$ 11.392.577.800

	Municipio	No. SFV	Valor SFV
HOGARES AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES	NEIRA	10	$ 381.920.000
	NORCASIA	13	$ 496.496.000
	PACORA	7	$ 267.344.000
	RISARALDA	1	$ 38.192.000
	VITERBO	4	$ 152.768.000
CAUCA	GUACHENE	11	$ 453.551.527
	SANTANDER DE QUILICHAO	14	$ 551.504.800
CESAR	EL PASO	52	$ 1.935.693.760
CORDOBA	MOMIL	31	$ 1.358.289.800
	MONTERIA	5	$ 215.600.000
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	102	$ 4.059.962.400
	NEMOCON	1	$ 37.728.000
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	17	$ 701.052.800
HUILA	NATAGA	1	$ 41.238.400
	NEIVA	256	$ 10.557.030.400
	PITALITO	11	$ 453.622.400
	SUAZA	11	$ 433.664.000
META	VILLAVICENCIO	16	$ 659.814.400
NARIÑO	BUESACO	1	$ 16.971.702
	EL PEÑOL	22	$ 970.752.640
	IMUES	34	$ 1.401.667.442
	IPIALES	24	$ 989.412.312
	PASTO	42	$ 1.811.040.000
	TUQUERRES	65	$ 2.679.658.345
NORTE SANTANDER	CUCUTA	2	$ 47.432.000
PUTUMAYO	COLON	26	$ 1.239.729.400
	SAN FRANCISCO	9	$ 429.137.100
	VALLE DEL GUAMUEZ	30	$ 1.530.590.100
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	2	$ 82.530.000
	PEREIRA	81	$ 3.340.310.400
SANTANDER	BUCARAMANGA	165	$ 5.832.583.306
	GAMBITA	3	$ 121.782.150
	GIRON	74	$ 2.835.700.800
	GUEPSA	1	$ 41.238.400
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	28	$ 1.154.675.200
	ESPINAL	66	$ 2.721.734.400
	IBAGUE	226	$ 8.605.300.830
VALLE DEL CAUCA	BUGA	24	$ 1.060.548.552
Total general		**2.925**	**$ 118.350.531.547**

Fuente: MVCT Fonvivienda

Gráfica 2.12 Hogares afectados por Desastres Naturales beneficiarios del SFV por Departamento

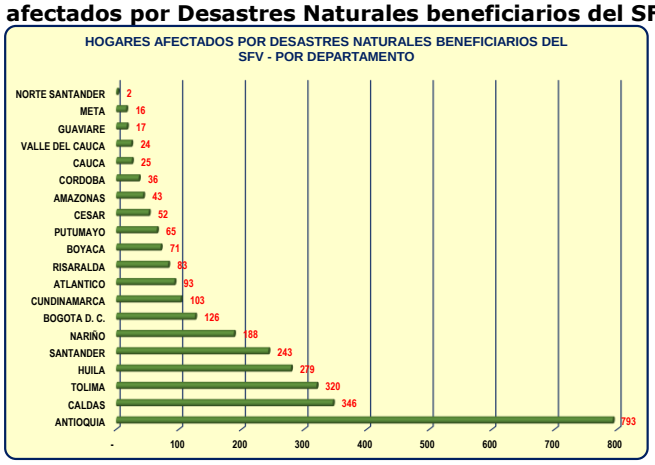

Fuente: MVCT- Fonvivienda

Ahora bien, teniendo en cuenta la cobertura a nivel nacional para la atención a población afectada por Desastres Naturales durante la vigencia mencionada, se tiene que el departamento con mayor cantidad de hogares beneficiarios es Antioquia con un total de 793 hogares, correspondiente a $31.306.017.616. Por el contrario, el departamento que presenta un menor número de hogares beneficiarios es Norte de Santander con 2 hogares, correspondiente a $47.432.000. El detalle se puede observar en el gráfico.

Así mismo, dentro de la atención a población afectada por Desastres Naturales, FONVIVIENDA benefició a hogares con enfoque diferencial o caracterizado con alguna condición especial. Dentro de las condiciones especiales se encuentran Madres Jefes de Hogar, Indígenas, Afros y Discapacitados.

En virtud de lo anterior, durante la vigencia en mención, del total asignado (2.925), 111 hogares corresponden a Madres Jefes de Hogar con un porcentaje del 3,79%, 9 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro indígena con un porcentaje del 0,31%, 2 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro de la comunidad afrocolombiana con un porcentaje del 0,07% y 183 con un porcentaje del 6,26% corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro en condición de discapacidad.

Gráfica 2.13 Hogares afectados por Desastres Naturales beneficiarias del SFV por Condición Especial

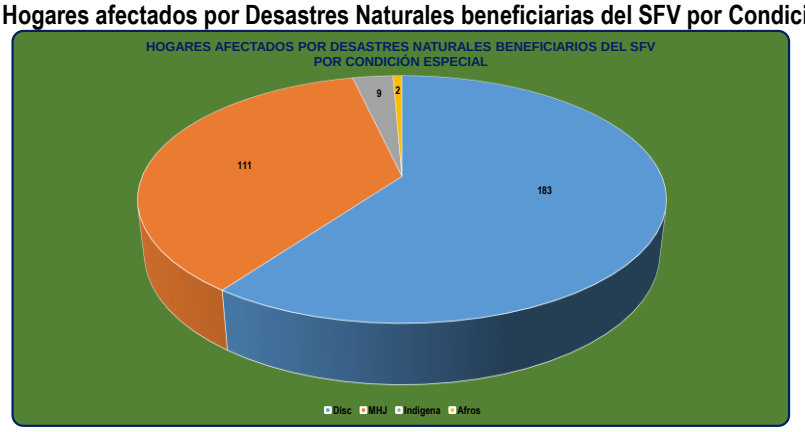

Fuente: MVCT - Fonvivienda

Ahora bien, en el marco de la atención a población afectada por Desastres Naturales, FONVIVIENDA asignó subsidios a través de la Bolsa de Desastres Naturales y con la nueva política del Gobierno Nacional en materia de Vivienda, se asignaron subsidios por el Programa de Vivienda Gratuita en el componente de Desastres Naturales. La siguiente tabla presenta los subsidios asignados, discriminados por cada una de las convocatorias mencionadas:

Tabla 2.24 Hogares afectados por Desastres Naturales beneficiarios del SFV por tipo de bolsa.

Tipo de Bolsa	No. SFV	Vr. SFV
Bolsa Desastres Naturales	183	$ 8.650.649.618
Desastres Naturales (Programa Vivienda Gratuita)	2.742	$ 109.699.881.929
Total general	**2.925**	**$ 118.350.531.547**

Fuente: MVCT

2.1.9 Atención a Minorías Étnicas

- **Subsidios asignados**

FONVIVIENDA con el fin de favorecer a la población que conforman todas aquellas minorías étnicas o raizales, durante la vigencia de Junio 2015 a Mayo 2016 asignó un total 2.956 subsidios por valor de $111.550.280.531, tanto para población indígena como para población afrocolombiana.

La Tabla 13: SFV asignados a minorías étnicas, presenta la comparación de la asignación para indígenas como para afros con relación al total asignado a esta población.

Tabla 2.25 SFV asignados minorías étnicas por departamento.

Departamento	Municipio	Total Asignado		Indígenas		Afros	
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
AMAZONAS	LETICIA	1	55.957.440	-	-	1	55.957.440
ANTIOQUIA	ARGELIA	14	517.440.000	-	-	14	517.440.000
	CAÑASGORDAS	2	78.848.000	-	-	2	78.848.000
	CAREPA	11	380.115.500	-	-	11	380.115.500
	DABEIBA	1	36.960.000	1	36.960.000	-	-
	ENVIGADO	13	448.962.000	-	-	13	448.962.000
	GRANADA	4	147.840.000	-	-	4	147.840.000
	ITUANGO	2	82.544.000	-	-	2	82.544.000
	LA ESTRELLA	1	22.053.000	-	-	1	22.053.000
	MEDELLIN	197	7.129.335.000	-	-	197	7.129.335.000
	NARIÑO	1	39.424.000	-	-	1	39.424.000

SFV ASIGNADOS MINORIAS ETNICAS	Municipio	Total Asignado			Indígenas		Afros
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
	NECOCLI	1	22.053.000	-	-	1	22.053.000
	PEÑOL	6	221.760.000	1	36.960.000	5	184.800.000
	PEQUE	15	591.360.000	-	-	15	591.360.000
	TURBO	85	2.473.648.000	4	98.068.000	82	2.400.097.000
	URAMITA	1	39.424.000	-	-	1	39.424.000
ARAUCA	ARAUCA	1	39.424.000	-	-	1	39.424.000
	TAME	11	453.622.400	-	-	11	453.622.400
ATLANTICO	BARANOA	1	39.424.000	-	-	1	39.424.000
	BARRANQUILLA	1	43.120.000	-	-	1	43.120.000
	SABANAGRANDE	22	867.328.000	-	-	22	867.328.000
BOGOTA D. C.	BOGOTA	1.200	43.092.908.100	34	532.643.500	1.167	42.583.006.600
CALDAS	ARANZAZU	1	38.192.000	-	-	1	38.192.000
	NORCASIA	2	76.384.000	-	-	2	76.384.000
	PACORA	1	38.192.000	-	-	1	38.192.000
CAQUETA	FLORENCIA	1	15.450.000	1	15.450.000	-	-
CAUCA	GUACHENE	10	441.182.250	-	-	10	441.182.250
CESAR	BOSCONIA	21	849.938.400	-	-	21	849.938.400
	VALLEDUPAR	4	153.692.000	-	-	4	153.692.000
CHOCO	QUIBDO	48	1.870.084.000	1	38.069.000	48	1.870.084.000
	TADO	52	2.370.368.000	1	45.584.000	52	2.370.368.000
CORDOBA	MOMIL	7	306.710.600	-	-	7	306.710.600
	MONTERIA	2	71.333.000	-	-	2	71.333.000
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	22	878.893.400	-	-	22	878.893.400
	GUACHETA	1	39.411.680	-	-	1	39.411.680
	SOACHA	1	43.120.000	-	-	1	43.120.000
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	41.238.400	1	41.238.400	-	-
HUILA	ALGECIRAS	3	123.715.200	-	-	3	123.715.200
	NEIVA	10	246.131.600	-	-	10	246.131.600
	PITALITO	61	2.515.542.400	-	-	61	2.515.542.400
LA GUAJIRA	BARRANCAS	6	247.430.400	-	-	6	247.430.400
	HATONUEVO	1	$ 39.424.000	1	39.424.000	-	-
	MAICAO	6	$ 249.849.600	6	249.849.600	-	-
	RIOHACHA	35	$ 1.428.437.000	-	-	35	1.428.437.000

MINORIAS ETNICAS	Municipio	Total Asignado		Indígenas		Afros	
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
META	VILLAVICENCIO	457	$ 18.006.369.000	-	-	457	18.006.369.000
NARIÑO	EL PEÑOL	6	$ 264.750.720	-	-	6	264.750.720
	TUQUERRES	38	$ 1.566.569.494	-	-	38	1.566.569.494
NORTE SANTANDER	ABREGO	4	$ 164.953.600	-	-	4	164.953.600
PUTUMAYO	COLON	14	667.546.600	13	619.864.700	1	47.681.900
	MOCOA	1	20.683.650	1	20.683.650	-	-
	PUERTO CAYCEDO	98	4.672.826.200	20	953.638.000	90	4.291.371.000
	SAN FRANCISCO	13	619.864.700	3	143.045.700	10	476.819.000
	VALLE DEL GUAMUEZ	26	1.239.729.400	22	1.049.001.800	5	238.409.500
QUINDIO	CIRCASIA	2	82.476.800	-	-	2	82.476.800
RISARALDA	PEREIRA	3	101.807.300	-	-	3	101.807.300
SANTANDER	BUCARAMANGA	166	5.885.632.500	-	-	166	5.885.632.500
	CAPITANEJO	1	41.238.400	-	-	1	41.238.400
	GUEPSA	1	41.238.400	-	-	1	41.238.400
SUCRE	SINCELEJO	2	84.385.000	1	43.120.000	1	41.265.000
TOLIMA	IBAGUE	219	8.337.067.200	-	-	219	8.337.067.200
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	63.280.897	-	-	1	63.280.897
	CALI	3	66.537.000	-	-	3	66.537.000
	PALMIRA	1	19.330.500	-	-	1	19.330.500
VICHADA	PUERTO CARREÑO	13	695.722.800	3	148.666.800	10	547.056.000
Total general		**2.956**	**111.550.280.531**	**114**	**4.112.267.150**	**2.859**	**108.188.790.081**

Fuente: MVCT

En virtud de lo anterior, se puede deducir que para el periodo en mención FONVIVIENDA benefició a 114 hogares de población indígena por valor de $4.112.267.150 y 2.859 hogares de población afrocolombiana por valor de $108.188.790.081. A continuación se presenta gráficamente la relación de cada una de estas poblaciones frente al total asignado.

Gráfica 2.14 SFV asignados minorías étnicas por departamento

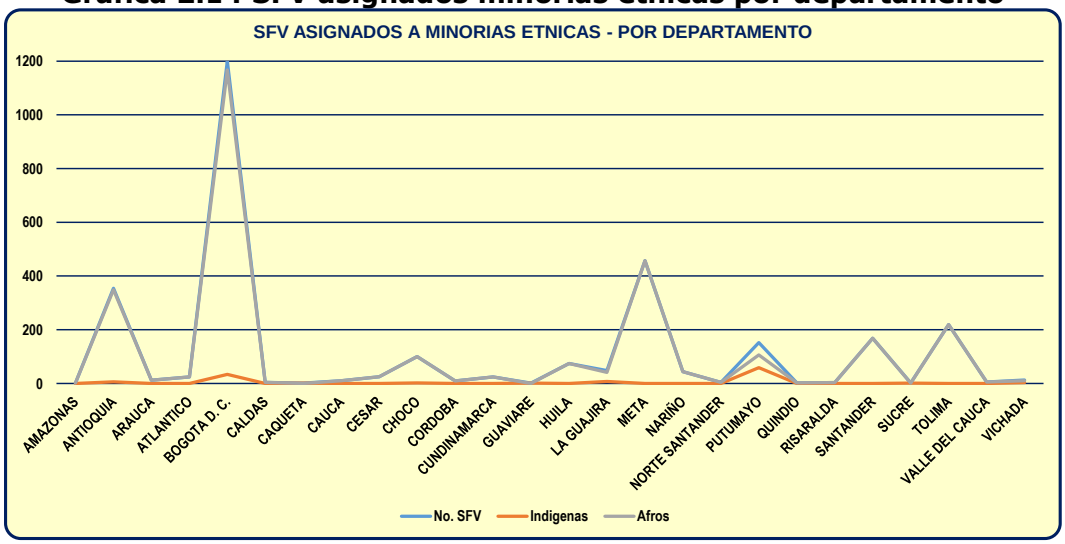

Fuente: MVCT

Ahora bien, en términos de bolsas de recursos para Subsidios Familiares de Vivienda, se tiene la siguiente distribución:

Tabla 2.26 SFV asignados minorías étnicas POR Tipo de Bolsa.

Tipo de Bolsa	Total Asignado		Indígenas		Afros	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
Bolsa Desplazados	3	$ 51.040.650	2	$ 36.133.650	1	$ 14.907.000
Macroproyectos	1	$ 63.280.897	-	$ -	1	$ 63.280.897
VIPA	11	$ 223.460.700	1	$ 19.330.500	10	$ 204.130.200
VIVIENDA GRATUITA	2.941	$ 111.212.498.284	111	$ 4.056.803.000	2.847	$ 107.906.471.984
Total general	2.956	$ 111.550.280.531	114	$ 4.112.267.150	2.859	$ 108.188.790.081

Fuente: MVCT

Dentro de las minorías étnicas, se encuentra la clasificación de Rrom o población gitanos, para el periodo comprendido entre Junio 2015 a Mayo 2016, FONVIVIENDA no realizó asignaciones para este grupo.

2.1.10 Subsidios asignados a través de bolsas Concursables

Dentro de la ejecución de los diferentes programas de vivienda de las bolsas Concursables, desde junio de 2015 hasta mayo de 2016, FONVIVIENDA asignó un total de 3.147 subsidios familiares de vivienda por un valor de $101.389.869.270.

De los 3.147 subsidios asignados en este periodo de tiempo, se presentaron seis renuncias por valor de $143.214.527, quedando un total de 3.141 hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda por valor de $101.246.654.743. De acuerdo con lo anterior, en la Tabla No. 15: SFV Asignados por Fonvivienda a través de Bolsas Concursables, se presenta la información correspondiente a los subsidios asignados en cada una de estas bolsas.

Tabla 2.27 SFV Asignados por FONVIVIENDA a través de bolsas concursables

Tipo de Bolsa	Asignados		Renuncias al subsidio		Total General	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
Bolsa Esfuerzo Territorial	12	$ 130.495.500			12	$ 130.495.500
Bolsa única Nacional	47	$ 547.109.664			47	$ 547.109.664
Fenómeno de la Niña	408	$ 9.118.384.750	2	$ 39.478.638	410	$ 9.157.863.388
Macroproyectos	887	$ 32.617.821.616	6	$ 173.192.897	893	$ 32.791.014.513
Total general	**1.354**	**$42.413.811.530**	**8**	**$ 212.671.535**	**1.362**	**$ 42.626.483.065**

Fuente: MVCT

En el gráfico se puede observar que de las bolsas Concursables, la que tuvo mayor movimiento en tema de asignaciones para el periodo entre Junio 2015 a Mayo 2016, fue la Bolsa de Macroproyectos de Interés Social Nacional con un total de 1.862 hogares beneficiarios, por valor de $72.684.724.028, esto corresponde al 59% del total de hogares beneficiarios.

Por otra parte, FONVIVIENDA en el periodo mencionado por las bolsas concursables asignó subsidios en 15 de los 32 departamentos, garantizando una cobertura nacional del 47%. En la siguiente tabla se muestran las asignaciones y renuncias en cada uno de los 11 departamentos.

Tabla 2.28 SFV Asignados por Fonvivienda en Bolsas concursables por departamento

Tipo de bolsa	Departamento	Asignados		Renuncias al subsidio		Total General	
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
Bolsa Esfuerzo Territorial	CORDOBA	8	$ 90.146.800			8	$ 90.146.800
	LA GUAJIRA	1	$ 10.153.000			1	$ 10.153.000
	NORTE SANTANDER	2	$ 16.020.000			2	$ 16.020.000
	VALLE DEL CAUCA	1	$ 14.175.700			1	$ 14.175.700
Bolsa única Nacional	META	46	$ 536.956.664			46	$ 536.956.664
	QUINDIO	1	$ 10.153.000			1	$ 10.153.000
Fenómeno de la Niña	ANTIOQUIA	86	$ 1.976.690.958	2	$ 39.478.638	88	$ 2.016.169.596
	BOLIVAR	93	$ 2.371.618.884			93	$ 2.371.618.884
	BOYACA	69	$ 2.419.655.844			69	$ 2.419.655.844
	CUNDINAMARCA	101	$ 1.241.641.221			101	$ 1.241.641.221
	RISARALDA	12	$ 216.852.000			12	$ 216.852.000
	TOLIMA	38	$ 624.761.843			38	$ 624.761.843
	VALLE DEL CAUCA	9	$ 267.164.000			9	$ 267.164.000
Macroproyectos	ANTIOQUIA	164	$ 6.572.702.068			164	$ 6.572.702.068
	ATLANTICO	262	$ 6.518.630.713	3	$ 53.240.000	265	$ 6.571.870.713
	BOLIVAR	248	$ 8.419.113.500	2	$ 56.672.000	250	$ 8.475.785.500
	CALDAS	45	$ 2.878.260.000			45	$ 2.878.260.000
	HUILA	47	$ 677.856.200			47	$ 677.856.200
	VALLE DEL CAUCA	121	$ 7.551.259.135	1	$ 63.280.897	122	$ 7.614.540.032
Total general		**1.354**	**$ 42.413.811.530**	**8**	**$ 212.671.535**	**1.362**	**$42.626.483.065**

Fuente: MVCT

Gráfico 2.15 SFV Asignados por Fonvivienda a través de bolsas Concursables

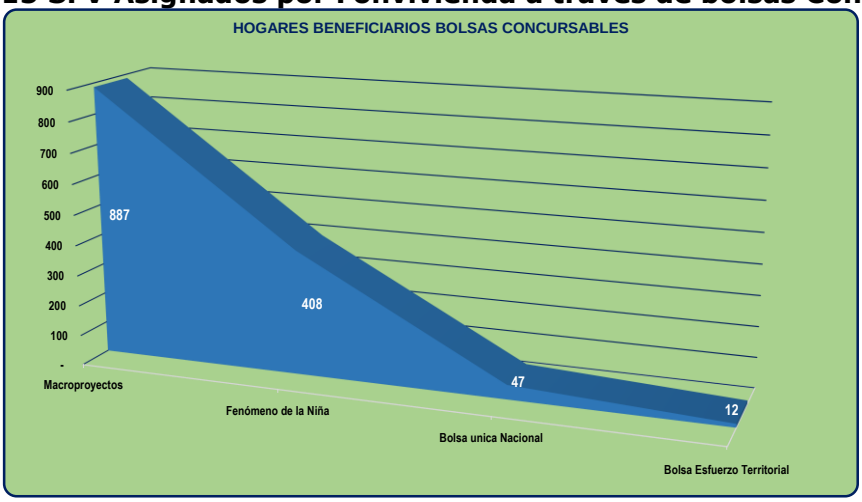

Fuente: MVCT

Teniendo en cuenta la cobertura a nivel nacional de las asignaciones de FONVIVIENDA por las bolsas Concursables durante el periodo de junio 2015 a mayo 2016, se tiene que el departamento con mayor cantidad de hogares beneficiarios es Antioquia con un total de 1.698 hogares, correspondiente a $56.113.191.000. Por el contrario, el departamento que presenta un menor número de hogares beneficiarios es Huila con 1 hogar, correspondiente a $25.774.000.

Gráfica 2.16 Hogares Beneficiarios por Fonvivienda a través de bolsas Concursables por Departamento

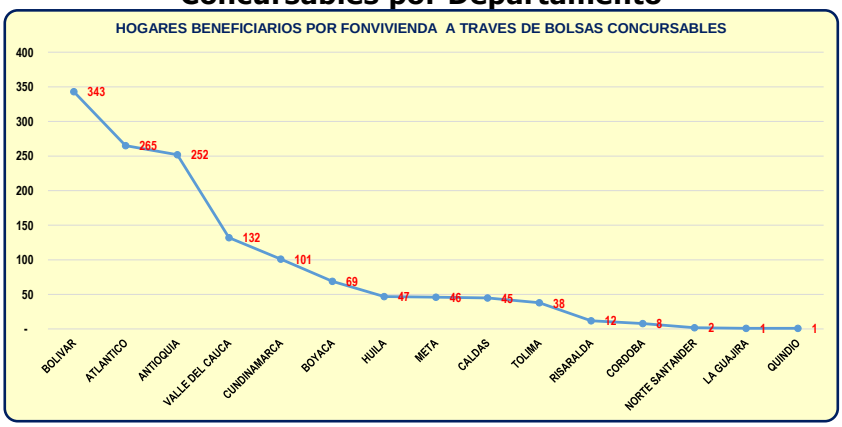

Fuente: MVCT

Igualmente, dentro de las bolsas Concursables, FONVIVIENDA ha beneficiado a población con enfoque diferencial o caracterizado con alguna condición especial. Dentro de las condiciones especiales se encuentran hogares con Madres Jefes de Hogar, Afros y Discapacitados.

En virtud de lo anterior, durante el periodo mencionado, del total asignado (1.362), 230 hogares corresponden a Madres Jefes de Hogar con un porcentaje del 16,89%, 1 corresponde a hogar que tiene por lo menos un miembro Afro con un porcentaje del 0,07% y 87 con un porcentaje del 6,39% corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro en condición de discapacidad.

Gráfica 2.17 SFV Asignados por Fonvivienda a través de bolsas Concursables por condición especial

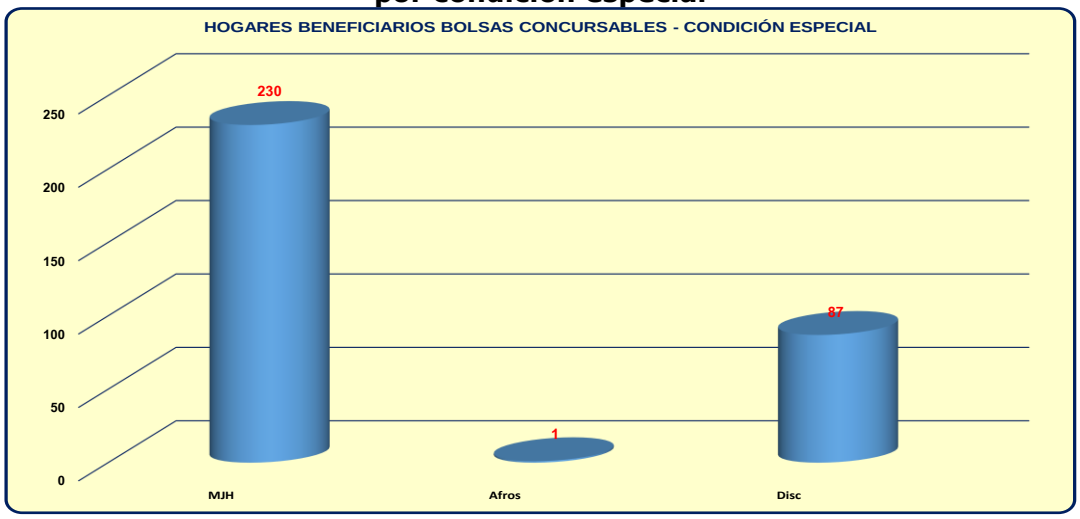

Fuente: MVCT

2.2 PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA

En materia de vivienda urbana, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional adoptó nuevas estrategias y políticas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desde el año 2011 ha programado y realizado talleres, capacitaciones, asistencias técnicas y mesas de vivienda sobre aspectos normativos de los diferentes procesos de asignación de subsidios familiares de vivienda urbana y formulación de proyectos en el marco de la nueva política de vivienda.

Igualmente, se efectuaron capacitaciones sobre el desarrollo del Programa de Vivienda Gratuita en el marco de la Ley 1537 de 2012 y la participación de las entidades públicas y privadas tanto en la oferta de suelo disponible como de oferta de soluciones de viviendas. Adicionalmente a lo mencionado, en dichas mesas se realizó seguimiento a los proyectos de vivienda en ejecución.

En todas las actividades, espacios y escenarios se reiteró el compromiso del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y de FONVIVIENDA de hacer seguimiento permanente y adecuado a la ejecución de los proyectos, con el fin de garantizarle a la población beneficiaria en especial a la que tiene condiciones especiales de vulnerabilidad el goce efectivo del derecho a la vivienda, promoviendo la vinculación en todas las fases del desarrollo de los programas y proyectos de: los entes territoriales, las firmas constructoras, las entidades de supervisión e interventoría, Cajas de Compensación Familiar, Aseguradoras y Empresas prestadoras de servicios públicos, entre otros.
Es así que durante el periodo se realizaron las siguientes actividades relacionadas con la promoción y apoyo técnico a los proyectos de vivienda de interés social urbana:

2.2.1 Mesas departamentales de vivienda

En los meses de octubre y noviembre de 2015 se realizaron mesas departamentales de vivienda con el objetivo de hacer seguimiento a los proyectos en ejecución o gestión,

en especial aquellos que se encontraban próximos a terminar ejecución, con el fin de establecer el procedimiento de legalización de subsidios faltantes y cierre del proyecto. El cronograma que se desarrolló fue el descrito en el siguiente cuadro:

Tabla 2.29 Cronograma mesas departamentales

DEPARTAMENTO	CIUDAD	FECHA
ARAUCA	BOGOTÁ	5 de Octubre de 2015
RISARALDA, CALDAS	MANIZALES	8 y 9 de Octubre de 2015
CESAR	VALLEDUPAR	15 y 16 de Octubre de 2015
BOYACÁ	TUNJA	15 y 16 de Octubre de 2015
GUAJIRA	RIOHACHA	15 y 16 de Octubre de 2015
CUNDINAMARCA-BOGOTÁ	BOGOTÁ	19 de Octubre de 2015
MAGDALENA	SANTA MARTA	20 y 21 de Octubre de 2015
SANTANDER	BUCARAMANGA	20 y 21 de Octubre de 2015
HUILA	NEIVA	22 y 23 de Octubre de 2015
VALLE DEL CAUCA	CALI	22 y 23 de Octubre de 2015
CAQUETA	FLORENCIA	22 y 23 de Octubre de 2015
META	VILLAVICENCIO	27 y 28 de Octubre de 2015
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	27 y 28 de Octubre de 2015
ANTIOQUIA	MEDELLIN	29 y 30 de Octubre de 2015
CAUCA	POPAYÁN	29 y 30 de Octubre de 2015
NARIÑO	PASTO	29 y 30 de Octubre de 2015
TOLIMA	IBAGUÉ	5 y 6 de Noviembre de 2015
QUINDÍO	ARMENIA	5 y 6 de Noviembre de 2015

Fuente: MVCT

Así mismo se efectuaron mesas de vivienda en el Bogotá D.C para realizar seguimiento a los proyectos que han tenido inconvenientes financieros o jurídicos por parte de los oferentes que no han permitido el normal desarrollo de los mismos y se encuentran con medida de incumplimiento por parte de Fonvivienda:

Tabla 2.30 Proyectos con inconvenientes

DEPARTAMENTO	ASEGURADORA	FECHA
Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cesar, Guajira, Huila, Nariño, Norte de Santander, Santander, Sucre, Valle	Solidaria	13 de julio de 2015
Bolívar, Cesar, Córdoba, Meta, Nariño, Santander, Sucre, Tolima, Valle	Estado	14 de julio de 2015
Bolívar, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Nariño, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima, Valle	Estado	20 de noviembre de 2015

Fuente: MVCT

2.2.2 Mesas de trabajo – constructores, entidades territoriales, FINDETER, FONADE, supervisores – programa de vivienda gratuita.

Durante el periodo se realizaron mesas de trabajo, con el propósito de articular acciones para el buen desarrollo de los proyectos que se ejecutan en el marco del

Programa de Vivienda Gratuita del Gobierno Nacional. En las mencionadas mesas se convocó al constructor, supervisor, interventor, entidades territoriales y a la Fiduciaria Bogotá S.A, actuando como vocera del Patrimonio Autónomo Programa de Vivienda Gratuita en donde se revisaron temas técnicos y jurídicos específicos de cada uno de los proyectos.

En estas mesas de trabajo se determinaron actividades, con el fin de ir solucionando los diferentes requerimientos identificados para cada uno de los proyectos de vivienda en la medida que estos se desarrollaron.

En relación con la segunda Fase del Programa de Vivienda Gratuita, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2016 se realizaron mesas de trabajo con las entidades territoriales que cuentan con proyectos viables y con manifestación de interés de continuar con su desarrollo, con el fin de efectuar apoyo técnico y consolidar la documentación necesaria para la suscripción del Convenio Interadministrativo con el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda. Las mesas de trabajo se realizaron en las siguientes fechas:

Tabla 2.31 Mesas de trabajo fase II

DEPARTAMENTO	CIUDAD	FECHA
AMAZONAS, ANTIOQUIA, CAQUETÁ, CAUCA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, META	BOGOTÁ - MVCT	31 de Marzo de 2016
NORTE DE SANTANDER, PUTUMAYO, QUINDÍO, SANTANDER, SUCRE, TOLIMA, VALLE DEL CAUCA	BOGOTÁ - MVCT	1º de Abril de 2016
ATLÁNTICO, BOLÍVAR, BOYACÁ	BOGOTÁ - MVCT	11 de Abril de 2016
CALDAS, CASANARE, CESAR, CÓRDOBA	BOGOTÁ - MVCT	12 de Abril de 2016
HUILA, LA GUAJIRA, MAGDALENA, NARIÑO	BOGOTÁ - MVCT	13 de Abril de 2016
AMAZONAS, ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, BOLÍVAR, BOYACÁ, CALDAS	BOGOTÁ - MVCT	10 de Mayo de 2016
CALDAS, CAQUETÁ, CASANARE, CAUCA, CESAR, CHOCÓ, CÓRDOBA, CUNDINAMARCA	BOGOTÁ - MVCT	11 de Mayo de 2016
LA GUAJIRA, MAGDALENA, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, PUTUMAYO, QUINDÍO, SANTANDER, SUCRE, TOLIMA, VALLE DEL CAUCA	BOGOTÁ - MVCT	12 de Mayo de 2016

Fuente: MVCT

2.2.3 Asistencias técnicas en el seguimiento a proyectos

Se efectuaron asistencias técnicas solicitadas por diferentes entidades, algunas incluyeron visitas a los proyectos, otras se realizaron en las oficinas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Adicionalmente, se adelantaron de manera específica las siguientes acciones

1. Se apoyó la identificación y convocatoria a los hogares en situación de desplazamiento que cuentan con requisitos para la inscripción y vinculación a los planes de vivienda promoción de oferta y demanda que cuentan con cupos disponibles.

2. Se notificó a los entes territoriales el listado de los hogares que presentaron renuncia a la vinculación a los planes de vivienda y se apoyó el proceso de sustitución, en concordancia con la resolución 691 de 2012.
3. Se reforzó el proceso de difusión de la resolución 691 de 2012 de promoción y oferta, entre los funcionarios de las administraciones municipales y los constructores con quienes se revisaron los aspectos relacionados con el estado de los proyectos de promoción y oferta haciendo un énfasis especial en el cumplimiento de los requisitos para el cobro de los recursos de promoción de oferta y demanda (pólizas, encargos fiduciarios, firma de promesas de venta, certificación de obras de urbanismo, entre otros).
4. Se realizaron procesos de articulación interinstitucional para realizar el acompañamiento social adecuado a la población en situación de desplazamiento vinculada a los Planes de Vivienda, en los que se convocó a funcionarios de los entes territoriales, entes de control, profesionales del Departamento para la Prosperidad Social, UNIDOS, Cajas de Compensación, para promover su participación en todas las actividades que se realizan desde el MVCT, en el marco del proceso de promoción de oferta y demanda.
5. Se atendieron las consultas verbales y escritas que formularon los entes territoriales, organismos de control, organizaciones sociales, líderes de población desplazada y hogares beneficiarios.
6. Se apoyó la elaboración, difusión y socialización de los diferentes actos administrativos relacionados con el proceso de promoción de oferta y demanda.
7. Se sistematizó la información relacionada con los proyectos de promoción de oferta y demanda.

En virtud de lo anterior, se ha realizado el seguimiento a un total de 67.482 SFV asignados por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, de las cuales se han certificado por parte de la entidad supervisora FONADE y legalizado ante FONVIVIENDA un total de 37.608 subsidios, de acuerdo con el reporte presentado por nuestra entidad supervisora con corte a abril de 2016, quedando actualmente en seguimiento un total de 29303 SFV. Ahora bien teniendo en cuenta la bolsa de asignación del Subsidio Familiar de vivienda y de acuerdo con la información suministrada anteriormente el estado de los subsidios en seguimiento es el siguiente:

Tabla 2.32 Estado de los Subsidios Familiares de Vivienda asignados pendientes por legalizar

BOLSAS	EN EJECUCIÓN	INCUMPLIMIENTO	NO INICIADO	PARALIZADO	TERMINADO	Total SFV
AFN	2.826	0	0	307	1157	**4.290**
OTRAS BOLSAS	1.545	3.858	1.935	3235	1952	**12.525**
POD	4.876	414	2.379	1526	1205	**10.400**
VIVIENDA SALUDABLE	0	557	0	634	897	**2.088**
Total general	**9.247**	**4.829**	**4.314**	**5.702**	**5.211**	**29.303**

Fuente: MVCT

Gráfica 2.18 Distribución de los SFV en seguimiento de acuerdo con la bolsa de asignación

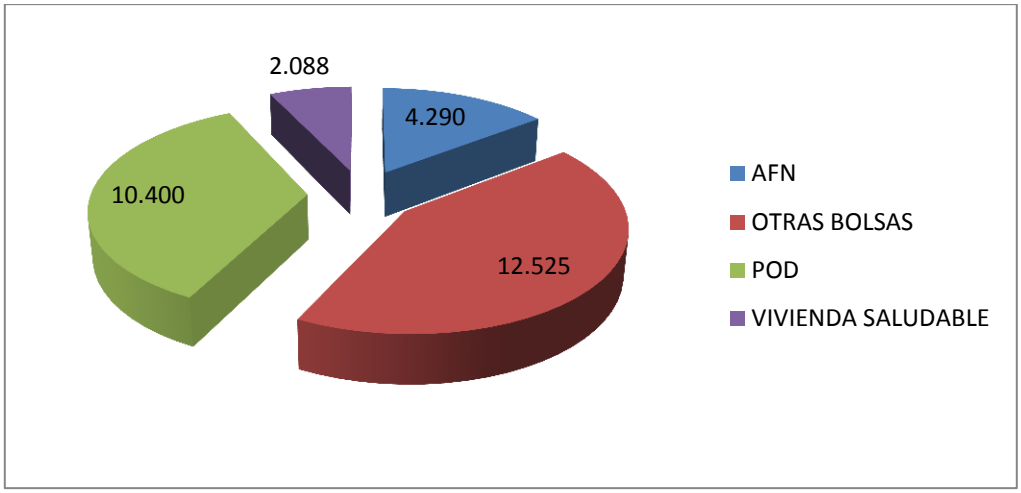

Fuente: MVCT

Gráfica 2.19 Estado de los SFV pendientes por legalizar de acuerdo con la bolsa de asignación

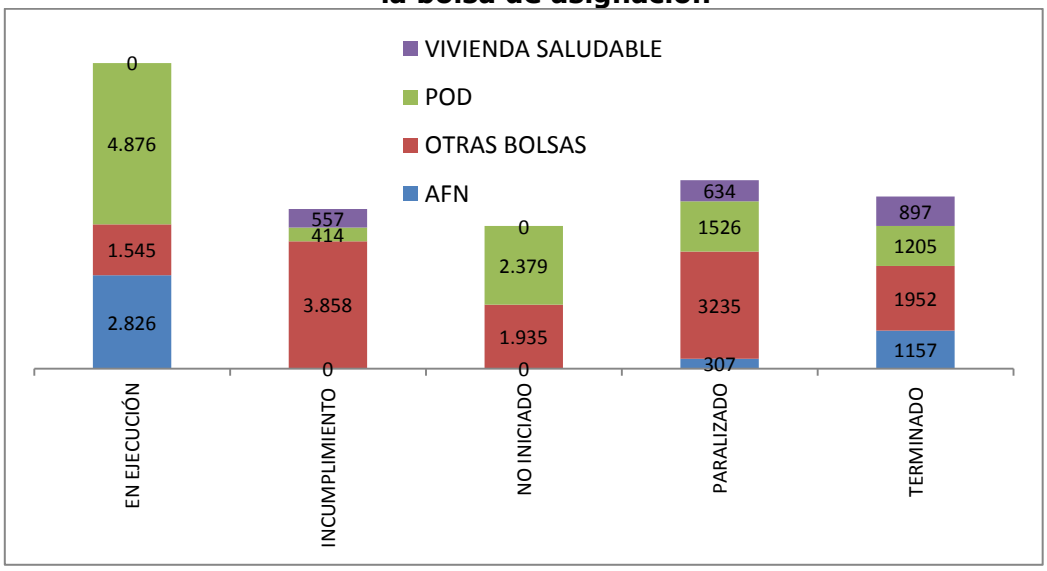

Fuente: MVCT

Por otra parte y con ocasión de la expedición del Decreto 1285 del 12 de junio de 2015 mediante el cual se reglamentó los parámetros y lineamientos de construcción sostenible para nuevas edificaciones, según el tipo de edificación y el clima en el que se desarrollan los proyectos, mediante la incorporación de medidas activas (sistemas mecánicos y/o eléctricos) o pasivas (aprovechamiento de las condiciones ambientales del entorno logradas con el diseño arquitectónico) las viviendas que promueve la oferta institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio incorporan estándares de construcción sostenible para promover la eficiencia energética y el uso racional de agua, en aras de contribuir de manera significativa a la reducción de emisiones de CO2.

2.3 SISTEMA HABITACIONAL

2.3.1 Financiación de vivienda

Créditos entregados Fondo Nacional del Ahorro - FNA

Entre abril de 2015 y marzo de 2016 fueron desembolsados 8.949 créditos para adquisición de vivienda por parte del Fondo Nacional del Ahorro, de los cuales 4.973 (55,6%) correspondieron a viviendas nuevas y 3.976 (44,4%) a viviendas usadas.

Gráfica 2.20 Créditos vivienda

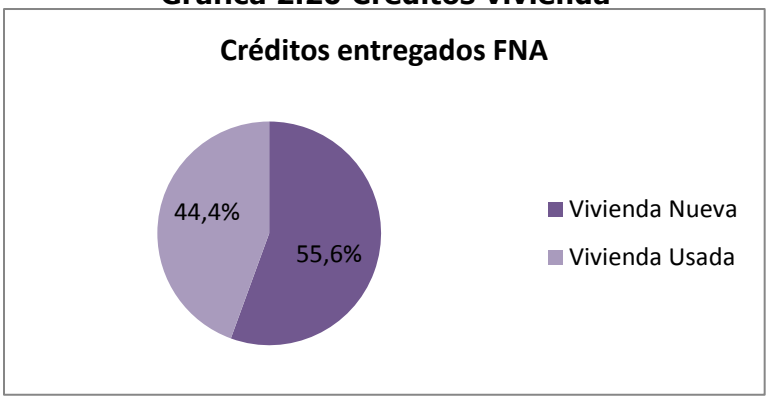

Fuente: DANE

Créditos entregados por otras entidades de la banca hipotecaria

Entre el abril de 2015 y marzo de 2016 se desembolsaron 106.095 créditos hipotecarios para compra de vivienda, de los cuales 65.420 (61.7%) correspondieron a créditos para vivienda nueva y 40.675 (38,3%) a vivienda usada.

Gráfica 2.21 Créditos hipotecarios

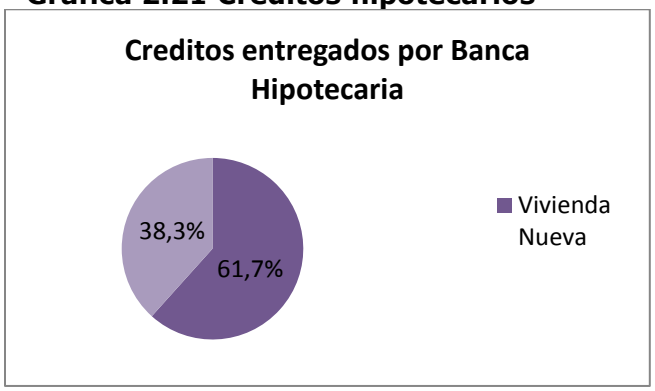

Fuente: DANE

INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Los instrumentos normativos se presentan en el anexo No 2

2.3.2 INDICADORES SISMEG

Cumplimiento Cuatrienal de los Indicadores establecidos en el SISMEG

1 Indicador: VIVIENDAS INICIADAS

Viviendas urbanas públicas y privadas iniciadas.

Total 2014-2018: 235.917, cumplimiento indicador 29,49%.

Viviendas VIS urbanas públicas y privadas Iniciadas.

Total 2014-2018: 114.362, cumplimiento indicador 28,59%.

2 Indicador: DÉFICIT DE VIVIENDA

Con los últimos datos disponibles, con corte a 2015, se estima que 6.75% de los hogares urbanos se encontraba en déficit cuantitativo de vivienda, mientras que el déficit cualitativo afectaba a 10,9% de los hogares ubicados en zonas urbanas.

3 Indicador: SUBSIDIO

El documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo Todos por un Nuevo País", el cual forma parte integral del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, expedido por la Ley 1753 de 2015, en su capítulo IV denominado "Movilidad Social"; evidenció la necesidad de fortalecer la demanda y oferta en materia de vivienda. En consecuencia, la apuesta es iniciar 800.000 viviendas urbanas a nivel nacional. Dentro de esta estrategia se encuentra la implementación de programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como: subsidio familiar de vivienda en especie o "Programa Vivienda Gratuita" y subsidio familiar a través del programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores –VIPA y se estableció la iniciación de 450.000 viviendas de interés prioritario y social así:

Tabla 2.33 Mega metas PND

Mega Metas PND 2015-2018	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2015-2018
Vivienda de Interés Prioritario y social Iniciadas con apoyo de Fonvivienda	**70.100**	**94.129**	**85.000**	**87.000**	**336.229**
Viviendas de interés prioritario iniciadas en el Programa de Vivienda - VIPA	*25.000*	*20.629*	*-*		***45.629***
Viviendas de interés prioritario y social iniciadas en el Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación - "Frech"	*30.100*	*33.500*	*33.500*	*33.500*	***130.600***
Viviendas de interés social iniciadas en el Programa de promoción y acceso a vivienda de interés social - "Mi Casa Ya"	*10.000*	*30.000*	*41.500*	*48.500*	***130.000***
Viviendas iniciadas de interés prioritario programa de vivienda gratis segunda fase	*5.000*	*10.000*	*10.000*	*5.000*	***30.000***
Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Asignados con apoyo de las CCF	38.000	25.771	25.000	25.000	***113.771***
Total Mega Meta Vivienda	**108.100**	**119.900**	**110.000**	**112.000**	**450.000**

Fuente: DNP

En este sentido, se propuso para el cumplimiento de la meta allí establecida, el indicador de **Vivienda de Interés Prioritario y social Iniciadas con apoyo de Fonvivienda.**
Este indicador mide: El número de viviendas de interés prioritario iniciadas en el Programa de Vivienda Gratis - Segunda Fase + El número de viviendas de interés prioritario iniciadas en el Programa de Vivienda para Ahorradores - VIPA + El número de viviendas iniciadas de interés

social - Programa de promoción y acceso a vivienda de interés social - "Mi Casa Ya" + Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación - "Frech".

Tabla 2.34 Comportamiento anual del indicador VIP iniciadas

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	15.848,00	-
Ene-Dic 2015	5.000,00	10.056,00	201,12%
Ene-Dic 2016	5.000,00	3.552,00	71,04%
Ene-Dic 2017	5.000,00	-	-
Ene-Dic 2018	5.000,00	-	-
2014-2018	20.000,00	13.608,00	68,04%

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.22 Avance del indicador Viviendas iniciadas 2015

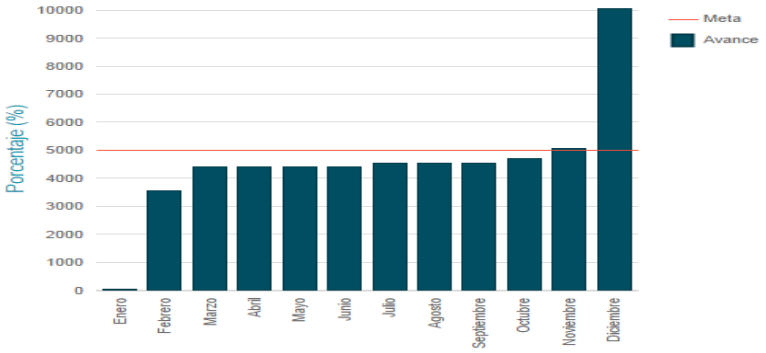

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.23 Avance del indicador 2016

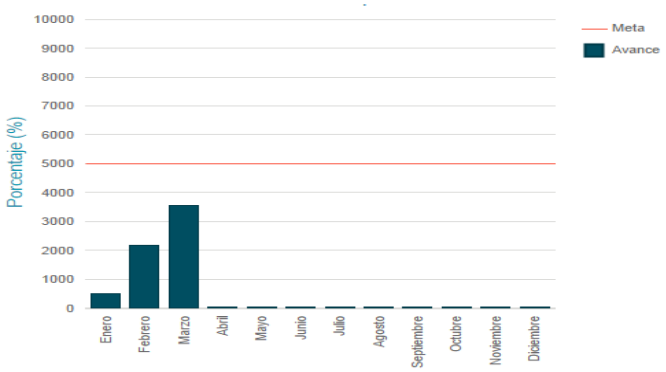

Fuente. DNP - SISMEG

Como parte de la medición del indicador **Vivienda de Interés Prioritario y social Iniciadas con apoyo de Fonvivienda,** se tiene en cuenta los siguientes indicadores:

a. Viviendas de Interés Prioritario Iniciadas en el Programa de Vivienda – VIPA

El indicador mide: El número de viviendas de interés prioritario iniciadas en el Programa de Vivienda - VIPA

Tabla 2. 35 Comportamiento anual del indicador VIPA

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	31.371,00	-
Ene-Dic 2015	25.000,00	22.124,00	88,50%
Ene-Dic 2016	25.000,00	3.699,00	14,80%
Ene-Dic 2017	0,00	-	-
Ene-Dic 2018	0,00	-	-
2014-2018	**50.000,00**	**25.823,00**	**51,65%**

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.24 Avance del indicador VIPA 2015

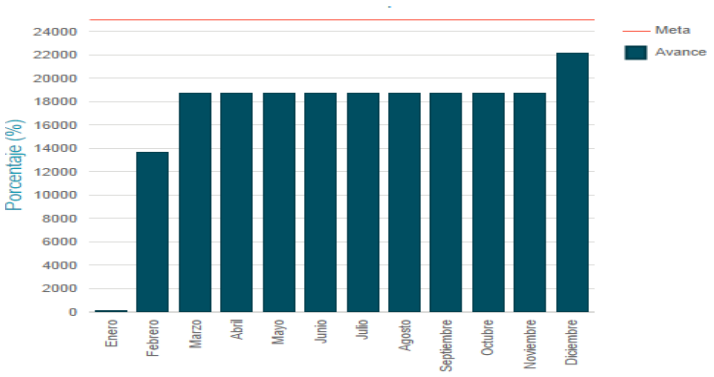

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.25 Avance del indicador 2016

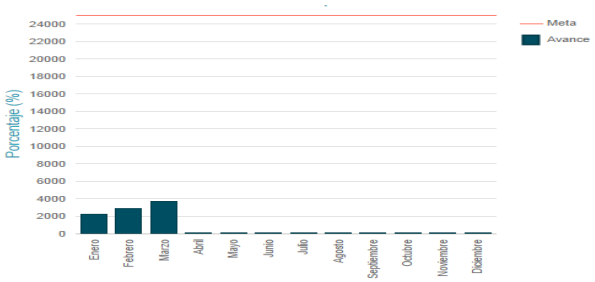

Fuente. DNP – SISMEG

b. Viviendas de interés prioritario y social iniciadas en el Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación - "FRECH"

El indicador mide: El número de viviendas de interés prioritario y social iniciadas en el Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación - "FRECH".

Tabla 2.36 Comportamiento anual del indicador FRECH

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	0,00	-
Ene-Dic 2015	29.500,00	30.081,00	101,97%
Ene-Dic 2016	25.000,00	14.162,00	56,64%
Ene-Dic 2017	24.500,00	-	-
Ene-Dic 2018	21.000,00	-	-
2014-2018	100.000,00	44.243,00	44,24%

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.26 Avance del indicador FRECH 2015

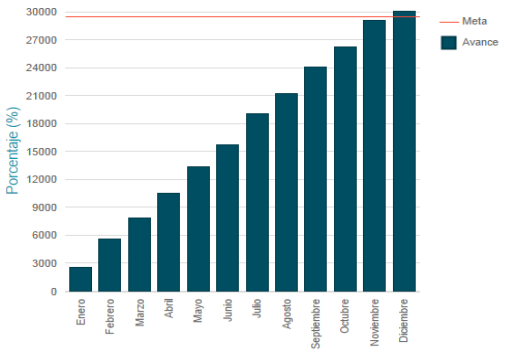

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.27 Avance del indicador FRECH 2016

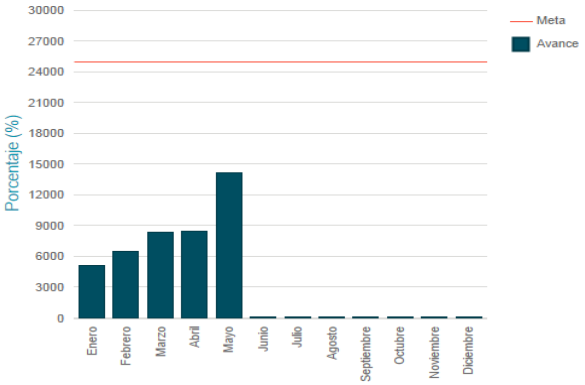

Fuente. DNP - SISMEG

c. Viviendas de interés social iniciadas en el Programa de promoción y acceso a vivienda de interés social - "Mi Casa Ya"

El indicador mide: El número de hogares habilitados en el Programa de promoción y acceso a vivienda de interés social

Tabla 2.37 Comportamiento anual del indicador Mi Casa Ya

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	0,00	-
Ene-Dic 2015	7.500,00	13.130,00	175,07%
Ene-Dic 2016	30.500,00	12.350,00	40,49%
Ene-Dic 2017	57.000,00	-	-
Ene-Dic 2018	5.000,00	-	-
2014-2018	**100.000,00**	**25.480,00**	**25,48%**

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.28 Avance del indicador Mi casa YA 2015

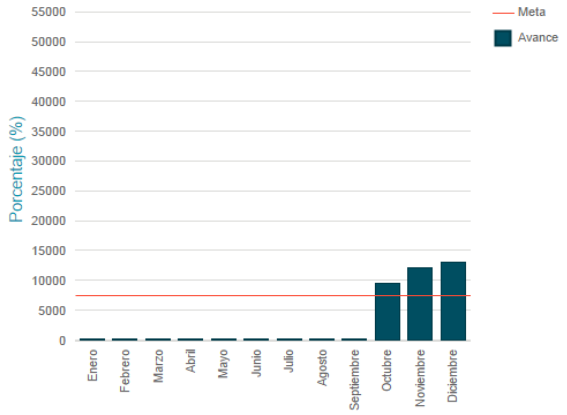

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.29 Avance del indicador Mi Casa Ya 2016

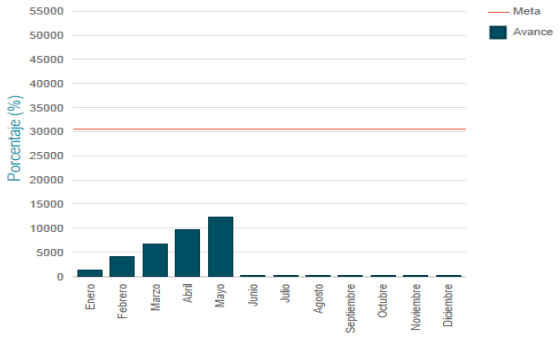

Fuente. DNP - SISMEG

d. Viviendas iniciadas de interés prioritario programa de vivienda gratis segunda fase

El indicador mide: El número de viviendas iniciadas en el Programa de Vivienda Gratis - Segunda Fase

Tabla 2.38 Comportamiento anual del indicador Vivienda Gratis II

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	0,00	-
Ene-Dic 2015	2.000,00	4.269,00	213,45%
Ene-Dic 2016	30.000,00	0,00	0,00%
Ene-Dic 2017	15.000,00	-	-
Ene-Dic 2018	3.000,00	-	-
2014-2018	50.000,00	4.269,00	8,54%

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.30 Avance del indicador 2015 Vivienda Gratis II

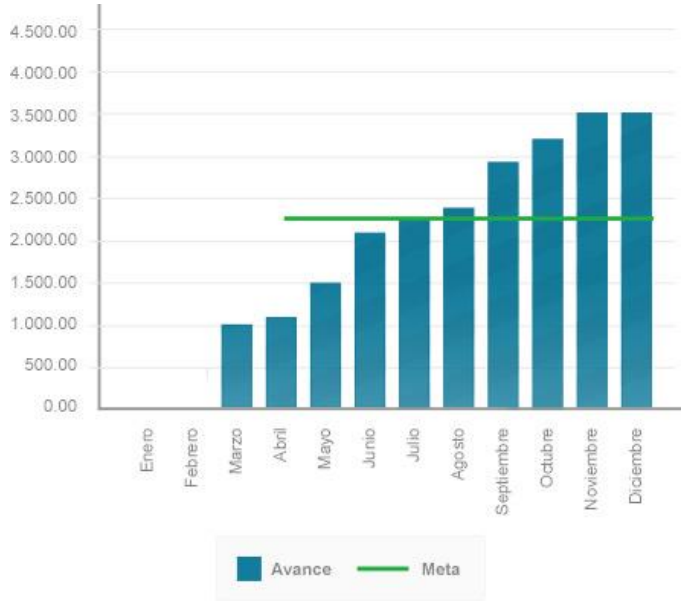

Fuente. DNP - SISMEG

Adicionalmente, para el cumplimiento de la meta establecida de las 450.000 viviendas públicas iniciadas se cuenta con el siguiente indicador:

e. Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Asignados con apoyo de las CCF

El indicador mide: El número de subsidios familiares de vivienda de interés social asignados con apoyo de las CCF

Tabla 2.39 Comportamiento anual del indicador SFV de las CCF

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	122.987,00	-
Ene-Dic 2015	25.000,00	54.257,00	217,03%
Ene-Dic 2016	25.000,00	5.268,00	21,07%
Ene-Dic 2017	25.000,00	-	-
Ene-Dic 2018	25.000,00	-	-
2014-2018	100.000,00	59.525,00	59,53%

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.31 Avance del indicador VIS con apoyo de CCF2015

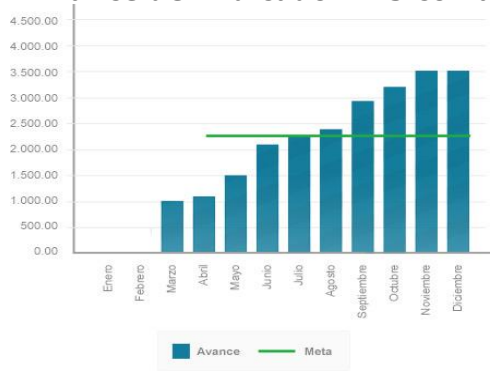

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.32 Avance del indicador 2016

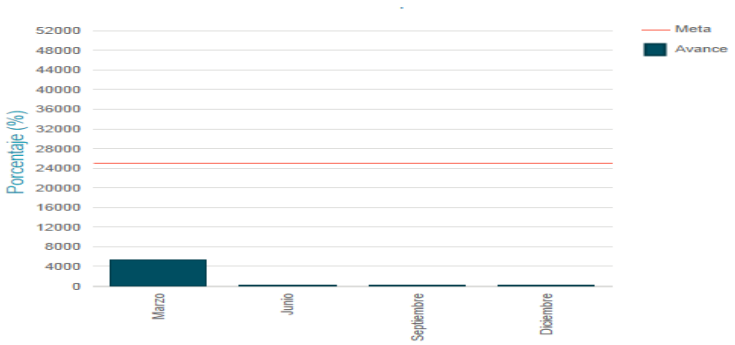

Fuente. DNP - SISMEG

Así mismo, se cuenta con los siguientes indicadores que permiten evidenciar la gestión de los programas de vivienda:

f. Viviendas terminadas del Programa de Vivienda Gratuita 1 y 2

El indicador mide: El número de viviendas terminadas en el Programa de Vivienda Gratis 1 y 2

Tabla 2.40 Comportamiento anual del indicador Vivienda Gratis terminadas

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	80.000,00	-
Ene-Dic 2015	18.000,00	20.000,00	111,11%
Ene-Dic 2016	40.000,00	-	-
Ene-Dic 2017	37.000,00	-	-
Ene-Dic 2018	35.000,00	-	-
2014-2018	130.000,00	20.000,00	15,38%

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.33 Avance del indicador VIP gratuitas terminadas 2015

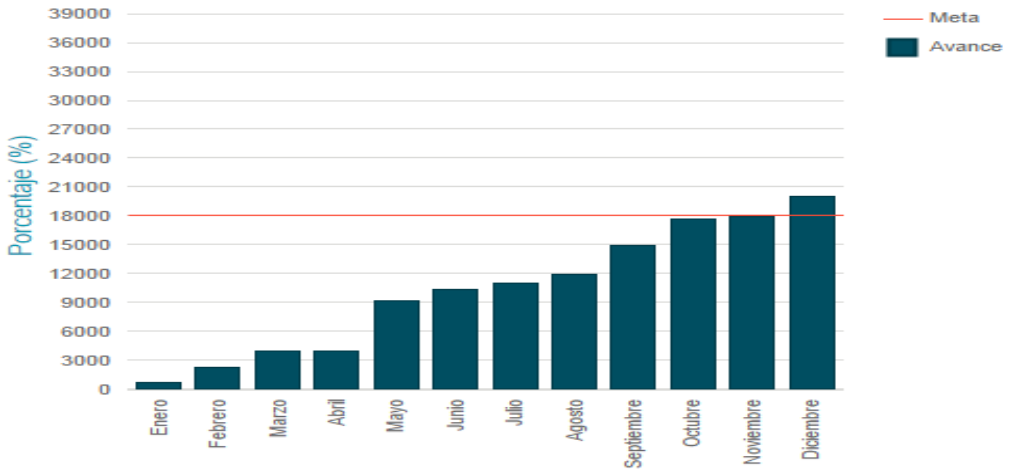

Fuente. DNP - SISMEG

g. Porcentaje de Subsidios Familiares de Vivienda en Especie asignados a Población Desplazada en el Programa de Vivienda Gratuita

El indicador mide: El porcentaje de los subsidios familiares de vivienda en especie asignados a los hogares víctimas del desplazamiento forzado en el programa de vivienda gratuita

Tabla 2.41 Comportamiento anual del indicador SFV Población desplazada

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	50,00	-
Ene-Dic 2015	50,00	52,72	105,44%
Ene-Dic 2016	50,00	53,15	106,30%
Ene-Dic 2017	50,00	-	-
Ene-Dic 2018	50,00	-	-
2014-2018	50,00	53,15	106,30%

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.34 Avance del indicador SFV población desplazada 2015

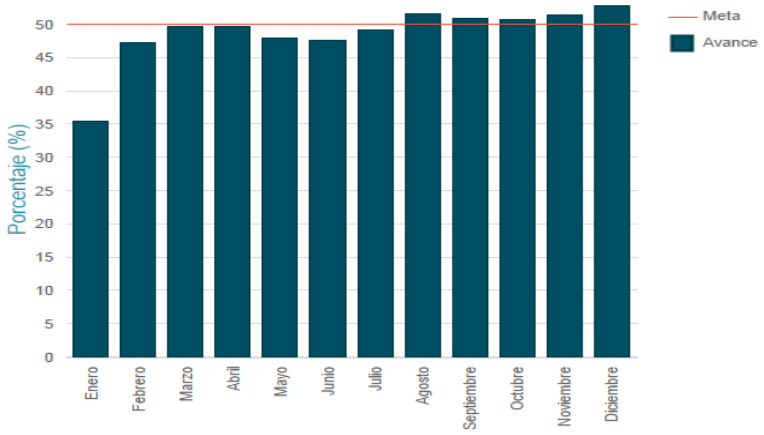

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.35 Avance del indicador 2016

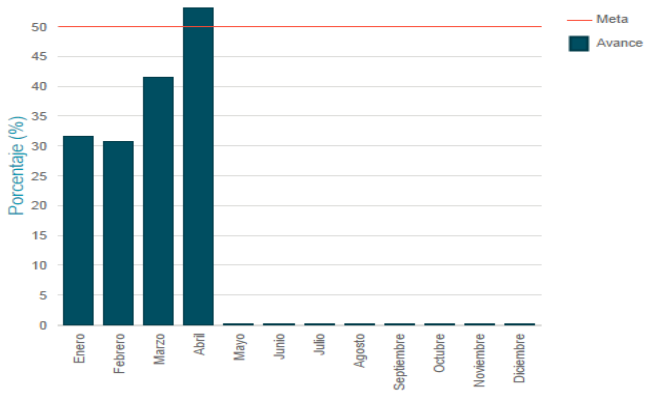

Fuente. DNP - SISMEG

De igual manera, como parte del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo con las regiones se establecieron los siguientes indicadores:

h. Iniciaciones de vivienda con apoyo del SFV de Fonvivienda en pacífico

Mide: El número de viviendas de interés prioritario iniciadas en el Programa de Vivienda Gratis - Segunda Fase + El número de viviendas de interés prioritario iniciadas en el Programa de Vivienda para Ahorradores – VIPA.

Tabla 2.42 Comportamiento anual del indicador VIP iniciadas Pacífico

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	15.848,00	-
Ene-Dic 2015	5.000,00	10.056,00	201,12%
Ene-Dic 2016	5.000,00	3.552,00	71,04%
Ene-Dic 2017	5.000,00	-	-
Ene-Dic 2018	5.000,00	-	-
2014-2018	20.000,00	13.608,00	68,04%

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.36 Avance del indicador VIP Pacífico 2015

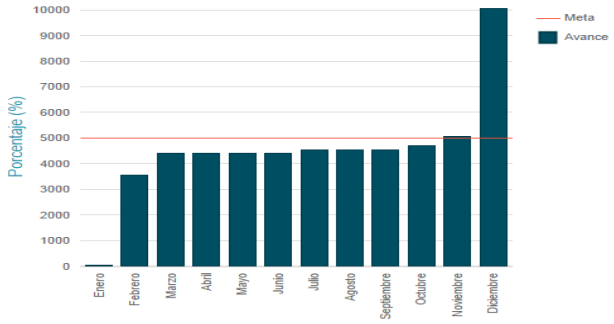

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.37 Avance del indicador 2016

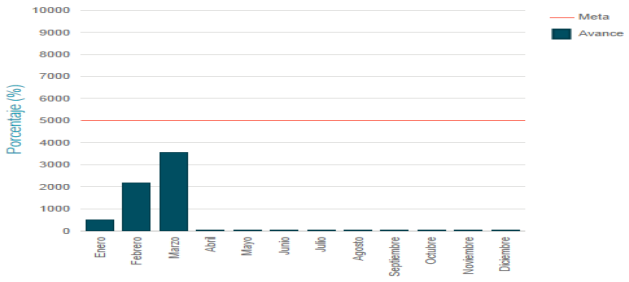

Fuente. DNP - SISMEG

i. Nuevos cupos asignados para vivienda urbana nueva en la región centro oriente

El indicador mide: El número de cupos de recursos para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Segunda Fase y cupos de recursos para la asignación de

subsidios familiares de vivienda de interés prioritario en el marco del Programa VIPA

Tabla 2.43 Comportamiento anual del indicador VIP iniciadas Centro Oriente

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	33.824,00	-
Ene-Dic 2015	5.000,00	6.232,00	124,64%
Ene-Dic 2016	6.500,00	1.783,00	27,43%
Ene-Dic 2017	6.500,00	-	-
Ene-Dic 2018	6.000,00	-	-
2014-2018	24.000,00	8.015,00	33,40%

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.38 Avance del indicador VIP Centro Oriente2015

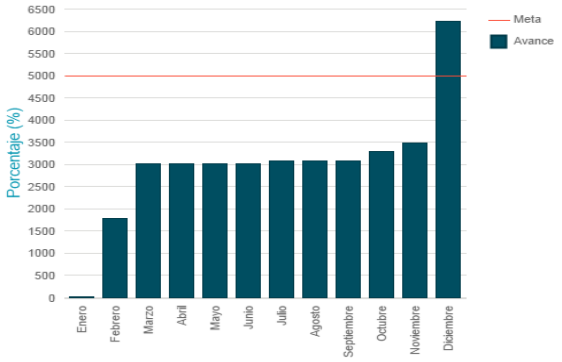

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.39 Avance del indicador 2016

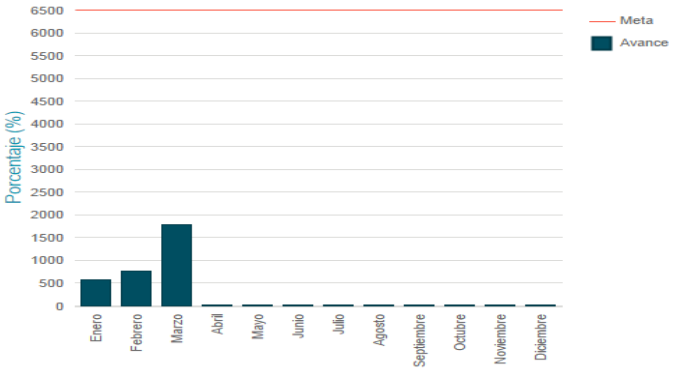

Fuente. DNP - SISMEG

j. Porcentaje de cupos asignados para vivienda urbana nueva en la región Caribe

Tabla 2.44 Comportamiento anual del indicador VIP Iniciadas Caribe

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	35,00	-
Ene-Dic 2015	36,00	29,24	81,22%
Ene-Dic 2016	36,00	43,67	121,30%
Ene-Dic 2017	36,00	-	-
Ene-Dic 2018	36,00	-	-
2014-2018	36,00	43,67	121,30%

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.40 Avance del indicador VIP Caribe 2015

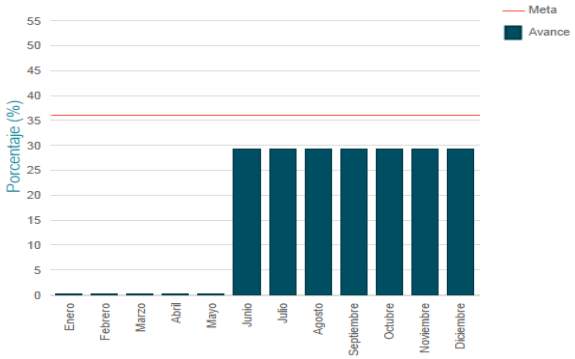

Fuente. DNP - SISMEG

Gráfica 2.41 Avance del indicador 2016

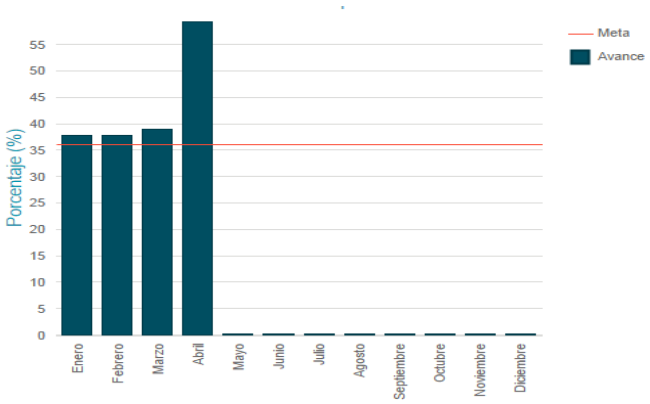

Fuente. DNP - SISMEG

2.3.3 Programa Nacional de Titulación y saneamiento predial

Gestión adelantada

A través del Programa Nacional de Titulación de Predios Fiscales ocupados con Vivienda de Interés Social, las entidades públicas transfieren la propiedad de predios fiscales ubicados en sector urbano, a familias que los han ocupado de manera ilegal con una vivienda de interés social, con anterioridad al 30 de noviembre de 2001.

Para acceder a la propiedad del predio ocupado, los hogares deben cumplir los requisitos establecidos en la sección 2.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, el cual reglamenta este Programa conducente a la obtención de soluciones de vivienda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 3ª de 1991.

Al formalizar la relación jurídica de los hogares con el predio que ocupan, se brinda seguridad jurídica a los mismos y se facilita, entre otras cosas, el acceso a créditos con el sector financiero, en la medida en que los hogares, al convertirse en propietarios, adquieren un patrimonio.

Títulos entregados junio de 2015 a mayo de 2016

En el marco del PNT, se generaron los siguientes títulos de propiedad, entre los meses de junio de 2015 y mayo de 2016:

Tabla 2.45 Títulos de propiedad entregados

Departamento	Año 2015 (Jun-Dic)	Año 2016 (Ene-Mayo)	Total
Atlántico	715	332	1.047
Bolívar	560		560
Cundinamarca	1.503	486	1.989
Cauca	108		108
Cesar	875		875
Córdoba	827		827
Guajira	91	112	203
Guaviare	105		105
Huila	29		29
Magdalena	179		179
Norte de Santander	215		215
Santander	83		83
Sucre	271		271
Tolima	137		137
TOTAL	**5.698**	**930**	**6.628**

Fuente: MVCT-Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Con los títulos generados, se benefician 26.512 personas, de 14 departamentos, y se invirtió un presupuesto de $ 357.969.686 en el periodo comprendido entre el 1º de Junio y 31 de Diciembre de 2015 y $ 1.977.875.482 en el periodo comprendido entre el 1º de enero y 31 de mayo de 2016, para una inversión total de $ 2.335.845.168.

De otra parte, entre el 15 de abril y el 13 de mayo de 2016, el Ministerio adelantó una convocatoria pública en el marco del Programa de Titulación de Bienes Fiscales, dirigida a los entes territoriales que contaran con bienes fiscales ocupados en las condiciones antes mencionadas. En desarrollo de esta convocatoria 26 entidades territoriales postularon predios fiscales de su propiedad, con el propósito de ser incorporados al Programa.

2.3.4 Saneamiento de bienes del extinto ICT

Gestión adelantada

El Instituto de Crédito Territorial (ICT) fue creado mediante el Decreto - Ley 200 de 1939 desarrollando entre otras funciones, la construcción y/o financiación de proyectos de vivienda que posteriormente eran adjudicadas a grupos familiares que cumplieran con los requisitos exigidos por dicha entidad, modificándose su denominación mediante la Ley 3ª de 1991, a Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana - INURBE.

Por medio de la Ley 281 del 28 de mayo de 1996 se redefinieron las funciones del INURBE y se autorizó al Gobierno para crear una Unidad Administrativa Especial con el objeto de liquidar los asuntos del extinto ICT, estructura que se definió mediante el Decreto 1565 de 1996. Mediante el Decreto 1121 de 2002, se ordenó la disolución y liquidación de la Unidad y el INURBE se subrogó en sus obligaciones y derechos.

Posteriormente, mediante el Decreto 554 de 2003, se ordenó la supresión y liquidación del INURBE, y mediante los decretos 600 de 2005 y 597 de 2007, se prorrogó hasta el 31 de Diciembre de 2007, el plazo definitivo para la liquidación. El citado Decreto 554 de 2003, estableció que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial sería el subrogatario de los derechos y obligaciones del INURBE EN LIQUIDACIÓN, una vez extinguida la personería jurídica de dicha Entidad.

En virtud de la facultad otorgada en el artículo 8º de la Ley 1001 de 2005, el INURBE en Liquidación suscribió un contrato de Fiducia Mercantil con el Consorcio PAR INURBE en Liquidación – conformado por Fiduprevisora S.A. / Fiduagraria S.A. destinado entre otras cosas a sustanciar y gestionar todas las actuaciones que se deriven de las facultades que fueron atribuidas al INURBE en liquidación por la ley 1001 de 2005 y que se subrogaron en el Ministerio

Mediante la Ley 1444 del 4 de Mayo de 2011, se creó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuya estructura y funciones está definida en el Decreto 3571 de 2011. En consecuencia, una vez terminado el patrimonio autónomo de remanentes antes mencionado, el Ministerio asumió el desarrollo de las actividades a cargo del extinto INURBE, y particularmente las acciones de saneamiento en desarrollo de los trámites definidos en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley 1001 de 2005 y artículo 10º del Decreto 554 de 2003.

Entre los meses de junio de 2015 y mayo de 2016, se han emitido los siguientes actos administrativos y se han adelantado actividades tendientes al saneamiento de los predios, para el cumplimiento de las funciones señaladas, de la siguiente manera:

UNIDAD MISIONAL	AVANCE EN ACTOS ADMINISTRATIVOS 1-Jun-2015 al 31-Dic-2015	AVANCE EN ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO 1-Ene-2016 al 31-May-2016
Art 2° Ley 1001 de 2005 Titulación	216	234
Art. 3° Ley 1001 de 2005 Enajenación a Ocupantes		4
Art 4° Ley 1001 de 2005 Enajenación a Iglesias	0	0
Art 6° Ley 1001 de 2005 Zonas de Cesión	4 Proyectos Urbanísticos	187 Proyectos Urbanísticos
Art 7° Ley 1001 de 2005 Gravámenes	533	424
Art 10° Dec. 554 de 2003 Escrituración	122	154
TOTALES	**875**	**1.003**

En desarrollo del proyecto, se invirtieron para el periodo respectivo, un total de $1.773.841.817.

2.4 POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

2.4.1 Política de Espacio Público

Gestión adelantada

Siguiendo las directrices de la estrategia "Construir ciudades amables" establecidas en Visión Colombia 2019, el Gobierno Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos", expidió el Conpes 3718 de 31 de enero de 2012 *"Política Nacional de Espacio Público",* enfocado principalmente a reducir el déficit cualitativo y cuantitativo de Espacio Público - EP existente en el país. Como respuesta, el MVCT adelantó la gestión descrita a continuación dentro de la vigencia junio de 2015 a mayo de 2016:

- Se da continuidad a la mesa de trabajo conjunta con el MADS, con el objeto de articular y concertar los compromisos establecidos en la PNEP, con las actividades de la Política de Gestión Ambiental Urbana y los lineamientos de la Política de Gestión Integral de la Biodiversidad, en la cual se ha definido un cronograma de acciones y actividades. En el desarrollo de estos compromisos, se incorporó a la mesa de trabajo al Mintransporte tal como lo establece el Conpes. El Ministerio de Vivienda culminó y socializó el análisis urbano del Decreto 1504 de 1998, Decreto 1538 de 2005, 798 de 2010, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1788 de 2004, Decreto 2181 de 2006; identificando los vacíos existentes en procura de una armonización y complementación y así lograr los objetivos propuestos en el Conpes 3718. Por otro lado, el Ministerio de

Ambiente presentó el análisis ambiental del Decreto 1504 de 1998, como producto de la Consultoría 465 de 2014 y estableció la necesidad de realizar una consultoría durante el 2016, con el fin de apoyar el desarrollo de la guía o manual técnico para la gestión ambiental del espacio público (consultoría que en estos momentos se encuentra en ejecución). Finalmente, en la mesa de trabajo con el Ministerio de Cultura se viene apoyando una guía para la ejecución de proyectos de espacio público en los centros históricos.

- Por otra parte, mediante el Decreto 1801 del 09 de septiembre de 2015 "*Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con los mecanismos de accesibilidad a edificaciones para vivienda*", se incorporan determinantes que propenden a eliminar las barreras físicas para las personas en condición de discapacidad, para lo cual se estableció que en los casos en que por las condiciones topográficas del terreno existan vías con pendientes iguales o superiores al 18%, en los respectivos proyectos urbanísticos se deberá asegurar que el acceso a las viviendas que estén destinadas a cumplir lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 29 de la Ley 546 de 1999, subrogado por el parágrafo 3º del artículo 1º de la Ley 1114 de 2006, permita el ingreso de personas con algún tipo de movilidad reducida.

- En el marco de los programas con que cuenta la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, se promueve la generación y/o mejoramiento del espacio público en las ciudades; para el caso de los Macroproyectos de Interés Social Nacional – MISN se evidencia que el potencial del espacio público generado por producto de cesiones es de 31 (Ha), del cual el área específica para parques es de 22 (Ha), cuyo promedio potencial para el EP sería de 5,0 m^2/hab para 2 proyectos que se gestionaron en el periodo junio de 2015 y mayo de 2016, localizados en los municipios de Manizales y Pereira, departamentos de Caldas y Risaralda, respectivamente. En Mejoramiento Integral de Barrios – MIB, se ha logrado mejorar las condiciones cualitativas del espacio público en los barrios Bajo Cervantes (Manizales), Las Delicias (Ibagué), Nuevo Milenio (Valledupar), La Chinita y La Luz (Barranquilla), con una inversión aproximada de $17.271.985 millones.

- Adicionalmente, la asistencia técnica - AT en espacio público se ha basado en la revisión de 14 proyectos que fueron postulados para ser apoyados financieramente con los recursos del Sistema General de Regalías y que serán presentados a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD. En esa medida, se prestó apoyo técnico en el diagnóstico previo para la estructuración del proyecto de renovación y transformación integral de la plaza de Mercado José Hilario López de Buenaventura y se ha prestado asistencia técnica a San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el inventario y caracterización del espacio público; de igual forma se apoyó al municipio de Bojacá en la incorporación del espacio público dentro de su revisión y ajuste del EOT, y a Camacol - Valle y profesionales del grupo de estructuración de proyectos de regalías del DNP, para apoyar la estructuración del proyecto "Implementación del espacio público a través de Centros de Desarrollo Comunitarios con acompañamiento social en proyectos de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA de varios municipios del Valle del Cauca."

2.4.2 Política de Construcción sostenible

Gestión adelantada

Dentro de la política de desarrollo urbano para la equidad y el crecimiento sostenible, el MVCT elaboró, con el acompañamiento técnico de la Corporación Financiera Internacional - IFC[4], la incorporación de parámetros de sostenibilidad ambiental y urbana en el desarrollo de edificaciones, mediante el Decreto 1285 del 12 de junio de 2015 *"Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con los lineamientos de construcción sostenible para edificaciones"* y la Resolución 0549 del 10 de julio de 2015 que estableció la reglamentación. En esta normatividad se exige el cumplimiento de porcentajes de ahorro en agua y energía, mediante la implementación de medidas de construcción de edificaciones y de eco-tecnologías, que permitirán el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales, mejorar la calidad y confort de las edificaciones e impulsar la industria de la construcción para que sea más competitiva y sostenible.

La normativa de construcción sostenible será de obligatorio cumplimiento en el territorio nacional en julio de 2017, para lo cual se plantea una gradualidad en la implementación, iniciando con las cuatro principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, para quienes la reglamentación inicia a ser exigida en Julio de 2016. Esto con el fin de construir capacidades en todo el territorio nacional y de poder hacer una transferencia tecnológica de estas hacia las ciudades intermedias.

En relación con lo anterior, finalizando el 2015, el Ministerio inició la etapa de construcción de capacidades para lo cual adelanto 4 talleres de socialización de la reglamentación de construcción sostenible, dirigidos principalmente a los constructores encargados de su puesta en implementación. Para esta difusión de la norma se realizó un trabajo conjunto de capacitación con CAMACOL e IFC en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. Posteriormente, en el primer semestre de 2016, se han continuado las capacitaciones en las anteriores ciudades. Estos nuevos talleres desarrollan un contenido más técnico en relación a la implementación de las medidas adoptadas.

Con la expedición de este decreto y resolución, el desarrollo territorial y urbano se verá beneficiado desde el punto de vista económico, al poder reducir la demanda de recursos por parte de los edificios, lo que redunda en una menor carga para los sistemas de suministro de servicios públicos municipales.

Por otro lado, este Ministerio coordinó junto con el Departamento Nacional de Planeación - DNP, la formulación del Conpes de Construcción Sostenible, el cual contendrá la *Política Nacional de Construcción Sostenible*. Este documento se encuentra a la espera de su discusión en el Consejo Nacional de Política Económica y Social.

[4] Siglas en Inglés

2.4.3 Política Sectorial de Cambio Climático - PSCC

Gestión adelantada

Durante 2015, la gestión de recursos internacionales para la implementación del plan integral de gestión del cambio climático del sector vivienda y desarrollo territorial y urbano fue de 169.100 USD (aproximadamente 545 millones de pesos) y se participó como invitado especial para mostrar como experiencia exitosa en 3 eventos internacionales tal y como se detalla a continuación.

El Conpes 3700 de 2011 de Cambio Climático, señala que los Ministerios responsables de las políticas sectoriales participarán en la formulación e implementación de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono – ECDBC y señaló la participación del MVCT en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático -PNACC a través de la formulación del Plan de Adaptación del sector Vivienda y Desarrollo Territorial.

Adicionalmente el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2014-2018 "Todos por un Nuevo País" en su artículo 170, estableció la responsabilidad del ministerio de vivienda, ciudad y territorio de formular e implementar los planes de acción sectorial de adaptación y mitigación del sector.

En concordancia, este Ministerio trabajó en la formulación del Plan de Acción de Mitigación al Cambio Climático para el sector Vivienda y Desarrollo Territorial, el cual se socializó y remitió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante radicado No. 2014EE0059472 del 22 de Julio de 2014.

Posteriormente, durante el segundo semestre de 2015, la Dirección de Espacio Urbano y Territorial - DEUT consolidó las agendas de adaptación y mitigación en un único plan integral de gestión al cambio climático, como estrategia transversal a las políticas de vivienda y desarrollo urbano y territorial; lo anterior con el fin de promover el desarrollo sostenible. Dicho plan, contiene la formulación de las acciones que deben ser llevadas a cabo para contribuir, tanto a las metas nacionales de reducción de GEI, como a las apuestas de adaptación al cambio climático.

Debido a la innovadora propuesta de transversalidad y articulación entre las agendas de adaptación y mitigación, este plan ha ganado espacio y reconocimiento internacional de las plataformas LEDS LAC[5] y LEDS GP[6], en donde fue presentado en agosto de 2015 en el taller regional de LEDS LAC llevado a cabo en la ciudad de Bogotá, y en el marco del evento anual de LEDS GP en Octubre de 2015 en Punta Cana, República Dominicana.

Adicional al evento anteriormente mencionado, la DEUT tuvo la oportunidad de presentar la integración de las agendas de cambio climático el pasado 6 de Noviembre de 2015 en el marco de la primera feria de cambio climático, organizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS, como preparación para la COP21[7]. Como resultado de esta participación, la DEUT logró captar la atención de la

[5] Estrategias de desarrollo bajo en Carbono - Latinoamérica y Caribe- LEDS LAC por sus siglas en ingles
[6] Estrategias de desarrollo bajo en Carbono – Asociación Global -LEDS GP por sus siglas en ingles.
[7] Conferencia de las Partes de Naciones Unidas para el Cambio Climático. Reunión anual No.21

CAF[8], para apalancar recursos para la NAMA hábitat sostenible, de la cual se ampliará más adelante.

Adicionalmente, durante la cuarta conferencia internacional de adaptación al cambio climático, *"Adaptation Futures",* llevada a cabo del 10 al 13 de Mayo de 2016, en la ciudad de Rotterdam, se presentó, en una sesión paralela organizada por la plataforma LEDS LAC, Euro Clima y el Programa de Desarrollo Resiliente y Bajo en Carbono-LCRD, la integración y las sinergias entre adaptación y mitigación, formuladas en el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático.

A mayo de 2016, el plan se encuentra consolidado, integrando la implementación de 21 medidas de mitigación con 10 medidas de adaptación, que comenzarán su implementación en conjunto con 4 grupos de medidas[9] priorizadas para el corto plazo del plan de implementación de mitigación.

En el primer semestre de 2016 se dio inicio al desarrollo de las acciones que conllevan a la incorporación de criterios de cambio climático en los instrumentos de ordenamiento territorial. Para esto, la DEUT consiguió apalancar un monto total de 24.100 USD a través del *World Resources Institute* –WRI, con los cuales se está acompañando técnicamente la implementación, principalmente, del grupo de medidas de Desarrollo Urbano y Territorial, mediante la aplicación del Estándar de Políticas y Acción, el cual busca estimar los efectos de GEI de la incorporación de los criterios en los instrumentos de ordenamiento.

Adicional a lo anterior, este apoyo técnico realizará un análisis para la implementación de la guía de construcción sostenible. Éste último se decidió, debido a que la DEUT, con el apoyo técnico del programa LCRD de USAID, ya adelantó la estimación del potencial de mitigación de las acciones propuestas en la guía de construcción sostenible; potencial que es la primera aproximación medible del sector a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas –INDC's[10]

En relación con las INDC's, durante el 2015 la DEUT participó activamente en todo el proceso técnico llevado a cabo en el nivel central y con las instituciones involucradas[11], para construir la contribución del país en mitigación y adaptación. La misma, anunciada por el presidente de la república el pasado 20 Julio en la instalación de las sesiones ordinarias del congreso. Dicha contribución fue presentada a finales de Noviembre en las negociaciones del clima COP21 en París, en donde se firmó un acuerdo internacional, en donde los países se comprometieron a llevar a cabo acciones para no aumentar por encima de 1.5ºC el clima del planeta a 2050. Para esto, el país se comprometió a reducir el 20% de sus emisiones de GEI respecto a la línea base establecida por el Ministerio de Ambiente.

Este compromiso internacional bajará al nivel nacional, para alinearse con los esfuerzos que el sector ha adelantado en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, y planteará nuevos retos para aumentar la ambición de contribución,

---

[8] Banca de Desarrollo para América Latina
[9] (1)Desarrollo Urbano y Territorial, (2) Construcción Sostenible, (3) Eficiencia Energética e (4) Información del Sector y Competitividad
[10] Por sus siglas en ingles
[11] MADS, IDEAM, Ministerios Sectoriales, Universidad de los Andes, DNP, Cancillería,

mediante oportunidades aún no exploradas, tales como la implementación de la NAMA Hábitat Sostenible.

Durante el primer semestre de 2016, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio ha participado en los talleres técnicos organizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS con el fin de establecer la contribución sectorial a la meta de 20%

Por otro lado, y dentro del marco de acción del plan integral de gestión del cambio climático del sector de vivienda, ciudad y territorio, en su etapa de implementación, se realizó la formulación de la nota conceptual de la NAMA Hábitat Sostenible. *NAMA es una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada y es un mecanismo de implementación de medidas del PAS de mitigación*. Los objetivos de ésta son reducir la emisiones de GEI, mejorar la calidad de vida de los habitantes, la prosperidad económica, la salud y bienestar y reducir el déficit cualitativo habitacional y espacial en los asentamientos precarios a través de intervenciones espaciales con criterios de cambio climático. Así, la NAMA Hábitat responde a una visión de la vivienda como parte de un grupo de elementos que a su vez pertenecen al sistema urbano. De esta forma las medidas implementadas pueden tener mayor impacto social y ambiental.

Como parte del proceso de formulación y estructuración de la NAMA, la DEUT consiguió apalancar 90.000 USD a través del programa LCRD[12] de USAID, para continuar con el proceso de formulación de la NAMA Hábitat Sostenible. En este caso, para la estimación de la línea base y potencial de mitigación de las acciones establecidas en el proceso de formulación. A Mayo 31 de 2016, se encuentra seleccionado el consultor que iniciará el estudio de línea base y potencial de mitigación de la NAMA Hábitat.

Adicional a lo anterior, los lineamientos estructurales de la NAMA Hábitat Sostenible han logrado llamar la atención de diferentes actores que han mostrado interés en participar en el desarrollo del proyecto y con los que ya se han hecho los primeros acercamientos, los cuales se esperan formalizar en el segundo semestre de 2016. Entre ellos está el programa de transformación de Ciudades de ARGOS y la CAF. Con este último, se llevó a cabo una reunión en diciembre de 2015 en la que se solicitó formalmente, como recursos no reembolsables, un total de 360.000 USD, con los que se espera complementar la contratación de los estudios de línea base y potencial de mitigación, así como también la estructuración financiera de la NAMA, a la fecha se están gestionado dichos recursos.
Por otra parte, en un trabajo conjunto con el MADS, se inició el registro de la NAMA Hábitat ante la plataforma de NAMAs de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático CMNUCC, en la etapa de NAMAs buscando apoyo para formulación.

En el marco de la implementación de las acciones de adaptación del sector, se finalizó la primera parte del estudio de variabilidad climática en febrero de 2016, con la entrega de dos productos, financiados con fondos de cooperación internacional a través del programa LCRD, por un total de 55.000 USD. El objetivo de este estudio es *"desarrollar el análisis histórico de la exposición y vulnerabilidad del sector Desarrollo Territorial y Vivienda asociado a las amenazas relacionadas con eventos de cambio y vulnerabilidad climática"*. El alcance del estudio es brindar información para el análisis

[12] Ibídem

de la vulnerabilidad del sector e identificar los contenidos existentes y/o faltantes dentro de la normativa nacional de los Instrumentos de Planeación Territorial relacionados con la vulnerabilidad del sector y adaptación al cambio climático.

Este estudio, está siendo considerado, adicionalmente, como un insumo para la construcción de la herramienta de cambio climático del MADS. Para dar continuidad al estudio, se espera iniciar las actividades de formulación de criterios de cambio climático en el segundo semestre de 2016, para lo que ya se han adelantado los términos de referencia para la contratación de dos consultores que serán financiados por el programa LCRD.

Finalmente y como parte de la estrategia de difusión y socialización de la guía de construcción sostenible, se han llevado a cabo talleres técnicos de implementación de la guía de construcción sostenible en las 4 ciudades principales del país, Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, así como también en tres ciudades intermedias, Valledupar, Neiva y Pasto.

Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades - PNCSC

Gestión adelantada

La *Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia* fue establecida por el documento Conpes 3819 de 21 de octubre de 2014 y se enmarca en lo establecido por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial - LOOT, que le fija a la Nación la competencia de definir los lineamientos del proceso de urbanización y el Sistema de Ciudades; y en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para todos", que indicó la importancia de formular una política de largo plazo para consolidar un Sistema de Ciudades que aproveche de mejor manera los beneficios de la urbanización y de la aglomeración, y a su vez que considere una mayor integración regional.

En el plan de acción de esta política se constituye el MVCT como líder a nivel nacional, por lo cual se adelantaron las acciones necesarias para garantizar la coherencia y armonización de esta política con las metas y prioridades del PND 2014-2018 "Todos por un nuevo país". En este sentido, se logró la armonización de instrumentos de política mediante la inclusión de las siguientes metas para el sector en las bases del Plan: (i) la elaboración de una propuesta técnica y reglamentaria en materia de instrumentos de financiación del desarrollo urbano sustentados en la captura de plusvalías, con el fin garanticen condiciones de eficiencia, efectividad y equidad en la financiación de los diferentes equipamientos urbanos de los territorios, en el marco del Sistema de Ciudades; (2) Definición de medidas de cambio climático que se articulen con el sistema de ciudades; (3) Apoyar la formulación de cuatro (4) visiones de largo plazo para las ciudades funcionales o aglomeraciones urbanas y (4) la reglamentación de instrumentos de ordenamiento territorial de escala regional.

En relación con esta última acción de proponer instrumentos normativos en materia de ordenamiento territorial regional previstos en la LOOT, el MVCT ha trabajado con las entidades que hacen parte del CEI en la preparación de un acuerdo COT para definir el alcance y contenido de los planes de ordenamiento departamental y su articulación con los POT. Este documento preparado por el CEI está para discusión jurídica en cada una de las entidades que lo conforman. Adicionalmente se ha venido acompañando

técnicamente a los departamentos de Valle del Cauca y Guaviare en el desarrollo de sus planes de ordenamiento departamental, mediante la participación en mesas de trabajo y jornadas de discusión de los avances departamentales frente a los avances de desarrollo técnico que adelanta el CEI.

Adicionalmente, en relación con la acción de apoyar la formulación de cuatro (4) visiones de largo plazo para las ciudades funcionales o aglomeraciones urbanas el Ministerio de Vivienda suscribió de un convenio de asociación con la Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo **(Fedesarrollo),** cuya inversión total fue de $359´668.542 y que tuvo por objeto la elaboración de una agenda de política pública y de prioridades para el desarrollo territorial que plantee respuestas a los requerimientos de transformación espacial, generados por la articulación del Sistema de Ciudades y del Plan Maestro de transporte intermodal, y aunar esfuerzos para la formulación de una propuesta metodológica para el desarrollo de visiones de largo plazo para los ejes o corredores urbanos identificados por el Conpes 3819 de 2014. Este convenio finalizó en diciembre de 2015 y culminó con la entrega de dos documentos que contienen: la estructuración de agenda de políticas y acciones prioritarias para el desarrollo territorial del Sistema de Ciudades y la formulación de una metodología para construir visiones regionales a 2035 de los corredores urbanos del sistema de ciudades.

Con los resultados del mencionado convenio, se hizo la priorización de las 4 visiones (Magdalena Medio, Sabana de Bogotá, Eje cafetero y Corredor urbano del caribe), se construyeron los términos de referencia para la formulación de la primera de las visiones priorizadas: Magdalena Medio y se está adelantando el proceso de contratación de la misma, la cual se espera tener formulada y socializada regionalmente en un plazo de 6 meses.

La política para la consolidación del Sistema de Ciudades plantea como objetivo central "Definir una política nacional al año 2035 como motor de crecimiento del país, promoviendo la competitividad regional y nacional, y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes".

Para construir de manera conjunta con los municipios y regiones las visiones regionales de los corredores urbanos del sistema de ciudades ,el MVCT propone la aplicación de la metodología de "Territorios Inteligentes al 2035", promoviendo el crecimiento inteligente del territorio con enfoque regional y aplicando los principios de la planeación estratégica y prospectiva, para que las ciudades colombianas se anticipen y accedan a los beneficios que se crearán como resultado de la acción de las fuerzas transformadoras en el país: la consolidación del Sistema de Ciudades y la ejecución del Plan Estratégico Nacional de Infraestructura intermodal.

Con el fin de promover esta estrategia de "Territorios Inteligentes al 2035" el MVCT suscribió un convenio de asociación con el Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional CENAC por un valor total de $273´400.000=, el cual tiene por objeto la estimación y análisis de los efectos socio- económicos generados por la implementación de la política de desarrollo urbano del Ministerio a nivel regional, en desarrollo de este convenio se obtuvo un documento que contiene: (i) una análisis y caracterización multidimensional para cada uno de los diez ejes subregionales del sistema de ciudades, (ii) diez columnas de opinión para cada eje del sistema que invitan a la reflexión a los tomadores de decisión y líderes de opinión respecto a la visión regional, retos y proyectos estratégicos de cada territorio, (iii) un análisis de los

efectos y recomendaciones de la ejecución de la política de vivienda nacional en las ciudades del sistema de ciudades y (iv) la recopilación documental de las memorias de los cuatro foros regionales que realizó el MVCT liderados por el ministro Luis Felipe Henao. Los foros adelantados fueron:

1. Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá: Buen uso del suelo, el foro fue realizado el 3 de septiembre de 2015 en la ciudad de Bogotá.
2. Foro Regional Territorio Caribe: "La Esquina de la competitividad", el Foro fue realizado el 1 de octubre de 2015 en la ciudad de Barranquilla.
3. Foro regional Territorio Valle: En marcha hacia el pacifico, el Foro fue realizado el 7 de octubre de 2015 en la ciudad de Cali.
4. Foro regional Territorio Antioquia: Nuevas alianzas para la competitividad, el Foro fue realizado el 21 de Octubre de 2015 en la ciudad de Medellín.

Finalmente, esta estrategia de territorios inteligentes al 2035 además de su presentación en los cuatro foros regionales también tuvo amplia difusión realizada por el Ministro de vivienda en eventos nacionales como: Congreso colombiano de la construcción de CAMACOL en agosto de 2015, en el cual se participó con la intervención *"el corto circuito de la política de ciudades de Colombia en el 2035";* Foro PORTAFOLIO en octubre de 2015, en el cual se participó con la intervención *"vivienda y desarrollo territorial para crecer con equidad"*; Foro 25 años de FINDETER realizado en junio de 2015, en el cual se participó en el panel "más allá de las fronteras territoriales"; y 3er foro urbano nacional de Naciones Unidas con la intervención "ciudades y transición hacia la paz".

2.4.4 Política de Mejoramiento Integral de Barrios

Gestión adelantada

Los Lineamientos para la Consolidación de la *Política de Mejoramiento Integral de Barrios - MIB* fueron establecidos mediante documento Conpes 3604 de 24 de agosto de 2009, donde se identificaron los principales problemas para la gestión de Programas de MIB por parte de las entidades territoriales y se recomiendan acciones para su implementación, vinculando a diferentes niveles de gobierno, al sector privado y a la comunidad. En cumplimiento con lo anterior el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha realizado las siguientes acciones:

- **a.** Articulación con entidades del gobierno central como la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC, el Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE; participando en el taller de mejoramiento integral de barrios – proyecto Mesoamérica.
- **b.** Participar y ser seleccionada como una buena práctica del país, en el marco de la Cooperación Sur –Sur y Triangular
- **c.** Articulación con el DNP en el marco de los Contrato Plan y/o Acuerdos de Desarrollo Urbano que se firman entre los Municipios y la Nación, con el propósito de lograr la concertación de esfuerzos estatales para la planeación integral del desarrollo territorial con visión de largo plazo.
- **d.** Se brindó asistencia técnica a doce municipios en el proceso de legalización urbanística según lo establecido en el decreto 564 de 2006 así como en la planeación, formulación y gestión que se debe realizar para la implementación

de un programa de mejoramiento integral y la ejecución de proyectos barriales y/o zonales.

Proyectos de MIB

El PND 2010-2014, estableció como una de las estrategias para garantizar una mayor sostenibilidad de las ciudades la de "…Implementar la Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB". Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, estableció bajo el concepto de Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad, mantener una concepción integral del desarrollo urbano, que conlleve a la planificación y actuación coherente y articulada de los sectores de vivienda, desarrollo urbano, agua potable y saneamiento básico, y movilidad urbana; en el marco de actuaciones urbanas integrales y del fortalecimiento de los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial en las escalas regional y local.
El documento Conpes 3604 de 2009, da lineamientos asociados a generar mayores capacidades locales para la disminución de asentamientos precarios y conocimiento sobre los riesgos y la forma de disminuirlos y de cómo se podría desarrollar un política de Mejoramiento integral de barrios.

El Ministerio, en cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo - PND y como parte de la política sectorial de ordenamiento territorial, institucionalizó mediante el PMIB, una acción concreta para reconocer la ciudad informal como sujeto de intervención de la política sectorial de desarrollo urbano y la implementó a través del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con participación de entidades territoriales locales.

El Ministerio direccionó la intervención del PMIB en proyectos que se formularon y se ejecutaron de manera conjunta con las entidades territoriales locales y las comunidades, es así como constituyó un modelo de gestión pública que incluye la participación de actores públicos y privados de los niveles nacional y local que generó un nuevo enfoque de atención a la población, buscando con ello contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población pobre y de extrema pobreza asentada en los barrios de origen informal, mejorando su entorno habitacional.

El programa comprende la implementación de acciones físicas, sociales, ambientales, económicas y jurídicas mediante el desarrollo de los siguientes componentes: El ordenamiento territorial acompañando procesos de reasentamiento de familias que se encuentran en zonas de riesgo, el desarrollo de procesos de restitución de viviendas y la recuperación de las zonas liberadas, la incorporación a los perímetros urbanos de los asentamientos a través de la legalización urbanística, lo que permite el acceso a los servicios públicos domiciliarios, obras y acciones de protección ambiental, construcción de vías de conexión del barrio y vías peatonales, construcción de espacio público y equipamientos, canchas, áreas de recreación y deporte y salones comunales, todo lo anterior con un componente social muy fuerte, con procesos de participación ciudadana, de integración social de los habitantes y fortalecimiento de sus organizaciones, así mismo, adelanta acciones de coordinación para el mejoramiento de vivienda y la titulación de predios.

A la fecha el PMIB se ha implementado en diez municipios del territorio colombiano, con lo cual se logra: (i) Beneficiar a 39.701 habitantes, que con el PMIB y con las condiciones territoriales resueltas en especial por la legalización urbanística, les

permiten mejorar su calidad de vida; (ii) Se interviene un área de 208 Hectáreas, correspondiente a 9.758 predios, en donde el promedio de área de los lotes es de 72 metros cuadrados; (iii) Se han invertido $ 43 mil millones de pesos de los cuales el ministerio aportó el 82%. Esta inversión en total facilita la generación de nuevo suelo, siendo significativamente más importante para las ciudades porque no implica ampliar los perímetros urbanos.

Durante los años 2014 – 2015 se contrató un estudio para documentar el programa con las lecciones aprendidas y la evaluación de proceso del PMIB, con resultados verificables que muestran cómo podrían ser parte de las estrategias sociales para mejorar la calidad de vida de la población. En términos de política, el PMIB concreta proyectos para la consolidación de la estrategia "Construir Ciudades Amables" de la Visión Colombia 2019, porque con estos proyectos pilotos, las ciudades colombianas tendrán un referente de desarrollo urbano planificado y de uso eficiente del suelo.
A continuación se relaciona el listado de los proyectos de MIB en el territorio nacional:

Tabla 2.46 Listado de proyectos MIB y sus principales resultados cuantitativos

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS								
Municipio	Barrios	Hectáreas	Predios	Población	Inversión en miles de pesos			Estado
					Ministerio	Municipio	Total	
2008								
Leticia	Nueva Esperanza	3,20	191	1.191	2.331.480	371.130	2.702.610	Liquidado
Barranca bermeja	Caminos de San silvestre	14,40	600	2.500	5.106.457	815.285	5.921.742	Liquidado
Apartado	Veinte de Enero	6,20	338	1.690	4.715.396	882.779	5.598.175	Liquidado
2009								
Pereira	Bello Horizonte	4,07	247	880	3.670.000	0	3.670.000	Liquidado
Florencia	Nueva Colombia Sector B y C	6,00	338	1.500	3.319.867	655.363	3.975.230	Liquidado
Cúcuta	Nueva Esperanza	6,45	197	819	2.196.423	427.074	2.623.497	Liquidado
2013								
Ibagué	Las Delicias	10,60	483	2.581	418.879	104.720	523.599	En proceso de liquidación
					3.200.000	1.800.000	5.000.000	En proceso de liquidación
Manizales	Bajo Cervantes	4,80	325	1.640	542.399	84.113	626.512	Liquidado
Barranquill a	La Chinita y La Luz	119,52	5.365	21.188	3.193.679	798.420	3.992.099	En proceso de liquidación
Valledupar	Nuevo Milenio	16,40	791	3.955	5.615.000	1.403.750	7.018.750	En ejecución de obras - 60%
2015								
Riohacha	Villa de Campo Alegre, Villa Deseos, El Prado y La Unión	16,40	883	1.757	1.388.000	174.948	1.562.948	Convenio No. 065 de 2015 legalizado.
T.Inversión		208,04	9.758	39.701	35.697.580	7.517.582	43.215.162	

Fuente: MVCT Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Dentro de los principales resultados cualitativos alcanzados por el PMIB, encontramos los siguientes:

- Aporta al ordenamiento territorial, y desde este ámbito de planificación y gestión se logró generar oferta de suelo urbanizado, esto trajo como consecuencia el mejoramiento de la percepción general sobre la imagen de los barrios, facilito la inversión privada para el mejoramiento y ampliación de las viviendas, las valorizo13 y los lotes vacantes; de igual manera, permitió el mejoramiento en la prestación de servicios públicos14, la integración de los barrios al tejido urbano y a las dinámicas de las ciudades, generó equipamientos y espacio público nuevo, aportó al acceso al transporte público formal, impactó la calidad de vida, desde el cambio en las condiciones habitacionales.

- Aportó al fortalecimiento de las administraciones públicas locales, porque generó mayor conciencia y sensibilización acerca de la importancia del ordenamiento territorial y de la pertinencia del control urbano y mediante la transferencia y desarrollo de procesos de legalización y ordenamiento se mejoran las capacidades locales y la gobernabilidad.

- Aportó a la cohesión y desarrollo social porque logro la legitimidad de la institucionalidad pública y de las organizaciones de la comunidad, mejora el sentido de autoestima motivada por el desarrollo de proyectos y la participación con resultados.

- Aportó desde la seguridad y convivencia, al aumento de la percepción de seguridad, a la disminución del índice de criminalidad, facilito menores condiciones para la ocurrencia de los delitos, permitió la generación de efectos positivos sobre las actividades de la comunidad y en especial de los jóvenes, la implementación del programa incidió en el desplazamiento de grupos problemáticos (drogadictos, bandas criminales, etc.).

- A través del PMIB se garantizó la sostenibilidad de las inversiones, se aseguró la operación y mantenimiento de las obras porque fueron recibidas por las entidades responsables de las administraciones municipales y las por las juntas de acción comunal en especial en las obras de espacio público.

- El PMIB Garantizó la articulación efectiva con políticas sectoriales como: Conexiones Intradomiciliarias, Programa de Titulación de Predios, Red Unidos, Seguridad y Convivencia, entre otros.

- Con la implementación del PMIB se logró incorporar en la agenda pública la problemática asociada al MIB, pero también se logró que se identifique este programa como es espacio institucional para el desarrollo de proyectos de productividad y mejoramiento de ingresos, seguridad y convivencia,

[13] Fuente Cenac, evaluación de resultados de proyectos piloto

[14] Fuente Cenac, evaluación de resultados de proyectos piloto avance significativo en la cobertura de los servicios públicos domiciliarios de los barrios beneficiarios: actualmente presentan coberturas superiores al 98% en alcantarillado, acueducto y energía eléctrica, situación que antes correspondía al 50%.

fortalecimiento y promoción de las organizaciones sociales existentes, o de otras nuevas.

- El PMIB logro incluir temas ambientales y de manejo del riesgo, que se constituyeron en los proyectos piloto, en claros caminos de consolidación de las comunidades y del hábitat que estas ocupan, de tal forma que más allá de las inversiones se logró que se pasará de la vulnerabilidad al empoderamiento social del territorio.

Finalmente, a continuación se describe el estado de avance de los convenios firmados para puesta en marcha del PMIB:

a. PMIB del barrio Nueva Esperanza, municipio de Leticia:

- Proyecto ejecutado mediante convenio interadministrativo No. 66 de 2008, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para la ejecución de un proyecto demostrativo de mejoramiento integral del municipio de Leticia, para el barrio Nueva Esperanza", con este convenio se elaboraron estudios y diseños para la totalidad del barrio en todos los componentes del PMIB y se ejecutaron obras relacionadas con planta de bombeo, acueducto y alcantarillado, vía vehicular y cancha, así mismo se acompañó proceso de legalización urbanística, se coordinó con otros equipos del ministerio proceso de mejoramiento de vivienda, titulación de predios y programa de conexiones Intradomiciliarias, el convenio se encuentra liquidado.

- Durante el 2015, el Ministerio desde el PMIB adelantó el seguimiento y monitoreo del proyecto según cláusula novena – Propiedad y mantenimiento de los bienes y obras ejecutadas en el marco del convenio y acompañó el proceso de reasentamiento de 45 familias del barrio Nueva Esperanza, Caño Calderón.

- Así mismo el PMIB asistió técnicamente y acompañó al Municipio en el proceso de reasentamiento de 45 familias que se encontraban afectadas por inundación del Caño Calderón, a la fecha se han beneficiado 30 con el programa de vivienda gratuita del gobierno nacional y las 15 familias restantes están pendientes de postulación. Sin embargo, tan solo 8 familias se postularon ante la caja de compensación familiar, y 4 de estas presentan inconsistencias en el documento de identificación, dicha convocatoria tuvo cierre el 4 de abril de 2016. Se está a la espera del resultado del DPS para definir la última fecha de postulación, y posterior asignación de las familias que cumplan con lo establecido en la ley.

b. PMIB del barrio Veinte de Enero, municipio de Apartado:

- Proyecto ejecutado mediante convenio interadministrativo No.65 de 2009, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para la ejecución de un proyecto demostrativo de mejoramiento integral del municipio de Apartadó, para el barrio Veinte de Enero".* con este convenio se elaboraron estudios y diseños para la totalidad del barrio en todos los componentes del PMIB y se ejecutaron obras relacionadas con Acueducto, alcantarillado, construcción de vías, construcción de parques, canchas y zonas verdes, se construyó comedor comunitario - salón comunal. así mismo, se acompañó proceso de legalización urbanística, se coordinó con otros

equipos del ministerio proceso de mejoramiento de vivienda, titulación de predios y programa de conexiones Intradomiciliarias, el convenio se encuentra liquidado.

- Durante el 2015, se adelantó el seguimiento y monitoreo del proyecto según cláusula novena – Propiedad y mantenimiento de los bienes y obras ejecutadas en el marco del convenio, no fue necesario adelantar proceso de reasentamiento en el barrio.

c. PMIB del barrio Nueva Colombia Sectores b y c, municipio de Florencia:

- Proyecto ejecutado mediante convenio interadministrativo No. 108 de 2009, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para la ejecución de un proyecto demostrativo de mejoramiento integral del municipio de Florencia, para el barrio Nueva Colombia sectores b y c.". Con este convenio* se elaboraron estudios y diseños para la totalidad del barrio en todos los componentes del PMIB y se ejecutaron obras relacionadas con Acueducto, alcantarillado construcción de vías y andenes. Obras de mitigación de riesgo por inundación y se construyó el equipamiento deportivo, cancha múltiple y parque infantil. así mismo, se acompañó proceso de legalización urbanística, se coordinó con otros equipos del ministerio el programa de conexiones Intradomiciliarias.

- Durante el 2015, el Ministerio desde el PMIB acompañó el proceso de liquidación de los contratos derivados de estudios y diseños, obra, interventoría y encargo fiduciario, adelantado por el Municipio y liquidó el convenio No. 108 de 2009, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para la ejecución de un proyecto demostrativo de mejoramiento integral del municipio de Florencia, para el barrio Nueva Colombia sectores b y c.".*

- Así mismo el PMIB asistió técnicamente y acompañó al Municipio en el proceso de reasentamiento de 54 familias que se encontraban afectadas por alto riesgo no mitigable, a la fecha se han beneficiado 28 con el programa de vivienda gratuita del gobierno nacional y las 26 familias restantes están en proceso de recibir un subsidio de arrendamiento temporal hasta conseguir la solución de la vivienda definitiva.

d. PMIB del barrio Nueva Esperanza, municipio de Cúcuta:

- Proyecto ejecutado mediante convenio interadministrativo No.107 de 2009, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para la ejecución de un proyecto demostrativo de mejoramiento integral del municipio de Cúcuta, para el barrio Nueva Esperanza". Con este convenio se elaboraron estudios y diseños para la totalidad del barrio en todos los componentes del PMIB y se ejecutaron obras relacionadas con Acueducto, alcantarillado, construcción de vías y andenes, obras de mitigación de riesgo por remoción en masa, y se construyó el equipamiento deportivo, cancha múltiple y parque infantil. así mismo, se acompañó proceso de legalización urbanística y se coordinó con otros equipos del ministerio el programa de conexiones Intradomiciliarias.

- Durante el 2015, el Ministerio desde el PMIB acompañó el proceso de liquidación de los contratos derivados de estudios y diseños, obra, interventoría y encargo

fiduciario, adelantado por el Municipio y liquidó el convenio No. 107 de 2009, *"Aunar esfuerzos para la ejecución de un proyecto demostrativo de mejoramiento integral del municipio de Cúcuta, para el barrio Nueva Esperanza".*

- Así mismo el PMIB asistió técnicamente y acompañó al Municipio en el proceso de reasentamiento de 21 familias que se encontraban afectadas por alto riesgo no mitigable, a la fecha se han beneficiado 11 con el programa de vivienda gratuita del gobierno nacional y las 10 familias restantes están en proceso de recibir un subsidio de arrendamiento temporal hasta conseguir la solución de la vivienda definitiva.

e. PMIB del barrio Bello Horizonte, municipio de Pereira:

- Proyecto ejecutado mediante convenio interadministrativo No. 109 de 2009, cuyo objeto es: *"Apoyar técnica y financieramente al Municipio de Pereira en la ejecución del proyecto de Mejoramiento Integral del Barrio Bello Horizonte".* Con este convenio se elaboraron estudios y diseños para la totalidad del barrio en todos los componentes del PMIB y se ejecutaron obras relacionadas con Acueducto, alcantarillado, redes eléctricas, construcción de vías, construcción de cancha, construcción de salón comunal así mismo, se acompañó proceso de legalización urbanística, se coordinó con otros equipos del ministerio proceso de mejoramiento de vivienda y titulación de predios. el convenio se encuentra liquidado.

- Durante el 2015, el Ministerio desde el PMIB acompaña el proceso de liquidación de los contratos derivados de estudios y diseños, obra, interventoría y encargo fiduciario, adelantado por el Municipio y liquida el convenio No. 109 de 2009, cuyo objeto es: *"Apoyar técnica y financieramente al Municipio de Pereira en la ejecución del proyecto de Mejoramiento Integral del Barrio Bello Horizonte".*

f. PMIB del barrio Las Delicias, municipio de Ibagué:

Proyecto ejecutado mediante convenios interadministrativo No. 045 de 2012, cuyo objeto es*"Apoyar técnica y financieramente al municipio de Ibagué en la ejecución de los estudios y diseños para las obras de mejoramiento integral del barrio Las Delicias." y* el convenio interadministrativo No. 079 de 2013, cuyo objeto es" *Apoyar técnica y financieramente al municipio de Ibagué en la ejecución de las obras de mejoramiento integral del barrio Las Delicias."*

Durante el 2015, el Ministerio desde el PMIB acompañó el proceso de liquidación de los contratos derivados de estudios y diseños, interventoría y encargo fiduciario, adelantado por el Municipio.

Durante el 2016 el Ministerio desde el PMIB acompaña el proceso de liquidación de los convenios 045 de 2013 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Ibagué y el departamento del Tolima para la ejecución de un proyecto de mejoramiento integral de barrios en su fase de estudios y diseños definitivos en el municipio de Ibagué – Tolima." Se encuentra en proceso de liquidación. Y No. 079 de 2013, cuyo objeto es*" Apoyar técnica y financieramente al municipio de Ibagué*

en la ejecución de las obras de mejoramiento integral del barrio Las Delicias." Se encuentra en proceso de liquidación.

g. PMIB del barrio Bajo Cervantes, municipio de Manizales:

Proyecto ejecutado mediante convenio interadministrativo No. 038 de 2013, cuyo objeto es" Apoyar técnica y financieramente al municipio de Manizales en la ejecución de los estudios y diseños para las obras de mejoramiento integral del barrio Bajo Cervantes." Con este convenio se elaboraron estudios y diseños para la totalidad del barrio en todos los componentes del PMIB para la ejecución de las obras.

Durante el 2015, el Ministerio desde el PMIB acompañó el proceso de liquidación de los contratos derivados de estudios y diseños, interventoría y encargo fiduciario, adelantado por el Municipio y liquidó el convenio No. 038 de 2013, cuyo objeto es" Apoyar técnica y financieramente al municipio de Manizales en la ejecución de los estudios y diseños para las obras de mejoramiento integral del barrio Bajo Cervantes."

h. PMIB Barrios La Luz y La Chinita, Distrito de Barranquilla:

Proyecto ejecutado mediante convenios interadministrativo No. 110 de 2013 cuyo objeto es *"Realizar los estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras de MIB, del barrio La Luz y La Chinita , en el Municipio de Barranquilla-- Atlántico, incluyendo el acompañamiento social necesario",* Con este convenio se elaboraron estudios y diseños para la totalidad del barrio en todos los componentes del PMIB y se ejecutaron obras relacionadas con reposición de redes y pavimentación de vías y andenes. Así mismo, se acompañó proceso de legalización urbanística.

Durante el 2015, el Ministerio desde el PMIB realizó seguimiento y supervisión de los contratos Nos. 0106-2014-00041 y 0106-2014-00042 de obra e interventoría respectivamente.
Durante 2016, el Ministerio desde el PMIB realizó seguimiento y supervisión de los contratos Nos. 0106-2014-00041 y 0106-2014-00042 de obra e interventoría respectivamente y se acompaña en el proceso de liquidación de contratos derivados del convenio (obra. Interventoría, encargo fiduciario). Se cuenta con resolución de legalización urbanística de los barrios La Luz y La Chinita.

i. Barrio Nuevo Milenio, Municipio de Valledupar:

Proyecto ejecutado mediante convenio interadministrativo No. 145 de 2013 cuyo objeto es "*Realizar los estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras de MIB, del barrio Nuevo Milenio, en el Municipio de Valledupar - Cesar, incluyendo el acompañamiento social necesario"*, Con este convenio se elaboraron estudios y diseños para la totalidad del barrio en todos los componentes del PMIB y se ejecutaron obras relacionadas con reposición de redes y pavimentación de vías y andenes, espacio público, cancha deportiva. Así mismo, se acompañó proceso de legalización urbanística.

Para el 2015, se cuenta con el 100% del proceso de legalización urbanística del barrio Nuevo Milenio, 100% de estudios y diseños aprobados.

Para el 2016 el Ministerio desde el PMIB acompaña la supervisión de los contratos derivados. Se cuenta con un .avance del 60% de la obra física.

j. Barrio Caminos de San Silvestre, Municipio de Barrancabermeja:

Proyecto ejecutado mediante convenio interadministrativo No.64 de 2009, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para la ejecución de un proyecto demostrativo de mejoramiento integral del municipio de Barrancabermeja, para el barrio Caminos de San Silvestre"*, con este convenio se elaboraron estudios y diseños para la totalidad del barrio en todos los componentes del PMIB y se ejecutaron obras relacionadas con Acueducto, alcantarillado, construcción de vías, construcción de aulas, construcción de centro del adulto mayor, construcción de parque, así mismo, se acompañó proceso de legalización urbanística, se coordinó con otros equipos del ministerio proceso de mejoramiento de vivienda, titulación de predios y programa de conexiones Intradomiciliarias, el convenio se encuentra liquidado.

Durante el 2015, el Ministerio desde el PMIB adelantó el seguimiento y monitoreo del proyecto según cláusula novena – Propiedad y mantenimiento de los bienes y obras ejecutadas en el marco del convenio, en cuanto al reasentamiento el Municipio de Barranca ya terminó la totalidad del proceso de reasentamiento de familias del barrio Caminos de San Silvestre.

k. PMIB Barrios Villa Campoalegre, Villa Deseos, El Prado, la Unión, Distrito de Riohacha:

Proyecto ejecutado mediante convenios interadministrativo No. 065 de 2015 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Municipio de Riohacha, mediante el apoyo técnico y financiero para la ejecución de un proyecto de mejoramiento integral en sus fases de estudios, diseños, ejecución de obra y acompañamiento social".

Durante el 2015, el Ministerio desde el PMIB avanzó en la elaboración de estudios previos y elaboración del convenio.

Durante el 2016, el Ministerio desde el PMIB realizó la supervisión del convenio y brinda asistencia técnica, se cuenta con encargo fiduciario y se avanza en el proceso de elaboración del proceso licitatorio para la contratación de estudios y diseños definitivos y obra y su respectiva interventoría.

l. Asistencia técnica a municipios en procesos de legalización urbanística, formulación, implementación y ejecuciones de planes y/o programas y/o proyectos en el marco del PMIB.

- Para el año 2015 desde el PMIB se asistió técnicamente a los municipios de: Mosquera, Itagüí, Girardot, Pasto, Cartagena, Santa Marta, San

Andres, Floridablanca, Cali, Yumbo, Neiva, Riohacha, Maicao, San Bernardo del Viento, Bucaramanga, Tunja.

- Durante los años 2015 y 2016, se asiste técnicamente y financieramente a los municipios de Barranquilla, Valledupar y Riohacha.

- Ya para el año 2016, se asiste técnicamente a los municipios de: Ciénaga, Montería, San Andrés, Santa Marta, Cali, Yumbo, Neiva, Tunja, Pasto y Bucaramanga.

- Así mismo, y en el marco de los contratos plan para la paz a los departamentos, se asiste técnicamente a los municipios de: Caquetá, Sucre, Bolívar, Amazonas, Meta y Guaviare.

- Finalmente y en el marco del Plan Maestro para la Orinoquía, se asiste técnicamente a los departamentos del Arauca, Guaviare, Casanare, Vaupés, Vichada, Guainía y Meta.

m. Acciones de coordinación con el DNP en el marco de los contratos plan para la paz y/o Acuerdos de Desarrollo Urbano – ADU, que se firman entre los Municipios y La Nación, con el propósito de lograr la concertación de esfuerzos estatales para la planeación integral del desarrollo territorial con visión de largo plazo.

En el marco de los Acuerdos de Desarrollo Urbano – ADU:

- Durante el año 2015 el PMIB adelanta asistencia técnica en el marco de los Acuerdos de Desarrollo Urbano – ADU. A los municipios del departamento de la Guajira.

  Se suscribió convenio interadministrativo de asociación 065 de 2015 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Municipio de Riohacha, con el objeto de: *"Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Municipio de Riohacha, mediante el apoyo técnico y financiero para la ejecución de un proyecto de mejoramiento integral en sus fases de estudios, diseños, ejecución de obra y acompañamiento social".* Por un valor de $1.562.948.372 m/cte.

- Durante el año 2016 el PMIB adelanta asistencia técnica en el marco de los Acuerdos de Desarrollo Urbano – ADU, a los departamentos de la Guajira y el Cesar así: (i) al Departamento del Cesar se asistió técnicamente a los municipios de: Bosconia, El Paso, Becerril, La Paz y Manaure y, (ii) al Departamento de la Guajira se asistió técnicamente a los municipios de Hato Nuevo, Uribia, Manaure y se encuentra pendiente por asistir Distracción, La Jagua del Pilar, Fonseca, Albania y Villa Nueva.

En el marco de los Contratos Plan Para la Paz – CP:

- Durante el año 2016 el PMIB adelanta asistencia técnica en el marco de los Contratos Plan para la paz – CP, a los departamentos del Caquetá, Guaviare, Amazonas, Meta, Sucre y Bolívar así: (i) al Departamento del

Caquetá se asiste técnicamente a los municipios de: La Montañita, Currillo, Milán, Puerto Rico, San José del Fragua, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguan, Morelia, Valparaíso, Solita, El Paujil, Albania, El Doncello, Belén de los Andaquies, Solano y Florencia; (ii) al Departamento del Guaviare se asiste técnicamente a los municipios de: San José del Guaviare, Calamar, Miraflores y El Retorno; (iii) al Departamento del Meta se asiste técnicamente a los municipios de: Vista Hermosa, Mesetas, Uribe, Puerto Rico, El Castillo, San Juan de Arama, Puerto Lleras, Mapiripan, Lejanías, La Macarena, El Dorado, Puerto Concordia, Cubarral, San Juanito, Puerto Gaitán, Fuente de Oro, Granada, Acacías y Villavicencio; (iv) al Departamento del Amazonas se asiste técnicamente a los municipios de: Leticia y Puerto Nariño; y (v) a los Departamentos de Sucre y Bolívar – Sector de Montes de María, se asiste a los municipios de: San Onofre, María La Baja, San Juan de Nepomuceno, El Guamo, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Zambrano, Córdoba, Ovejas, Chalán, Los Palmitos, Colosó, Toluviejo, Morroa, Palmito, Sincelejo, Corozal.

n. Articulación con entidades del Gobierno central como la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC, El Ministerio de Relaciones Exteriores MRE, participando en el taller de mejoramiento integral de barrios Proyecto Mesoamérica.

- En el taller se presentó la exitosa experiencia de Colombia en la implementación del PMIB e identificó las necesidades y prioridades existentes en los países, para así definir elementos para un Programa de Cooperación Sur – Sur en esta materia, con una estructura definida y validada por los países participantes.

  Para la realización de dicho evento, se articularon esfuerzos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia - Dirección Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica – y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – Colombia .

  Los países invitados fueron: México, Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana y Colombia.

  A partir de la presentación de las experiencias de los países participantes, se estableció como propósito identificar, priorizar y desarrollar proyectos de cooperación que tomen como base la exitosa experiencia presentada por Colombia, a través de los proyectos ejecutados por el PMIB del Ministerio de Vivienda.

INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Se anexa normograma con decretos y resoluciones. Ver anexo No.2

2.5 ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONES URBANAS INTEGRALES

2.5.1 Exención de pago de derechos notariales

El Artículo 11 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 mantiene vigente la exención de pago de derechos notariales y registrales en los negocios jurídicos de adquisición de viviendas de interés prioritario (VIP) desarrolladas con financiación o cofinanciación de recursos del subsidio familiar de vivienda. Este beneficio se extiende a los actos de constitución de propiedad horizontal y de hipoteca en dicho tipo de viviendas.

El proyecto de decreto reglamentario del artículo 119 de la Ley 1753 de 2015 fue elaborado por el MVCT y publicado para el recibo de observaciones. El Ministerio de Justicia y del Derecho, que participa en el proceso de reglamentación en el marco de sus competencias, solicitó la inclusión de la reglamentación del numeral h) del artículo ibídem, relativo a la protocolización de la inversión del subsidio de vivienda rural y/o afectación a vivienda o constitución de patrimonio de familia de soluciones de vivienda rural nuevas o mejoradas. En consecuencia, se solicitó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adelantar la propuesta de reglamentación de ese numeral, por ser un tema de competencia de esa entidad.

2.5.2 Apoyo técnico en Planes de Ordenamiento Territorial

Al inicio del actual periodo 2016-2019 de las nuevas administraciones municipales y/o distritales, alrededor del 82% de los municipios del país podrán iniciar la revisión de sus POT por vencimiento de la vigencia de largo plazo, en este sentido, se hace indispensable, en cumplimiento a las acciones relacionadas con asistencia técnica en la revisión y ajuste de los POT, que las entidades territoriales incorporen temas como la habilitación de suelo para vivienda, los tratamientos urbanísticos, y el análisis de riesgo de desastres, conforme a las normas nacionales, en este último, considerando de manera prioritaria los eventos más recurrentes en el territorio (inundaciones y deslizamientos) entre otros.

a. Apoyo para la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT para la incorporación de la gestión del riesgo

Teniendo como marco el Decreto Ley 019 de 2012 por el cual se dictaron normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la administración, específicamente en los aspectos procedimentales en solicitudes y trámites de instrumentos de gestión urbana y de licencias urbanísticas (capítulo XII artículos 179 a 194); el MVCT expidió el Decreto No. 1807 de 2014 "Por el cual se reglamentan el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 1523 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial".

Por otro lado, este Ministerio como insumo para todos los municipios y distritos del país, socializó en julio de 2014 la "Guía Metodológica para el Inventario de Asentamientos en Zonas de Alto Riesgo", Adoptada mediante Resolución 0448 de 17 de julio de 2014; con el propósito de identificar y visualizar un panorama de la población, viviendas, infraestructura, espacio público y equipamientos localizados

en zonas de alto riesgo por inundaciones y movimientos en masa. Esta herramienta permitirá la definición e implementación de políticas y acciones a nivel nacional, regional y local, orientadas a reducir el riesgo y a garantizar la protección de la vida y bienes de la población de dichos asentamientos, acogiendo lo establecidos por las Leyes 9 de 1989, 2 de 1991 y 1450 de 2011.

Para el desarrollo de esta acción estratégica, la Dirección de Espacio Urbano y Territorial adelanta la realización de talleres de capacitación a entes locales en temas asociados a la articulación de la gestión del riesgo con los procesos de planificación territorial. En desarrollo de esta labor, durante el periodo comprendido entre junio de 2015 y mayo de 2016, fueron capacitados 88 municipios de 5 departamentos en la incorporación de la gestión del riesgo en los POT, con el propósito de mejorar la capacidad técnica de gestión del riesgo en los niveles regional y local. A continuación se presenta la relación de municipios capacitados durante el periodo en mención:

Tabla 2.47 - Municipios capacitados en la incorporación de la gestión del riesgo en los POT

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Atlántico	Baranoa, Galapa, Manati, Piojo, Ponedera, Repelon, Sabanalarga, Santo Tomas, Suan y Tubara,	10
Boyacá	Arcabuco, Belen, Boavita, Busbanza, Cerinza, Chiscas, Chivata, Combita, Corrales, Cuitiva, Duitama, El Espino, Firavitoba, Guican, La Uvita, La Victoria, Maripi, Mongua, Mongui, Motavita, Muzo, Nobsa, Oicata, Otanche, Paez, Panqueba, Pauna, Paz Del Rio, Puerto Boyaca, Raquira, Saboya, Samaca, San Mateo, San Miguel De Sema, Santana, Siachoque, Socha, Socota, Sogamoso, Somondoco, Sotaquira, Susacon, Tasco, Toca, Togui, Tota, Tunja y Ventaquemada,	48
Cesar	Aguachica, Agustin Codazzi, Astrea, Becerril, Chimichagua, El Copey, La Gloria, Manaure (Balcon Del Cesar) y San Martin.	9
Córdoba	San Andrés de Sotavento, Chinú, Lorica, Montelibano, Cerete, Montería, Ayapel, Moñitos, Canalete, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, San Pelayo, San Antero, Tuchin, Chima, Los Córdobas y Puerto Escondido.	17
Cundinamarca	Facatativa Fusagasuga La Mesa Soacha	4
TOTAL		**88**

Fuente: MVCT - Dirección de Espacio Urbano y Territorial

b. Asistencia técnica en Revisión y ajuste de POT

Como es mencionado anteriormente, al inicio del periodo 2016 - 2019 de las nuevas administraciones municipales y/o distritales, alrededor del 82% de los municipios del país podrán iniciar la revisión de sus POT por vencimiento de la vigencia de largo plazo. Por tal motivo, la labor de acompañamiento realizada con las Alcaldías, Corporaciones Autónomas Regionales y Gobernaciones se concentra en capacitar a las administraciones municipales o distritales así como entidades de orden regional (Corporaciones y Gobernaciones). Durante el periodo comprendido entre junio de 2015 y mayo de 2016, fueron capacitados 62 municipios de 4 departamentos en los siguientes temas:

- Trámites y procedimientos a seguir para adelantar un proceso de revisión y ajuste de POT, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

- Elaboración de documento de seguimiento y evaluación, en el marco de la puesta en marcha de los expedientes municipales, como insumo para consolidar las recomendaciones sobre los contenidos del plan de ordenamiento que deben ser objeto de ajuste.
- Incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Orientación técnica de las acciones a desarrollar para habilitar el suelo urbanizable y apoyarlos en la ejecución de operaciones en curso.

A continuación se presenta la relación de municipios capacitados en revisión y ajuste de POT durante el periodo en mención:

Tabla 2.48 - Municipios capacitados en revisión y ajuste de POT

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Boyacá	Arcabuco, Belén, Boavita, Busbanza, Cerinza, Chiscas, Chivata, Combita, Corrales, Cuitiva, Duitama, El Espino, Firavitoba, Guican, La Uvita, La Victoria, Maripi, Mongua, Mongui, Motavita, Muzo, Nobsa, Oicata, Otanche, Paez, Panqueba, Pauna, Paz Del Rio, Puerto Boyaca, Raquira, Saboya, Samaca, San Mateo, San Miguel De Sema, Santana, Siachoque, Socha, Socota, Sogamoso, Somondoco, Sotaquira, Susacon, Tasco, Toca, Togui, Tota, Tunja y Ventaquemada,	48
Cesar	Aguachica, Agustin Codazzi, Astrea, Bosconia, Chimichagua, Curumani, La Gloria, La Jagua De Ibirico, Manaure (Balcon Del Cesar), San Alberto, San Martin y Tamalameque.	12
Meta	Mapitipán.	1
Vichada	Cumaribo.	1
TOTAL		**62**

Fuente: MVCT - Dirección de Espacio Urbano y Territorial

c. Inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo

En cumplimiento de la Ley 1450 de 2011, articulo 218, el MVCT desarrolló la metodología para que los municipios y distritos del país recojan y suministren la información para conformar el inventario nacional de asentamientos en riesgo de desastres, metodología que se encuentra plasmada en la "Guía metodológica del inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo" con el fin de continuar con este proceso y lograr la consolidación un inventario nacional de asentamientos en riesgo. En desarrollo de esta labor, durante el periodo comprendido entre junio de 2015 y mayo de 2016, fueron capacitados 50 municipios de 3 departamentos. A continuación se presenta la relación de municipios capacitados durante el periodo en mención:

Tabla 2.49 - Municipios capacitados para conformar el inventario nacional de asentamientos en riesgo de desastres

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
Antioquia	Medellin.	1
Boyacá	Arcabuco, Belen, Boavita, Busbanza, Cerinza, Chiscas, Chivata, Combita, Corrales, Cuitiva, Duitama, El Espino, Firavitoba, Guican, La Uvita, La Victoria, Maripi, Mongua, Mongui, Motavita, Muzo, Nobsa, Oicata, Otanche, Paez, Panqueba, Pauna, Paz Del Rio, Puerto Boyaca, Raquira, Saboya, Samaca, San Mateo, San Miguel De Sema, Santana, Siachoque, Socha, Socota, Sogamoso, Somondoco, Sotaquira, Susacon, Tasco, Toca, Togui, Tota, Tunja, Ventaquemada.	48
Bolívar	Cartagena.	1
TOTAL		**50**

Fuente: MVCT- Dirección de Espacio Urbano y Territorial

2.5.3 MACROPROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL - MISN

Los Macroproyectos de Interés Social Nacional – MISN se definen como el conjunto de decisiones administrativas y actuaciones urbanísticas adoptadas por el Gobierno Nacional, en los que se vinculan instrumentos de planeación, financiación y gestión del suelo para ejecutar una operación de gran escala con capacidad de generar impactos en la estructura espacial urbana, orientando el crecimiento general de las ciudades.
De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 (Ley 1151 de 2007) que incorporó la figura de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, permitió mediante este instrumento de planificación, la habilitación de suelo con énfasis en el desarrollo de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario, como medida que permitiera disminuir el déficit presentado en el territorio colombiano. Esta norma fue declarada inexequible por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-149/10, dejando en curso todos aquellos que estuviesen en alguna etapa.

Los Macroproyectos continuaron como una estrategia de vivienda nacional soportados en el documento denominado Bases del PND Prosperidad para Todos 2010-2014, el cual forma parte integrante de la parte general del PND, expedido por la Ley 1450 de 2011. En su capítulo III denominado "Crecimiento sostenible y competitividad", literal C. "Locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo", en su numeral 5 "Vivienda y Ciudades Amables", se evidenció la necesidad de fortalecer la demanda y oferta en materia de vivienda y dentro de los instrumentos para generación de oferta de vivienda definió como estrategia él "(…) Revivir el marco legal de los Macroproyectos de vivienda, ampliando su aplicación en suelos de renovación urbana, acogiendo las recomendaciones de la Corte Constitucional y acelerar la ejecución de los Macroproyectos de primera generación con el impulso del sector privado garantizando su articulación con los POT."

El PND 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País" de 2015 considera las Operaciones Urbanas Integrales como parte de la estrategia de crear Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad que contribuyan a la superación de la pobreza en zonas urbanas a través del mejoramiento de sus condiciones de habitabilidad dentro de las cuales se encuentran los Macroproyectos de Interés Social Nacional. Bajo ésta estrategia se mantiene una concepción integral del desarrollo urbano, que conlleva a la planificación y actuación coherente y articulada de los sectores de vivienda, desarrollo urbano, agua potable y saneamiento básico, y movilidad urbana en lo cual las actuaciones urbanas integrales responden en el fortalecimiento de los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial en las escalas regional y local. En las Bases del Plan Nacional de Desarrollo en su capítulo VI "Movilidad social", Objetivo 5 que busca crear Ciudades Amables y Sostenibles teniendo una acción por desarrollar "incentivar la formulación de operaciones urbanas integrales", se vincula a los Macroproyectos con las demás estrategias del Ministerio configurando Actuaciones Urbanas Integrales brindando un mayor alcance a las iniciativas de la Nación para garantizar mejores condiciones de habitabilidad y ocupación del suelo y aportan al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.
Los MISN se caracterizan por:

- La posibilidad de generar suelo a gran escala con mejores condiciones técnicas y urbanísticas, permitiendo con ello la articulación con el municipio, siendo este un mecanismo para garantizar calidad de vida, en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional.

- Benefician el desarrollo urbano completo, promoviendo la construcción articulada e integral de espacios públicos, vías, redes de infraestructura y equipamientos.

Aspectos destacados de los Macroproyectos de Interés Social Nacional - MISN

- Aporte en el índice de espacio público por habitante correspondiente a 17,82 m^2 por habitante, que incluyen espacios del plan vial, elementos ambientales y paisajísticos y zonas verdes, superando el estándar internacional de 15 m^2 por habitante.
- Se tienen 1.993,54 hectáreas de suelo habilitado, que cuentan con la disponibilidad de prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas y comunicaciones, garantizando a los habitantes de los MISN, mejora en su calidad de vida.
- Con estas intervenciones, se aumentó la oferta de suelos urbanizados para el desarrollo de programas y construcción de vivienda de interés social y prioritario (VIS – VIP) y usos complementarios como comercio, servicios e industria, entre otros, aportando a la dinámica económica de los municipios donde se localizan.
- Los Macroproyectos de Interés Social Nacional han aportado 533,84 Hectáreas en áreas de cesión, correspondientes a parques, suelo para equipamientos y vías locales.
- Aportan en calidad de vivienda, proponiendo en promedio 45 m2 mínimo construidos por unidad de vivienda destinadas a *Vivienda de Interés Prioritario*.
- Los Macroproyectos de Interés Social Nacional generan una sinergia entre los demás ministerios y otras entidades de orden público y privado, contribuyendo a otros programas del gobierno nacional en las políticas de educación, salud, bienestar social, entre otros.

Gestión adelantada

En el período comprendido entre el 1 de Junio de 2015 al 31 de Mayo de 2016, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió los siguientes actos administrativos, de acuerdo con las etapas definidas en el Decreto 4260 de 2007 que reglamentó el artículo 79 de la Ley 1151 de 2007, modificado parcialmente por el Decreto 3671 de 2009, compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015:

- Resolución 0565 de julio 14 de 2015 "Por la cual se modifica la Resolución 1453 de 27 de julio de 2009, "Por medio de la cual se adopta, por motivos de utilidad pública e interés social, el Macroproyecto de Interés Social Nacional 'Centro Occidente de Colombia San José' del Municipio de Manizales', Departamento de Caldas". El objetivo de la modificación de este Macroproyecto consiste en la aclaración respecto ajustes en la ejecución del MISN, redefinición de las normas urbanísticas y usos del suelo adoptados, actualización planimétrica y organización del articulado de los actos administrativos expedidos para el MISN.
- Resolución 0846 de noviembre 3 de 2015 "Por la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 0184 del 20 de marzo de 2015". Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto por el promotor del Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudad Florecer".
- Resolución 1078 de diciembre 28 de 2015 "Por medio de la cual se pone fin a una actuación administrativa y se archiva el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudadela del Sur", localizado en el municipio de Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca.". Este MISN se archivó por desistimiento del

promotor debido que el área de planificación cuenta con Plan Parcial adoptado por el municipio de Buga.

- Resolución 1079 de diciembre 28 de 2015 "Por medio de la cual se pone fin a una actuación administrativa y se archiva el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Torres de Tescual", localizado en el municipio de San Juan de Pasto, departamento de Nariño.". Este MISN se archivó debido que el MVCT requirió al promotor para que remitiera la información pendiente en un plazo no mayor a 30 días; el cual no fue entregada por el promotor. Así mismo se le informo que de no recibir la información en el plazo establecido se procedería a archivar la iniciativa en el marco de lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA.
- Resolución 0031 de enero 19 de 2016 "Por la cual se modifica la Resolución 2146 de 4 de noviembre de 2009, "Por medio de la cual se adopta, por motivos de utilidad pública e interés social, el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo" ubicado en la zona Sur Occidental del Municipio de Pereira". La modificación del MISN surgió debido que el municipio de Pereira como promotor del MISN, identificó la necesidad de modificar la resolución de adopción, buscando reasignar el uso del suelo en las áreas de cesión destinadas a equipamientos y ajustar la norma de parqueaderos exigida en los usos E1 y E2 contenidos en el área de actividad M5 del Macroproyecto, teniendo en cuenta el acompañamiento del municipio en el proceso relacionado con los diseños y posterior construcción de un Colegio y un centro de Desarrollo Infantil – CDI en la Unidad de Ejecución 13B – Unidad de Gestión 1 donde se desarrolló el proyecto "Ciudadela Salamanca".
- Resolución 0085 de febrero 15 de 2016 "Por la cual se modifica la Resolución 1453 de 27 de julio de 2009, "Por medio de la cual se adopta, por motivos de utilidad pública e interés social, el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Centro Occidente de Colombia San José" del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas". La modificación del MISN surgió debido que la Empresa de Renovación Urbana de Manizales Ltda. – ERUM como promotor del MISN, identificó la necesidad de modificar la resolución de adopción, buscando actualizar la modelación urbanística y financiera del Macroproyecto, de acuerdo con las áreas resultantes del nuevo trazado de la Avenida Colón y de la localización de usos específicos en las unidades de ejecución, así como agilizar la construcción de la vivienda y de sus usos complementarios, permitiendo así el licenciamiento y ejecución de los proyectos que componen el Macroproyecto.
- Resolución 0086 de febrero 15 de 2016 "Por la cual se pone fin a una actuación administrativa y se archiva el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudadela Suratoque", localizado en el municipio de Floridablanca, departamento de Santander." Este MISN se archivó debido que el promotor del MISN – GRAMA Construcciones S.A., presento la documentación requerida por el MVCT incompleta y con posterioridad a los términos establecidos en la Resolución 204 de 2011, lo cual determinó su inviabilidad.
- Resolución 0277 de mayo 2 de 2016 "Por medio de la cual se pone fin a una actuación administrativa y se archiva el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudad de la Candelaria", localizado en el municipio de Candelaria, departamento del Valle del Cauca.". Este MISN se archivó considerando el concepto y la ratificación de no viabilidad ambiental por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS.

Estado de los Macroproyectos

a. Macroproyectos de Interés Social Nacional – MISN Adoptados

Con el propósito de mejorar tanto las condiciones de vida de la población más vulnerable, como el desarrollo urbanístico de las Ciudades Colombianas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha focalizado su intervención, aportando recursos del Gobierno Nacional a través de Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA por la suma de $341.769 millones de pesos para el desarrollo de Macroproyectos de Interés Social Nacional, contribuyendo así, a la generación de suelo habilitado para Vivienda de Interés Prioritario - VIP y Vivienda de Interés Social-VIS.

El país cuenta con un total de 13 Macroproyectos de Interés Social Nacional-MISN de primera generación adoptados así: Altos de Santa Elena (Cali), Ecociudad Navarro (Cali), San Antonio-Ciudadela Nueva Buenaventura (Buenaventura), Villas de San Pablo (Barranquilla), Ciudad del Bicentenario (Cartagena), Nuevo Occidente (Medellín), Bosques de San Luis (Neiva), Centro Occidente San José (Manizales), Ciudad Verde (Soacha), Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira), La Italia (Palmira), Ciudadela del Valle (Tuluá) y Pienta - Homenaje Comunero al Bicentenario (Piedecuesta - Santander) y 1 Proyecto Integral de Desarrollo Urbano-PIDU: Mirador del Frayle (Candelaria - Valle). La estrategia ha permitido habilitar un potencial de 212.979 soluciones de vivienda en un área bruta total de 1.993,54 hectáreas.

- En el desarrollo de estos Macroproyectos adoptados se han habilitado 525,24 hectáreas de suelo, ejecutando obras de urbanismo para 64.975 soluciones habitacionales, de las cuales en entre el 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016, se terminaron obras para 8.223 unidades.

- Adicionalmente, se iniciaron obras de edificación para 77.472 unidades habitacionales, terminando la construcción de 48.601 viviendas, de las cuales 4.399 se construyeron en el período 1 de Junio de 2015 al 31 de Mayo de 2016.

- Así mismo se hizo la entrega de 45.094 soluciones de vivienda, recibiendo su vivienda 6.225 hogares entre el 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016.
-

A continuación se presenta la información resumen de Avance Físico de los MISN Adoptados:

Tabla 2.50– Resumen de avance físico de las Operaciones Urbanas Integrales adoptadas

AVANCE FÍSICO MISN ADOPTADOS AL 30 DE ABRIL DE 2016									
DATOS GENERALES					URBANISMO		VIVIENDAS CONSTRUIDAS		ENTREGA VIVIENDAS
Item	Depto	Nombre MISN/PIDUS ADOPTADOS	Potencial soluciones de Vivienda	Área Bruta Adoptada (Ha)	Hectáreas Habilitadas (Ha)	No. Soluciones Urbanismo Habilitado	No. Viviendas INICIADAS	Total Viviendas Construidas	Total Viviendas Entregadas
1	**ANTIOQUIA**	NUEVO OCCIDENTE (MEDELLIN)	11.455	162,38	52,89	8.881	9.981	8.881	8.090
2	**ATLANTICO**	VILLAS DE SAN PABLO (BARRANQUILLA)	18.871	133,31	22,07	2.000	1.960	1.711	1.591
3	**BOLIVAR**	CIUDAD DEL BICENTENARIO (CARTAGENA)	65.138	388,04	51,19	3.679	3.620	3.620	2.960
4	**CALDAS**	CENTRO OCCIDENTE DE COLOMBIA SAN JOSE	5.974	98,73	0,10	24	664	24	24
5	**CUNDINAMARCA**	CIUDAD VERDE (SOACHA)	49.656	327,96	225,87	36.342	48.156	22.263	22.263
6	**HUILA**	BOSQUES DE SAN LUIS (NEIVA)	3.928	36,73	36,73	2.545	2.545	2.325	1.915
7	**RISARALDA**	CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO	13.971	163,34	41,02	3.266	3.208	3.167	2.871
8	**SANTANDER**	PIENTA-HOMENAJE COMUNERO AL BICENTENARIO DE LA	12.420	124,98	0,00	0	0	0	0
9	**VALLE**	ALTOS DE SANTA ELENA (CALI)	5.000	46,63	27,30	3.430	2.450	1.850	1.530
10		SAN ANTONIO y CIUDADELA NUEVA BUENAVENTURA	4.052	215,25	13,86	1.320	1.320	1.320	1.120
11		ECOCIUDAD NAVARRO (CALI)	6.000	67,32	0,00	0	0	0	0
12		LA ITALIA (PALMIRA)	6.026	97,07	54,21	3.488	3.568	3.440	2.730
13		CIUDADELA DEL VALLE (TULUA)	3.920	31,00	0,00	0	0	0	0
14		PIDU MIRADOR DEL FRAYLE (CANDELARIA)	6.568	100,80	0,00	0	0	0	0
TOTALES			**212.979**	**1.993,54**	**525,24**	**64.975**	**77.472**	**48.601**	**45.094**

Fuente: MVCT -Dirección de Espacio Urbano y Territorial

b. Macroproyectos de Interés Social Nacional – MISN en etapa de formulación

En esta etapa, el promotor del MISN debe presentar ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el Documento Técnico de Soporte, el cual debe contener los estudios de detalle en componentes técnico, urbanístico, financiero, jurídico y ambiental, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y las resoluciones 204 de 2011 y 967 de 2015, con el fin de establecer la viabilidad o no del Macroproyecto. Esta etapa culmina con la expedición de un acto administrativo de Adopción o Archivo, según corresponda.
A continuación se presenta la información de los MISN en etapa de formulación

Tabla 2.51 – MISN en etapa de formulación

No.	Departamento	Municipio	Nombre MISN	Promotor	Área Bruta (Ha.)	Total Potencial de Vivienda	Potencial VIP
1	Nariño	Tumaco	REUBICACIÓN ALTO RIESGO	Municipio	14,00	1.404	1.404
				TOTAL	**14,00**	**1.404**	**1.404**

Fuente: MVCT - Dirección de Espacio Urbano y Territorial.

c. Macroproyectos de Interés Social Nacional – MISN en etapa de identificación y determinación

En esta etapa, el promotor del MISN presenta la iniciativa del Macroproyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, acompañada de un Documento Técnico de Soporte, el cual debe contener los estudios preliminares en componentes técnico, urbanístico, financiero, jurídico y ambiental, elaborados a partir de información secundaria, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y las resoluciones 204 de 2011 y 967 de 2015, con el fin de establecer la viabilidad o no del Macroproyecto. Esta etapa culmina con la expedición de un acto administrativo de Anuncio o Archivo, según corresponda.
El acto administrativo de anuncio, delimita y declara por motivos de utilidad pública e interés social, el área de planificación del Macroproyecto.
A continuación se presenta la información de los MISN en etapa de identificación y determinación:

Tabla 2.52 – MISN en etapa de identificación y determinación

No.	Departamento	Municipio	Nombre MISN	Promotor	Area Bruta -ha	Total Potencial de Vivienda	Potencial VIP
1	Chocó	Quibdó	LA YESCA	Fonvivienda - Municipio	1.208,83	5.000	5.000
3	Valle	Cali	SARATOGA	Trituradora Saratoga LTDA.	76,72	5200	5200
				TOTAL	**1.286**	**10.200**	**10.200**

Fuente: MVCT - Dirección de Espacio Urbano y Territorial

d. Macroproyectos de Interés Social Nacional – MISN de segunda generación

Con la expedición de la Ley 1469 de 2011 "*Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda*", entre otros aspectos, se establece la obligación a cargo del MVCT de adoptar los MISN, y así mismo el procedimiento de anuncio, formulación y adopción de los Macroproyectos de categoría 1 y 2. Dicha ley está reglamentada parcialmente así:

Por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

- Decreto 1310 de 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1469 de 2011 en lo relacionado con los Macroproyectos de Interés Social Nacional" compilados en el Decreto 1077 de 2015.

- Resolución 469 de 2012 "Por la cual se establecen los documentos necesarios para elaborar los estudios y cumplir los requisitos señalados en los artículos 10 y 15 del Decreto 1310 de 2012, a fin de adelantar la evaluación técnica, financiera y jurídica de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, en las fases de prefactibilidad y formulación".

- Resolución 923 de 2012 "Por la cual se señalan los municipios y distritos en los que se pueden formular Macroproyectos de impacto metropolitano o regional".

Por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- Resolución 1968 de 2012: "Por la cual se establecen términos de referencia para la elaboración del Estudio Ambiental de Prefactibilidad de los Macroproyectos".

- Resolución 444 de 2013: "Por la cual se establecen términos de referencia para la elaboración del Estudio Ambiental de Formulación de los Macroproyectos".

A continuación se presenta la información de los MISN se segunda generación en etapa de Prefactibilidad:

Tabla 2.53 – MISN segunda generación en etapa de prefactibilidad

No.	Departamento	Municipio	Nombre MISN	Promotor	Área Bruta (Ha.)	Total Potencial de Vivienda	Potencial VIP
1	Casanare	Yopal	MISN 2G LA LLAMARADA	Buca Consultores S.A.S	31,20	3.353	2.574
1	Risaralda	Pereira	MISN 2G MARCELIANO OSSA	Integrar Construcciones	125,77	8.381	2.514
2	Tolima	Ibagué	MISN 2G CIUDAD CENTRO	Alcaldía Ibagué	100,49	5.796	1.755
3	Valle	Cali	MISN 2G SANTAFÉ	Sardi de Lima	164,69	20.000	8.000
				TOTAL	**422,15**	**37.530**	**14.843**

Fuente: MVCT - Dirección de Espacio Urbano y Territorial

2.5.4 Licencias Urbanísticas

Gestión adelantada

a. Licenciamiento Urbanístico

Se remitió al Ministerio de Defensa, con firma del señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Decreto *"Por el cual se reglamenta parcialmente el literal c) del numeral 1 y el numeral 3 del artículo 192 del Decreto ley 019 de 2012 en materia de licencias urbanísticas para el desarrollo de edificaciones convencionales y no convencionales destinadas a la defensa y seguridad nacional y se adiciona el decreto 1469 de 2010",* sobre régimen especial en materia de licencias urbanísticas para la construcción de las edificaciones necesarias para la infraestructura militar y policial, destinadas a la defensa y seguridad nacional.

De otra parte, se envió a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, el Decreto *"Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1469 de 2010"* cuyo propósito es atender y solucionar los problemas relacionados con la solicitud y otorgamiento de las licencias de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural.

Adicionalmente este Ministerio gestionó en el marco de sus competencias, el Proyecto de Ley "*Por la cual se establece la obligación de adquirir un seguro por parte de los constructores de vivienda nueva y se establecen medidas para incrementar la seguridad de las edificaciones*". El proyecto de ley busca resolver una problemática social inherente al diario vivir en la actividad de intermediación inmobiliaria, que exija un verdadero amparo a los compradores de vivienda y terceros que puedan verse afectados por efectos de la responsabilidad civil contractual y/o extracontractual respecto de la inestabilidad de las construcciones en los que sean propietarios o que puedan verse afectados. Específicamente, se establecen los siguientes puntos a saber: Pólizas obligatorias para proyectos de vivienda nueva, supervisión técnica de los proyectos, registro único nacional de profesionales acreditados, certificación técnica de ocupación y curadores urbanos. Actualmente, este proyecto de ley se encuentra en el Congreso.

Finalmente, el MVCT elaboró y envió a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, el *Proyecto de Decreto único del sector el cual compila todas las normas expedidas en virtud de la facultad reglamentaria (decretos reglamentarios) que hacen parte del sector vivienda, ciudad y Territorio, en lo que corresponde a desarrollo urbano y territorial,* se incluyen todos los decretos, reglamentos dentro la estructura de desarrollo territorial y se realiza un análisis de vigencias revisando las derogatorias expresas y tácitas.

b. Seguimiento a la Función de los Curadores Urbanos

Como parte del seguimiento y proyección de normas para el ejercicio de la función de los curadores urbanos, el Ministerio revisó las solicitudes de concepto para viabilidad de nuevas curadurías urbanas, presentadas por los municipios de Tuluá (Valle del Cauca), Barrancabermeja y Piedecuesta (Santander). Posterior a la evaluación económica de la dinámica de licenciamiento urbanístico en dichos municipios, se determinó mediante la Resolución 0150 de 10 de marzo de 2015 *aprobar la viabilidad para la designación de un curador urbano adicional en el municipio de Tuluá* y se

encuentran en trámite para su expedición las resoluciones para Barrancabermeja y Piedecuesta.

De otra parte, se inició un proceso de evaluación, comparación y seguimiento de la información que, sobre licencias urbanísticas, reportan los curadores urbanos al MVCT y a la operación estadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE: Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción – ELIC; con el propósito de identificar dificultades en la aplicación del reporte de licencias urbanísticas que realizan los curadores urbanos tanto al MVCT como al DANE según lo dispuesto en el artículo 45 del decreto 1469 de 2010. Como producto de este proceso, se documentaron las dificultades en el reporte realizado a cada entidad y se revisaron las herramientas tecnológicas implementadas para la captura de dicha información. De esta manera, en conjunto con el DANE se establecieron los criterios de captura de información requeridos a los curadores urbanos del país, se realizó una capacitación el 16 de marzo de 2015 conjunta entre DANE y MVCT sobre el adecuado cumplimiento del artículo 45 del decreto 1469 de 2010 para garantizar la calidad de la información de licencias urbanísticas y se puso en producción el nuevo aplicativo de licencias urbanísticas del MVCT a partir del 06 de abril de 2015.

2.5.5
ANEXO No. 1 NORMOGRAMA VIVIENDA

Relación de normas expedidas

NÚMERO Y AÑO DE EXPEDICIÓN	DENOMINACIÓN	MATERIA
2015		
Resolución 607 del 30 de julio de 2015	"Por la cual se establecen las condiciones para la divulgación del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya, por parte de los vendedores de las viviendas que se ofrezcan en el marco del mismo"	Se reglamenta la publicidad del Programa "Mi Casa Ya" por parte de los vendedores que quieran hacer parte del mismo.
Decreto 1581 del 31 de julio de 2015	"Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, en lo que respecta a la cobertura de tasa de interés para los potenciales deudores de crédito pertenecientes a los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social-Mi Casa Ya "	Se reglamenta el beneficio de cobertura a la tasa de interés dentro del Programa "Mi Casa Ya"
Decreto 1737 del 28 de agosto de 2015	"Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, en relación con la distribución de recursos de los Fondos Obligatorios para la Vivienda de Interés Social-FOVIS de las Cajas de Compensación Familiar, en el territorio nacional"	Se reglamenta el otorgamiento de subsidios familiares de vivienda con recursos de los FOVIS a los afiliados de otras Cajas de Compensación Familiar.
Decreto 2411 del 11 de diciembre de 2015	"Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con los Programas de Vivienda Gratuita y de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA, y se dictan otras disposiciones"	Se reglamentan aspectos relacionados con la selección de los hogares beneficiarios del Programa PVG y VIPA.
2016		
Resolución 0093 del 18 de febrero de 2016	"Por la cual se establecen criterios para realizar redistribuciones de cupos de recursos en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA"	Se definen criterios sobre la redistribución de cupos en el programa VIPA
Resolución 0103 del 23 de febrero de 2016	"Por la cual se definen los Departamentos y/o Municipios en los que se implementará el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya"	Se determinan e los Departamentos y/o Municipios en los que se implementará el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya
Decreto 0412 del 07 de marzo de 2016	"Por el cual se determina el monto del subsidio familiar de vivienda destinado a la adquisición de vivienda de interés social urbana nueva que otorgan las Cajas de Compensación Familiar y se dictan otras disposiciones"	Se reglamenta sobre el monto del subsidio familiar de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar

ANEXO No. 2
NORMOGRAMA ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL

NÚMERO Y AÑO DE EXPEDICIÓN	DENOMINACIÓN	MATERIA
Junio 2015 – Mayo 2016		
Decreto 1285 del 12 de junio de 2015 y Resolución 0549 del 10 de julio de 2015	"Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con los lineamientos de construcción sostenible para edificaciones".	**CONSTRUCCION SOSTENIBLE:** Establece medidas para la mitigación al Cambio Climático.
Decreto 1547 del 23 de julio de 2015	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con el trámite de las solicitudes de licencias urbanísticas"	**LICENCIAS URBANISTICAS:** Procedimiento de intervención en licencias de construcción en modalidad de reconstrucción y reforzamiento estructural cuando en su intervención se obedezca cumplimiento de orden administrativa, policiva o judicial.
Decreto 1801 del 09 de septiembre de 2015	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con los mecanismos de accesibilidad a edificaciones para vivienda"	**MECANISMOS DE ACCESIBILIDAD A EDIFICACIONES:** Define medidas necesarias para garantizar que los proyectos de vivienda que se realicen en terrenos inclinados, garanticen la accesibilidad mediante mecanismos técnicos
Decreto 2218 del 18 de Noviembre de 2015	"Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con el valor de la Vivienda de Interés Social y Prioritaria en programas y proyectos de renovación urbana, el alcance y modalidades de las licencias urbanísticas sus vigencias, prórrogas, revalidaciones y modificaciones, se complementa y precisa el alcance de algunas actuaciones urbanísticas y se precisa la exigibilidad del pago de la participación de plusvalía en trámites de licencias urbanísticas"	**LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO:** Procedimiento en licencias de urbanización y sus modalidades.
Resolución No. 0967 del 11 de Diciembre de 2015	"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0204 de 09 de febrero de 2011"	**MISN:** Modificación de integrantes que componen en Comité Evaluador de MISN, sustituyendo a la DSH por la DIVIS.

CAPITULO TRES

CAPITULO 3 VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE REFORMAS ESTRUCTURALES PARA LA POLÍTICA DE AGUA Y SANEAMIENTO

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en cabeza del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico ha estado liderado los retos propuestos por el Gobierno Nacional en materia de agua y saneamiento, los cuales están encaminados en reducir las brechas de cobertura teniendo como fundamento que el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico constituyen un elemento clave para mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población Colombiana, al impactar positivamente la salud y disminuir las desigualdades sociales. Con este enfoque, los esfuerzos para aumentar la población atendida con estos servicios, se han orientado a garantizar una intervención eficaz para construir un país más equitativo.

De acuerdo con la información reportada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, y que fue obtenida a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares –GEIH 2015, realizada por el DANE, en la vigencia de 2015 se beneficiaron a 575.510 nuevas personas con el servicio de acueducto y 903.683 con el servicio de alcantarillado.

Con base en lo anterior, representa un avance en las metas cuatrienales 2014-2018 del 22,0% para agua y del 31,2% en alcantarillado, igualmente, para la meta anual de 2015 es del 101,0% y 155,8% respectivamente. Lo anterior es consecuencia de la implementación de proyectos que buscan la expansión de los servicios de acueducto y alcantarillado en todo el territorio nacional.

El "Programa de Conexiones Intradomiciliarias", a través del cual se busca superar la falta de acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado por parte de la población más pobre del país, apoya financiera y técnicamente la construcción de las redes internas y de los accesorios y los aparatos hidrosanitarios como lavaplatos, duchas, inodoros, lavamanos y lavaderos. Durante la vigencia 2015 se viabilizaron 2.829 proyectos en cuatro departamentos, y fueron apoyados financieramente con recursos del programa de conexiones Intradomiciliarias, por un valor de 12.031 millones de pesos.

Dentro de los colombianos beneficiados con estos proyectos, se encuentran personas que por primera vez pueden disfrutar la posibilidad de contar un espacio privado y digno para su aseo o higiene personal en algunos casos o inclusive un espacio para lavar sus alimentos; algo que para la inmensa mayoría de ciudadanos es tan común y tan normal, para otros es un privilegio al que sólo pudieron acceder gracias a programas como "Conéctate con el agua" que adelantado por éste Ministerio de Vivienda.

Otro programa liderado por el Ministerio corresponde al de Agua para la Prosperidad – Planes Departamentales de Agua (PAP-PDA), cuyo objetivo es el de lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización. El programa está conformado por un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional, que pretenden lograr esquemas eficientes y sostenibles en la

prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

En desarrollo del PAP-PDA, para la vigencia 2015 se terminaron 268 proyectos de agua potable y saneamiento básico por valor de $370.549 millones, con lo cual se logró beneficiar a 2.795.427 personas en 28 departamentos.

De otra parte, con el "Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales", el MVCT prevé el financiamiento de los componentes: Infraestructura, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional de prestadores y apoyo post-construcción, para beneficio de población rural con altos niveles de necesidades básicas insatisfechas, comunidades indígenas, municipios en zonas de consolidación, fronteras y comunidades afro descendientes, para lo cual apoya a las entidades territoriales en la estructuración, formulación e inversión de proyectos de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales, que sean objeto de recibir el apoyo financiero por parte de la Nación, en el marco del Programa. En el 2015, con todos los recursos, se han financiado 48 proyectos de abastecimiento de agua y/o manejo de aguas residuales, localizados en 17 departamentos así: Antioquia (1), Atlántico (2), Caldas (4), Cesar (1), Chocó (1), Córdoba (1), Cundinamarca (4), Huila (2), La Guajira (3), Magdalena (8), Meta (1), Nariño (3), Norte de Santander (1), Putumayo (2), Risaralda (2), Santander (8) y Tolima (4).

La información que a continuación se presenta es suministrada por el Departamento Nacional de Planeación –DNP, entidad que se encarga de administrar el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno - SISMEG, en el cual se definieron los indicadores sectoriales para medir el avance de la metas del Plan Nacional de Desarrollo, sus metodologías de cálculo, las fuentes de información para hacer las mediciones y su periodicidad de reporte.

Por lo tanto, dentro de este informe se remiten indicadores con diferentes fechas de corte, de acuerdo con las metodologías establecidas y la información publicada por el DNP en SISMEG.

Nuevas población beneficiada con el servicio de acueducto y alcantarillado:

De acuerdo con la información obtenida por el DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares - (GEIH); el Departamento de Planeación Nacional - DNP realizó los cálculos de la nueva población beneficiada con servicios de acueducto y alcantarillado para el año 2015, de acuerdo con la formula descrita en la ficha técnica de este indicador.

El resultado del indicador se presenta conforme al procesamiento de los cuatro trimestres de la GEIH, ajustada por el DANE a la proyección de población del Censo 2005.

A partir de los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2015 del DANE, la meta de nuevas personas beneficiadas con el servicio de acueducto presentó un avance del 101% frente a la meta del año, y del 22,13% frente a la meta del cuatrienio, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 3.1 Nuevas personas con acceso a agua potable

Periodo	Meta	Resultado	% Avance
Línea de base 2014-2018		41.877.000	
Ene-Dic 2015	42.447.000	42.452.510	100,96
Ene-Dic 2016	43.097.000		0,0
Ene-Dic 2017	43.777.000		0,0
Ene-Dic 2018	44.477.000		0,0
2014-2018 (Cuatrienio)	**44.477.000**	**42.452.510**	**22,13**

Fuente SISMEG – GEIH. Cálculos MVCT

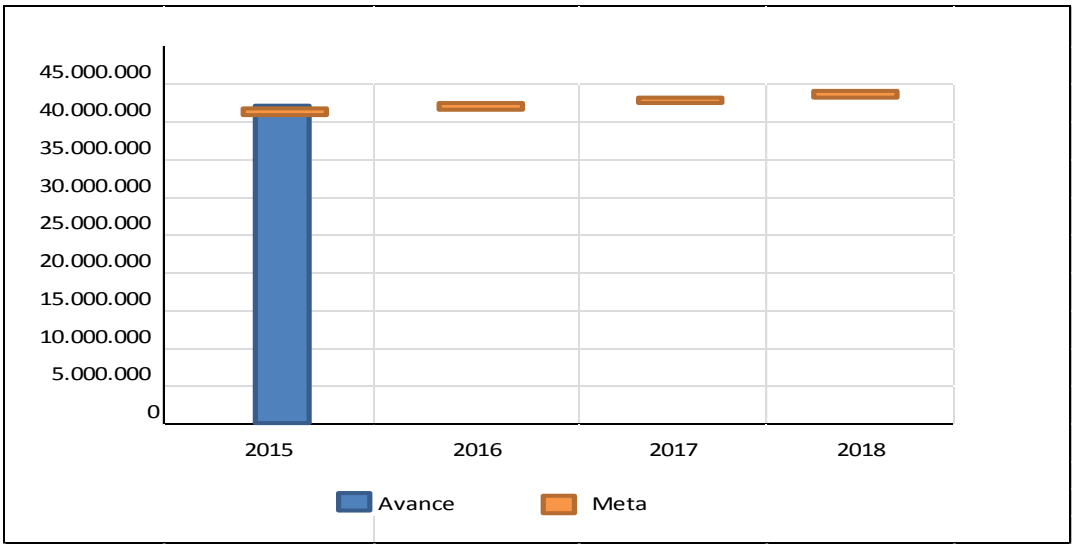

De igual forma se calculó la meta de nuevas personas beneficiadas con acceso a una solución de Alcantarillado presentó un avance anual del 100,8% y del 95,28% frente a la meta establecida para el cuatrienio.

Tabla 3.2 Personas con acceso a una solución de alcantarillado

Periodo	Meta	Resultado	% Avance
Línea de base 2014-2018		39.469.000	
Ene-Dic 2015	40.049.000	40.372.683	100,8
Ene-Dic 2016	40.629.000		0,0
Ene-Dic 2017	41.499.000		0,0
Ene-Dic 2018	42.369.000		0,0
2010-2014 (Cuatrienio)	**42.369.000**	**40.372.683**	**95,28**

Fuente SISMEG – GEIH. Cálculos MVCT

Gráfica. Acceso a solución de alcantarillado

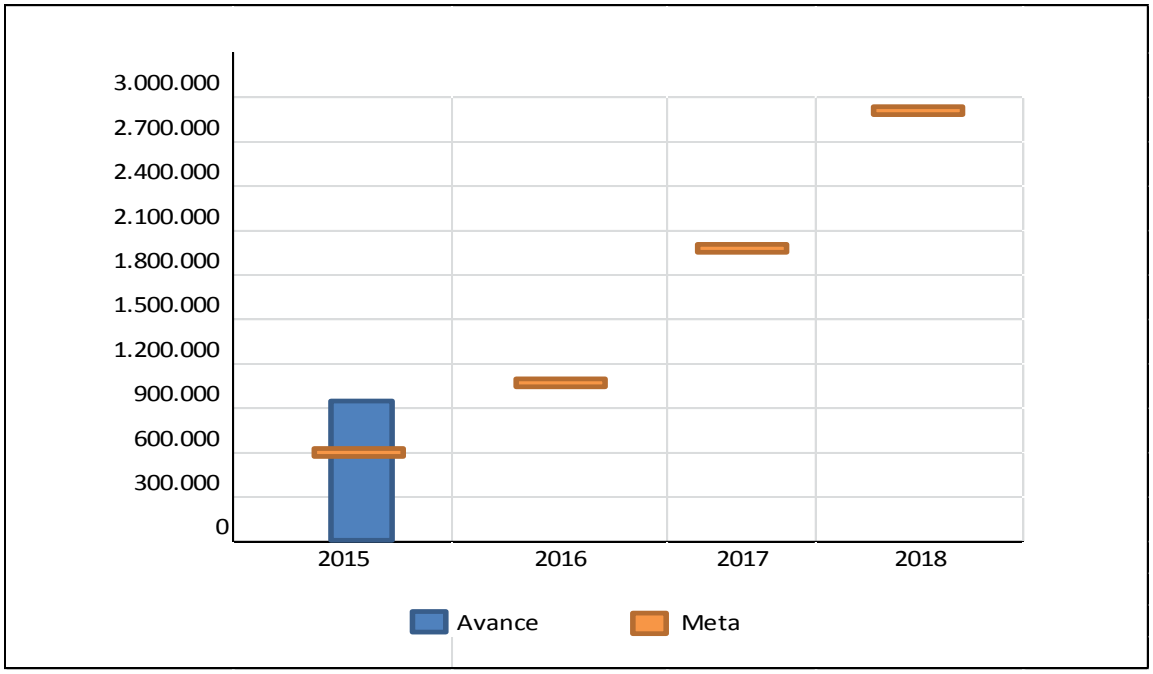

Fuente SISMEG – GEIH. Cálculos MVCT

Finalmente, uno de los objetivos estructurales de la política de Agua y Saneamiento Básico para el cuatrienio es el continuar con la consolidación de las reformas estructurales en el sector de agua potable y saneamiento básico, para lograr un impacto positivo aumentando la cobertura, calidad y eficiencia real en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo como estrategia para la disminución de la pobreza.

Para alcanzar este objetivo se tienen trazadas las siguientes líneas de acción:

i) La evaluación y seguimiento de los proyectos del sector a través del mecanismo de viabilización definido en su respectivo marco normativo.

ii) La gestión de recursos del Presupuesto General de la Nación-PGN (sumada a los recursos del Sistema General de Participaciones, entre otras fuentes).

iii) Promoción de la creación y consolidación de entidades prestadoras autónomas que operen con esquemas de gestión empresarial, para lo cual se apoya su modernización y estructuración.

3.1. ASEGURAMIENTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Dentro de la asistencia técnica que presta el Ministerio a las entidades territoriales, se busca la participación activa de todos los actores involucrados, con el fin de estructurar esquemas de prestación de los servicios públicos eficientes, sostenibles y con visión regional, mediante el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, la creación de empresas, la vinculación de operadores especializados, o la revisión y/o ajuste de contratos existentes, bajo esta perspectiva los resultados son los siguientes:

3.1.1 EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE AGUA PARA LA PROSPERIDAD (PAP – PDA)

Con la expedición del Decreto 2246 de 2012, por el cual se reestructuró el programa de planes departamentales de agua PAP-PDA, se adoptaron mejoras que permitieron una gestión eficiente y coordinada entre Gobierno Nacional y entidades territoriales, que tuvieron como producto un nuevo dinamismo en la ejecución de recursos de los diferentes componentes de inversión que se tradujeron en mayores beneficios para la población en lo relacionado con agua potable y saneamiento básico a nivel nacional
No obstante lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país", en su Capítulo VI "Movilidad Social" Objetivo No. 5 "Impulsar la planificación, actuación coherente y articulada de los sectores de vivienda, agua potable y saneamiento básico", subcapítulo c.2 "Fomentar la estructuración e implementación de esquemas de prestación sostenibles", a folio 389 del Tomo 1, en aras de dar un mayor impulso al sector, y que se asegure la sostenibilidad de los esquemas de prestación de servicios, así como el aumento en la cobertura, calidad y continuidad, presentó la siguiente estrategia:

> "***Ajustar y fortalecer los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA).*** *A partir de la evaluación a los PDA el MinVivienda en coordinación con el DNP adelantarán acciones orientadas a su ajuste y fortalecimiento como programa que tiene dentro de sus objetivos prioritarios apoyar el manejo empresarial y la regionalización de la prestación de los servicios de APSB, para asegurar la eficiente planeación, formulación y ejecución de proyectos y la sostenibilidad de las inversiones, en zonas urbanas y rurales.*"

En cumplimiento a lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación – DNP suscribió un contrato de consultoría para desarrollar la "Evaluación institucional y de resultados del programa "Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento" específicamente los sectores de acueducto y alcantarillado, que permita identificar la capacidad institucional de los actores para cumplir con los objetivos del PDA (Plan Departamental de Aguas) y también el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del programa, en el periodo 2008-2013". El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT, junto con el DNP, participó en el Comité técnico de seguimiento que se encargó de revisar los cinco (5) productos entregados por la firma consultora, desde donde se emitieron recomendaciones técnicas al Programa.
El contrato de consultoría terminó en diciembre de 2015 y los resultados de la evaluación y el Plan de Transferencia e Implementación de Recomendaciones – PTIR están pendientes de su socialización del DNP ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB, lo cual será insumo para una actualización de la normatividad del PAP-PDA. No obstante lo anterior, durante lo corrido del año 2016, se ha celebrado mesas de trabajo entre el Ministerio y el DNP donde se ya se han planteado las oportunidades de mejora a la política actual del PAP-PDA.

3.1.2. PLANES DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Se acompañó a los gestores de los Planes Departamentales en la identificación de los requerimientos para la formulación del componente de aseguramiento en el marco del plan anual estratégico y de inversiones (PAEI), como resultado de este acompañamiento en el periodo del presente informe se ha dado concepto favorable a cuatro (4) planes de aseguramiento, para los PDA de los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Guainía y Meta.

Actualmente se presta asistencia técnica para la ejecución de los Planes de Aseguramiento en la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en la totalidad de los departamentos.

Con el objeto de prestar asistencia técnica para el aseguramiento en la prestación de los servicios a Departamentos con población indígena y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional tiene como propósito principal promover la igualdad de oportunidades de acceso a los beneficios del desarrollo con enfoque diferencial para los grupos étnicos, se apoyó al Departamento de Guainía. De esta manera, se apoyó la inclusión del componente indígena en los Planes de Aseguramiento en el marco del Conpes Rural 3810 de 2014 y del Decreto 1953 de 2014 sobre territorios indígenas, que establece entre otros, alternativas para el acceso al agua potable y saneamiento básico en el cual los Territorios Indígenas podrán adoptar soluciones alternativas con fundamento en la ley de origen, derecho mayor o derecho propio, y conforme lo que defina el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Esta norma señala que los Territorios Indígenas podrán crear y estructurar autónomamente formas organizativas propias para la operación y mantenimiento de la infraestructura, y el esquema de acceso al servicio de las comunidades asentadas en los mencionados Territorios, de tal forma que se garantice la sostenibilidad de los sistemas.

3.1.3 ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS MENORES, ZONAS RURALES Y ZONAS URBANAS ESPECÍFICAS.

Con el programa de asistencia técnica a municipios menores y zonas rurales, el Ministerio busca contribuir a mejorar la eficiencia, sostenibilidad y viabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos, mediante capacitación en gestión empresarial, control social, cultura del agua y el suministro de la asistencia técnica y de las licencias del software Integrin para el manejo comercial y financiero de las empresas.

El software INTEGRIN es una herramienta de asistencia técnica promovida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para fortalecer y modernizar la gestión empresarial de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, que cuenten hasta con 2500 suscriptores.

Este Software cubre de manera integrada e interactiva todas las necesidades informativas necesarias en la Administración de la Gestión de los Servicios prestados a los suscriptores; de ahí el nombre de “INTEGRIN”, como acrónimo de “Integración Informática”.

El Software está diseñado para funcionar con las características y estructuras promulgadas por la Superintendencia de Servicios Públicos, en especial las Resoluciones 1416 y 1417 / 97 y Circular 0002/98, acordes con el Plan General de la Contabilidad Pública, con la Resolución 4444/95 de la Contaduría General de la Nación, con la Resolución 151/01 de la Comisión Reguladora de Aguas y la totalidad de las demás normativas vigentes.

En el periodo del presente informe, se otorgaron cuarenta (40) licencias del Software INTEGRIN y se realizaron ocho (8) eventos de asistencia técnica en transferencia del conocimiento en el Sistema, los cuales se llevaron a cabo en los meses de junio del 2015 y los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2016 respectivamente, como se relacionan a continuación:

Tabla 3.3 Detalle de licencias entregadas software INTEGRIN

DEPARTAMENTO	LICENCIAS
Antioquía	3
Boyacá	6
Caldas	1
Caquetá	1
Cauca	4
Cesar	1
Córdoba	2
Cundinamarca	10
Huila	1
Magdalena	1
Norte de Santander	4
Santander	2
Valle del cauca	4

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Eventos transferencia del conocimiento

DEPARTAMENTO	EVENTOS	FECHA
Caldas	1	2 y 3 de Junio / 2016
Casanare	1	11 y 12 de Junio / 2015
Córdoba	1	9 Y 10 de Junio / 2015
Boyacá	1	27 de Mayo / 2016
Cundinamarca	3	01-Jun-2015 / 30-Mar-2016 / 28-Abr-2016
Putumayo	1	23 y 24 de Junio / 2015

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

<u>Gestión social</u>

a. *Asistencia técnica desde junio a diciembre 2015:*

El Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico respecto al Plan de Gestión Social PAP-PDA, dio asistencia técnica a los 32 gestores, la cual estuvo orientada a la asesoría, acompañamiento y capacitación para la elaboración, diseño e implementación de estrategias que permitan el desarrollo del Plan en los departamentos y/o municipios y/o empresas operadoras o a otras organizaciones.

Atendió a los 32 departamentos para la elaboración del Plan de Gestión Social PAP-PDA; en capacitaciones al gestor y a su equipo se realizaron 16 talleres y/o mesas de trabajo en temas relacionados con las líneas de trabajo de Participación Ciudadana, Comunicación y Capacitación a los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Sucre y Vaupés; 1.024 asesorías dadas por vía telefónica, correo electrónico y algunas presenciales a los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada, se proporcionaron 520 suministros de información - material de apoyo a la gestión social de los departamento de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.

b. Asistencia técnica desde enero a mayo 2016

Con corte a mayo del 2016, se han realizado 21 capacitaciones dirigidas al gestor y a su equipo de trabajo en los departamentos de Antioquia, Caldas, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Guaviare, Huila, Nariño, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada; 296 asesorías dadas por vía telefónica, correo electrónico y algunas presenciales a los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada; se han proporcionado 114 documentos como apoyo a la gestión social a los departamentos Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada; se realizaron 3 mesas de trabajo interinstitucional con los departamentos de La Guajira y Magdalena; se apoyó al departamento de La Guajira en el tema de Consulta Previa (3) para proyectos a desarrollar en comunidades indígenas.

3.1.4 PROGRAMA CULTURA DEL AGUA

Este es un programa técnico pedagógico orientado a la construcción de una nueva cultura del cuidado, protección y uso racional del recurso hídrico, que se basa en el desarrollo de procesos educativos de carácter permanente, tanto a nivel formal como no formal, a través de los cuales las comunidades usuarias de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, tienen la posibilidad de reflexionar sobre su realidad local, analizar las consecuencias de sus comportamientos y prácticas individuales y colectivas sobre el entorno y de fortalecer su capacidad para tomar decisiones orientadas a transformar dichos comportamientos en la búsqueda de un desarrollo humano sostenible.

El programa desarrolla diversas estrategias educativas que atienden diferentes potencialidades y demandas por grupos sociales y formas de organización, dichas

estrategias son: Jornadas educativas en agua y saneamiento; clubes defensores del agua; saneamiento básico escolar y educación en higiene; participación comunitaria en proyectos de agua y saneamiento; y agua y saneamiento para comunidades indígenas.

En esta perspectiva, dentro de la implementación del Programa Agua para la Prosperidad PAP – PDA, se ha continuado brindando asistencia técnica a los actores del PAP - PDA, buscando fortalecer la capacidad de gestión en las entidades territoriales y empresas prestadoras en el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento y la generación de una nueva cultura en los usuarios, orientada al uso eficiente y ahorro del agua, el pago oportuno y permanente del servicio, y a la apropiación por parte de las comunidades de los sistemas instalados.

Los talleres fueron dirigidos a docentes de preescolar y básica primaria, equipos de trabajo de los Gestores Departamentales de los PDA, líderes comunitarios, técnicos en saneamiento, promotores de salud, funcionarios de empresas de servicios públicos, autoridades municipales, secretarias de educación y salud, SENA Universidades, Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros.

En el periodo comprendido entre junio de 2015 a mayo de 2016, se han capacitado a 820 personas a través de 24 talleres, como se indica en la tabla a continuación:

Tabla 3.4 - Talleres Cultura del Agua

DEPTO	MUNICIPIO	FECHA	TEMA	PARTICIPANTES	TALLERES
Caldas	Rio Sucio	2 al 5 de junio/15	Taller de Educación Sanitaria	32	1
Cauca	Popayán	24 al 26 de Junio/15	Talleres Vivienda Saludable	110	2
Cordoba	Montería	3 al 5 de Agosto	Talleres Vivienda Saludable	157	4
Huila	Neiva	15 al 17 de julio/15	Taller Fase 1 Transferencia Cultura del Agua	33	1
Vaupés	Mitú	29 de julio al 1 de agosto/15	Taller Fase 1 Transferencia Cultura del Agua	29	1
Huila	Neiva	27 al 30 de julio/15	Taller Fase 2 Transferencia Cultura del Agua	32	1
Vaupés	Mitú	11 al 14 de Agosto /15	Taller Fase 2 Transferencia Cultura del Agua	24	1
Huila	Neiva	10 al 13 de Agosto/15	Taller Fase 3 Transferencia Cultura del Agua	29	1
Vaupés	Mitú	26 al 28 de Agosto/15	Taller Fase 3 Transferencia Cultura del Agua	17	1

	Tabla 3.4 - Talleres Cultura del Agua				
DEPTO	**MUNICIPIO**	**FECHA**	**TEMA**	**PARTICIPANTES**	**TALLERES**
Guainía	Puerto Inírida	25 al 28 de Agosto/15	Taller Clubes Defensores del Agua	26	1
Caldas	Manizales	17 al 21 de Agosto/15	Taller Clubes Defensores del Agua	51	1
Guainía	Puerto Inírida	22 al 25 de Agosto/15	Taller Entornos Saludables	13	1
Caldas	Manizales	28 de Sept al 1 de octubre/15	Taller Jornadas Educativas Para Docentes	22	1
Atlántico	Malambo	8 al 9 de Sept/15	Talleres Vivienda Saludable	89	2
Huila	Neiva	2 al 4 de Diciembre/15	Taller Clubes Defensores del Agua	46	1
Bolívar	Santa Rosa	Mayo 10/16	Taller Participación Comunitaria en Proyectos de Agua y Saneamiento Básico	30	1
Bolívar	Soplaviento	Mayo 11/16	Taller Participación Comunitaria en Proyectos de Agua y Saneamiento Básico	28	1
Bolívar	San Estanislao	Mayo 12/16	Taller Participación Comunitaria en Proyectos de Agua y Saneamiento Básico	28	1
Bolívar	Villanueva	Mayo 13/16	Taller Participación Comunitaria en Proyectos de Agua y Saneamiento Básico	24	1
TOTAL				**820**	**24**

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

3.1.5 PASIVOS LABORALES

Por parte de la Subdirección de Gestión Empresarial se desarrollaron actividades específicas encaminadas a la distribución y asignación de recursos para apoyar financieramente a las entidades territoriales con prestadores de servicios públicos que presentan altos pasivos laborales y que han adelantado o están adelantando procesos de reestructuración, transformación, liquidación de estas ESP y requieren del

saneamiento de pasivos con el fin de hacer viables financieramente la entidad o los esquemas a implementar o implementados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de la resolución No 146 del 2015, modificada por la Resolución 963 de 2015, establece los criterios para la asignación de recursos en el marco de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 21 de la ley 1450 de 2011. En ese sentido, la subdirección de gestión empresarial desarrolla actividades con los Municipios que se postularon para recibir este apoyo financiero.

El valor de los recursos destinados para brindar este apoyo, es de treinta mil millones de pesos. Los recursos se asignaron a las solicitudes presentadas, de conformidad con la viabilidad otorgada en Comité Técnico para los Municipios de Pasto y Tumaco en el Departamento de Nariño, los Municipios de Santo Tomas, Sabanagrande, Palmar de Varela, Suan, Repelón, Santa Lucia, Candelaria, Manatí y Candelaria en el Departamento del Atlántico. Los Recursos asignados de acuerdo con el proyecto presentado por cada uno son:

TABLA 3.5. Recursos Asignados

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR CONVENIO
Nariño	Pasto	14.927.566.587,00
Nariño	Tumaco	3.000.000.000,00
Atlántico	Luruaco	192.000.000,00
Atlántico	Candelaria	1.065.000.000,00
Atlántico	Suan	235.000.000,00
Atlántico	Santa Lucia	165.000.000,00
Atlántico	Repelón	135.000.000,00
Atlántico	Manatí	2.695.000.000,00
Atlántico	Palmar De Varela	585.000.000,00
Atlántico	Santo Tomas Y Sabanagrande	7.000.000.000,00
TOTAL		29.999.566.587,00

Fuente: MVCT

Estos apoyos financieros fueron desembolsados a la Fiducia respectiva entre los meses de abril, mayo, junio y diciembre de 2015, según el avance de cada uno de los convenios firmados. Se ha brindado por parte de este Ministerio la asistencia técnica relacionada con el cumplimiento de las obligaciones de los convenios y soportes requeridos de cada una de las liquidaciones que dan la cuantía exacta de cada uno de los pasivos laborales de los trabajadores y/o ex trabajadores según el caso, que se beneficiarán con los recursos de los mencionados convenios. El estado de los convenios es en ejecución a excepción del convenio 005-2015 con el Municipio de Pasto que se encuentra suspendido.

3.1.6 GESTIÓN EMPRESARIAL EN PROYECTOS EMBLEMÁTICOS

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio adelantó acciones de asistencia técnica y apoyo financiero a los Proyectos Emblemáticos. Los componentes de aseguramiento se han priorizado de conformidad con las necesidades identificadas y las acciones se han formulado teniendo en cuenta el diagnóstico realizado a los prestadores del respectivo municipio.

En ese sentido, se revisaron los proyectos de obra respectivos incluyendo los componentes de aseguramiento de la prestación de los servicios con base en la siguiente estimación de acciones y costos:

Tabla 3.6 Estado de Ejecución de la Contratación

Municipio	Departamento	Acciones
Firavitoba	Boyacá	Estructuración y Fortalecimiento
Los Santos	Santander	Estructuración y Fortalecimiento
Falan	Tolima	Estructuración y Fortalecimiento
Providencia	Providencia y Santa Catalina	Estructuración y Fortalecimiento
Los Palmitos	Sucre	Estructuración y Fortalecimiento
Ovejas	Sucre	Estructuración y Fortalecimiento
San Vicente de Ferrer	Antioquia	Estructuración y Fortalecimiento
Santo Domingo	Antioquia	Estructuración y Fortalecimiento
Regional Norte Del Cauca	Puerto Tejada, Guachené, Villarrica, Caloto, Padilla	Estructuración
Socorro	Santander	Fortalecimiento Institucional
Cimitarra	Santander	Fortalecimiento Institucional
Ipiales	Nariño	Fortalecimiento Institucional
Aracataca	Magdalena	Acompañamiento prestación de servicios
Acompañamiento Fase II-Aracataca	Magdalena	Acompañamiento prestación de servicios
Ariguaní	Magdalena	Acompañamiento prestación de servicios
San Andres	San Andres	Revisión de Contrato
Buenaventura	Valle del Cauca	Estructuración
Leticia	Amazonas	Acompañamiento prestación de servicios

Fuente: MVCT. Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Dirección de Programas

El valor del componente de aseguramiento en los proyectos es el siguiente:

Tabla 3.7 Valor del componente de aseguramiento

Municipio	Departamento	Total Proyecto
Firavitoba	Boyacá	117.490.584
Los Santos	Santander	103.624.572
Falan	Tolima	95.084.261
Providencia	Providencia y Santa Catalina	122.240.533
Los Palmitos	Sucre	224.537.671
Ovejas	Sucre	291.381.372
San Vicente de Ferrer	Antioquia	172.935.660
Santo Domingo	Antioquia	109.000.560
Regional Norte Del Cauca	Puerto Tejada, Guachené, Villarrica, Caloto, Padilla	1.230.805.031
Socorro	Santander	446.320.870
Cimitarra	Santander	305.430.160
Ipiales	Nariño	436.334.192
Aracataca	Magdalena	1.008.112.652
Ariguaní	Magdalena	1.037.289.942
San Andres	San Andres	527.235.447
Leticia	Amazonas	1.772.668.790
Providencia		600.785.859
Buenaventura	Valle del Cauca	609.660.020
acompañamiento Regional Norte del Cauca		264.247.289
TOTAL		**9.475.185.467**

Fuente: MVCT. Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Dirección de Programas

Es relevante resaltar que se han ejecutado un importante número de proyectos de acueducto y alcantarillado, relacionados principalmente con los indicadores de cobertura, calidad y continuidad que mejoran la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

3.1.7 MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

INFORME DE MONITOREO ANUAL

En el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral establecida en el Decreto 028 de 2008, sobre el uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)[1], el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento, llevó a cabo la actividad de monitoreo mediante la aplicación de los indicadores específicos y estratégicos con base en la información reportada por las entidades territoriales a través del Formulario Único Territorial – FUT, Sistema Único de Información – SUI y Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP.

De esta manera, se consolidó y analizó la información reportada y certificada dentro de los plazos establecidos, en el Informe de Monitoreo Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) vigencia 2014, cuyos objetivos se centran en:

- Generar información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP para el cumplimiento de sus competencias de Seguimiento y Control en el marco de la mencionada estrategia;
- Informar a las entidades territoriales los resultados de su gestión conforme con los indicadores reportados y analizados, con el fin de que estas puedan identificar las causas que motivaron las deficiencias y tomen los correctivos necesarios;
- Identificar el nivel de riesgo de los municipios sobre el uso del SGP-APSB;
- Identificar los municipios que clasificaron en riesgo alto con el fin de realizar asistencia técnica que les permita mejorar su gestión;
- Contar con información de los entes territoriales para evaluar y ajustar las políticas sectoriales.

Los indicadores específicos utilizados para este informe son: i) Presupuestales: para determinar el uso de recursos del SGP-APSB; ii) Administrativos: permiten identificar el desarrollo y avance institucional, a través del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable al sector y; iii) Sectoriales: para monitorear el estado de los indicadores de cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en los casos donde se dispone de información.

Por otro lado, se plantearon indicadores estratégicos sobre situaciones que generan impactos significativos y se considera prioritaria la intervención en aquellas entidades territoriales que muestren: i) Índice de Nivel de Riesgo de la Calidad del Agua para

[1] Reglamentada por el Decreto 1077 de 26 de mayo de 2015.

Consumo Humano-IRCA en niveles alto e inviable sanitariamente, así como, disposición de residuos sólidos en botaderos a cielo abierto; y ii) no pago de subsidios a los operadores de los servicios públicos que podría poner en riesgo la prestación y aseguramiento de los servicios públicos.

La actividad de monitoreo se adelantó para 32 gobernaciones y 905 municipios que reportaron la información en los términos y condiciones requeridos para ser parte de la muestra, 6 que no reportaron información de ingreso y gastos que fueron: el Distrito de Cartagena, Talaigua Nuevo (Bolívar), Tibaná (Boyacá), Agustín Codazzi (Cesar), Pailitas (Cesar) y Colón (Nariño). Así mismo, 190 entes territoriales se descertificaron durante dicha vigencia, razón por la cual, se realizó análisis en un capitulo independiente.

De manera general, los recursos del SGP-APSB asignados en la vigencia 2014 mediante documentos CONPES sociales 169 y 171 a las 32 Gobernaciones y a 1.102 municipios y distritos, ascendieron a $1,46 billones. No obstante, los recursos de ingresos corrientes que fueron objeto de análisis son $1.3 billones, correspondientes a las 32 Gobernaciones y 905 municipios y distritos certificados.

En lo relacionado a ingresos se observó que las entidades reportaron como presupuesto definitivo $1.5 billones, de los cuales $1.2 billones corresponden a ingresos corrientes y $298.916 millones a recursos de capital.

Ahora bien, en cuanto a gastos, se observó que $1.7 billones corresponden al presupuesto definitivo de gastos, de los cuales se comprometió el 79% y se pagó el 67%. Por su parte, el mayor porcentaje de compromisos asumidos se concentra en el servicio de acueducto, que representa el 38% del total de recursos comprometidos y el 37% del total de pagos registrados durante la vigencia. De lo anterior, 905 municipios y distritos certificados destinaron $389.154 millones para atender el pago de subsidios.

Gráfica 3.1 Resultados de los indicadores presupuestales

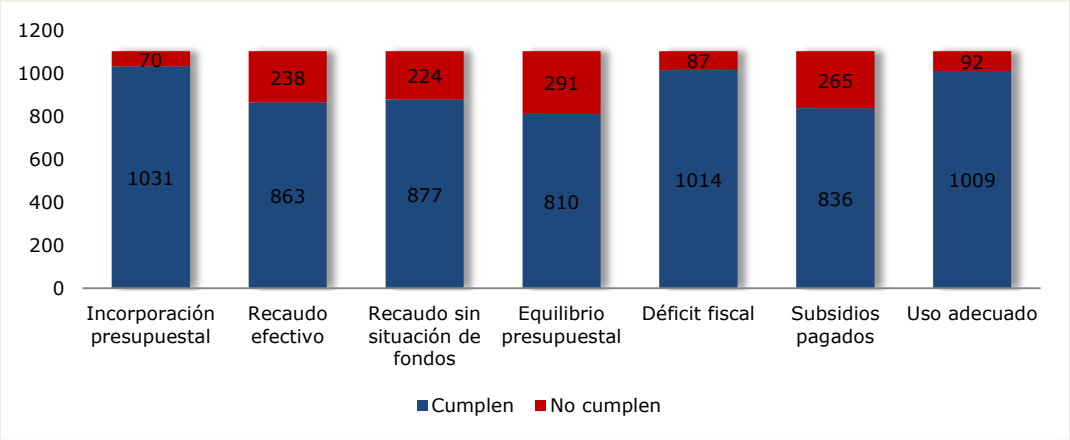

Fuente: Informe Nacional de Monitoreo Uso y Ejecución de los Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), Vigencia 2014.

Por otra parte, el indicador sectorial busca evaluar la efectividad de las inversiones del ente territorial en relación con los siguientes indicadores de la prestación del servicio: Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana, sitio de disposición final adecuada y/o aprovechamiento de residuos sólidos, y avance del indicador de cobertura urbana de acueducto, alcantarillado y aseo.

De lo anterior se encontró que del año 2012 al 2014, aumentó el número de municipios que suministraron agua apta para el consumo humano en un 14%, además, en el último año mencionado el 87% de la población total efectiva en la zona urbana recibió agua apta para el consumo humano, mientras que el 13% recibió agua con algún nivel de riesgo. En cuanto al indicador de disposición final adecuada, se encontró que 937 municipios disponen debidamente sus residuos sólidos, frente a 165 que disponen en sitios inadecuados.

Finalmente, para el indicador de cobertura se tiene que de lo reportado en el SUI entre el año 2005 y el 2014, la cobertura urbana del servicio de acueducto aumentó en 567 municipios, para el servicio de alcantarillado urbano, aumentó en 496 municipios y para el servicio de aseo urbano entre los años 2011 y 2014, incrementaros su cobertura 478 municipios.

Gráfica 3.2 Resultados de los indicadores sectoriales

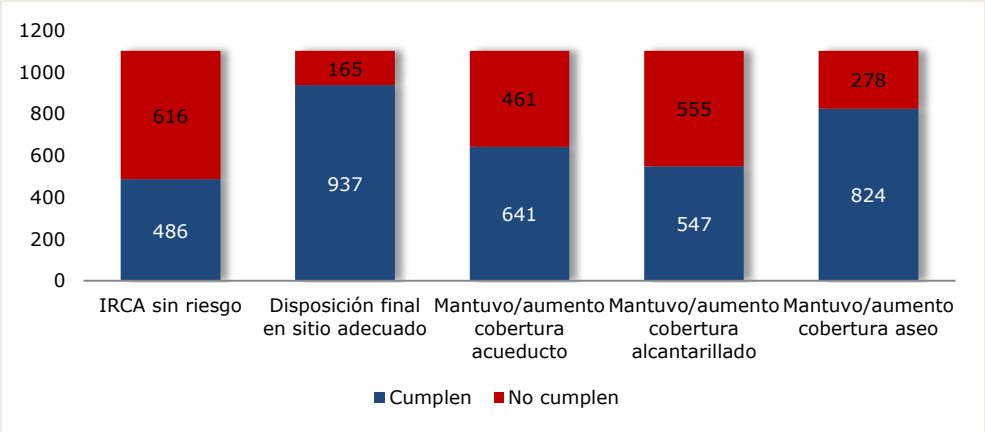

Fuente: Informe nacional de monitoreo uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) Vigencia 2014.

Con los resultados de todo el país de los indicadores específicos en los componentes presupuestal, administrativo y sectorial, se identificó el nivel de riesgo en la actividad de monitoreo para cada uno los municipios, y posteriormente, se calculó los indicadores estratégicos con el fin de priorizar los municipios que serán objeto de seguimiento y control por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Como resultado final se encontraron 73 entidades territoriales en riesgo alto de monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB, 416 en riesgo medio, 450 en riesgo bajo y 162 no presentaron riesgo en la vigencia 2014. Asimismo, se identificaron 265 municipios o distritos, priorizados para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control.

Gráfica 3.3 Nivel de riesgo de monitoreo

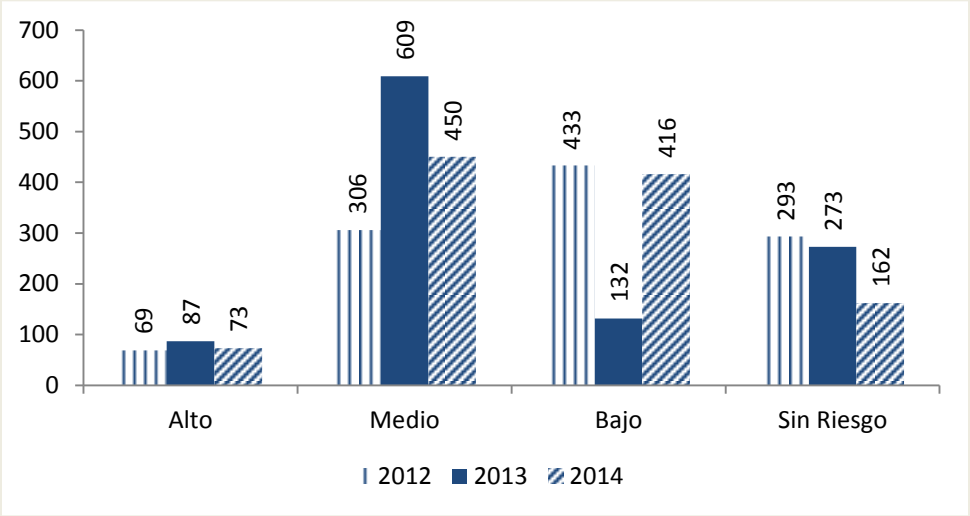

Fuente: Informe nacional de monitoreo uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) VIGENCIA 2014.

Finamente, el Informe de monitoreo fue publicado en junio de 2015 y socializado con las entidades territoriales a través de jornadas de capacitación, así mismo, se envió un informe por departamento a las gobernaciones con los resultados del monitoreo.

<u>Evolución sectorial</u>

A continuación se presenta la evolución que han tenido los municipios en cuanto a los indicadores presupuestales, administrativos y sectoriales del monitoreo en comparación con las vigencias anteriores, de acuerdo con la gestión realizada por el Grupo de Monitoreo del SGP-APSB.

Gráfica 3.4 Disminución de municipios priorizados a seguimiento y control

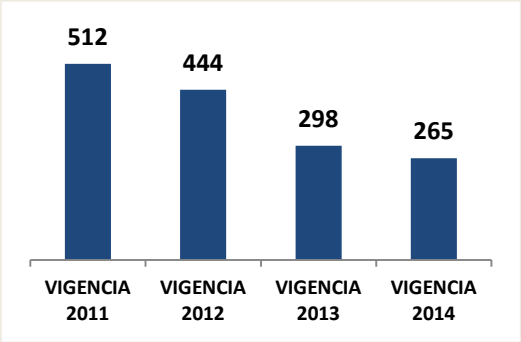

Fuente: MVCT

Gráfica 3.5 Reporte al FUT (Información presupuestal).

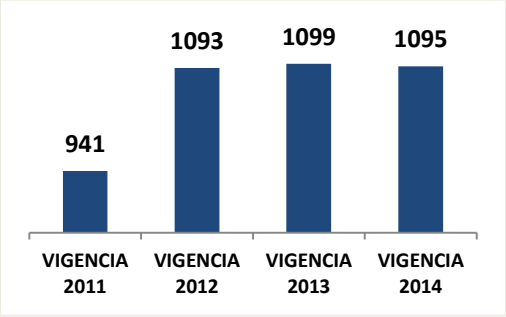

Fuente: MVCT

De acuerdo con la información de la gráfica, se muestra que para la vigencia 2014 han disminuido los Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en comparación con el año 2011.

En la gráfica se muestra un aumento significativo en el reporte de información al Formulario Único Territorial – FUT del 2011 al 2012, el cual se ha mantenido hasta la vigencia 2014.

Gráfica 3.6 Pago subsidios 2011-2013 * Valor en pesos corrientes

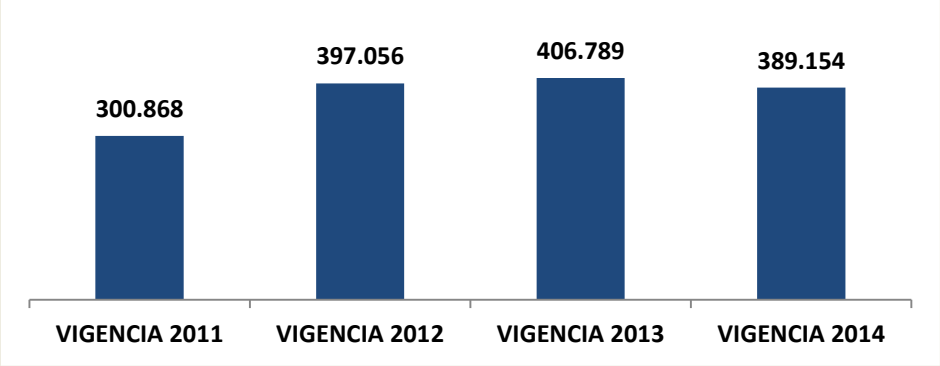

Fuente: Informe Nacional de Monitoreo Uso y Ejecución de los Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) Vigencia 2014.

El pago de subsidios se considera una inversión estratégica de los recursos del SGP-APSB, dando cumplimiento a las políticas definidas por el Gobierno Nacional, las cuales buscan que la población de escasos recursos pueda acceder a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; así las cosas y como se muestra en la gráfica, durante los últimos 4 años se ha visto un aumento significativo en este indicador.

Gráfica 3.7 Calidad del agua (IRCA)

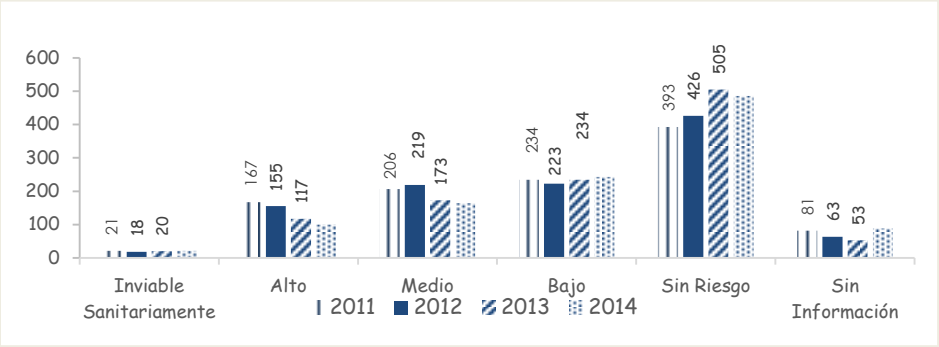

Fuente: Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP

De otra parte, durante la presente vigencia 2016 se ha recopilado y consolidado la información del 2015 reportada por los departamentos, municipios, y distritos en el FUT, cuyo plazo venció el pasado 15 de abril, con el fin de iniciar labores de revisión para la posterior elaboración del Informe de monitoreo 2015.

<u>Monitoreo Preventivo</u>

Con el objetivo de identificar preliminarmente acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del SGP-APSB, este Ministerio realizó un monitoreo preventivo a partir del cálculo de los

indicadores específicos de orden presupuestal, administrativo y sectorial previstos en la Resolución MVCT 449 de 2013, con base en la información reportada en el FUT y SUI.

De acuerdo con la información recopilada del FUT, se elaboraron dos informes preventivos con la información de la vigencia 2015, el primero en junio el cual fue socializado con las entidades territoriales mediante oficio No. 2015EE0092962 el 25 de septiembre de 2015, y el segundo en septiembre enviado mediante correo electrónico con radicado No. 2015EE0114769 del 7 diciembre de 2015, donde se les reiteraba la importancia de efectuar el reporte de la información en el FUT y SUI.

Estos informes de monitoreo preventivo han tenido gran acogida en los municipios, toda vez que les permite efectuar los ajustes presupuestales y corregir las inconsistencias que se puedan presentar en el reporte, garantizando la calidad en las cifras reportadas para el cierre de la vigencia y el efectivo cumplimiento en el reporte de la información.

RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados de los dos informes de monitoreo preventivo vigencia 2015.

Tabla 3.8 Reporte al FUT.

REPORTE AL FUT	Monitoreo Preventivo junio	Monitoreo Preventivo septiembre
Reportaron	988	949
Municipios que pagaron subsidios	659	547
Descertificados	145	152

Fuente: MVCT

Nota: el plazo para todos los efectos vence el 15 de abril en el FUT y el 30 de abril en el SUI.

<u>Visitas de Monitoreo del SGP-APSB a entidades territoriales</u>

En la vigencia 2015 se realizaron 10 visitas de monitoreo de campo, de acuerdo con la priorización establecida en el monitoreo del 2014 para los municipios que clasificaron en riesgo alto, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla 3.9 Visitas de monitoreo a departamentos y municipios

No	Departamento	Municipio
1	Archipiélago de San Andrés	Departamento
2	Archipiélago de San Andrés	Providencia
3	Cauca	Páez
4		Piendamó
5	Cesar	Agustín Codazzi
6	Huila	Departamento
7	La Guajira	Barrancas
8	Putumayo	Puerto Asís
9	Santander	Departamento
10	Valle del Cauca	Buenaventura

Fuente: MVCT

De las visitas realizadas se generan 10 informes de monitoreo al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB de las visitas realizadas a los municipios y departamentos, de los cuales ocho de estos fueron remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de realizar el seguimiento y control respectivos.

Por otro lado, en lo corrido del 2016, se han realizado 4 visitas de monitoreo a los a los municipios de Santa Barbará de Pinto (Magdalena), Talaigua Nuevo (Bolívar), Manaure y Uribía (La Guajira) sobre el uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico.

Acreditación de requisitos en el proceso de certificación en APSB

En la vigencia 2016, en el marco de la actividad de monitoreo y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0480 del 12 de julio de 2012, corresponde al Grupo Interno de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Dirección de Desarrollo Sectorial, acreditar el cumplimiento de uso y destinación del SGP-APSB de los municipios y distritos para el proceso de certificación a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En ese sentido, se definió y se aplicó la metodología para la acreditación de los requisitos, la cual fue aplicada a los 1.101 municipios y distritos, como resultado se remitió a la SSPD mediante radicado No 2016EE0046581 del 31 de mayo de 2016 la información de los requisitos 1, 2 y 4 del proceso de certificación de las entidades territoriales de la vigencia 2015.

Certificación de montos comprometidos por las entidades territoriales en la transición de la Ley 1176 de 2007

En la vigencia 2015, se verificaron los municipios que reportaron compromisos para pagar créditos o compromisos derivados de la estructuración financiera de un contrato con un tercero, que tengan como propósito garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2016.

Se encontró que los siguientes municipios informaron específicamente el valor de dichos compromisos:

Tabla 3.10 Compromisos de entidades territoriales Ley 1176 de 2007

Departamento	Municipio	Monto ($)	Estado de revisión
Antioquia	Belmira	1.566.932	Cotejado en carpeta
Antioquia	Caracolí	24.799.689	Cotejado en carpeta
Caldas	Manizales	6.030.473.649	Cotejado en carpeta
Antioquía	Marinilla	638.381.337	Cotejado con antecedente de cálculo
Atlántico	Sabanagrande	782.625.490	Cotejado en carpeta
Antioquía	San Roque	34.155.000	Cotejado en carpeta
Antioquía	Santa Bárbara	217.382.366	Cotejado en carpeta
Antioquía	Sonsón	105.975.617	Cotejado en carpeta
Antioquia	Turbo	437.275.927	Cotejado en carpeta
Córdoba	Sahagún	946.009.680	Indexado según antecedente de cálculo

Fuente: MVCT

De otro lado, se encontró que los municipios de Leticia-Amazonas y Soledad-Atlántico reportaron compromisos para subsidios:

Departamento	Municipio	Subsidios	Inversión
Amazonas	Leticia	68%	12%
Atlántico	Soledad	$5.917.423.076	0

Fuente: MVCT

Así las cosas, se proyectó oficio de respuesta al radicado 2015ER0125899 del 26 de noviembre de 2015, por medio del cual el DNP solicitó, entre otros, la certificación de los montos comprometidos en virtud de los establecido en el artículo 9 de la ley 1176 de 2007.

A continuación se detalla el anexo de los compromisos para la vigencia 2016 de los entes territoriales en mención:

Tabla 3.11 Compromisos vigencia 2016

Departamento	Municipio	Compromisos 2016
Antioquia	Belmira	$ 1.566.932
Antioquia	Caracolí	$ 24.799.689
Antioquia	Marinilla	$ 638.381.337
Antioquia	San roque	$ 34.155.000
Antioquia	Santa bárbara	$ 217.382.366
Antioquia	Sonsón	$ 105.975.617
Antioquia	Turbo	$ 437.275.927
Atlántico	Sabanagrande	$ 782.625.490
Caldas	Manizales	$ 6.030.473.649
Córdoba	Sahagún	$ 946.009.680

Fuente: MVCT.

<u>Conceptos sobre la adopción de medidas correctivas y preventivas</u>

En el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, en el transcurso de las vigencias 2012 a 2016, este Ministerio ha dado respuesta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 37 consultas respecto a las medidas preventivas y/o correctivas impuestas a entidades territoriales, de las cuales 8 corresponde a la medida preventiva de Plan de Desempeño y 16 a la medida correctiva de Suspensión del Giro, discriminadas de la siguiente manera:

Plan de Desempeño				Levantamiento de la Medida Preventiva		
No.	**Municipio**	**Departamento**		**No.**	**Municipio**	**Departamento**
1	Itagui	Antioquia		1	Lebrija	Santander
2	Clemencia	Bolívar				
3	María La Baja	Bolívar				
4	Yopal	Casanare				
5	Quibdó	Chocó				
6	San Andres de	Nariño				
7	Puerto Asís	Putumayo				
Suspensión del Giro por incumplimiento Plan de Desempeño				**Suspensión del Giro por no entrega de información**		
No.	**Municipio**	**Departamento**		**No.**	**Municipio**	**Departamento**
1	Bello	Antioquia		1	San Jacinto	Bolívar
2	Magangué	Bolívar		2	San Juan Nepomuceno	Bolívar
3	San Fernando	Bolívar		3	Agustín Coddazi	Cesar
4	Santa Rosa	Bolívar		4	San Bernardo del Viento	Córdoba
5	Florencia	Caquetá		5	Onzaga	Santander
6	Bosconia	Cesar				
7	El Banco	Magdalena		**Levantamiento de la Medida Correctiva**		
8	Ipiales	Nariño		**No.**	**Municipio**	**Departamento**
9	Buenaventura	Valle del Cauca		1	Mitú	Vaupés
10	Jamundí	Valle del Cauca				

Fuente: MVCT

Al respecto, es importante mencionar que de las 37 consultas realizadas a este Ministerio, se tiene que 13 ya culminaron el proceso.

De esta manera, a partir del monitoreo realizado por este Ministerio, se han prendido alertas a los diferentes órganos de control, lo que indica que el mismo ha sido efectivo de conformidad con las normas propuestas.

FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

- **Asistencia técnica a departamentos con municipios descertificados sobre la administración de recursos SGP-APSB.**

En el 2015 el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio brindó asistencia técnica a 23 gobernaciones que administraron recursos de 150 municipios descertificados, en aspectos administrativos, presupuestales y sectoriales, reporte al FUT de los formularios, diligenciamiento de la matriz diseñada por este ministerio para recolección de información, competencias del departamento, pago de subsidios e inversiones, agotamiento de procesos

derivados de la descertificación, distribución de recursos SGP-APSB y sobre el proceso de certificación de la vigencia del 2014.

De igual forma, realizó visitas de monitoreo a los departamentos que presentaban un mayor número de descertificados como son Antioquia, Cauca, Caquetá, Cundinamarca, Magdalena y San Andres y Providencia. Asimismo, se realizó acompañamiento a las entidades territoriales que lo requirieron directamente.

Capacitación sobre el proceso de certificación de la vigencia del 2014
en la Federación Nacional de Departamentos

- **Asistencia técnica en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB**

Igualmente, en la vigencia 2015, se brindó asistencia técnica en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB a las entidades territoriales, gestores del PAP-PDA, y prestadores de los servicios públicos en los siguientes aspectos:

Monitoreo al SGP-APSB, distribución y transferencias de los recursos y apoyo sectorial.

- Resultados del Informe de Monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB vigencia 2014
- Reporte de información al FUT por el no pago de subsidios 2014.
- Proceso de certificación vigencia 2014 para los plazos de reporte al FUT y al SUI y la estratificación socio-económica
- Cumplimiento del reporte de la información de coberturas de los servicios, respecto del criterio de distribución de los recursos del SGP-APSB de eficiencia fiscal y administrativa para la vigencia 2016.
- Suspensión de la medida preventiva y correctiva al uso de los recursos del SGP-APSB del MHCP
- Lineamientos sobre el uso del SGP-APSB en proyectos de inversión y otorgamiento de subsidios
- Divulgación Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio (Decreto 1077 de 2015).
- Monitoreo Preventivo 2015
- Tarifas de los servicios públicos domiciliarios de AAA
- Metodología del equilibrio entre subsidios y contribuciones del SGP-APSB de las vigencias 2013 y 2014.
- Pasivos Laborales

Adicionalmente, se llevaron a cabo nueve eventos de capacitación regionales, donde se desarrollaron los siguientes temas: Proceso de certificación (requisitos vigencia 2014 y siguientes), Diagnóstico de reporte FUT-SUI, Efectos de la descertificación, Uso del SGP-APSB para subsidios e inversión y actualización de PGIRS.

Jornadas de capacitación en el proceso de certificación de distritos y municipios en agua potable y saneamiento básico vigencia 2014 - Departamento de Chocó y de Antioquia.

Por otro lado, en la vigencia 2016 en el mes de febrero se realizó una jornada de capacitación para los 32 departamentos de Colombia, a la cual asistieron 30 gobernaciones, excepto Guainía y Quindío, sobre el uso y ejecución de los recursos de los municipios descertificados a cargo de los departamentos, así como sobre el proceso de certificación y los efectos del mismo. De igual manera, se brindó asistencia a los departamentos en la apertura de las cuentas bancarias para administrar los recursos de los municipios descertificados.

Adicionalmente, se realizaron 18 jornadas de capacitación sobre el proceso de certificación, instrumentos de planeación municipal y monitoreo a los recursos del SGP-APSB, donde se profundizó en los temas del proceso de certificación, competencias del municipio o distrito, uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, estrategia de monitoreo al uso de los recursos del SGP, instrumentos de planeación municipal.

Estos talleres regionales están dirigidos a los alcaldes y los responsables de las oficinas de Planeación, Hacienda y Servicios Públicos de las administraciones municipales, las cuales contaron con la asistencia de 632 municipios de los 32 departamentos. Estas jornadas tuvieron como objetivo capacitar a las entidades territoriales en los aspectos a acreditar para el proceso de certificación.

Capacitación sobre el uso y ejecución de los recursos de los municipios descertificados a cargo de los Departamentos vigencia 2016

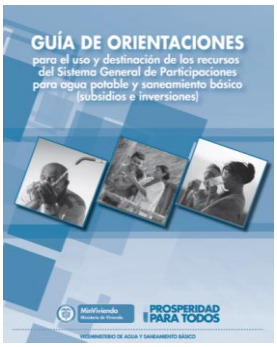

Jornadas de capacitación sobre el proceso de certificación, instrumentos de planeación municipal y monitoreo a los recursos del SGP-APSB, - Departamento de Tolima y Córdoba

<u>Herramientas metodológicas</u>

- **Guía de procesos derivados de la descertificación de municipios y distritos en APSB.**

En el 2015 se actualizó la guía de "*Lineamientos generales de gestión para departamentos con municipios descertificados en SGP-APSB*", de acuerdo a las recomendaciones realizadas por los departamentos, municipios y de conformidad con las últimas normas expedidas. Esta fue publicada y socializada en la jornada de capacitación realizada el 12 de febrero de 2016, dirigida a las gobernaciones con municipios descertificados.

- **Guía Orientaciones metodológicas para la formulación de metas en agua potable y saneamiento básico.**

A partir de la definición de los indicadores sectoriales de cobertura, calidad y continuidad tanto del área urbana como rural, y la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales se encuentra definidos en el anexo de la Resolución 1067 del 24 de diciembre de 2015, se realizó la actualización de la guía "O*rientaciones metodológicas y lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo*". Esta fue publicada y socializada en los talleres regionales de capacitación llevados a cabo en el mes de febrero y marzo del 2016, dirigida a las entidades territoriales.

- **Guía de orientaciones para el uso y destinación de los recursos del SGP APSB (subsidios e inversión).**

En el transcurso de este año, se inició la actualización de la "*Guía de orientaciones para el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB (subsidios e inversión)*", en lo relacionado

con las modificaciones de la normatividad vigente de subsidios de los servicios de acueducto y alcantarillado. Adicionalmente, se tiene contemplado incluir temas relacionados con la bolsa común de contribuciones al contenido de la Guía, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4924 de 2011.

- **Reporte de información al FUT y al SUI.**

De acuerdo a la Directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación, se revisó el contenido y la calidad de la información registrada en el formato único de información del Sistema Único de Información (SUI), la cual sirve como herramienta para calcular las coberturas municipales de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Paralelamente, en el marco del mejoramiento del SUI, se apoyó el diseño de un formulario para capturar información presupuestal de los gestores en el marco de la actividad de monitoreo del SGP-APSB; en el mismo sentido, se ayudó en el diseño del formulario Balance Subsidios y Contribuciones, con el fin de involucrar variables que le permitan a los municipios realizar una auditoría a los recursos que les cobran las empresas de servicios públicos.

Para la vigencia 2016, el Grupo de Monitoreo SGP-APSB identificó los nuevos municipios descertificados, según comunicación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD 20164010056661), con el fin de realizar una actualización en el formulario FUT Municipios Descertificados APSB. Así las cosas, se remitió el listado mediante correo electrónico al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como entidad encargada en la administración de las categorías FUT, para que las entidades territoriales realicen el reporte correspondiente a la administración de los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados.

Adicionalmente, se llevó a cabo el Comité FUT, en donde se socializaron y se aprobaron los siguientes cambios:

- Solicitud de unificación cuentas de Reintegros – Categoría FUT_INGRESOS.
- Solicitud de cambio de concepto en cuenta FUT_INGRESOS – SUPERÁVIT.
- Solicitud de incorporación de concepto en lista – Categoría FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES.

3.2 EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

3.2.1 PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PAP-PDA

3.2.1.1 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

La administración de los recursos de los PAP-PDA, se realiza a través del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, el cual tiene como objeto el recaudo, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los PAP-PDA de los Departamentos y Municipios que decidan vincularse como fideicomitentes.

Igualmente, en el marco del Comité de Patrimonio FIA, se entrega periódicamente un informe de avance de la ejecución de los recursos, (Ingresos, pagos, CDR's, disponibilidad, entre otros). A continuación se muestra la información que se reporta por la estructura operativa del FIA, con corte abril de 2016:

GRÁFICA 3.8 – RECURSOS RECIBIDOS EN EL FIA, POR FUENTE

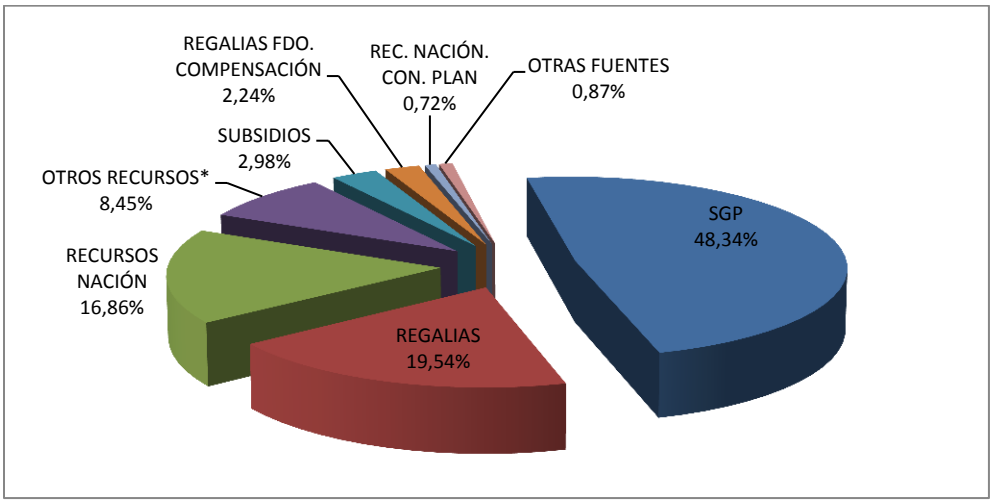

Fuente: Consorcio FIA

TABLA 3.12 – RECURSOS RECIBIDOS PAP-PDA, POR FUENTE

FUENTE	ACUMULADO A JUNIO DE 2015 (Millones de pesos)	ACUMULADO A MAYO DE 2016 (Millones de pesos)
SGP	$ 1.814.399	$ 2.145.043
Recursos Nación	$ 723.118	$ 730.101
Regalías	$ 758.958	$ 863.699
Otros Recursos	$ 305.727	$ 370.368
Recursos CAR	$ 9.392	$ 9.716
Banco Mundial	$ 9.412	$ 8.532
SGP Contrato Plan	$ 2.300	$ 2.300
Rec. Nación. Contrato Plan	$ 20.891	$ 31.730
Crédito BID	$ 1.587	$ 2.967
Regalías- SGP Fondo Desarrollo Regional	$ 15.000	$ 15.455
Regalías- SGP Fondo Compensación Regional	$ 90.013	$ 98.267
RECURSOS NACIÓN- ESTRATEGICO	$ 7.486	$ 7.486
TOTAL	$ 3.758.284	$ 4.285.665

Fuente: Consorcio FIA. Cálculos MVCT

* Recursos Propios provenientes de las Entidades Territoriales y Otros Aportantes

Como se evidencia en la tabla anterior, en el Patrimonio Autónomo FIA se han recaudado hasta mayo de 2016 la suma de $4,2 billones de pesos, y a corte junio de 2015, se han recibido recursos por $3.7 billones de pesos. Así mismo, los PAP-PDA se han articulado con otras fuentes de financiación como Contrato Plan, recursos del crédito BID para proyectos rurales y recursos de crédito Banco Mundial para la financiación de proyectos de residuos sólidos.

GRÁFICA 3.9 – EVOLUCIÓN DE PAGOS (NÚMERO)

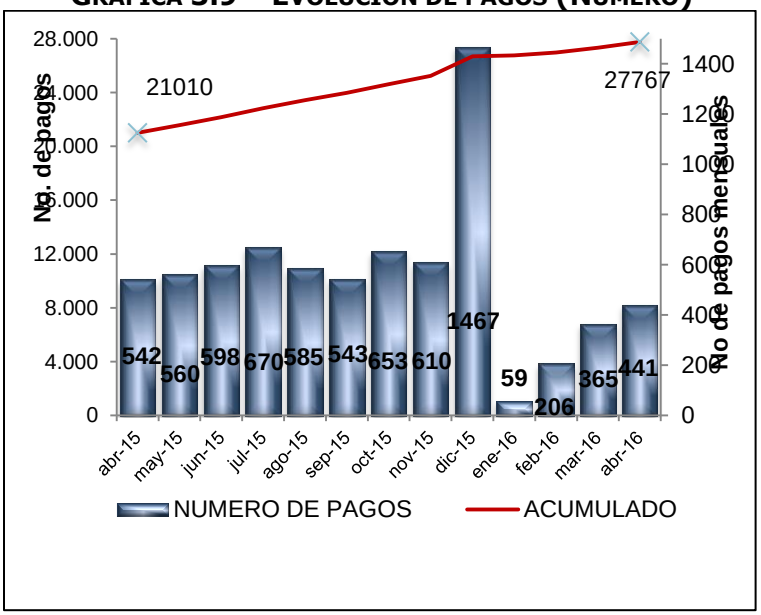

FUENTE: MVCT

GRÁFICA 3.10 – EVOLUCIÓN DE PAGOS (VALOR)

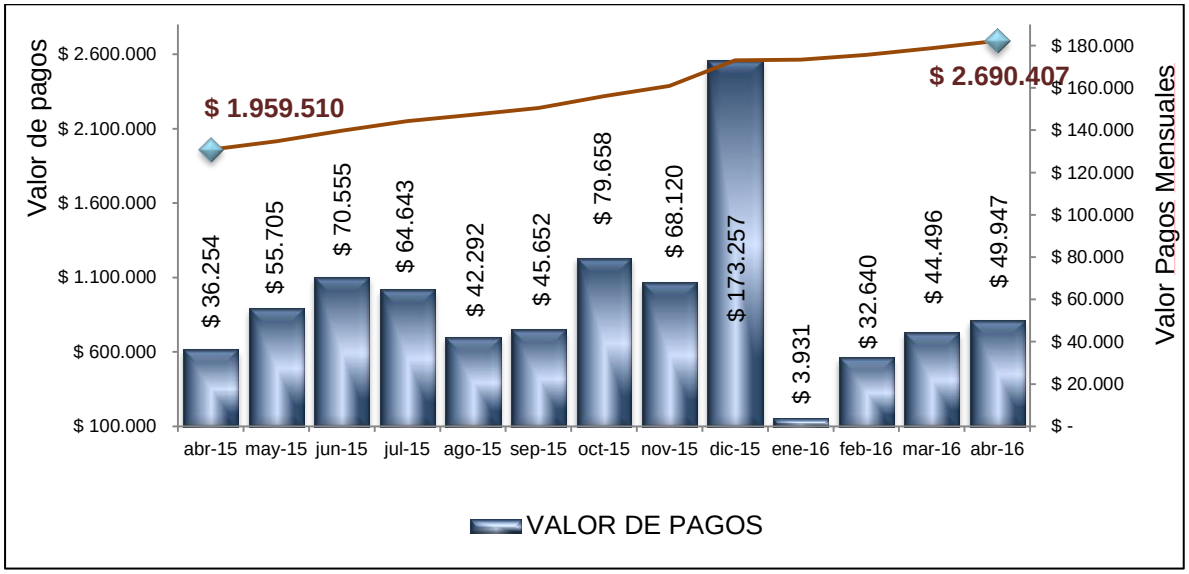

Fuente: Consorcio FIA. Cálculos MVCT

Los PAP-PDA, entre el periodo abril de 2015 a abril 2016 realizaron pagos por valor de 2,69 billones de pesos, para cubrir las obligaciones relacionadas con proyectos de obras en acueducto, alcantarillado, aseo, emergencia, interventorías, estudios y diseños, operatividad del PAP-PDA, entre otros proyectos.

GRÁFICA 3.11 – EVOLUCIÓN CDR'[15]S EXPEDIDOS A ABRIL 30 DE 2016

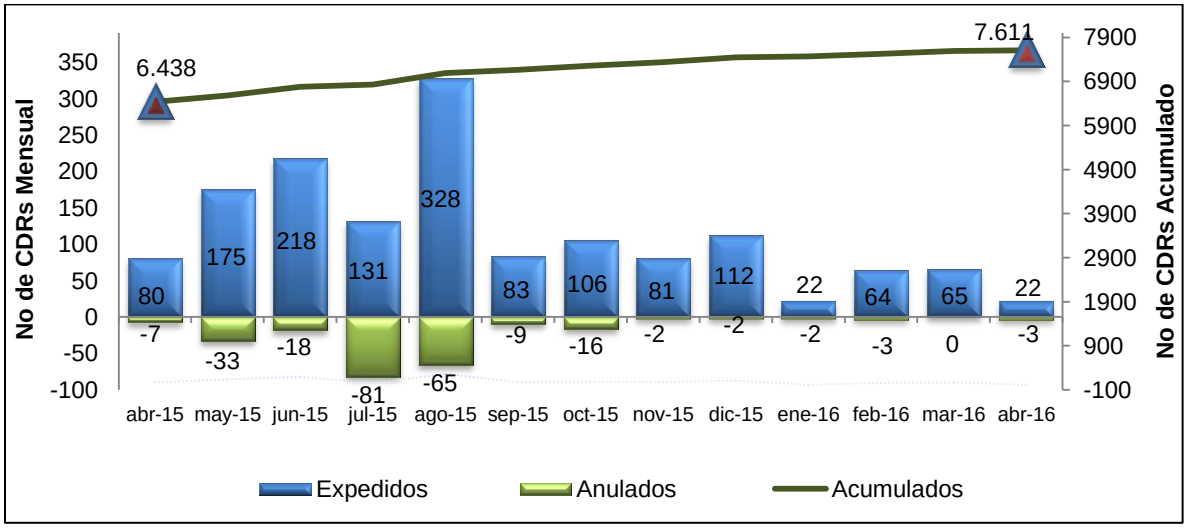

Fuente: Consorcio FIA. Cálculos MVCT

[15] CDRs: Certificados de Disponibilidad de Recursos que es el documento mediante el cual el Consorcio Fiduciario certifica la disponibilidad y reserva los recursos para la financiación de los proyectos.

TABLA 3.13 – CDR'S EXPEDIDOS A ABRIL 30 DE 2016

ENTE TERRITORIAL	CANTIDAD CDR´S EXPEDIDOS	VALOR CDRs (Millones de pesos)
Departamento	5.045	$ 3.213,912
Municipios	2.566	$ 459,273
TOTAL	**7.611**	**$ 3.673,184**

Fuente: MVCT

Se observa un incremento escalonado en la ejecución de recursos comprometidos, teniendo en cuenta que cada año se incrementan los recursos recaudados por el patrimonio autónomo; es así que a corte 30 de abril de 2016 se comprometieron recursos por valor $3.673,184 para un total de 7.611 CDRs expedidos.

TABLA 3.14 – RECURSOS EJECUTADOS PAP-PDA A MAYO DE 2016

AÑO	RECAUDO	EJECUCION	EJECUTADO (%)
Junio 2015	$4.123.894.052.849,67	$ 3.598.976.213.511,01	87%
Mayo 2016	$4.285.664.777.594,91	$ 3.664.865.884.353,46	86%

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección Estructuración de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

En el cuadro anterior, se presentan los recursos recaudados acumulados versus los CDRs expedidos (compromisos de recursos) entre el periodo Junio de 2015 y mayo de 2016. Allí, se muestra una ejecución del 87% para el año 2015, mientras que en el año 2016 se tuvo una ejecución del 86%, se presenta un variación mínima del 1% respectivamente. No obstante, comparado con el año 2014 que presentó una ejecución del 80% se evidencia un incremento en la ejecución del 7%. Esta condición es el resultado de las modificaciones estructurales realizadas a la política de los PAP-PDA, al lograr mejorar la ejecución de los recursos aportados en el marco de los PAP-PDA, así como el acompañamiento y apoyo permanente por parte del MVCT.

Estos recursos han permitido la financiación de proyectos prioritarios para el sector de agua potable y saneamiento básico, necesarios para impactar los indicadores de prestación de los servicios en acueducto, alcantarillado y aseo. Lo anterior demuestra los esfuerzos en materia de seguimiento a la ejecución de la política de los PAP-PDA por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Así las cosas, es claro el avance en los niveles de ejecución de la política y por tanto la efectividad de las modificaciones implementadas, lo cual a su vez implica un permanente proceso de mejora constante que ha sido acompañado por la Contraloría General de la República, a través de las auditorías anuales realizadas al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y en general, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3.2.1.2 EJECUCIÓN DEL PAP-PDA

En desarrollo del PAP-PDA, entre el año 2008 y mayo de 2016, se han invertido un total de $1.72 billones en 1.144 obras para agua potable y saneamiento básico en los 32 departamentos del país. La distribución de la inversión por componente de servicio puede apreciarse en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 3.12 – INVERSIÓN DEL PAP-PDA POR COMPONENTE DE SERVICIO

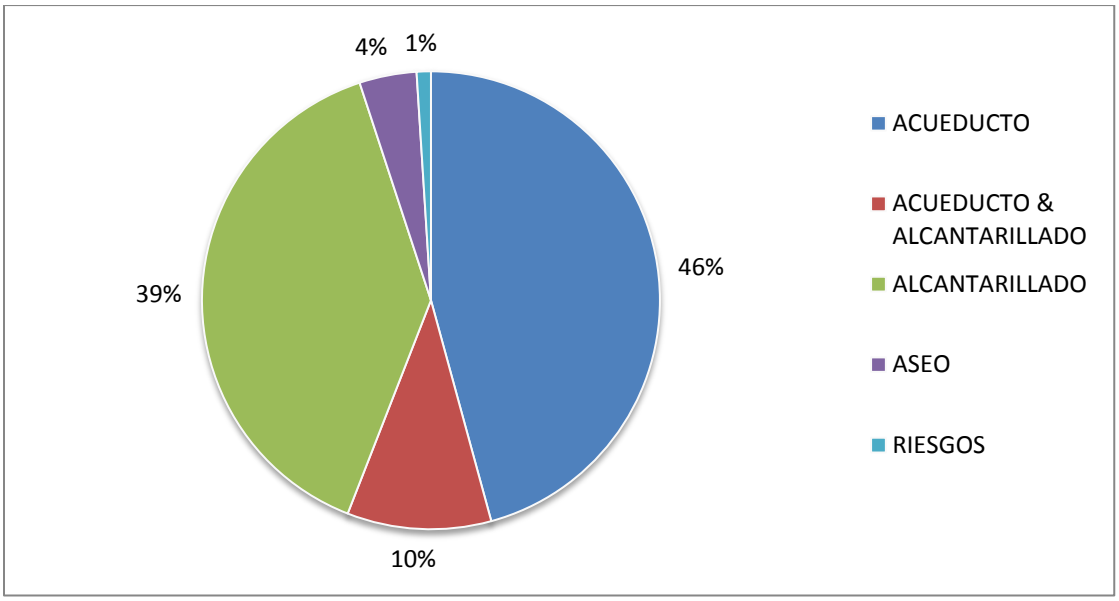

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección Estructuración de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

3.2.1.3 Ejecución del PDA en el periodo Junio 1 de 2015 a Mayo 31 de 2016

En el marco de los PAP-PDA, durante el periodo comprendido entre junio de 2015 y mayo de 2016, se terminaron 225 proyectos por valor total de $322.939 millones, los cuales se incluyen en el acumulado total mencionado de 1.144 proyectos por valor total de $1.72 billones que se han terminado durante la vigencia del PAP-PDA (2008-2016).

Al 31 de mayo de 2016, se encontraban en ejecución 334 proyectos por valor de $1.54 billones, en contratación 63 proyectos por $117.463 millones, por iniciar proceso de contratación 41 proyectos por $108.745 millones, con concepto técnico 41 proyectos por $225.977 millones y en estudio 145 proyectos por $445.901 millones. La información detallada por departamentos se encuentra en la tabla adjunta.

TABLA 3.15 – ESTADO DE PROYECTOS PAP-PDA A 31 DE MAYO DE 2016

DEPTO.	MECANISMO DE VIABILIZACIÓN						SEGUIMIENTO DE PROYECTOS							
	EN ESTUDIO		CONCEPTO TECNICO		PROYECTOS POR INICIAR CONTRATACION		EN PROCESO DE CONTRATACION		PROYECTOS EN EJECUCION		PROYECTOS TERMINADOS (ENTRE JUNIO 2015 Y MAYO 2016)		PROYECTOS TERMINADOS (TOTAL 2008-2016)	
	#	Valor Total	#	Valor Total	#	Valor Total	#	Valor Total	#	Valor Total	#	Valor Total	#	Valor Total
AMAZONAS		-	1	518	1	2.966	1	1.556	6	7.968	2	2.729	4	6.264
ANTIOQUIA	1	5.117	1	6.672	1	1.116	6	14.241	23	78.023	12	28.048	43	75.795
ARAUCA	2	15.796	5	30.149	2	2.716		-	1	5.191	-	-	-	-
ATLANTICO	1	586	1	1.557	4	5.076		-	9	44.848	1	3.802	27	129.427
BOLIVAR	1	18.608		-		-	1	6.506	10	47.160	3	14.627	17	71.221
BOYACA	5	2.085	3	3.641	1	377	3	5.912	8	10.084	2	10.849	30	30.936
CALDAS	2	5.007	4	4.535	2	1.495	1	773	3	892	2	1.626	45	25.276
CAQUETA		-		-	1	2.116	1	1.974	3	14.224	2	2.248	5	9.080
CASANARE	4	15.329	1	17.657	1	65		-	10	206.105	1	222	1	222
CAUCA	1	4.032	1	5.478	2	4.141		-	21	57.616	20	13.535	49	34.984
CESAR		-	1	4.110		-	1	1.514	2	7.177	1	1.650	39	73.956
CHOCO		-	2	4.522		-		-	5	10.658	1	991	8	9.488
CORDOBA		-	3	22.974		-		-	9	32.619	6	6.359	76	209.028
CUNDINAMARCA	82	144.109	3	7.815	13	50.247	25	19.584	60	91.196	82	61.172	270	262.011
GUAINIA		-		-	1	592		-	8	10.104	-	1	6	7.523
GUAJIRA		-		-	1	5.921	3	24.769	28	199.672	1	1.009	20	50.816
GUAVIARE	1	996	1	4.470	1	4.692		-	3	13.836	1	1.223	4	9.231
HUILA	3	7.209	1	29.672	1	6.339		-	7	62.904	19	47.399	65	128.187
MAGDALENA	1	1.771		-		-	4	8.358	46	226.013	1	1.829	57	193.905
META	1	1.273		-	3	12.846		-	9	195.283	5	19.659	30	93.763
N DE SANTANDER	1	65.019	3	15.764		-		-	14	36.483	14	37.077	32	50.348
NARIÑO	4	9.090	1	398	2	803	12	25.996	4	18.991	11	13.726	49	47.433
PUTUMAYO	2	15.545	1	4.482		-		-	3	5.354	1	908	1	908
QUINDIO		-	2	5.696	1	747		-	5	7.336	3	1.648	25	18.610
RISARALDA	1	5.064		-		-	1	42	3	3.280	2	753	19	23.914
SAN ANDRES	1	5.554		-	1	325		-	1	28.388	1	1.121	12	9.647
SANTANDER		-		-		-		-	6	25.760	8	23.346	54	78.047
SUCRE		-	2	8.496		-		-	6	32.761	1	2.045	3	5.997
TOLIMA	2	19.415	1	6.498	1	5.729	3	6.042	15	36.475	1	476	13	13.787
VALLE DEL CAUCA	26	93.022	1	25.307	1	437	1	195	4	11.258	20	21.256	130	44.016
VAUPES	3	11.276	1	3.603		-		-	1	2.321	1	1.620	10	10.304
VICHADA		-	1	11.965		-		-	1	17.688	-	-	-	-
TOTAL	**145**	**445.901**	**41**	**225.977**	**41**	**108.745**	**63**	**117.463**	**334**	**1.547.669**	**225**	**322.939**	**1.144**	**1.724.122**

Fuente: MVCT. Dirección de Programas, Subdirección Estructuración de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

3.2.2 **SEGUIMIENTO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

En el propósito de reducir las desigualdades regionales y lograr una mayor convergencia regional, el VASB viene asignando recursos financieros del sector de agua potable y saneamiento básico para incidir notoriamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiada, obteniendo además beneficios sustanciales en otras áreas como salud, educación y vivienda.

En busca de consolidar los avances sectoriales en el ámbito urbano, reducir los rezagos en materia de cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico, el VASB ha venido alcanzando el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para Colombia ampliando la cobertura de abastecimiento de agua, las redes de alcantarillado y los sitios de disposición final de residuos sólidos con métodos de saneamiento adecuados.

Actualmente se tienen en ejecución 70 proyectos estratégicos, cuya inversión supera los 857 mil millones de pesos en 19 departamentos:

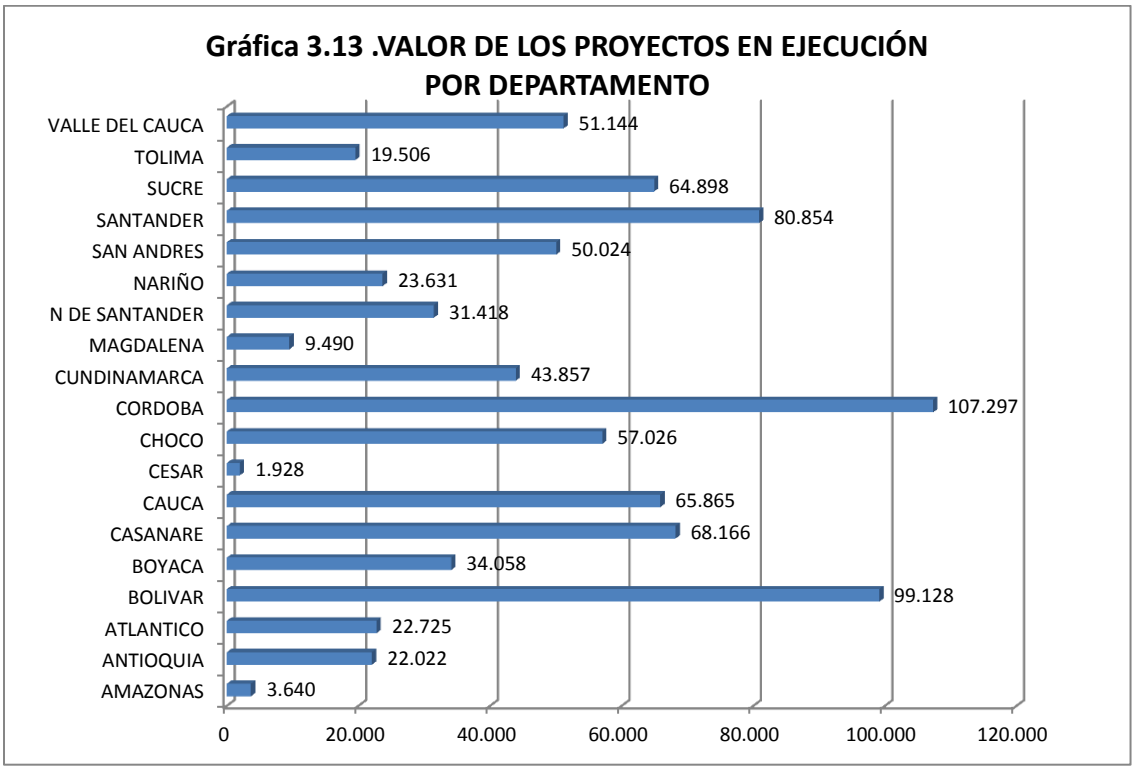

FUENTE: MVCT

La población beneficiada con estas inversiones supera los 2.4 millones de habitantes, según la distribución que se indica a continuación:

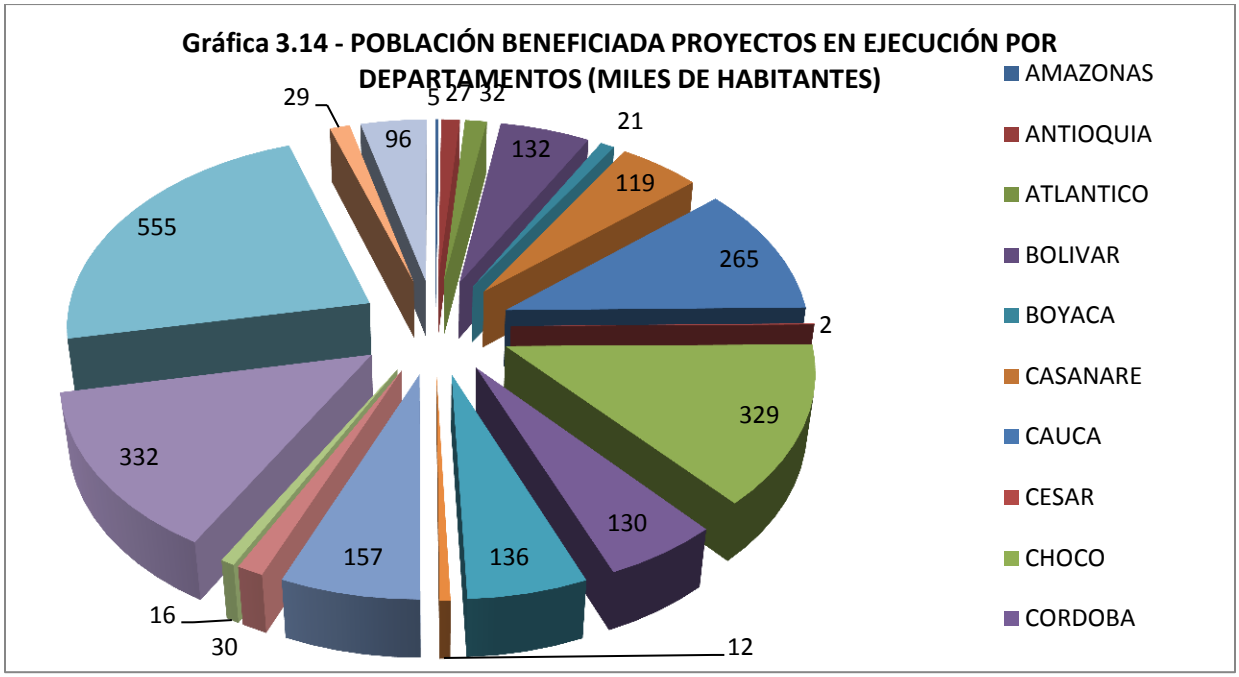

FUENTE: MVCT

Específicamente durante el periodo, se dio inicio a 39 proyectos por más de $346 mil millones de pesos en los departamentos de Amazonas, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Nariño, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, según se aprecia en la gráfica:

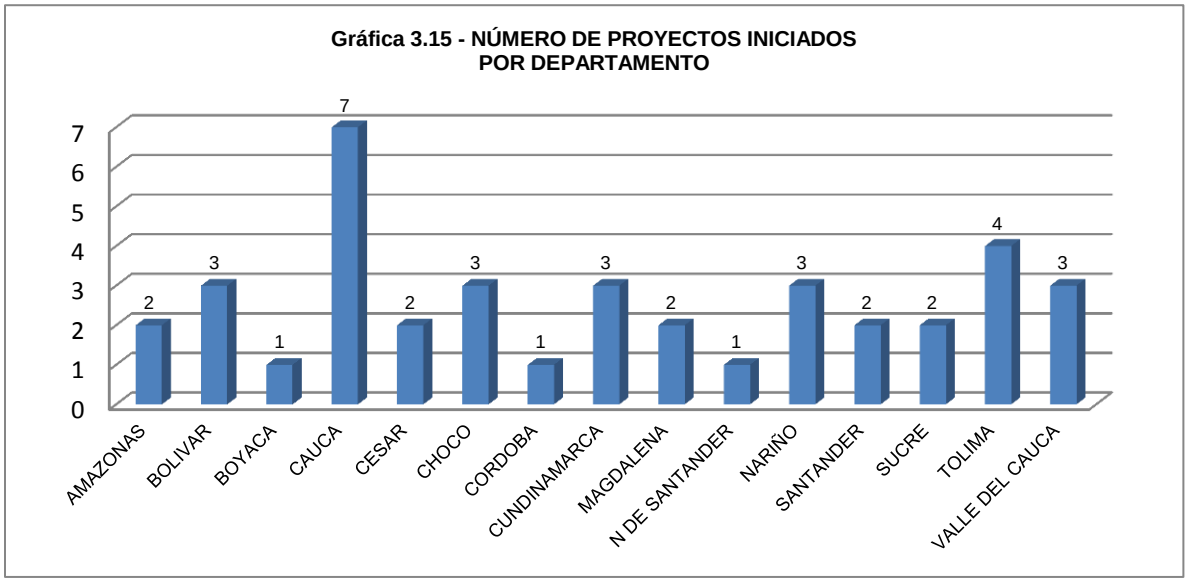

FUENTE: MVCT

La distribución de los recursos para la ejecución de estos proyectos, permite beneficiar

más de 876 mil habitantes, distribuidos en los diferentes departamentos según se muestra en la gráfica.

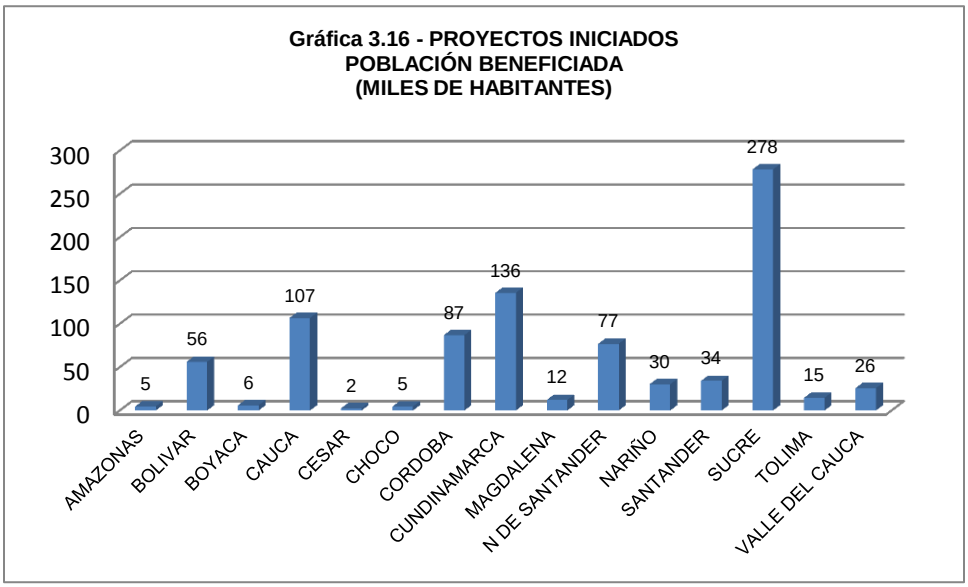

FUENTE: MVCT

En este mismo periodo, se terminaron 20 proyectos en 11 departamentos tal como se aprecia en la gráfica:

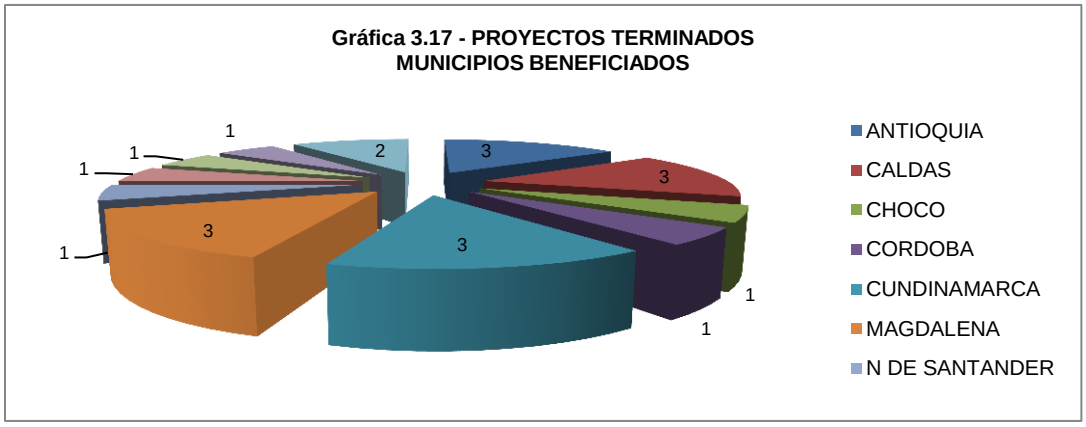

FUENTE: MVCT

Las inversiones ejecutadas para estos departamentos, superan los $398 mil millones de pesos. Esta inversión supone un beneficio a más de 971 millones de habitantes en los 11 departamentos intervenidos, de acuerdo con la siguiente distribución:

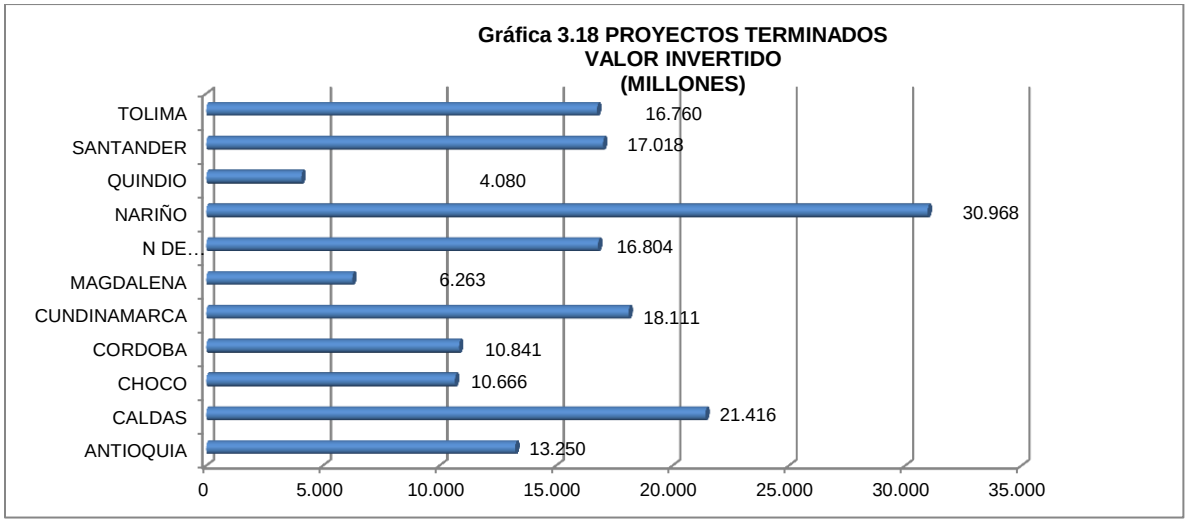

Fuente: MVCT

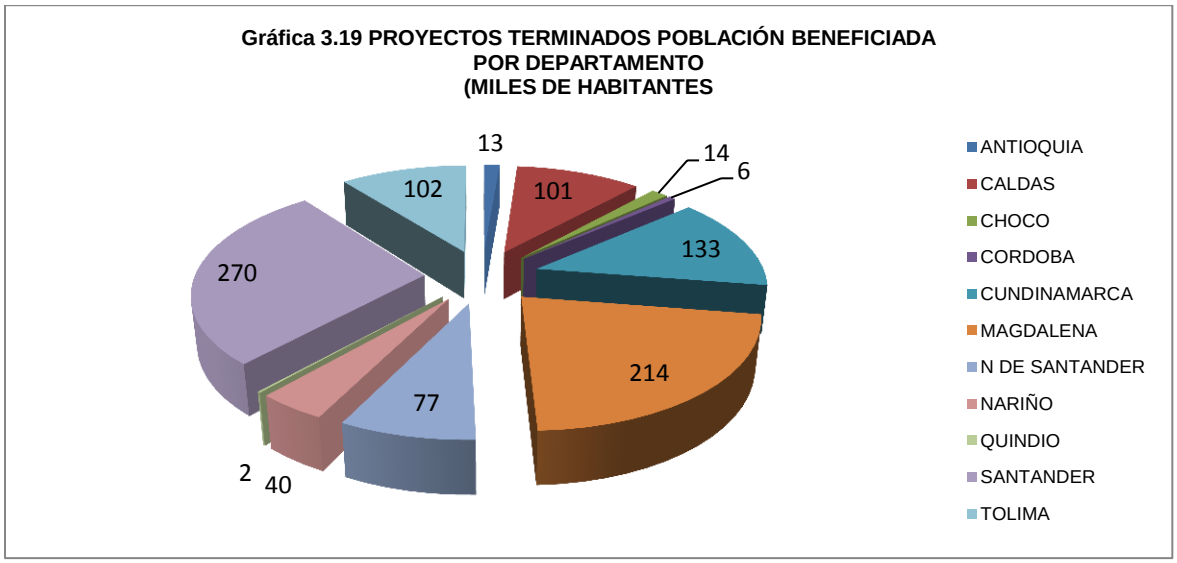

FUENTE: MVCT

Del total de proyectos terminados y en ejecución durante el periodo, resulta particularmente notoria la inversión de más de $546.070 millones en acueducto, con una población beneficiada superior a los 1.9 millones de habitantes, $401.616 millones en alcantarillados que benefician a 1.2 mil colombianos y $72.118 millones en acueducto y alcantarillado que benefician a 192 mil habitantes.

Dentro de los proyectos iniciados y terminados en el periodo, se incluyen cinco (5) plantas de tratamiento de aguas residuales, cuya inversión sobrepasa los $692 mil millones de pesos, con una población beneficiada que alcanza poco menos de 3.7 millones de habitantes, contribuyendo al saneamiento de cuencas hidrográficas en los departamentos de Cauca, Chocó, y Santander.

3.2.3 MECANISMO DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Según el Decreto 3571 de 2011 es competencia de este Ministerio "Evaluar y Viabilizar los proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico que soliciten apoyo financiero de la Nación y de sus entidades públicas descentralizadas a través del mecanismo que defina". Para dar cumplimiento a esta tarea, el Ministerio mediante la Resolución 379 de 2012 establece los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de los proyectos del sector; en la cual posibilita la financiación de estudios y diseños.

Tabla 3.16 - Proyectos viabilizados del sector de agua potable y saneamiento básico periodo de junio de 2015 a mayo de 2016

Departamento	No. De Proyectos	Valor Total	Población Beneficiada
Amazonas	4	7.829.052.103	52.910
Antioquia	21	97.172.355.575	139.564
Arauca	3	4.861.796.586	51.115
Atlántico	8	48.421.185.743	441.026
Bolívar	5	30.103.337.913	54.161
Boyacá	8	27.556.604.832	828.706
Caldas	4	2.552.681.875	108.086
Casanare	17	15.320.876.458	177.580
Cauca	2	2.176.972.302	84.255
Cesar	1	1.134.713.439	33.309
Choco	4	38.994.786.130	97.714
Cordoba	3	34.431.817.712	725.705
Cundinamarca	74	92.675.273.524	543.294
Guaviare	2	13.255.605.186	18.154
Huila	4	22.301.902.613	23.940
La Guajira	7	51.246.606.929	486.767
Magdalena	5	22.217.032.559	538.691
Meta	2	23.023.894.582	173.223
Nariño	17	52.412.936.534	382.020
Norte de Santander	4	9.285.294.924	10.864
Putumayo	1	19.869.927.066	30.803
Quindío	2	4.100.803.208	28.611
Risaralda	6	24.063.799.048	1.753.738
San Andrés	1	325.337.550	73.320
Santander	7	39.562.590.655	298.570
Sucre	2	8.656.945.823	17.879
Tolima	3	10.491.278.903	69.621
Valle del Cauca	4	12.106.579.567	802.814
Vaupés	1	2.320.628.740	182
Total	**224**	**727.071.456.452**	**8.053.665**

Fuente: Subdirección de Proyectos- Dirección de Programas- Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico - MVCT

Adicionalmente, fortalece el equipo de profesionales asignados a esta función, lo que ha permitido optimizar la evaluación de los proyectos y agilizar los trámites requeridos evitando duplicidad de funciones.
Durante el periodo comprendido entre junio de 2015 a mayo de 2016, se aprobaron 224 proyectos que cumplieron con los requisitos, los cuales se relacionan a continuación por Departamento, con la proyección de población beneficiada y la inversión.

De otra parte, en el periodo de junio de 2015 a mayo de 2016 se emitieron 86 Conceptos Técnicos, correspondientes a proyectos por departamento tal como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 3.17 Conceptos Técnicos periodo de junio de 2015 a mayo de 2016

Departamento	Proyecto	Suma de Total
Antioquia	17	67.499.431.453
Arauca	1	2.277.822.304
Atlántico	4	9.973.333.064
Bolívar	2	45.561.181.369
Boyacá	7	59.007.515.635
Caldas	3	2.579.179.645
Cauca	1	5.478.220.996
Cesar	2	5.624.392.891
Choco	2	36.204.304.428
Cordoba	4	41.205.680.245
Cundinamarca	5	8.062.547.564
Guajira	3	18.977.457.069
Guaviare	1	4.691.722.363
Huila	1	5.178.789.504
Meta	1	5.478.321.321
Nariño	11	25.465.057.750
Norte de Santander	2	1.638.481.671
Putumayo	1	4.481.618.443
Quindío	2	5.593.967.718
Risaralda	1	1.128.586.408
Santander	4	13.850.006.614
Sucre	3	10.397.974.032
Tolima	1	5.843.617.578
Valle del Cauca	4	148.968.614.663
Vaupés	2	5.923.899.155
Vichada	1	11.964.766.125
Total general	**86**	**553.056.490.008**

Fuente: Subdirección de Proyectos- Dirección de Programas- Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico - MVCT

Asistencia Técnica

En el marco de las funciones de esta cartera, asociadas con brindar asistencia técnica a los entes territoriales, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, lleva a cabo actividades que permitan intercambiar información y conocimiento técnicos y administrativos con el fin de brindar herramientas como mesas de trabajo, convenios interadministrativos, talleres de capacitación, entre otros.

En el periodo comprendido entre junio de 2015 a mayo de 2016, se han realizado 532 asistencias técnicas relacionadas con la socialización del mecanismo de viabilización de los proyectos a nivel nacional.

Esta asistencia brindada por el MVCT le ha permitido a las entidades territoriales adquirir solidez en la formulación y maduración de los proyectos que se presentan para ser financiados y ha brindado mayores niveles de transparencia y confianza en el proceso.

Ventanilla regional.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 250 de la ley 1450 de 2011 (PND 2010-2014), referente a la creación de mecanismos regionales de evaluación y viabilización de proyectos en el marco de los Planes Departamentales de Agua, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 475 de 17 de marzo de 2015 reglamentó el artículo 250 de la Ley 1450 de 2011 por medio del cual se busca en su objeto establecer el Mecanismo Departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico a financiar con recursos que no provienen de la Nación, y se determinan los requisitos y procedimientos para la presentación, viabilización y aprobación de proyectos.

Con el fin de dar las directrices para la puesta en marcha de dicho mecanismo, el mencionado decreto determinó los criterios técnicos, requisitos para la presentación y aprobación de los proyectos, en aras de garantizar la viabilización de los mismos y la optimización en los tiempos de ejecución de los proyectos e inversiones en el sector de agua potable y saneamiento básico.

A la fecha del presente informe, en los comités directivos de los PAP-PDA se han asignado recursos para apertura de "ventanillas regionales" para evaluación y viabilización de proyectos en los departamentos de Santander, Cundinamarca, Valle del Cauca y Atlántico.

Avances en proyectos especiales

A continuación se relacionan los avances en algunos proyectos considerados de importancia estratégica para algunas regiones del país sobre los cuales el Ministerio ha prestado apoyo financiero y técnico.

- ✓ **Construcción del sistema de acueducto regional costanero, para los municipios de Canalete, los Córdobas y Puerto Escondido. Departamento de Córdoba**

El proyecto, por valor de $ 48.484 millones, posibilita la continuidad en la prestación del servicio a los municipios de Los Córdobas, Canalete y Puerto Escondido, que pasa de un promedio de 10 horas cada tercer día, a un mínimo de 16 horas todos los días de la semana. Así mismo, el proyecto suministrará agua apta para consumo humano al 100% de las

poblaciones asentadas en las cabeceras municipales y a lo largo del recorrido de la línea de distribución matriz y asegurará hasta el periodo de diseño del sistema, suficiente oferta hídrica para atender las demandas de la población actual y proyectada de las comunidades beneficiarias.

De acuerdo a lo informado por FONADE, quien funge como gerente de la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras, el proyecto, que se encuentra suspendido, alcanza un avance del 98% de ejecución física.

- ✓ **Construcción del sistema de acueducto regional San Jorge municipios de la Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo. Departamento de Córdoba**

El proyecto, por valor de $73.221 millones, posibilita la continuidad en la prestación del servicio a los municipios de Buenavista, la Apartada, Planeta Rica y Pueblo Nuevo, además de los corregimientos el Puente, Puerto Córdoba, Villa Fátima, vereda Polonia, vereda Villa Aidé, corregimiento Nueva Estación, corregimiento Plaza Bonita, Las Pelonas y Las Granjitas, para pasar de promedios en estas localidades de 8 horas cada tercer día a mínimo 24 horas todos los días de la semana. Por otra parte, agua apta para consumo humano al 100% de las poblaciones asentadas en las cabeceras municipales y a lo largo de los recorridos de las líneas de distribución matriz y tercero asegurar al periodo de diseño del sistema, suficiente oferta hídrica para atender las demandas de la población actual y proyectada de estas áreas de influencia directa del proyecto planteado.

De acuerdo a lo informado por FONADE, quien funge como gerente de la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras, el proyecto en ejecución alcanza un avance del 10% de ejecución física.

- ✓ **Extensión de redes de alcantarillado en barrios de Montería. Departamento de Córdoba**

El proyecto, por valor de $44.897 benefician 12.842 personas que se ampliará la cobertura de estos barrios específicos de 0% al 100% de su situación presente. A nivel de la ciudad de montería se pasará entonces de una cobertura estimada de 72% al 75.03% en alcantarillado sanitario. Adicional se eliminarán focos de contaminación en estos sectores que ponen en riesgo la salud pública de dichas localidades. Los barrios intervenidos son: Los Colores, El Portal, Las Ebanias, Villa Margarita y Villa Luz"; Edmundo López II Etapa II, Los Nogales, Los Alpes, Villa Mery y Villa Rosario de la ciudad de Montería"; Caracolí, Níspero, Casita Nueva, Minuto de Dios y El Poblado; Mocari; Samaria, Prado, Boston Etapa II y las Américas.
De acuerdo a lo informado por FONADE, quien funge como gerente de la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras, el proyecto en ejecución alcanza un avance del 80% de ejecución física.

- ✓ **Departamento Sucre**

Ciudad de Sincelejo:

El Plan Director de Agua Potable de Sincelejo tiene por objeto ampliar la cobertura al 90% y garantizar una continuidad de 24 horas diarias para el año 2019, se beneficiarían 115.225 habitantes con una continuidad de 24 horas del servicio. Este Plan cuenta con proyectos especiales financiados con recursos del Ministerio de Vivienda.

Las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por valor de $50.320 millones y su avance es:

Proyecto:	CONSTRUCCION DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO FASE III EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO
Valor:	**$6.581.299.403**
Estado:	Avance 100%. Proyecto terminado y recibido a satisfacción por la interventoría y por el Municipio de Sincelejo. En proceso de puesta en marcha de la red instalada.
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA LINEA DE CONDUCCION DESDE LA ESTACION DE COROZAL HASTA LA ESTACION DE REBOMBEO SINCELEJO DESDE EL K0+000 HASTA EL K4+300 PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
Valor:	**$11.266.472.177**
Estado:	Avance 100%, tubería instalada en su totalidad. Terminadas obras civiles en etapa de pruebas hidráulicas a la tubería instalada.
Proyecto:	DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL POZO PROFUNDO N° 51 CON SU EQUIPAMENTO Y LINEA DE ADUCCION, SECTOR LOS PALMITOS
Valor:	**$7.695.900.453**
Estado:	Avance 70%. En ejecución.
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL CAMPO DE POZOS SAN JORGE PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DESDE EL K0+000 HASTA K9+100 PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
Valor:	**$18.899.254.209**
Estado:	En ejecución. Se ejecutó Fase I (Constatación de las condiciones que hacen ejecutable el proyecto), en proceso de inicio de Fase II (ajuste de proyecto para iniciar la Fase de Obra). Para este proyecto se integró y contrató la construcción de un Boxcoulvert en la intersección del acueducto con la pista del aeropuerto Las Brujas en el Municipio de Corozal Sucre. Obras terminadas y en proceso de liquidación.
Proyecto:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL POZO PROFUNDO N°50 CON SU EQUIPAMIENTO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN, SECTOR LOS PALMITOS MUNICIPIO DE SINCELEJO.
Valor:	**$5.877.857.009.**
Estado:	El municipio de Sincelejo se encuentra en proceso de estructuración y formulación del proyecto, debido a que se presentaron cambios sustanciales en el proyecto inicialmente presentado al Ministerio.

Conclusiones:

Así pues, las inversiones terminadas y en ejecución durante el periodo comprendido entre junio de 2014 y mayo de 2015, alcanzan un buen grado de cobertura geográfica, impactando 23 departamentos del territorio nacional que han recibido apoyo financiero para

la ejecución de proyectos por más de $752 mil millones de pesos para beneficiar a más de 7.3 millones de habitantes, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de las metas propuestas.

Ahora bien, con los proyectos estratégicos viabilizados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, serán beneficiados más de 2 millones de personas en 25 departamentos, comprometiendo cerca de 511 mil millones de pesos (período 2014-2015) de las diferentes fuentes de financiación existentes en los planes de inversión de cada PAP-PDA, proyectos correspondientes a temas de acueducto, alcantarillado y aseo. De estos proyectos viabilizados, se han aportado $59.848 millones corresponden a recursos de la Nación.

3.2.4 APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL (PME) ANTERIORES

El Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, a través de la Subdirección de Gestión Empresarial brinda asistencia técnica a las entidades territoriales, con la participación activa de todos los actores del sector de agua potable y saneamiento básico, con el fin de estructurar esquemas de prestación de los servicios públicos eficientes, sostenibles y con visión regional, mediante el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, creación de empresas, vinculación de operadores especializados, revisión y/o ajuste de contratos existentes.

Las líneas de acción más representativas se describen a continuación:

Prestar Asistencia Técnica en el Desarrollo de Procesos de Modernización Empresarial

Se brindó asistencia técnica a los municipios en el proceso de transformación y fortalecimiento empresarial con el objeto de asegurar esquemas sostenibles para la prestación de los servicios de acueducto y saneamiento básico, de manera que se impacte positivamente a las comunidades beneficiarias en términos de cobertura, calidad, y continuidad, específicamente a los siguientes cinco proyectos:

PME Leticia – Amazonas

En el marco del Programa de Modernización Empresarial liderado por el Gobierno Nacional, en el año 2008 el Municipio de Leticia suscribió un contrato constructor operador con la empresa EMPUAMAZONAS S.A. E.S.P., cuyo objeto es la gestión, financiación, operación, rehabilitación, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias. El aporte de la Nación fue de $ 3.296.368.691.

En el período del presente informe, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, prohibió la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la empresa operadora actual (Empuamazonas S.A ESP). En consecuencia y ante la emergencia en la prestación actual de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, el municipio de Leticia solicitó asistencia técnica y apoyo financiero a este Ministerio, con el objeto de acompañar al municipio en la prestación de estos, mientras se adelanta el proceso de vinculación de un operador especializado. Para lo anterior el Ministerio aprobó el Proyecto: "Acompañamiento al aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia", por valor de $1.762 millones con cargo al Presupuesto General de la Nación 2015. El proyecto fue aprobado en el Comité

de Viabilización No. 3 del 05 de febrero de 2015 se ejecutara en seis meses y contiene dos grandes componentes:

- Acompañamiento a la operación de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado por valor total de $ 909.168.494, incluye interventoría y seguimiento.

- Acompañamiento a la operación de la prestación del servicio de aseo en el componente de disposición final por valor total de $852.964.571, incluye interventoría y seguimiento. Proyecto en el cual el ejecutor es la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER.

PME Caucasia – Antioquia

El convenio 141 de 2011 suscrito entre el Ministerio y el municipio de Caucasia tiene como objeto apoyar financieramente con recursos de la Nación la ejecución del proyecto "Implementación del plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado con Optimización de Redes Matrices y Secundarias de Acueducto en los Sectores Sur y el Barrio Pueblo Nuevo (Plan De Choque VI) en el municipio de Caucasia". El aporte de la Nación fue inicialmente de $2.925.065.861, con una reformulación de $2.947.086.031.

En el periodo del presente informe, dicho convenio entro en proceso de liquidación, debido a la terminación del mismo. La obra se culminó y es funcional, lo anterior según certificado de la administración municipal. Inicia la gestión de recolección de información para la liquidación del mismo.

PME Regionales Antioquia

El convenio 143 de 2007 tiene como objeto apoyar financieramente con recursos de la Nación la construcción de los planes maestros de acueducto – II fase de la región de Urabá (Municipios de Turbo, Carepa, Apartadó y Chigorodó) y región del Bajo Cauca (municipios de Tarazá, Cáceres, Caucasia y Zaragoza) del departamento de Antioquia. El aporte de la Nación fue de $23.146.631.987 de los cuales para la región Urabá corresponden $14.785.492.620 y para la región del Bajo Cauca $8.361.139.367. Con una adición $1.955.542.284 para obras en la región del Bajo Cauca (Otrosí No. 4 del 30 diciembre de 2010). El estado del convenio se encuentra terminado en proceso de liquidación.

PME Acueducto Regional La Línea – Bolívar

El convenio No. 37 de 2006 suscrito entre el Ministerio y los municipios de Soplaviento, Villanueva, San Estanislao de Kostka y Santa Rosa en el Departamento de Bolívar, tienen como objeto apoyar financieramente la ejecución del Plan de Obras e Inversiones en infraestructura para este Regional, como mecanismo para contribuir al desarrollo del contrato de operación con la Empresa Regional de Acueducto de La Línea. El aporte de la Nación fue de $5.000.000.000.

En el periodo del presente informe se realizó asistencia técnica a los municipios que conforman el Regional a través de diferentes mesas de trabajo con la asistencia de los alcaldes respectivos, la Empresa Intermunicipal, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD, y ACUACAR S.A. ESP, con el propósito de diseñar un plan de acción para el acompañamiento en la prestación del servicio de acueducto a la empresa intermunicipal EISPD S.A E.S.P con el propósito de fortalecer y normalizar las gestiones a nivel jurídico, comercial, financiero, administrativo, técnico – operativo y social, para que contribuya a

transformar y normalizar las condiciones actuales bajo las cuales se están prestando el servicio público de Acueducto.

PME TUMACO – Nariño

El Municipio de Tumaco a través de la empresa Aguas de Tumaco S.A. E.S.P. suscribió un contrato de operación con la empresa AQUASEO S.A. E.S.P., el 17 de diciembre del 2009, cuyo objeto es la gestión y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y complementariamente la gestión, interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras para la reposición, rehabilitación, expansión, operación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, incluyendo en este último, los componentes de recolección, transporte, barrido, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos del municipio de Tumaco. Los proyectos que se han adelantado en el marco del PME de Tumaco con recursos de la Nación, se resumen a continuación:

Tabla 3.18 - Programa de Tumaco

PROYECTOS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	GESTIÓN
Optimización de la infraestructura de captación y el sistema de bombeo del acueducto del Municipio de San Andrés de Tumaco	CUR 141/2008	Contrato No AQ-C-011-11. Valor Obra + Suministro: $1.726.905.204,00 GDMIN: $ 164.055.994,00 Estado Actual: Liquidado y obra en funcionamiento.
Construcción red matriz de distribución Isla Tumaco del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR 141/2008 Y CUR 02/2012	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: $11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: $1.494.683.458,00 GDMIN: $141.994.928,00 Estado Actual: Terminado, en proceso de liquidación..
Construcción de redes sector 1 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR 141/2008	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: $11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: $ 3.612.820.882,00 GDMIN: $343.217.984,00 Estado Actual: Terminado, en proceso de liquidación.
Optimización de la Red Matriz de Conducción desde Planta de Tratamiento de Agua Potable al Tanque Continental Fase I Municipio de San Andrés de Tumaco	REGALÍAS NACIÓN Y CUR 02/2012	Contrato No AQ-C-008-12 Valor contrato: $6.492.566.391,00 GDMIN: $616.793.807,15. Financiado con regalías: $639.565.619,00 y financiado con CUR02/2012: $264.078.707,00 Estado Actual: En proceso de liquidación.
Construcción de la Red Matriz de Conducción Ciudadela la Y Municipio de Tumaco	CUR12/2011 Y CUR 02/2012	Contrato No AQ-C-009-12 Valor contrato OBRA +SUMINISTRO: $6.085.305.012,00. Financiado con CUR 12/2011: $5.301.896.024,00 y financiado con CUR02/2012: $ 783.408.988,00 GDMIN: $ 578.103.976,00. Financiado con CUR 12/2011. Estado Actual: En proceso de liquidación.
Construcción de Redes Sector 2 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR02/2012	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: $11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: $2.141.149.707,22 GDMIN: $203.409.222,00 Estado Actual: Terminado, en proceso de liquidación.
Construcción de Redes Sector 3 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR02/2012	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: $11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: $1.550.156.998,28 GDMIN: $147.264.915 Estado Actual: Terminado, en proceso de liquidación.
Construcción de Redes Sector 4 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR02/2012	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: $11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: $ 2.643.125.911,01 GDMIN: $ 251.096.962 Estado Actual: Terminado, en proceso de liquidación.
Construcción de la red matriz de distribución del tanque prado mar a los sectores de la isla el morro del municipio de San Andres de Tumaco.	CUR02/2012	Contrato No AQ-C-006-14 Valor contrato: $2.327.346.360 Valor Obra + Suministro: $2.327.346.360 GDMIN: $221.097.904 Estado Actual: Terminado, en proceso de liquidación.

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Los proyectos que actualmente se encuentran en proceso de viabilización, son:

- Mejoramiento y optimización de la planta de tratamiento de agua potable municipio de Tumaco, por un valor de $3.002.521.914
- Red matriz de distribución de la zona continental en el municipio de Tumaco, por un valor de $2.166.176.081
- Construcción de red menor de distribución de agua potable para la zona continental fase 1 del municipio de Tumaco, por un valor de $3.598.671.386
- Construcción de aducción de 20" en tubería de hierro dúctil en el municipio de Tumaco, por un valor de $ 6.999.926.189.

Impacto

EL municipio de Tumaco se encuentra conformado por 111.589 habitantes actuales y 186.235 proyectados a 30 años. Este se encuentra conformado por tres islas; la isla Continental con el 15% de la población, la isla Tumaco con el 77% de la población y la Isla el morro con el 8% de ésta.

Por medio de la ejecución de los proyectos se pretende lo siguiente:

- Aumento de cobertura del servicio de acueducto de un 0% a un 85% en el Municipio; correspondiente a la isla de Tumaco y a la isla del Morro.
- Mejoramiento de la continuidad del servicio de acueducto en el Municipio, pasando de 3 días a la semana por cada isla a 7 días de continuidad del servicio, las 24 horas del día.
- El IRCA en la planta de tratamiento de agua potable está en 0%. y se debe mantener esta clasificación que significa que es apta para el consumo humano.
- Garantiza la producción y cantidad de agua necesaria para la demanda al año 2023.
- Aumento de cobertura de micro medición pasando de un 0% 92% en el municipio; correspondiente a la isla de Tumaco 100%, a la isla del morro 100% y a la isla continental 50%.

3.2.5 GESTIÓN DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Programa "Todos por el Pacífico"

El Gobierno de Colombia a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, recibió del Fondo de Cooperación para Aguas y Saneamiento del Gobierno de España una subvención de estado por valor de $72.137 millones de pesos que, conjuntamente con $30.000 millones de pesos del presupuesto nacional, financian la ejecución del Plan de Inversiones Todos por el Pacífico- Componente Chocó.

La subvención inicia el 29 de Julio de 2012 mediante la aprobación por parte del Fondo de Cooperación para Aguas y Saneamiento del Gobierno de España del Plan Operativo General del proyecto presentado por la Entidad Ejecutora. Dentro de los elementos a destacar de este plan operativo, es la definición de las metas del proyecto y los indicadores propuestos para determinar los logros:

Indicador	Meta de cumplimiento para la puesta en marcha
Facturación	Al 95% de los usuarios del servicio de acueducto identificados en el catastro de usuarios realizado
Recaudo	Mínimo del 40% sobre el valor total de la facturación corriente de acueducto
Peticiones, quejas y recursos	Implementación de la oficina y registro de las solicitudes presentadas
Calidad de Agua	Apta para el consumo humano
Continuidad	Mínimo 18 horas (salvo en periodos de desabastecimiento del recurso en periodos de extremo verano)

Como parte de los acuerdos plasmados en la Resolución de Subvención, se prevé el desarrollo de una evaluación de medio término y una evaluación final de resultados. El proceso de selección para la contratación de la evaluación de medio término, iniciado en Febrero de 2015, se encuentra en la fase de evaluación de ofertas técnicas y una vez concluida esta etapa se hará la evaluación combinada de calidad y costo y se procederá con la adjudicación del contrato. Los términos de referencia para esta evaluación fueron preparados por la Agencia Española para la Cooperación Internacional al Desarrollo.

Los cambios previstos a nivel de coberturas una vez concluya el proyecto, se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 3.19 Cobertura en proyectos

	Cobertura actual Acueducto		Cobertura futura Acueducto		Variación		Cobertura actual Alcantarillado		Cobertura futura Alcantarillado		Variación	
Acandí	86%	1.642	100%	1.909	14%	267	57%	1.088	70%	1.336	13%	248
Atrato	58%	347	100%	599	42%	252	0%	0	100%	599	100%	599
Bahía Solano	80%	1.212	100%	1.515	20%	303	53%	803	69%	1.045	16%	242
Cantón de San Pablo	85%	387	100%	455	15%	68	70%	319	82%	373	12%	55
Capurganá	100%	554	100%	554	0%	0	0%	0	28%	155	28%	155
Itsmina	0%	0	90%	7.047	90%	7.047	43%	3.367	43%	3.367	0%	0
Medio Baudó	0%	0	100%	448	100%	448	0%	0	0%	0	0%	0
Medio San Juan	70%	477	100%	681	30%	204	0%	0	42%	286	42%	286
Nóvita	72%	620	100%	861	28%	241	75%	646	100%	861	25%	215
Nuquí	89%	725	100%	815	11%	90	37%	302	60%	489	23%	187
Rio Quito	95%	439	100%	462	5%	23	90%	416	90%	416	0%	0
San Jose del Palmar	98%	458	100%	467	2%	9	96%	448	96%	448	0%	0
Tadó	37%	1.301	100%	3.516	63%	2.215	37%	1.301	47%	1.653	10%	352
Unión Panamericana	60%	442	100%	737	40%	295	48%	354	57%	420	9%	66
TOTAL	**41,3%**	**8.604**	**96,2%**	**20.066**	**55,0%**	**11.462**	**43,4%**	**9.043**	**54,9%**	**11.449**	**11,5%**	**2.406**

Fuente: MVCT

Si bien con los recursos del proyecto no es posible desarrollar todas las obras, se han priorizado las inversiones en agua potable, para cada uno de los trece municipios

beneficiarios. No obstante lo anterior, como resultado del proyecto se contará con todos los diseños de alcantarillado de los municipios, para posteriormente buscar los recursos de inversión requeridos para el desarrollo de las obras.

Los objetivos del Programa son promover el derecho humano al agua, mejorar y ampliar la cobertura y el acceso al agua potable y al saneamiento básico y garantizar la sostenibilidad empresarial de la prestación y el fortalecimiento institucional para mejorar la calidad de vida de los habitantes de 13 municipios y 1 centro poblado del departamento de Chocó (Acandí, Atrato, Bahía Solano, Cantón de San Pablo, Istmina, Medio Baudó, Medio San Juan, Novita, Nuquí, Rio Quito, San José del Palmar, Tadó y Unión Panamericana y el Centro Poblado de Capurganá).

La entidad ejecutora del programa es Aguas y Aguas de Pereira S.A ESP, entidad que se seleccionó de acuerdo con las normas de la cooperación y, para el manejo de los recursos, esta entidad abrió un encargo fiduciario con el BBVA Asset Management, cumpliendo así con los acuerdos establecidos en los documentos que hacen parte de la Resolución de Subvención.

El programa se desarrolla en 3 fases que comprenden i) Estructuración: Elaboración de estudios y diseños, y propuesta de esquemas para el aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; ii) Implementación y puesta en marcha: Ejecución de obras y acompañamiento en la implementación del esquema seleccionado; y iii) Consolidación de los esquemas empresariales, acorde con indicadores establecidos para cada uno de los municipios.

Los avances en la ejecución de las actividades previstas en cada uno de los componentes del Programa son los siguientes:

Componente 1. Estructuración

a. Diseños de los sistemas de acueducto y saneamiento básico del Programa. En la fase de estructuración se identificaron 4 fuentes para los diseños requeridos:

    - FIP – Fondo de Inversiones para la Paz (5 diseños)
    - PDA Chocó – Plan Departamental de Aguas del Chocó (4 diseños)
    - Municipios (2 diseños)
    - Aguas y Aguas de Pereira (15 diseños)

Los diseños a cargo de Aguas y Aguas de Pereira (15 sistemas) fueron contratados mediante proceso público y la firma diseñadora ya hizo entrega de los mismos a la interventoría de diseños, como condición previa a su presentación ante el mecanismo de viabilización. No obstante lo anterior, los diseños han requerido varios ajustes y a la fecha se encuentran viabilizados los proyectos para la optimización y ampliación de los acueductos de los municipios de Istmina, Acandí, Medio Baudó, Nóvita Río Quito y el corregimiento de Capurganá, así como la construcción del sistema de alcantarillado del municipio de Atrato. kkedkfndn45EElmomoomEEsta Está pendiente la entrega definitiva de los diseños de alcantarillado de los municipios de Unión Panamericana, San José del Palmar, Medio San Juan y Rio Quito, los cuales presentaron ajustes. Es de anotar que los municipio antes mencionados con la excepción de Rio Quito, no presentaron los documentos soportes prediales para lograr la viabilización de los proyectos para la optimización de los sistemas de acueducto.

MUNICIPIO	DISEÑOS ACUEDUCTO	DISEÑOS ALCANTARILLADO
Acandí	Gandini & Orozco-Hidroconsulta	Gandini & Orozco-Hidroconsulta
Capurganá	Gandini & Orozco-Hidroconsulta	Gandini & Orozco-Hidroconsulta
Atrato	Municipio de Atrato	Gandini & Orozco-Hidroconsulta
Bahia Solano	Fondo de Inversión para la Paz - FIP	Fondo de Inversión para la Paz - FIP
Nuqui	Fondo de Inversión para la Paz - FIP	Fondo de Inversión para la Paz - FIP
Tadó	Municipio de Tadó	Fondo de Inversión para la Paz - FIP
Nóvita	Gandini & Orozco-Hidroconsulta	Aguas del Chocó
Istmina	Gandini & Orozco-Hidroconsulta	Fondo de Inversión para la Paz - FIP
Medio San Juan	Gandini & Orozco-Hidroconsulta	Aguas del Chocó
Medio Baudó	Gandini & Orozco-Hidroconsulta	Fondo de Inversión para la Paz - FIP
Cantón de San Pablo	Aguas del Chocó	Aguas del Chocó
San José del Palmar	Gandini & Orozco-Hidroconsulta	Gandini & Orozco-Hidroconsulta
Unión Panamericana	Gandini & Orozco-Hidroconsulta	Gandini & Orozco-Hidroconsulta
Rio Quito	Gandini & Orozco-Hidroconsulta	Gandini & Orozco-Hidroconsulta

Fuente: MVCT

b. **Esquemas Empresariales**. Con el fin de garantizar la sostenibilidad en la operación de los sistemas de agua y saneamiento básico en los municipios beneficiarios, la Gerencia a cargo de Aguas y Aguas de Pereira, ha venido desarrollando las actividades previstas y a la fecha, ha hecho entrega de los siguientes productos:

- Catastro de usuarios de los 13 municipios.
- Estudios de Disponibilidad y Capacidad de pago en los 13 municipios
- Revisión, validación y actualización de diagnósticos en los aspectos ambientales, de riesgo, financieros, administrativos, comerciales y legales de los 13 municipios.
- Estructuración de estudios de viabilidad empresarial, modelos financieros, tarifarios y proyecciones para cada municipio
- Elaboración de propuestas o alternativas de los esquemas de transformación o fortalecimiento institucional a implementar en cada municipio
- Asistencia técnica a los municipios en el proceso de certificación de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP

La Entidad Ejecutora adelantó la contratación de la firma consultora C & G INGENIERIA EMPRESARIAL SAS quien realizará el componente social e institucional para los municipios de Atrato, Tadó, Bahía Solano y Nuquí, se estima que se inicien las actividades en el mes de julio de 2016.

Componente 2 - Implementación y puesta en marcha:

a. *Obra.* Actualmente se encuentran en obra 6 diseños (4 FIP y 2 municipio) en los municipios de Atrato (Acueducto con avance del 100%), Bahía Solano (Acueducto y Alcantarillado con avance del 85% y 100%), Nuquí (Acueducto con el 90% de avance) y Tadó (Acueducto y Alcantarillado con 97% y 100% de avance). De acuerdo con las reuniones de seguimiento desarrolladas, se prevé la terminación de estas

obras en el mes de octubre de 2016 ya que fue necesario incorporar y apropiar recursos para obras adicionales, que no fueron previstas en los diseños originales y cuyo desarrollo es fundamental, para garantizar la prestación sostenible de los servicios y el mantenimiento de la infraestructura.

El 8 de mayo de 2015 se publicó proceso licitatorio para la optimización y ampliación de los sistemas de acueducto de los municipio de Nóvita, Rio Quito, Medio Baudó y para la optimización y ampliación del sistema de alcantarillado de Atrato, sin embargo el proceso se declaró desierto teniendo en cuenta que no se presentaron oferentes. Por lo anterior, se definió incluir en el segundo proceso licitatorio la ejecución de los proyectos para la optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Acandí y corregimiento de Capurganá. Se publicó nuevamente el proceso licitatorio internacional el 1 de septiembre de 2015, la fecha de cierre del proceso fue el 29 de octubre de 2015**,** al cual se presentó un (1) solo oferente, el cual no cumplió con los requisitos previos por lo que se declaró desierto nuevamente el proceso. El 15 de noviembre de 2015 se publica nuevamente el proceso licitatorio No.LPI-TPP-003-2015 OC, se presentaron 3 ofertas y de adjudicó el proceso en el mes de abril de 2016 al Consorcio Obras Chocó.

Asimismo, Aguas y Aguas de Pereira S.A ESP inició el proceso de contratación de las obras para la optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Istmina, la licitación cerró el 2 de mayo de 2016 y se encuentra en evaluación de propuestas, se estima adjudicar el proceso en el mes de junio de 2016.

b. *Gestión Social.* El componente social del proyecto Todos por el Pacífico- Chocó, parte del reconocimiento de un territorio caracterizado por ecosistemas estratégicos con una alta biodiversidad y que pese a esta importancia y dada la composición de la población, los habitantes de la región definida como Pacífico viven en condiciones de menor desarrollo frente al resto de los habitantes del país. Por ésta razón, el Gobierno Nacional ha considerado importante formular una política especial para la región Pacífica con el propósito de reducir la brecha social y económica de la región frente al resto del país, reconocer sus particularidades etnoculturales y ambientales, hacer efectivas las políticas de discriminación positiva, proteger sus ecosistemas, aprovechar sosteniblemente la biodiversidad en la región y aprovechar la posición estratégica del Pacífico para la competitividad del país y de la región.

Con el fin de aplicar estas políticas especiales de atención a la región Pacífica, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), formularon el proyecto Plan de Inversiones "Todos por el Pacífico-Chocó" con base en los lineamientos de atención tanto de la AECID como del MVCT. Definiendo como beneficiarios a 13 municipios y un centro poblado para el mejoramiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, acorde con la disponibilidad de recursos y después de un proceso de selección y priorización.

Los lineamientos establecidos por la AECID están enmarcados en el objetivo general para el sector de agua y saneamiento, según su III Plan Director, el cual se orienta a "Promover el derecho humano al agua y mejorar y ampliar la cobertura y el acceso al agua potable y al saneamiento básico. De aquí se plantea un esquema de trabajo con las comunidades, las autoridades locales, regionales, nacionales y los entes internacionales que confluyen en pro del desarrollo de la población chocoana, aprovechando sus particularidades sociales, etnoculturales y ambientales.

De conformidad con lo anterior y luego de una caracterización sociocultural y de la elaboración de un mapa de actores se ha trabajado con las comunidades a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales para difundir la importancia del recurso hídrico para el bienestar social y el desarrollo, también se han generado procesos de participación comunitaria que conduzcan a la sostenibilidad de los proyectos a través de programas de educación que generen una transformación individual y colectiva de valores, creencias, tradiciones y actitudes hacia el recurso agua.

De otro lado, se han promovido comportamientos de autocuidado en las familias, a partir de acciones de promoción que permitan identificar los vínculos existentes entre el consumo de agua potable y la salud, pues se trata de formar grupos sociales para que a partir de la comprensión más integral de las problemáticas ambientales relacionadas con el acceso al agua, el saneamiento básico y la higiene, se genere una movilización social e institucional, que permita vincular a la comunidad en los procesos de cambio conductual tendiente a disminuir las exposiciones a los riesgos asociados.

De igual manera se han generado espacios de acción intersectorial para que las comunidades en donde se construirán los acueductos, sean beneficiadas con otros programas sociales que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

Para ejecutar el componente social se han llevado a cabo ocho (8) talleres de participación comunitaria y control social en los municipios de Atrato, Tadó, Nuquí y Bahía Solano. La diversidad de la población que asiste a los talleres: organizaciones de mujeres, docentes, líderes comunitarios, representantes de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y jóvenes ha permitido fortalecer las discusiones y las reflexiones que emergen en el marco de los talleres. En este sentido, permiten que otros habitantes de la comunidad se informen y se interesen por hacer parte de este proceso que contribuye de manera significativa en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población chocoana.

Adicionalmente y en conjunto con el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, se vienen desarrollando en los 13 municipios talleres de capacitación del Programa Entornos Saludables y del programa de cultura del agua.

Componente 3 - Consolidación de los esquemas empresariales

De acuerdo con lo previsto en los documentos de planeación del proyecto, se ha ido avanzando en la formulación de los planes de acción de los 4 municipios que actualmente se encuentran en la fase final de las obras, para hacer los procesos de modernización empresarial requeridos. Con el fin de reflejar las actividades a desarrollar y el costeo y cronograma de las mismas, la Entidad Ejecutora se encuentra formulando el ajuste del Plan Operativo 2015 que será presentado a la Cooperación Española para su no objeción, beneficiando a 9 municipios y un centro poblado.

Conclusiones

Este proyecto fue formulado de acuerdo con elementos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos", el cual estaba orientado a "consolidar la seguridad con el éxito de la paz al final del cuatrienio, a la par con un gran salto de progreso social que

traduzca el dinamismo económico en crecimiento sostenido y sostenible, y el crecimiento en más empleo formal, menor pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población"16.

Dentro de las estrategias del Plan se destaca la articulación entre el Gobierno Central y los gobiernos territoriales y el enfoque regional, que favorece la focalización de recursos de inversión en zonas geográficas con altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas. En este contexto y frente a los objetivos de desarrollo del milenio, se reconoce la importancia de hacer inversiones que mejoren la calidad de vida de esta población. Frente a estos retos, el MVCT a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, toma la decisión conjuntamente con la Cooperación Española de hacer una importante inversión en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de 13 municipios del departamento de Chocó, mediante el desarrollo de obras de acueducto y/o saneamiento básico, cuyos resultados trascienden las obras todas vez que mejoran no solamente las condiciones de habitabilidad de la población, sino el vínculo concomitante que existe entre agua, saneamiento y salud pública.

Este proyecto enfrenta diversos retos, no solamente por las condiciones de la región, sino por el manejo cultural que las poblaciones han dado al agua. El régimen de lluvias en el departamento y la presencia de muchas fuentes superficiales de agua llevan a considerar los sistemas de acueducto y saneamiento básico tradicionales como medios alternos. Adicional a lo anterior, los estudios de disponibilidad y capacidad de pago desatacan la importancia de contar con recursos de subsidios, para garantizar la prestación sostenible de los servicios. Con base en estas circunstancias, la Entidad Ejecutora del proyecto y el MVCT, vienen desarrollando actividades del componente social conjuntamente con el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, para facilitar cambios culturales frente al agua y el saneamiento básico.

La Empresa Aguas y Aguas de Pereira en desarrollo del contrato No.186 de 2010 ejecuta la Gerencia Integral del Programa "Todos por el Pacífico", llevando a cabo actividades de orden técnico, institucional y social. En los componentes de gerencia integral y modernización institucional se deben realizar distintas actividades conducentes a la estructuración de empresas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado en los 13 municipios objeto del contrato.

Se prestó asistencia técnica a los 13 municipios del Choco (Acandí, Atrato, Bahía Solano, Cantón de San Pablo, Istmina, Medio Baudó, Medio San Juan, Novita, Nuquí, Rio Quito, San José del Palmar, Tadó y Unión Panamericana) en el marco " Todos por el Pacifico"

Aguas y Aguas de Pereira realizó el diagnóstico de las empresas prestadora de servicios de los municipios beneficiarios, recomendando en algunos casos la liquidación de las mismas, teniendo en cuenta que no cumplen con la normatividad y reglamentación del sector, sugiriendo entonces la creación de nuevas empresas tipo sociedades anónimas. Ahora bien, en su momento las administraciones municipales no iniciaron las acciones pertinentes, sin embargo, el Ministerio tiene la obligación de garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios, por lo que se requirió a la Gerencia Integral, adelantar los procesos necesarios para fortalecer las empresas, las cuales los municipios consideran deben permanecer operando los sistemas de acueducto y alcantarillado.

Para la viabilización de los proyectos, se requiere que Aguas y Aguas de Pereira remitan el plan de trabajo, describiendo las actividades a ejecutar y el producto a entregar, referente

[16] Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para Todos

al fortalecimiento institucional, que garantice el aseguramiento a la prestación del servicio. Es de anotar, que el Gestor del PDA adelanta un programa para fortalecer las empresas prestadoras de servicios, en los municipios vinculados al plan, sin embargo, existen proyectos rurales a ejecutar en municipios incluidos dentro del Plan de Inversiones Todos por el Pacifico, por lo que debe existir una conexión entre los ejecutores Aguas del Chocó y Aguas y Aguas de Pereira.

Apoyo financiero para acueducto, alcantarillado y aseo en Quibdó.

El Gobierno Nacional a través de la expedición del documento Conpes 3470 de 2007, declaró "…de importancia estratégica para el país" el proyecto "Plan de inversiones en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó para garantizar la prestación de estos servicios públicos". En este contexto, se suscribieron los siguientes convenios:

- Convenio No. 124 de 2007, "Importancia Estratégica del Plan de Inversiones para garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Quibdó departamento del Chocó", por valor de $ 37.705.000.000, millones de pesos, suscrito entre el Ministerio, el municipio de Quibdó y las Empresas Publicas de Quibdó en liquidación.

- Convenio No. 069 de 2009 "Construcción en Quibdó de dos Tanques de Almacenamiento de Agua Potable con sus obras complementarias para abastecer a la población de las zonas más alejadas y de mayor altura en la ciudad y conectarlos al sistema actual de acueducto" por valor de $12.000.000.000 millones de pesos, suscrito entre el Ministerio, el municipio de Quibdó y las Empresas Publicas de Quibdó en liquidación.

- Convenio No. 116 de 2012 "Optimización de las redes de acueducto de la cabecera urbana del municipio de Quibdó" por valor de $47.293 millones de pesos, suscrito entre el Ministerio, el municipio de Quibdó, Departamento del Chocó y Findeter.

Bajo estos convenios el Ministerio además de otorgar un aporte económico, presta asesoría y asistencia técnica al municipio para garantizar el buen desarrollo de las obras, con el propósito de lograr los impactos positivos en los habitantes de Quibdó.

Con el apoyo financiero y técnico de la Nación al municipio de Quibdó, se espera pasar de una cobertura del 33% al 95% en el servicio de acueducto; de una prestación en el servicio de media hora a 12 horas promedio al día, garantizando la continuidad del servicio, y el suministro de agua potable a la población de Quibdó con calidad; en alcantarillado se proyecta pasar de una cobertura del 11% al 45% (los recursos para el componente de alcantarillado se encuentran pendientes de gestionar) y en aseo se plantea garantizar la disposición final de los residuos sólidos que se producen en la ciudad de Quibdó, reduciendo al máximo los impactos negativos que esta actividad pueda generar en la comunidad y el ambiente del municipio.

A la fecha la Nación logró comprometer recursos para el municipio de Quibdó por un monto de $96.998.269.935 millones de pesos, en los 3 convenios. Con estos recursos y con estas inversiones se proyecta disminuir las pérdidas en la prestación del servicio de acueducto, de un 80% a un 60%.

Conclusiones.

En el servicio de acueducto se proyecta alcanzar una cobertura del 95% con los recursos comprometidos. En continuidad ya hemos pasado de la prestación del servicio de 1 hora a

11 horas en promedio. En calidad se ha logrado la producción de agua potable cumpliendo los estándares establecidos actualmente, mediante la optimización de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable.

En el servicio de alcantarillado se han ejecutado obras en las zonas críticas (sector centro) del municipio donde se presentaban dificultades en la recolección de las aguas servidas, áreas en las cuales se presentaban contaminaciones y dificultades sanitarias, debido a la circulación de las aguas residuales por las vías del municipio.

En el servicio de aseo se ha logrado ampliar la cobertura de la recolección llegando al 95% del municipio, las condiciones ambientales de la recolección presentó mejoría considerable mediante la adquisición de vehículos recolectores.

Con los recursos disponibles se están adelantando procesos licitatorios para intervenciones en el sistema de acueducto de acuerdo a las proyecciones planteadas por EPM, las cuales se estiman tener ejecutadas para la vigencia 2014.

Apoyo financiero para acueducto, alcantarillado y aseo en Quibdó.

El Gobierno Nacional a través de la expedición del documento Conpes 3470 de 2007, declaró "…de importancia estratégica para el país" el proyecto "Plan de inversiones en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó para garantizar la prestación de estos servicios públicos". En este contexto, se suscribieron los siguientes convenios:

- Convenio No. 124 de 2007, "Importancia Estratégica del Plan de Inversiones para garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Quibdó departamento del Chocó", por valor de $ 37.705.000.000, millones de pesos, suscrito entre el Ministerio, el municipio de Quibdó y las Empresas Publicas de Quibdó en liquidación.

- Convenio No. 069 de 2009 "Construcción en Quibdó de dos Tanques de Almacenamiento de Agua Potable con sus obras complementarias para abastecer a la población de las zonas más alejadas y de mayor altura en la ciudad y conectarlos al sistema actual de acueducto" por valor de $12.000.000.000 millones de pesos, suscrito entre el Ministerio, el municipio de Quibdó y las Empresas Publicas de Quibdó en liquidación.

- Convenio No. 116 de 2012 "Optimización de las redes de acueducto de la cabecera urbana del municipio de Quibdó" por valor de $47.293 millones de pesos, suscrito entre el Ministerio, el municipio de Quibdó, Departamento del Chocó y Findeter.

Bajo estos convenios el Ministerio además de otorgar un aporte económico, presta asesoría y asistencia técnica al municipio para garantizar el buen desarrollo de las obras, con el propósito de lograr los impactos positivos en los habitantes de Quibdó.

Con el apoyo financiero y técnico de la Nación al municipio de Quibdó, se espera pasar de una cobertura del 33% al 95% en el servicio de acueducto; de una prestación en el servicio de media hora a 24 horas al día, garantizando la continuidad del servicio, y el suministro de agua potable a la población de Quibdó con calidad; en alcantarillado se proyecta pasar de una cobertura del 11% al 45% (los recursos para el componente de alcantarillado se encuentran pendientes de gestionar) y en aseo se plantea garantizar la disposición final de los residuos sólidos que se producen en la ciudad de Quibdó, reduciendo al máximo los impactos negativos que esta actividad pueda generar en la comunidad y el ambiente del municipio.

A la fecha la Nación logró comprometer recursos para el municipio de Quibdó por un monto de $96.998.269.935 millones de pesos, en los 3 convenios. Con estos recursos y con estas inversiones se proyecta disminuir las pérdidas en la prestación del servicio de acueducto, de un 80% a un 60%.

Conclusiones.

En el servicio de acueducto se proyecta alcanzar una cobertura del 95% con los recursos comprometidos. En continuidad ya hemos pasado de la prestación del servicio de 1 hora a 11 horas en promedio. En calidad se ha logrado la producción de agua potable cumpliendo los estándares establecidos actualmente, mediante la optimización de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable.

En el servicio de alcantarillado se han ejecutado obras en las zonas críticas (sector centro) del municipio donde se presentaban dificultades en la recolección de las aguas servidas, áreas en las cuales se presentaban contaminaciones y dificultades sanitarias, debido a la circulación de las aguas residuales por las vías del municipio.

En el servicio de aseo se ha logrado ampliar la cobertura de la recolección llegando al 95% del municipio, las condiciones ambientales de la recolección presentó mejoría considerable mediante la adquisición de vehículos recolectores.

Con los recursos disponibles se están adelantando procesos licitatorios para intervenciones en el sistema de acueducto de acuerdo a las proyecciones planteadas por EPM, las cuales se estiman tener ejecutadas para la vigencia 2014.

3.2.6 POLÍTICA INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

En relación con la gestión de residuos sólidos, se han desarrollado estrategias que permitan realizar inversiones más integrales con el objeto de consolidar esfuerzos técnicos, comerciales y financieros buscando obtener mayor impacto en términos de sostenibilidad, calidad y ampliación de cobertura; fortaleciendo adicionalmente la asistencia técnica y el apoyo financiero a los municipios y regiones; en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

El Plan Nacional de Desarrollo – PND 2014 – 2018 "Todos Por un Nuevo País" –define como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y con la visión de planificación de largo plazo prevista por la Agenda de Desarrollo post 2015. Y es por esto, que el PND 2014-2018 (Ley 1753 de 2015) en materia de residuos sólidos, en su artículo 88, propende por la eficiencia en el manejo integral de residuos sólidos.

En este sentido la OCDE, recomienda al Gobierno Nacional promover un incremento de la inversión en infraestructura para aumentar la capacidad de tratamiento de los rellenos sanitarios en consonancia con la demanda prevista; hacer cumplir las normas ambientales referentes a los rellenos, y promover el manejo ambientalmente adecuado de los desechos.

Por otro lado, el Gobierno Colombiano, en el marco del COP 21, se ha comprometido a reducir la emisión de gases efecto invernadero (GEI) y uno de los sectores importantes es el de residuos sólidos.

El Gobierno Nacional, además de ofrecer herramientas normativas y regulatorias ha realizado esfuerzos para apoyar a los municipios en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales sobre la responsabilidad de garantizar sitios de disposición final

adecuada, así como la de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo a los principios de cobertura, continuidad y calidad.
Las metas definidas en el PND, en materia de la prestación del servicio público de aseo son: i) Aumentar el número de municipios que disponen en forma adecuada sus residuos sólidos y ii) Aumentar las tasas de reciclaje de residuos sólidos.

i) En la siguiente gráfica se registra el comportamiento del indicador relacionado con número de municipios que realiza una adecuada disposición final de los residuos generados.

GRÁFICA 3.20 – COBERTURA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN COLOMBIA

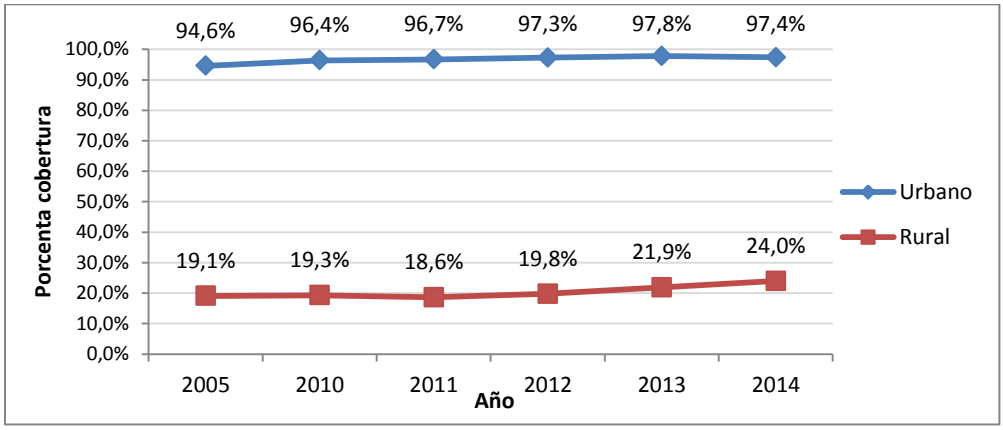

FUENTE: MVCT

Como se observa en la gráfica, el aumento de la cobertura de la prestación del servicio público de aseo en área urbana ha ido en aumento hasta llegar a tasas cercanas al 100% de los usuarios servidos. Este valor contrasta fuertemente con la cobertura del servicio público de aseo en el área rural que no pasa del 25 % del total. Y son las áreas rurales en las cuales se requiere hacer mayor presencia e inversiones y logra cerrar brechas.
Esquemas regionales de disposición final, se registra que el 69% del total de los municipios del país (765 de 1102) disponen en esquemas regionales, en los cuales se da tratamiento al 89% del total de los residuos presentados a nivel nacional (22.478 Ton/día de 25.024 Ton/día).

GRÁFICA 3.21 – REGIONALIZACIÓN DISPOSICIÓN FINAL

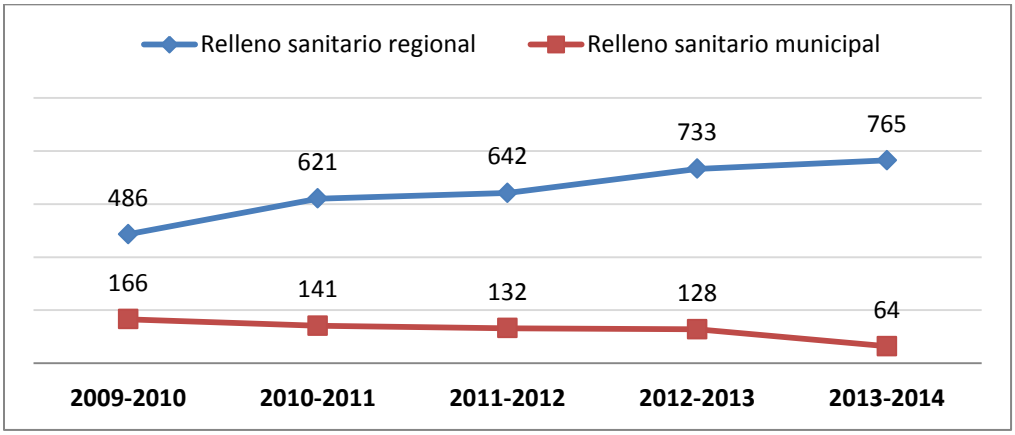

FUENTE: MVCT

Para el cumplimiento de estos propósitos, a mayo de 2016, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha apoyado:

- 4 nuevos Proyectos locales y Regionales de estructuración de la prestación del servicio de aseo, de estudios y diseños y de asistencia técnica, para los departamento de Chocó, Amazonas, Valle del Cauca y Nariño, que beneficia a 33 municipios, proyectos que cuentan con apoyo de la Nación por $3.970 millones; los cuales están en ejecución.
- 2 Proyectos de optimización y mejoramiento tecnológico para Gestión Integrada de residuos, en proceso de contratación para los departamentos de Amazonas, y Santander, que beneficia a 8 municipios; estos proyectos cuentan con apoyo de la Nación por $2.350 millones.
- 2 nuevos Proyectos de infraestructura en aseo para disposición final de residuos, que se encuentran en ejecución en los departamentos de Guainía y Santander que benefician a 39 municipios, proyectos que cuentan con apoyo de la Nación por $6.300 millones.

3.2.7 Proyectos Financiados

3.2.7.1 Programa de Manejo de Residuos Sólidos –PGN Vigencias 2014-2015 y Audiencias Públicas

Para los años 2014 y 2015, el Ministerio brindó apoyo técnico y financiero, de tal forma que se viabilizaron cinco (5) proyectos dirigidos al aseguramiento en la prestación del servicio público de aseo e infraestructura para la disposición final. Cuatro (4) proyectos son financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación vigencias 2014 y 2015, mientras que el proyecto del municipio de Inírida se ejecuta en el marco del Plan Departamental de Aguas. En este mismo sentido, se celebraron convenios entre el Ministerio y entidades como Findeter y la Gobernación del Chocó con el objeto de asegurar el esquema fiduciario y la ejecución de las Obras proyectadas:

TABLA 3.20 – PROYECTOS CON RECURSOS DEL PGN 2014 Y 2015

Departamento	Proyecto	Recursos Asignados	Municipios Beneficiados
Guainía	Relleno sanitario de Inírida	$ 2.618.065.042	Inírida
Amazonas	Acompañamiento al aseguramiento de la prestación de los servicios de AAA en el municipio de Leticia *(Componente de aseo)*	$ 833.369.912	Leticia
Chocó	Estructuración de la prestación del servicio público de aseo para el Departamento y diseño del Relleno Sanitario Regional del centro del Departamento.	$ 1.120.000.000	14 municipios (incluye a la ciudad de Quibdó)
Valle del Cauca	Estudios y diseños necesarios para el nuevo Relleno Sanitario - Plan de cierre y clausura de la celda transitoria de Córdoba	$ 1.000.000.000	Buenaventura
Nariño	Estudios y Diseños Necesarios para Nuevo Relleno Sanitario ,	$ 1.000.000.000	Tumaco
Santander	Ampliación del relleno sanitario regional El Cucharo	$ 2.806.362.072	San Gil y 37 municipios de Santander
Amazonas	Proyecto de equipo para recolección de residuos y operación del relleno de Leticia	$ 1.598,000,000	Leticia
Santander	Proyecto de equipo para recolección selectiva de residuos y operación del relleno	$ 756,000,000	Capitanejo, Cerrito, Concepción, Enciso, Macaravita, Málaga y San José de Miranda.
TOTAL		**$ 9.377.797.026**	

Fuente: MVCT. Dirección de Programas, Subdirección de estructuración de Programas – VASB

3.2.7.2 Programa de Manejo de Residuos Sólidos –PGN Vigencias futuras 2016-2017

Es este este marco legal y de política para la Implementación de la Política de Gestión de Residuos Sólidos en Colombia, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, como cabeza del sector, apoya a los municipios en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales sobre la responsabilidad de garantizar sitios de disposición final adecuada, así como la de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios; con mecanismos de apoyo financiero y asistencia técnica.

Los proyectos se han enfocado en aquellas regiones cuya problemática en materia de disposición final de residuos sólidos requieren ingentes esfuerzos para dar cumplimiento a los indicadores de cobertura, calidad y continuidad.

Así mismo, se ha contemplado la regionalización de los sitios de disposición final, una estrategia de la política que se encuentra contenida en los 4 Planes Nacionales de Desarrollo más recientes con el fin de aumentar el número de municipios que disponen sus residuos en forma adecuada, implementar soluciones integrales y contar con rellenos sanitarios más grandes pero mejor operados desde el punto de vista técnico y ambiental. En el informe de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios[17] se menciona que "(…) la regionalización ha sido una de las estrategias de política que se mantiene en el tiempo y que ha dado buenos resultados, concentrando mercados y facilitando el control y seguimiento de sitios de disposición final más grandes y más controlados técnica y ambientalmente.

Adicionalmente, esto ha garantizado que la mayor cantidad de residuos sólidos se estén disponiendo en rellenos sanitarios operados técnicamente, disminuyendo así la mayor cantidad de impactos negativos potenciales."

Para el efecto, se definieron proyectos de saneamiento básico por valor de $18.000 millones de pesos, que son fundamentales para el desarrollo económico, social y ambiental de las seis regiones beneficiarias.

Se priorizan inversiones con esquema regional en los departamentos de Bolívar, Choco y Tolima, los cuales han sido identificados en el informe de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios antes citado, como departamentos con menos porcentajes en la gestión adecuada de disposición final de residuos sólidos. Para estos tres (3) departamentos, se busca beneficiar a más de 290.000 habitantes.

En los departamentos de Norte de Santander y Huila se busca aumentar la vida útil del sitio de disposición final y lograr el tratamiento de los lixiviados, respectivamente. En dichos departamentos los sitios de disposición final son regionales, cuya población beneficiada asciende a 206.000 habitantes que corresponden a 18 municipios en total.
En ese sentido, con el fin de llevar a cabo los procesos contractuales pertinentes en cada uno de los municipios de las regiones beneficiarias de los recursos del programa mencionado, es necesario contar desde la presente vigencia con el cupo de vigencias futuras ordinarias para el 2017, por valor de $18.000 millones de pesos, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

[17] Disposición Final de Residuos Sólidos en Colombia, Informe Nacional Superintendencia de Residuos Sólidos Domiciliarios, elaborado 2015.

TABLA 3.21– PROYECTOS CON RECURSOS DEL PGN 2016 Y 2017

Departamento	Municipios	Proyecto	Población Beneficiada	Valor (Millones de pesos)
Tolima	Natagaima - Coyaima	Ampliación del relleno sanitario regional.	15.168	$ 2.800
Huila	Garzón, Gigante, Agrado, Pital, Tarquí, Suaza, Guadalupe y Altamira.	Construcción sistema de tratamiento de lixiviados del relleno sanitario regional	86.443	$ 850
Norte de Santander	Pamplona, Cácota, Chitagá, Cucutilla, Labateca, Mutiscua, pamplonita, silos y Toledo	Obras construcción relleno y sistema tratamiento lixiviados	120.000	$ 4.100
Valle del cauca	Buenaventura	Gestión integral de residuos	373.717	$ 2.000
Choco	Quibdó	Obras de cierre y celda de contingencia	108.142	$ 7.000
Bolívar	Villanueva, Magangué	Diseños de rellenos	167.525	$ 1.250

Fuente: MVCT. Dirección de Programas, Subdirección de estructuración de Programas – VASB

Conclusiones.

A manera de conclusión, en el tema de residuos sólidos las inversiones se han priorizado de acuerdo con un ejercicio interno de planeación, que considerando las metas establecidas en el PND ha priorizado municipios, ciudades capitales y regiones para asegurar la prestación del servicio público de aseo, especialmente en el componente de disposición final así como en la ampliación de rellenos sanitarios regionales; con el fin de aumentar la capacidad instalada y mejorar las condiciones de operación.

3.2.7 PROGRAMA CONÉCTATE CON EL AGUA – CONEXIONES-INTRADOMICILIARIAS – PCI.

Antecedentes

De acuerdo con la información oficial de línea base del estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, en el año 2010 el país registraba una cobertura nominal aproximada de 93% en acueducto y 86% en alcantarillado. No obstante, esta cobertura no se refiere al acceso efectivo o real a estos servicios dentro de las viviendas, es así como se identificó una población que por sus condiciones de pobreza extrema, no dispone de los recursos necesarios para construir las redes intradomiciliarias ni adquirir los aparatos hidrosanitarios adecuados.

El Plan Nacional de Desarrollo-PND 2010-2014 – Prosperidad para Todos, señaló entre otros, la provisión de agua potable y saneamiento básico, como mecanismo para la disminución de la pobreza. Por lo tanto, como lineamiento para garantizar una mayor sostenibilidad de las ciudades, se estableció dentro de las acciones estratégicas, la de promover la ampliación de coberturas reales y efectivas de acueducto y alcantarillado a través de esquemas para el financiamiento de conexiones intradomiciliarias para los hogares más pobres.

En consecuencia, y considerando el agua y el saneamiento básico como un instrumento dinamizador en la generación o habilitación de suelo para vivienda, el PND (2010-2014) estableció como una de las acciones estratégicas, la formulación de un programa de financiación de conexiones intradomiciliarias dirigidas a la población más pobre, para ello, el Artículo 130 de la Ley 1450 de 2011, dispuso que la Nación y las entidades territoriales podrán subsidiar programas de conexiones intradomiciliarias a los usuarios de los estratos 1 y 2, conforme a los criterios de focalización que defina el Gobierno Nacional, y a los niveles

de contrapartida de las entidades territoriales; dicho artículo fue ratificado por la ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018).

El Programa de Conexiones Intradomiciliarias está reglamentado en el capítulo IV del Decreto No. 1077 del 26 de mayo de 2015, por el cual se unificó el reglamento del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, y las Resoluciones 494 de 2012 y 169 de 2013.

El aporte otorgado por la Nación y/o de las entidades territoriales para financiar los programas de conexiones intradomiciliarias, cubre los costos correspondientes a la formulación, ejecución, suministro de aparatos, equipos y las adecuaciones necesarias para su funcionalidad. Lo anterior, teniendo en cuenta los costos subsidiables del programa y el valor máximo del subsidio por inmueble beneficiario.

Con la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias se ha impactado de manera positiva en la salud de familias Estrato 1 y 2 (muchas de ellas en condiciones de pobreza extrema) ya que mediante la instalación de las tuberías, accesorios, equipos y aparatos hidrosanitarios se genera el adecuado acceso al agua potable y saneamiento básico, desarrollando hábitos saludables de higiene y disminuyendo el riesgo de adquirir enfermedades diarreico-agudas, catalogadas como una de las principales causas de muerte a nivel mundial. En el periodo 2012-2014, el Gobierno Nacional destinó más de $116.000 millones de pesos del Presupuesto General de la Nación para la construcción de conexiones intradomiciliarias en viviendas de estrato 1 y 2, distribuidas en 20 ciudades del País, beneficiando un total de 30.159 viviendas en más de 150 barrios, logrando que más de ciento diez mil (110.000) habitantes mejoren su calidad de vida. A continuación se presenta un consolidado de viviendas intervenidas por municipio:

TABLA 3.22 – CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EJECUTADAS VIGENCIAS 2012-2014

Vigencia	Municipio	Beneficiarios	
		Meta	Ejecutado
2012	Cartagena	3.000	4.086
	Barranquilla	3.000	3.646
	Barrancabermeja	328	550
	Apartadó	628	373
	Leticia	111	320
SUBTOTAL (Vigencia 2012)		**7.067**	**8.975**
2013	Sincelejo	2.000	1.476
	Santa Marta	2.800	2.994
	Neiva	1.250	1.510
	Ibagué	700	1.439
	Valledupar	1.050	1.454
	Armenia	1.000	1.330
	Pasto	1.220	1.756
	Riohacha	1.220	1.690
	Montería	1.692	1.933
	Quibdó	750	888
	Girardot	1.550	1.519
	Florencia	750	711
	Buenaventura	1.300	997
SUBTOTAL (Vigencia 2013)		**17.282**	**19.697**
2014	Bucaramanga	600	478
	Cúcuta	1.800	1.009
SUBTOTAL (Vigencia 2014)		**2.400**	**1.487**
TOTAL		**26.749**	**30.159**

Fuente: MVCT. VASB - Dirección de Programas

Gestión adelantada.

El Gobierno Nacional destinó recursos por valor de $56.200 millones para la ejecución del Programa de Conexiones Intradomiciliarias (PCI) con vigencias 2015-2018. A continuación se presentan los recursos asignados al programa en cada una de las vigencias.

Tabla 3.23 – Recursos PGN destinados al PCI, vigencias 2015-2018

Vigencia	Recursos (Millones de pesos)
2015	$22.700
2016	$15.500
2017	$8.000
2018	$10.000
Total	**$56.200**

Fuente: MVCT. VASB - Dirección de Programas

Para la ejecución de los recursos asignados al programa, el 24 de junio de 2015 se suscribió con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No.440 de 2015, con plazo de ejecución hasta el 6 de agosto de 2018.

Adicionalmente, para la vigencia 2015 se gestionaron recursos de las siguientes fuentes:

- El Departamento Nacional de Planeación – DNP en el marco de Contratos Plan y Acuerdos de Desarrollo Urbano, priorizó al municipio de Riohacha para la ejecución de un proyecto de conexiones intradomiciliarias, para el cual asignó recursos por valor de $2.000 millones que fueron transferidos al Ministerio para su ejecución en el marco del Contrato No.440 de 2015, por lo tanto, se suscribió la Adición No.1 por $1.960 millones.
- La Cancillería destinó $1.000 millones para la ejecución de un proyecto de conexiones intradomiciliarias en el corregimiento de Valencia de Jesús en zona rural del municipio de Valledupar en el departamento de Cesar, para este efecto, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 262 de 2015 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y FONADE. En el marco de este contrato las obligaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, son de acompañamiento y asistencia técnica a la Cancillería en las etapas de estructuración, viabilización y ejecución del proyecto.

Por otra parte, FONADE en su calidad de Gerente de los Contratos Interadministrativos No. 262 y 440 de 2015, gestionó recursos con la Fundación Grupo Familia, por valor de $1.200 millones de pesos, para los proyectos del corregimiento de Valencia de Jesús, Valledupar ($470 millones) y Guachené, Cauca ($730 millones).

De esta manera, como resultado del desarrollo de las etapas de promoción y estructuración, el Ministerio viabilizó 6 proyectos correspondientes a Valledupar (zona urbana), Guachené, Juradó, Bahía Solano, Riohacha, y el corregimiento de Valencia de Jesús, municipio de Valledupar, los cuales se encuentran en etapa de ejecución de obras a cargo de FONADE.
Con los proyectos viabilizados se pretende beneficiar 2.829 hogares, permitiendo que más familias de bajos recursos mejoren su condición de vida mediante el acceso efectivo a los servicios de acueducto y alcantarillado.

TABLA 3.24 – PROYECTOS PCI EN EJECUCIÓN, VIGENCIA 2015

Dpto.	Municipio	*Valor contratado (Obra e Interventoría)	Intradomic. Potenciales	Plazo Ejecución	Fecha de acta de inicio	Fecha Finalización
Cauca	Guachené	$ 2.518.100.645	762	6 meses	04/04/2016	04/10/2016
Cesar	Valledupar urbano	$ 4.789.463.155	777		15/04/2016	15/10/2016
	Valencia de Jesús, Valledupar		335			
Chocó	Bahía Solano	$ 3.795.808.095	702		04/04/2016	04/10/2016
	Juradó		181			
La Guajira	Riohacha	$ 2.568.796.604	407		01/04/2016	01/10/2016
TOTAL		**$ 13.672.168.499**	**2.829**			

Fuente: MVCT

*El valor contratado de Guachené incluye recursos de la Fundación Familia por valor de $729.516.966 El valor contratado de Valledupar incluye recursos de Cancillería y Familia por valor de $ 852.816.427 y $428.755.687 respectivamente.

Conclusiones

El Gobierno Nacional destinó recursos para el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado correspondientes a las vigencias 2015-2018. Para su ejecución este Ministerio suscribió con FONADE el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 440 de 2015, mediante el cual se encuentran en ejecución 5 proyectos financiados con recursos de vigencia 2015.

Con el fin de estructurar y financiar nuevos proyectos de conexiones intradomiciliarias con los recursos disponibles al año 2016, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se encuentra en proceso de identificación de municipios que cumplan con los criterios de focalización, acorde con lo establecido en los artículos 2.3.4.4.4 y 2.3.4.4.5 del Decreto 1077 de 2015.

3.2.8 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES PARA ZONAS RURALES

El Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018 "Todos por un nuevo país", continuando con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo – 2010-2014, dio especial importancia a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento básico en las zonas rurales y en las áreas urbanas de extrema pobreza, y contempló lineamientos y metas sectoriales que buscan además de consolidar los avances en el ámbito urbano, reducir los rezagos en materia de cobertura y calidad de los servicios de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales de las zonas rurales, a través de la priorización de proyectos en estas zonas y de la definición de una política de abastecimiento de agua y saneamiento en zonas rurales.

De acuerdo con los resultados del Censo DANE 2005, se estima que la cobertura nacional de servicio de acueducto para el área rural era del 45%, lo que significa que existen cerca de 6 millones de habitantes sin servicio de abastecimiento de agua apta para consumo humano, en tanto que la cobertura para alcantarillado alcanzaba solamente un 17%, lo cual equivale a que aproximadamente 9 millones de habitantes de las zonas rurales del país no cuentan con un sistema adecuado de disposición de aguas residuales. De lo anterior se estima una necesidad de recursos para inversión del orden de $13.2 billones de pesos, para el cubrimiento total de la zona rural de Colombia.
El problema central identificado que ha llevado a la situación descrita anteriormente, está relacionado con una baja sostenibilidad y una provisión limitada de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona rural. Para atender esta situación, es necesario considerar que los servicios de agua potable y saneamiento básico en el ámbito rural presentan particularidades que los hacen diferentes de la prestación en las áreas urbanas, dentro de las cuales se pueden destacar las siguientes:

- La dispersión de las viviendas
- Las limitaciones geográficas para el acceso a la población
- El bajo nivel socioeconómico de los habitantes
- La utilización de tecnologías no convencionales para la provisión de los servicios
- La prestación de los servicios se realiza principalmente por organizaciones de base comunitaria en respuesta a sus particularidades, lo cual dificulta el aprovechamiento de economías de escala en la prestación, administración, operación y mantenimiento
- Lo anterior representa retos para ofrecer asistencia técnica y capacitación a los prestadores de los servicios que generalmente cuentan con una reducida capacidad financiera, administrativa y técnica.

Gestión adelantada

Para el periodo del informe, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico continuó apoyando la financiación del Programa de abastecimiento de aguas y manejos de aguas residuales en zonas rurales, con provenientes del Contrato de Préstamo 2732 OC/CO suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y la Nación por valor hasta US $ 60 millones, y recursos de donación Convenio COL-035B suscrito entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y el Ministerio por valor de €13,8 millones (COP $45.000 millones, y adicionalmente una contrapartida PGN de $7.930 millones) para el financiamiento parcial del Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales. Lo anterior se suma a los recursos PGN ya invertidos, con los que se consolidan los importantes esfuerzos del Gobierno Nacional para disminuir los rezagos en cobertura y calidad de los servicios en zona rural.
Sobre el convenio COL-035B suscrito con el Gobierno Español, en septiembre de 2015 se suscribió con FONADE un contrato de gerencia de proyectos, en virtud del cual FONADE asumió la figura de entidad ejecutora de los recursos asignados al Programa (manteniendo el Ministerio la coordinación técnica ante el Gobierno Español, y su posición como Beneficiario de la Subvención). En noviembre de 2015 se realizó una modificación al Reglamento Operativo General del mismo con la que se incluyeron los departamentos de Valle del Cauca y La Guajira entre los departamentos elegibles, y se recibió la aprobación del Plan Operativo General, con el cual se dio inicio al plazo de ejecución del Programa a partir del 1° de diciembre de 2015, y por un plazo de 48 meses.

Adicionalmente, se continuó el apoyo al proceso piloto de planificación en las zonas rurales, el cual está siendo financiado con recursos de la Cooperación Suiza para el Desarrollo – COSUDE, en municipios del Cauca y Valle del Cauca, del cual se contará con estudios y diseños para proyectos rurales en el segundo semestre de 2016.

Inversiones realizadas

Fuente PGN

Para la implementación del Programa, el Ministerio ha destinado recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN de las vigencias 2012-2014, por valor total de $105.440 millones, $35.280 millones con vigencia 2012, $64.160 millones con vigencia 2013, $6.000 millones con vigencia 2014, para el apoyo financiero de 48 proyectos de abastecimiento de agua y/o manejo de aguas residuales. Con las inversiones se beneficia a 95.060 habitantes de la zona rural de 42 municipios, localizados en 17 departamentos de: Antioquia, Atlántico, Caldas, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander y Tolima.

La Gerencia del Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales, correspondiente a los recursos asignados del Presupuesto General de la Nación – PGN, está a cargo del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, para lo cual se han suscrito con dicha entidad los Contratos Interadministrativos de Gerencia No. 291 de 2012 y 169 de 2013, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 004 de 2012. Durante el período junio de 2014 a mayo de 2015, se ha dado continuidad a la ejecución de los proyectos financiados con recursos de las vigencias 2012-2013, con lo cual se espera obtener los siguientes impactos:

- Cobertura al 100% en sistemas de abastecimiento de agua y/o manejo de aguas residuales,
- Suministro de agua potable
- Continuidad en 24 H en la prestación de los sistemas y
- Para el caso de proyectos de manejo de aguas residuales, se evitará vertimientos directos a cuerpos de aguas, mejorando las condiciones de hábitat y ambientales.

A continuación se presenta la relación de las inversiones realizadas en el Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales durante las vigencias 2012-2014 y financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación:

Tabla 3.25 Inversiones realizadas con presupuesto general de la nación

DPTO	MPIO	PGN	No. Proy.	Valor (Millones)	Población Beneficiada (Hab.)	Cobertura Acueducto (%)	Cobertura Alcantarillado (%)	Estado del Proyecto	Total (Millones)	Total Población Beneficiada (Hab.)
Antioquia	Chigorodó	X	1	2.019,3	994	100	100	En Ejecución	2.019,3	994
Atlántico	Juan de Acosta	X	1	1.004,1	1.250	100		Terminado	11.485,8	8.190
Atlántico	Puerto Colombia	X	1	10.481,7	6.940		100	En Ejecución		
Caldas	Aguadas	X	1	943,1	571	100		Terminado	4.750,5	7.542
Caldas	La Dorada	X	1	826,5	1.127	100		En Ejecución		
Caldas	Riosucio	X	1	1.548,4	4.520	100		En Ejecución		
Caldas	Salamina	X	1	1.432,5	1.324	100		En Ejecución		
Cesar	La Paz	X	1	343,8	525	100		Terminado	343,8	525
Chocó	Quibdó	X	1	6.704,4	2.174	100		En Ejecución	6.704,4	2.174
Córdoba	Montelíbano	X	1	325,7	1.250	100		Terminado	325,7	1.250
Cundinamarca	El Colegio	X	1	361,5	2.207	100		Terminado	6.909,3	5.031
Cundinamarca	Sasaima	X	1	3.633,5	1.011	100		En Ejecución		
Cundinamarca	Silvania	X	1	2.153,6	1.213	100	100	En Ejecución		
Cundinamarca	Tena	X	1	760,7	600		100	Terminado		
Huila	Timaná	X	1	3.596,7	1.838	100	100	Terminado	3.596,7	1.838
La Guajira	Distracción	X	3	3.084,3	1.626	100		1 Terminado; 2 En Ejecución	3.084,3	1.626
Magdalena	Aracataca	X	1	642,2	1.038	100		Terminado	17.135,7	24.597
Magdalena	Fundación	X	2	3.942,4	2.029	100	100	2 Terminados		
Magdalena	Pivijay	X	1	2.043,8	5.000	100		Terminado		
Magdalena	Plato	X	2	2.862,3	2.000	100		2 Terminados		
Magdalena	Pueblo Viejo	X	1	7.186,6	14.388	100		Terminado		
Magdalena	Santa Marta	X	1	458,4	142	100	100	Terminado		
Meta	Vistahermosa	X	1	6.303,3	825	100	100	En Ejecución	6.303,3	825
Nariño	Colón de Génova	X	1	1.225,9	500	100		En Ejecución	4.072,9	5.560
Nariño	Imues	X	1	2.498,8	1.310		100	Terminado		
Nariño	San Bernardo	X	1	348,2	3.750	100		Terminado		
Norte de Santander	Tibú	X	1	5.154,7	1.432	100		En Ejecución	5.154,7	1.432
Putumayo	Puerto Leguizamo	X	1	4.177,0	4.350	100	100	En Ejecución	4.477,0	5.350
Putumayo	Sibundoy	X	1	300,0	1.000	100		En Ejecución		
Risaralda	Pueblo Rico	X	1	546,6	160		100	Terminado	1.128,1	1.437
Risaralda	Quinchia	X	1	581,5	1.277	100		Terminado		

DPTO	MPIO	PGN	No. Proy.	Valor (Millones)	Población Beneficiada (Hab.)	Cobertura Acueducto (%)	Cobertura Alcantarillado (%)	Estado del Proyecto	Total (Millones)	Total Población Beneficiada (Hab.)
Santander	Aratoca	X	1	1.081,1	421	100		Terminado	15.142,9	20.722
Santander	Barichara, Cabrera y Villanueva	X	1	1.400,8	12.500	100		En Ejecución		
Santander	Curití	X	1	2.983,8	1.350	100		Terminado		
Santander	Málaga	X	1	1.103,3	492	100		Terminado		
Santander	Puerto Wilches	X	1	1.812,8	2.425	100		Terminado		
Santander	Sabana de Torres	X	3	4.148,6	1.634	100		1 Terminado; 2 En Ejecución		
Santander	San Vicente de Chucurí	X	1	2.612,5	1.900		100	Terminado		
Tolima	Alpujarra	X	1	312,2	1.000	100		Terminado	3.821,6	5.967
Tolima	Carmen de Apicala	X	1	689,1	750	100		Terminado		
Tolima	Melgar	X	1	738,0	700	100		Terminado		
Tolima	Suárez	X	1	2.082,3	3.517	100		Terminado		

Fuente: MVCT. Subdirección de Proyectos, Dirección de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Préstamo BID

Con respecto a la ejecución del Contrato de Préstamo 2732 OC/CO BID, en razón a la restricción presupuestal para el año 2015 y a que los Planes Departamentales de Agua de la Guajira y de Nariño presentaron retrasos administrativos, durante el año 2015 el Ministerio procedió a la expedición de las nuevas Resoluciones de Asignación de Recursos y a la firma de los nuevos Convenios de Ejecución de Proyectos y de Uso de Recursos para asignar recursos a los proyectos que se iban a ejecutar en vigencias 2015-2016.

Adicionalmente, con el fin de adelantar la preparación de pliegos de licitación y de Documentos de Solicitud de propuestas, el Ministerio se desplazó a los respectivos Planes Departamentales de Agua con el fin de adelantar la elaboración de los mismos en el mes de junio de 2015. Una vez se recibieron los pliegos, el MVCT realizó una jornada de revisión en aras de estandarizar los pliegos y los documentos de solicitud de propuesta para facilitar la revisión de los mismos por parte del BID. No obstante lo anterior el BID realizó observaciones con respecto a temas de experiencia y financieros solicitados a los potenciales oferentes. Una vez atendidas las observaciones del BID se aprobaron pliegos para las Licitaciones Públicas Nacionales (LPN) de los proyectos de obra.

Adicionalmente, se comprometieron $5.100 millones para el proyecto "Construcción del sistema de acueducto veredal regional Santa Marta - Birmania que incluye las veredas de Santa Marta, El Roble, San Miguel, Villa Esperanza, Alto Aurora, Los Pinos, Los Cauchos, Villa Mercedes, Bajo Villa Mercedes" en La Plata (Huila). Con la no objeción de BID y la suscripción del convenio con la entidad territorial, se estima dar inicio a la ejecución del proyecto en el segundo semestre de 2016.

Con corte a mayo de 2016, los proyectos en ejecución son los siguientes:

TABLA 3.26 – PROYECTOS EN EJECUCIÓN CON RECURSOS PRÉSTAMO BID

Depto	Municipio	Nombre del proyecto	Fecha de iniciación	Tiempo de ejecución	Total
Antioquia	Cáceres	Optimización del sistema de alcantarillado, extensión de redes de recolección de aguas servidas del corregimiento Jardín	29 de febrero de 2016	8 Meses	$3.903.555.404
Huila	Villavieja	Construcción 1a etapa de acueducto y alcantarillado del Centro Poblado La Victoria	9 de noviembre de 2015	10 Meses	$2.724.076.642
Tolima	Ortega	Construcción de redes de distribución del sistema de acueducto de las veredas Aceituno, San Antonio, Bocas de Ortega y Guatavita Tua	24 de febrero de 2016	8 Meses	$4.930.492.811
		Subtotal Obras			**$11.558.124.857**

Fuente: MVCT

Para la contratación de las consultorías de los estudios y Diseños de proyectos integrales para las 14 localidades rurales de los municipios de Cáceres, Caucasia, El Bagre, Necoclí y San Andres de Sotavento, se agruparon en tres procesos que se contrataron mediante una Selección basada en la Calificación del Consultor – SCC a excepción de la interventoría a los estudios y diseños de San Andrés de Sotavento la cual se hará mediante contratación de consultor individual, como se indica en la siguiente Tabla:

TABLA 3.27 – CONSULTORÍAS EN CONTRATACIÓN CON RECURSOS PRÉSTAMOS BID A MAYO 2016

Consultorías					Interventoría	
Depto.	Municipio	Estudios y diseños	Valor	Estado	Estado	Valor estimado
Antioquia	Cáceres, Caucasia y El Bagre	Estudios y diseños de proyectos integrales para las comunidades de Piamonte y Manizales del municipio de Cáceres, Santa Rosita El Palomar y Puerto Colombia del municipio de Caucasia, veredas Perico, Caño Claro y Las dantas del municipio de El Bagre	1.039.686.285	En contratación, (Proceso de evaluación técnica y económica)	Primer proceso desierto. Segundo proceso publicado el 28 de marzo de 2016, actualmente en evaluación de manifestaciones de interés por parte de la Gerencia de servicios Públicos de Antioquia	374.762.137
Antioquia	Necoclí	Estudios y diseños de proyectos integrales para las comunidades de Pueblo Nuevo, Mulatos y Las Changas del municipio de Necoclí	761.138.720	En contratación, (Proceso de evaluación técnica y económica)		
Córdoba	San Andres de Sotavento	Estudios y diseños de proyectos integrales para las comunidades de Cruz del Guayabo, Los castillos y Las casitas	610.809.954	Proceso ya evaluado. Pendiente no objeción BID a la contratación de interventoría	A mayo de 2016, se recibieron hojas de vida, en proceso de evaluación para envío al BID para no objeción.	120.334.603
Subtotal consultorías en contratación			**2.411.634.959**			**495.096.740**

Fuente: MVCT

Los proyectos de Cáceres, Caucasia, El Bagre y Necoclí fueron reformulados en el Comité Técnico No. 56 del 11 de noviembre de 2015 y para tal efecto se realizaron las Resoluciones de asignación adicionales.

Donación Gobierno Español

Con la firma del contrato de gerencia 581 de 2015 con FONADE, y la no objeción del Comité de Gestión del Convenio, en diciembre de 2015 se dio apertura al proceso de solicitud de manifestaciones de interés para contratar la interventoría del proyecto "Construcción de acueducto interveredal Cargachiquillos" en zona rural e indígena de Totoró (Cauca), con valor oficial de $972 millones. El proceso fue declarado desierto en febrero de 2016, y se reabrió al mes siguiente. El 29 de abril cerró la nueva convocatoria, con las manifestaciones de interés de 22 firmas, 3 de ellas internacionales. A la fecha de corte del presente informe, FONADE elaboró y remitió al Comité de Gestión del Convenio el informe de evaluación respectivo con la recomendación de las 6 firmas con las cuales se conforma la lista corta, a la espera de la No objeción del Comité.

Por otra parte, se están trabajando los términos de referencia para contratar la obra ($13.735 millones) del proyecto de Totoró, así como el componente de Fortalecimiento institucional y acompañamiento social del mismo ($612 millones). Con el proyecto rural de Totoró, se beneficiarán 5.200 habitantes de zona rural, de los cuales el 60% pertenecen a los pueblos indígenas Polindara y Nasa.

TABLA 3.28– PROYECTOS APROBADOS PARA FINANCIACIÓN – CONVENIO COL-035B

Ubicación	Objeto	Componentes de inversión (millones de pesos)		
		Obra	Interventoría	Institucional y social
Totoró (Cauca)	Construcción acueducto interveredal Cargachiquillos	$13.735	$972	$612

Fuente: MVCT

Adicionalmente, el Ministerio se encuentra en proceso de identificación de proyectos rurales adicionales para presentar a la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo – AECID, con los cuales comprometer los recursos pendientes de asignación.

3.3 PROGRAMA SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS – SAVER

Desde el año 2007, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico formuló el Programa "Saneamiento de Vertimientos – SAVER", cuyo objetivo principal es cumplir las metas del Documento Colombia Visión 2019 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio-ODM, para alcanzar el tratamiento del 50% del caudal de aguas residuales generadas en el país, en forma coordinada con los lineamientos del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales.
Como resultado de la implementación del programa se ha logrado aumentar la meta de tratamiento de aguas residuales, así:

VIGENCIA	PORCENTAJE
2011	30.6%
2012	33.1 %
2013	31.72 %
2014	36.68 %

Fuente: MVCT

Este aporte a la meta ha requerido un esfuerzo grande para la materialización de infraestructura y se ha dado gracias a la unión de esfuerzos entre los Entes Territoriales, las Autoridades Ambientales y Nación.

Dentro de este marco las inversiones realizadas desde el 2011 al 2014 ascendieron a $ 464.626.901.588 de los cuales el aporte de la nación fue de $299.101.063.762, beneficiando a las cuencas de Rio Bogotá, Ubaté Suarez, Chicamocha, Cauca, Quindío la Vieja y Rio de Oro.

Gestiones en el 2015:

En las bases del PND del 2015-2018 se estableció seguir con el apoyo y la estructuración de sistemas integrales sostenibles para el tratamiento de aguas residuales que incluyan componentes de innovación en las cuencas de los ríos Bogotá, Cauca, Medellín, Chinchiná, Chicamocha, Otún- Consota, Río de Oro, Fonce y Laguna de Fúquene.

Así mismo definir esquemas de participación público-privada en la financiación y ejecución de proyectos de tratamiento de aguas residuales, teniendo en cuenta entre otras fuentes las siguientes: i) planes de inversión de los esquemas tarifarios; ii) Sobretasa Ambiental del Impuesto Predial (Art. 44 de la Ley 99 de1993; iii) tasa retributiva; iv) fondos de infraestructura y v) recursos de banca bilateral, multilateral y de cooperación no reembolsable.

Estos retos se verán reflejados en el cumplimiento de las metas establecidas en el Ley 1753 de 2015 que aprueba el PND, las cuales quedaron plasmadas así:

Meta intermedia	Línea base (2013)	Meta a 2018
Aguas residuales urbanas tratadas	33%	41%
Producto	**Línea base (2013)**	**Meta a 2018**
Caudal tratado de Aguas residuales en nuevos sistemas (L/s)	24.164	33.776
Sistemas de tratamiento de Aguas Residuales	622	628

Fuente: Bases del PND 2015-2018 – DNP

Seguimiento a las cuencas priorizadas:

Cuenca del Río Bogotá

El Consejo de Estado emitió fallo a la Acción Popular del río Bogotá N° 25000-23-27-000-2001-90479-01 interpuesta por el señor Gustavo Moya Angel y Otros el 28 de marzo de 2014, en dicho fallo se establecieron las obligaciones 4.44, 4.46 y 4.48 para el MVCT las cuales ya se cumplieron las acciones desarrolladas para dar cumplimiento fueron:

4.44 El cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo, relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de canoas Fase I y II y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá, en el contexto de la Región Capital Bogotá – Cundinamarca.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco de las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo dio cumplimiento a los compromisos adquiridos, mediante el desembolso de la totalidad de los recursos por valor de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($71.261.682.919) M/CTE., los cuales fueron girados por el Ministerio al ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS No. 1-13-13500-0428-2012 constituido por Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P., para el desarrollo del Convenio 03 de 2013.

4.46 El cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Convenio Interadministrativo 03 de 29 de diciembre de 2011, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto "Construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales del Departamento de Cundinamarca".

En torno al cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Convenio Interadministrativo 03 del 29 de Diciembre de 2011, en relación a la construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas para el Distrito de Bogotá, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio ha adelantado las siguientes gestiones administrativas:

- Aportar los recursos comprometidos por la Nación en el Convenio 03 del 29 de Diciembre de 2011 por valor de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($71.261.682.919) M/CTE., los cuales fueron girados en su totalidad por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS No. 1-13-13500-0428-2012 constituido por Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. para el desarrollo del Convenio 03 de 2013.

- Verificación del reintegro de los rendimientos financieros producidos por los recursos de la Nación aportados al presente convenio, los cuales han sido reintegrados en su totalidad por la Fiduciaria seleccionada por el Ejecutor – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., a la cuenta especial del Tesoro Nacional destinada para tal fin.

- Participar en el comité fiduciario y en el comité de seguimiento del convenio 03 del 29 de Diciembre de 2011 constituidos para tales fines.

- Ejercer por conducto de la Dirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico o por quien el ordenador del gasto del MINISTERIO ha designado por escrito, la supervisión del Convenio 03 del 29 de Diciembre de 2011.

4.48 El giro de los recursos comprometidos en el marco del convenio 03 de diciembre de 2011 y el acuerdo 071 de 28 de diciembre de 2011 a la entidad fiduciaria constituida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. para su manejo y administración en la construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas.

La totalidad de los dineros por valor de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($71.261.682.919) M/CTE., fueron girados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS No. 1-13-13500-0428-2012 para el desarrollo del Convenio 03 de 2013, como se indica en detalle en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR APORTES (1)
PRIMER DESEMBOLSO APORTE DEL MINISTERIO	$21.378'504.876,00
SEGUNDO DESEMBOLSO APORTE DEL MINISTERIO	$19.883'178.043,00
TERCER DESEMBOLSO APORTE DEL MINISTERIO Desembolso según certificación del supervisor. La transferencia se hizo al Encargo Fiduciario de Administración de Recursos No. 1-13-135500-0428-2012 de fecha 16/12/2014 - Fiduciaria Bogotá S.A. Desembolso según certificación del supervisor. La transferencia se hizo al Encargo Fiduciario de Administración de Recursos No. 1-13-135500-0428-2012 de fecha 18/12/2014 - Fiduciaria Bogotá S.A.	$ 28.574.766.342,00 $ 1.425.233.658,00
TOTAL APORTES NACION	**$71.261.682.919,00**

Auto de aclaración y adición 17 de julio del 2014: La sala adiciona el fallo respecto a qué entidad aportará los recursos a los que se comprometió EMGESA en el citado Convenio Interinstitucional en lo concerniente a la construcción de la Estación Elevadora de Canoas, en el evento en que la Car no prorrogue la concesión a EMGESA en las condiciones allí previstas: ordenar que en caso de que no sea prorrogada la concesión de agua a la Empresa Emgesa quien haga sus veces financiará el aporte al cual se comprometió en el referido convenio interinstitucional, y que en caso de no existir persona jurídica que haga sus veces, será el Gobierno Nacional – Ministerio de Minas y Energía en coordinación con los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y Ambiente y Desarrollo Sostenible financiar la estación elevadora,

La consecución de recursos para cumplir esta acción se llevará a cabo en el caso en que la CAR no prorrogue la concesión de aguas, aspecto que aún no está definido.

Cuenca Alta del Río Chicamocha:
En el 2015 se adelantaron los cierres financieros para terminar las obras de la planta de tratamiento de aguas residuales de Sogamoso y se viabilizo la reformulación financiera de la planta de tratamiento de aguas residuales de Tunja se tiene previsto que la puesta en marcha de estas dos plantas se de en el primer trimestre del 2016.
Cuenca Rio – Suarez – Laguna de Fúquene

Se inauguró la planta de tratamiento de aguas residuales de Chiquinquirá la cual beneficia una población actual de 69.583 habitantes, tratando un caudal de aguas residuales de 224 lps. El costo total del proyecto ascendió a $23.212.878.375 y la Nación aporto $ 20.778.474.639 los recursos restantes fueron de la CAR.

Tableros eléctricos de control y tanques de floculación	Estructura de salida con sistema de desinfección	Inauguración de la Planta

Cuenca del Río Cauca (anexo 2)

Se inauguró la planta de tratamiento de aguas residuales de Tuluá la cual beneficia a 200.000 habitantes del municipio. Las obras tuvieron un costo total de $9.934.763.515 millones de pesos, de los cuales la Nación aporto $5.419.235.613 millones de pesos y la Corporación Autónoma Regional del Valle - CVC aporta $4.500.000.000 millones de pesos.

Adicionalmente la Nación viene apoyando financieramente las plantas de tratamiento de Popayán y Santander de Quilichao la cuales fueron contratadas a través del Findeter y se espera que la obra civil se entregue en el 2016.

Cuenca Quindío la Vieja

Se inauguró la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el sector de La Marina, cuya obra civil beneficia el sur de la ciudad, dándole tratamiento a un 30% de las aguas residuales de Armenia y removiendo el 90% de la carga contaminante de las quebradas de esta zona.

Apoyo de la cooperación internacional en el programa SAVER (anexo 3)

Como resultado de las acciones adelantadas en el 2014 con el gobierno Alemán a través del KFW se logró el 17 de julio de 2015 la firma de un Memorando de Entendimiento entre el DNP, KFW y el MVCT cuyo objetivo es acordar el concepto del programa, el esquema operativo para las fases de pre-inversión y de implementación, así como la estructura de financiamiento.

Con este avance se procedió en el segundo semestre a socializar en las 4 cuencas priorizadas el desarrollo de la cooperación y la revisión técnica de los posibles proyectos que serían susceptibles a revisarse en la fase de pre inversión.

Las cuencas que han sido caracterizadas por KFW son 4:

Cuenca	Municipios
Rio Chinchiná.	Manizales y Villamaria
Rio Quindío - la Vieja	Armenia
Rio Otún – Consota	Pereira y Dosquebradas
Rio de Oro Santander	Bucaramanga, Floridablanca y Girón

El VASB se ha propuesto como retos que al finalizar el 2016, lo siguiente:

- En el marco de los compromisos de la OCDE se requiere la estructuración y reporte de un indicador de tratamiento de aguas residuales lo cual implica un trabajo conjunto entre la SSPD, el DNP y el MVCT para establecer el protocolo de reporte y la línea base a utilizarse.

- Con la evolución de las normas de vertimientos y el análisis de la puesta en marcha de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas se requiere un ajuste a la fórmula de reporte de la meta de tratamiento de aguas residuales del PND.

- En el marco del desarrollo de las ciudades sostenibles y de acuerdo a lo establecido en el PND se trabajara con el DNP en la formulación del Plan Director para aguas residuales.

- Desarrollar los compromisos establecidos en el Memorando de entendimiento con KFW.

3.4 AVANCES EN PROPUESTAS DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

3.4.1 FORMULACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Durante el primer semestre de la vigencia de 2015, se apoyó al Departamento Nacional de Planeación en el proceso de formulación de las bases y el articulado del Plan Nacional de Desarrollo.

De esta forma se formuló el componente estratégico del sector de agua potable y saneamiento básico en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un Nuevo País, dentro de las estrategias transversales de movilidad social, transformación del campo y crecimiento verde, de la siguiente manera:

- MOVILIDAD SOCIAL

Dentro de este componente se define que, para asegurar que las inversiones sectoriales se realicen de forma planificada y contar con esquemas de prestación de los servicios sostenibles se deben implementar las siguientes estrategias para el cierre de brechas:

i) Fortalecer los procesos de planeación sectorial y la gestión financiera y de proyectos

- Mejorar los procesos de planeación sectorial, articular fuentes de financiación pública, privadas, recursos de banca bilateral, multilateral y de cooperación no reembolsable, promover transparencia en contratación, fortalecer gestión de proyectos y dar directrices a entidades nacionales que financien proyectos del sector, actualización del RAS, y estructurar la Unidad ejecutora de proyectos adscrita al MVCT.

ii) Fomentar la estructuración e implementación de esquemas de prestación sostenibles.

- Fortalecimiento de los Planes Departamentales de Agua (PDA) orientado a apoyar el manejo empresarial y la regionalización de la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico; implementar esquemas de vigilancia y control diferenciados por

parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), fortalecer el esquema de subsidios, poner en funcionamiento el Fondo Nacional de Solidaridad – FNS y reglamentar el mínimo vital.

- Generar cambios normativos y legales requeridos para el desarrollo de mercados en zonas de difícil gestión y para facilitar la implementación de esquemas de Alianzas Publico Privadas (APP).

iii) Fortalecer la sostenibilidad ambiental asociada a la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico.

- Ajustes normativos con el Ministerio de Ambiente en temas de vertimientos, permisos ambientales, etc.; políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, gestión de riesgo y drenaje urbano; promover sistemas y proyectos de tratamiento de aguas residuales en las cuencas priorizadas; fortalecer la gestión de residuos sólidos incluyendo el aprovechamiento.
-

- <u>TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO</u>

A nivel sectorial esta estrategia está orientada a la implementación del documento CONPES 3810 de 2014, que define la política de suministro de agua potable y saneamiento básico para zonas rurales.

- <u>CRECIMIENTO VERDE</u>

Gestión sectorial para la disminución de impactos ambientales y en la salud asociados al desarrollo económico

- Para el sector de agua potable y saneamiento básico las estrategias se orientan al tratamiento de aguas residuales domésticas y a la disposición adecuada de residuos sólidos, cuyas metas están en la estrategia de Movilidad Social. Porque colocaron las metas de este objetivo en otro objetivo.

Reducir el riesgo existente, la generación de nuevos riesgos y el impacto de los desastres en los sectores

- En el marco de la política definida por el MVCT desarrollar instrumentos metodológicos y de protección financiera frente a los desastres y consolidar el proceso de asistencia técnica a los prestadores de servicios públicos para la elaboración y/o actualización de planes de emergencia y contingencia.

Finalmente, dentro del proceso de expedición de la Ley 1753 de 2015 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo se concertó la inclusión de los siguientes artículos:

Tabla No. 3.28 Articulado Sectorial PND 2014 – 2018

Artículo	Objeto
Artículo 18	Esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para zonas rurales, áreas de difícil gestión, áreas de prestación y zonas de difícil acceso
Artículo 87	Criterios diferencias de vigilancia para prestadores rurales
Artículo 88	Eficiencia en el manejo integral de residuos solidos
Artículo 99	Permiso de vertimientos para soluciones con sistemas sépticos en áreas rurales dispersas
Artículo 189	Fortalecimiento de los Planes Departamentales de Agua
Artículo 208	Sanciones de la Superservicios
Artículo 227	Fortalecimiento del ejercicio de las funciones de la Superservicios
Artículo 228	Ajuste de la Tasa Retributiva
Artículo 266	Inversiones Río Bogotá

Fuente: VASB – MVCT

A Mayo 31 de 2016, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, tiene concertado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social , Prosperidad Social y DNP, el borrador del Decreto mediante el cual se reglamenta el artículo 18 de la Ley del Plan.

3.4.2 **INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA**

El Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico durante el periodo junio de 2015 a mayo de 2016, acompaño y adelanto el trámite de las siguientes normativas:

- Decreto 2412 de diciembre de 2015:

Este Decreto tiene como finalidad modificar los artículos 2° y 3° del Decreto 2883 de 2007, en el sentido de establecer las funciones del Comité de Expertos Comisionados y las funciones de la Dirección Ejecutiva respectivamente.

- Decreto 475 de marzo de 2015:

Con la expedición de este Decreto se reglamenta el artículo 250 de la Ley 1450 de 2011, el cual establecía que "Aquellos proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico financiados exclusivamente con recursos de las entidades territoriales en el marco de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento, serán evaluados y viabilizados a través de un mecanismo regional, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional".

El inciso segundo del artículo 250 de la Ley 1450 de 2011, fue reglamentado mediante el Decreto número 1873 del 10 de septiembre de 2012, a través del cual se creó el Mecanismo Departamental de evaluación, viabilización y aprobación de proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas regionales y/o departamentales que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y estableció sus requisitos.

Con base en este Decreto el MVCT expidió la Resolución 0672 del 21 de agosto de 2015, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015 que

dice: "Guía. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expedirá la Guía para la presentación, viabilización y aprobación de proyectos ante el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico en el marco de los Planes Departamentales de Agua y los demás Programas regionales para el manejo de agua potable y saneamiento básico.

El Gobernador del respectivo departamento dará aplicación a los contenidos mínimos que se establezcan en la Guía que expida el Ministerio y los incorporará como obligatorios en el proceso de evaluación y viabilización de proyectos. (Decreto 0475 de 2015, art.14).

- Decreto 596 de 2016:

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio expidió el presente Decreto "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones",* reglamentando el parágrafo 2° de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, con el cual se logra un reconocimiento tangible de la labor del reciclador de oficio, convirtiéndolos en pieza clave dentro del servicio público de aseo al permitir la vinculación de las organizaciones de los recicladores como prestadores de la actividad de aprovechamiento con su registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos como primer paso de su formalización.

Esta norma define el esquema de operación de la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo y el régimen de transición de las organizaciones de recicladores de oficio como personas prestadoras y fija reglas claras para las relaciones entre quienes presten la actividad de aprovechamiento y los prestadores de servicios público de aseo.

- Resolución 717 de 2015:

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) a través del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (VASB), ha realizado el acompañamiento permanente a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico– CRA para establecer las metodologías tarifarias para los pequeños prestadores que giren en torno a la simplicidad de su aplicación y reconozcan aspectos propios de este tipo de prestadores.

Mediante la Resolución 717 de 2015 se presenta el proyecto de Resolución "*Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio exclusivamente en el área rural*", se da cumplimiento a lo previsto por el numeral 11.4 del artículo 2.3.6.3.3.11 del Decreto 1077 de 2015, y se continúa el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA ha buscado establecer metodologías tarifarias para los pequeños prestadores que giren en torno a la simplicidad de su aplicación y reconozcan aspectos propios de este tipo de prestadores, entre otros:

- Baja capacidad de pago.
- Baja capacidad técnica e institucional que genera una prestación del servicio ineficiente y con bajos estándares de calidad.
- Baja gestión de recursos para mantenimiento y expansión de los sistemas.

- Reporte de información deficiente y/o insuficiente.
- Atomización en la prestación del servicio que no permite aprovechar economías de escala y de alcance.
- Cobro de tarifas diferentes a las que resultarían de la aplicación de la metodología.
- Personas prestadoras que no cumplen lo establecido en las normas y las leyes vigentes, relacionadas con la prestación de los servicios públicos.

En este sentido, la Resolución CRA 287 de 2004 trajo consigo una diferenciación entre las metodologías de los grandes y los pequeños prestadores, con el objetivo de darle simplicidad al cálculo de las tarifas para los prestadores menores, al mismo tiempo que procuraba generar recursos que los encaminaran hacia la suficiencia financiera.

Dicha resolución contenía dos segmentos principales: los grandes prestadores, que correspondían a aquellos con más de 2.500 suscriptores, y los pequeños prestadores, que correspondían a aquellos con menos de 2.500 suscriptores.

Sin embargo, en ese segundo segmento se observó una baja aplicación de la metodología tarifaria, de forma que la mayoría de prestadores cobran a los usuarios tarifas diferentes a las que resultarían de la aplicación del marco tarifario. Adicionalmente la mayoría de los estudios de costos presentados por las personas prestadoras han requerido correcciones sustanciales.

Posteriormente, la propuesta contenida en la Resolución CRA 486 de 2009 contempló pisos y techos para los costos de referencia, manteniendo el mismo esquema de metodología tarifaria (costo medio). Sin embargo, dentro de las observaciones de participación ciudadana se solicitaba revisar la segmentación utilizada, que correspondía a la misma empleada en la Resolución CRA 287 de 2004, así como dar mayor claridad en los procesos de implementación de la metodología.

Por lo anterior, se modificó la segmentación propuesta inicialmente, definiendo como pequeños prestadores a aquellos que tengan hasta 5.000 suscriptores. Adicionalmente, se propone efectuar una segmentación dentro del grupo de pequeños prestadores, para así aplicar medidas regulatorias diferenciadas a personas prestadoras teniendo en cuenta el área geográfica de prestación de los servicios, específicamente si ésta es urbana, rural nucleada o rural dispersa.

Teniendo en cuenta lo anterior, este nuevo marco tarifario tiene los siguientes objetivos: i) que la metodología para las personas prestadoras en los municipios que tengan hasta 5.000 suscriptores sea simplificada, ii) desincentivar la atomización en la prestación de los servicios, iii) mejorar los niveles de calidad y cobertura, así como también iv) impulsar la micro medición que permita la suficiencia financiera.

Se formuló un documento de trabajo el cual se estructuró de la siguiente manera: primero, un diagnóstico de la aplicación de la metodología definida mediante la Resolución CRA 287 de 2004 para pequeños prestadores, segundo, una breve descripción de los antecedentes de la propuesta incluida en la Resolución CRA 486 de 2009; y por último, la descripción de la propuesta metodológica, desde la segmentación hasta el análisis de cada componente de la formula tarifaria (administración, operación, inversión y tasas ambientales).

Objetivos del nuevo marco tarifario para pequeños prestadores:

- ✓ Analizar algunas características de la aplicación de la Resolución CRA 287 de 2004, en lo referente a la metodología de pequeños prestadores, particularmente en las zonas rurales.

- ✓ Utilizar la propuesta contenida en el proyecto de Resolución CRA 486 de 2009, así como el proceso de participación ciudadana que surtió dicho proyecto, como insumos para la definición de los aspectos que se modificarán o incluirán dentro de la propuesta de metodología tarifaria.

- ✓ Establecer la propuesta metodológica de costos y tarifas que incentiven la mejora de estándares de servicio y eficiencia de las personas prestadoras en el ámbito de aplicación determinado.

Actualmente se encuentra en proceso de ser aprobada y expedida la Resolución "*Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio exclusivamente en el área rural*".

- ➢ <u>Resolución 1067 de diciembre de 2015</u>

En diciembre de 2015 se expide la resolución "Por la cual se establece la definición de las metas de continuidad, cobertura y calidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y los indicadores para el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico de los departamentos, municipios y distritos".

El propósito de expedir la resolución fue el de establecer una metodología aplicada para definir los indicadores específicos y estratégicos que servirán para el monitoreo de las entidades territoriales, adicionalmente se construyó la metodología a tener en cuenta para realizar monitoreo a los departamentos que administran recursos del SGP-APSB de municipios o distritos descertificados.

Finalmente, se desarrolló la metodología para el monitoreo a los PAP-PDA y se establecieron los indicadores para ello, para lo cual se realizó modelación frente al uso de los indicadores presupuestales, con el fin de verificar el impacto que genera en la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control

- ➢ <u>Consultoría reforma del SGP-APSB, 2016</u>

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT por medio del Fondo Financiero de proyectos de Desarrollo - FONADE contrató la consultoría que tiene por objeto "Consolidar los diagnósticos sectoriales y estructurar propuestas de modificación legal, normativa, Procedimental y operativa requeridas para fortalecer el esquema asociado al uso y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico, acorde con las necesidades y el desarrollo de las políticas del sector".

Producto de lo anterior, la consultoría entrega una propuesta aprobada por el MVCT y el Departamento Nacional de Planeación - DNP, en la cual se desarrollan los instrumentos para fortalecer el uso y manejo de los recursos del SGP -APSB, los cuales incluyen un borrador de Ley y de Decreto reglamentario con su memoria justificativa, adicionalmente, se entrega un documento o insumo técnico, jurídico y procedimental para que este Ministerio inicie la modificación al Decreto 1077 de 2015, en los aspectos relevantes al proceso de certificación,

estrategia de Monitoreo, seguimiento y control y demás disposiciones normativas susceptibles de modificación.

- Modificación de la Resolución No. 0525

El propósito de modificar el instrumento normativo "Por medio de la cual se definen las variables y sus porcentajes de cumplimiento para la determinación del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en las vigencias 2015 y 2016", es establecer criterios presupuestales, administrativos y sectoriales que inciden de manera directa en la prestación del servicio, con el fin de que los municipios y distritos sean más efectivos en los resultados (incrementos de cobertura, continuidad y calidad) y más eficientes en la utilización de los insumos (buena gestión financiera/fiscal y presupuestal).

Actualmente el grupo de Monitoreo se encuentra analizando la conveniencia técnica de mantener los indicadores o de modificarlos, los cuales serían establecidos para las vigencias 2017 y 2018.

- Resolución 0275 de abril de 2016:

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio –MVCT y el Departamento Nacional de Planeación –DNP expidieron la Resolución conjunta a través de la cual fijaron el plazo para que las entidades territoriales reportaran la información en el Sistema Único de Información (SUI), en relación con el proceso de certificación para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico -SGP-APBS y el aseguramiento de la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico.

- Resolución 0276 de abril de 2016:

El artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 689 de 2001 define el Servicio público domiciliario de aseo como el "*servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de esas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento*."
En ese sentido el decreto 1077 de 2015 en los artículos 2.3.2.1.1 y 2.3.2.2.2.8.78, de la parte 3 del título 2, define el aprovechamiento como actividad complementaria del servicios público de aseo que comprende a recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estacón de clasificación y aprovechamiento, o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje. Estas actividades pueden ser prestadas por las personas que se organicen conforme al artículo 15 de la Ley 142 de 1994, y están sujetas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos.
Que el parágrafo 2 del artículo 88 de la ley 1753 de 2015, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, señala que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio reglamentara el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento y transitoriedad para el cumplimiento de las obligaciones que deben atender los recicladores de oficio, formalizados o que inicien su proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo.
Así las cosas, el MVCT dando cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 1753 de 2015, expidió la Resolución 0276 de abril de 2016, mediante se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo

establecido en el capítulo 5, del título 2, de la parte 3 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016.

3.4.3 SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – SINAS

Con los insumos estructurados por la consultoría contratada en 2014, al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la vigencia 2015 se realizó el ajuste y consolidación de los términos de referencia definitivos para la contratación de los servicios para el diseño técnico de detalle, estructuración, desarrollo, integración e implementación del Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS. Así mismo, para garantizar la transparencia y adecuada implementación de este sistema, se contrató a FONADE como la entidad encargada de adelantar las funciones de gerencia integral del proyecto.

Por otro lado, articuladamente con el BID se contrató una consultoría para asesor al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en el proceso de selección de proponentes y en la ejecución del Diseño, desarrollo e implementación del SINAS; esta consultoría tiene la responsabilidad de brindar la asistencia técnica necesaria al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con lo cual se busca conseguir una oferta adecuada a las necesidades y una correcta ejecución del proyecto, desde el punto de vista técnico especializado en el área de sistemas de información.

Durante el segundo semestre de 2015, en mesas de trabajo con FONADE, la Oficina de TIC del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Dirección de Desarrollo Sectorial y la consultoría contratada se adelantó el proceso de ajuste de términos de referencia y estudio de mercado para la contratación del SINAS.

En el mes de Enero de 2016 se llevó a cabo el estudio de mercado mediante el cual se estableció el presupuesto oficial, utilizado como referencia para adelantar el proceso contractual realizado por FONADE en el mes de abril, el cual arrojó como resultado la selección de la firma SUN GEMINI S.A, quien tendrá a cargo la ejecución de la primera fase del aplicativo, como son el diseño técnico de detalle, estructuración, desarrollo, integración e implementación del Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS.

3.4.4 ESTRATEGIA "AGUA PARA LA GUAJIRA"

La estrategia "Agua para la Guajira" es una iniciativa de Presidencia de la Republica liderada por el MVCT, con la que se busca mejorar la disponibilidad y acceso al agua para el 60% de la población de la Guajira en el 2018. Esta hace parte de una gran estrategia denominada "Agua y Vida por La Guajira", que ofrecerá 100 proyectos integrales para mejorar las condiciones de la población rural del departamento.

Desde el año 2014, la gobernación de La Guajira a través del Decreto 173 de 2014 declaró la situación de calamidad pública del departamento, teniendo en cuenta la problemática por desabastecimiento debido a la intensa sequía registrada. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio ha acompañado las sesiones del Comité Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de La Guajira, y ha participado en la elaboración y seguimiento del plan de acción diseñado para superar la emergencia. Además, considerando que el año 2015 el IDEAM informó sobre la presencia del fenómeno del niño en el país y los efectos en regiones como

el Caribe, el departamento realizó la ampliación de la declaratoria para el departamento y se continuó con el plan de acción establecido.
Para atender la problemática del Departamento de La Guajira, y como una iniciativa del gobierno Nacional, el 1 de Junio se realizó el lanzamiento de La "Alianza por el Agua y la Vida en La Guajira", orientada a apoyar la solución a la problemática que enfrentan las comunidades indígenas en cuanto al acceso al agua, nutrición y salud. En esta iniciativa participa este Ministerio viene trabajando en articulación con otras instituciones del orden nacional, tales como, los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Interior, Relaciones Exteriores y Minas y Energía, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Prosperidad Social, Ejército Nacional,. En esta alianza se establecieron tres mesas de trabajo, dentro de la que se encuentra la de agua que es liderada por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.
Por otro lado, el 11 de diciembre de 2015 la Comisión interamericana de Derechos humanos expide la resolución 60/2015, a través de la cual se conceden medidas cautelares (MC-51/15) y se solicita al estado de Colombia adoptar las medidas necesarias para preservar la vida y la integridad de las niñas, niños y adolescentes de las comunidades de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao del pueblo wayuu y adoptar medidas específicas en temas de salud, acceso a agua potable y alimentación.
Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio viene trabajando en un modelo de intervención municipal y regional para el suministro de agua a comunidades rurales, que permita optimizar las fuentes de agua existentes y garantizar la sostenibilidad de las inversiones, el cual debe contar con el compromiso de las administraciones municipales, el departamento y las comunidades para su implementación.

AVANCE 2015

Con el fin de brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión de riesgo en el sector de agua potable y saneamiento básico, se han adelantado sesiones de trabajo con los entes territoriales, líderes, y autoridades tradicionales de las comunidades de Manaure, Maicao, Uribia y Riohacha para avanzar en la definición de esquemas de distribución de agua en zonas rurales que permitan optimizar el uso de fuentes existentes, así como garantizar la sostenibilidad de las inversiones que se adelanten en el sector.
En el mes de septiembre, con la participación de delegados UNGRD, CORPOGUAJIRA, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Defensa, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, Alcaldía de Barrancas, ICBF, ANLA, IDEAM y Cerrejón, entre otras, se atendió la convocatoria realizada por la Contraloría General de la República, donde se presentaron los adelantos en los compromisos pactados por las diferentes entidades que participaron en la reunión del 29 de agosto de 2014, llevada a cabo en la comunidad indígena Cerro de Hato Nuevo La Guajira en el marco de la mesa interinstitucional "Derecho Humano al Agua".
Los Compromisos adquirido fueron:

- ✓ El VASB se comprometió a continuar con el apoyo y acompañamiento técnico en la formulación de proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico para los municipios de Barrancas, Hatonuevo y Albania.

- ✓ Hacer la revisión de la información diagnostica disponible de las comunidades indígenas de estos municipios para identificar los posibles proyectos que se deben formular para atender la problemática de desabastecimiento que se pueda presentar.

Igualmente entre septiembre y octubre, se realizaron visitas a los sitios de abastecimiento de agua para comunidades indígenas (rancherías) en los municipios de Manaure, Maicao y

Uribía en el Departamento de la Guajira, con el objeto de determinar posibles sitios para instalación de antenas para inducir lluvia en los municipios de Manaure y Uribía.
Las comunidades visitadas fueron las siguientes:

Municipio de Manaure: Comunidades de Orroskot, Calouyachon, Waspaliwou, Uriunakat y Juruaipa.

Municipio de Maicao: Comunidades de Campamento y Piyuspana.

Municipio de Uribia: Comunidades de Jonjoncito

Con el fin de implementar un sistema piloto para inducir lluvia, se seleccionaron sitios en los municipios de Manaure y Uribía para la instalación de las mismas, en atención a criterios tales como:

- Tener una estación climática cercana: precipitación, dirección y velocidad del viento.
- Comunidades con problemas de abastecimiento de agua.
- Tener estructuras de almacenamiento como jagüeyes o reservorios.
- Cuerpos de agua cercanos (Ejemplo: El mar).

Una vez realizado el recorrido, se preseleccionaron los siguientes sitios:

Manaure: Comunidades de Samaria y Potoromana
Uribia: Comunidad de Jojoncito

También se realizó visita a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPOGUAJIRA, para informar sobre las visitas realizadas y revisar los sondeos eléctricos verticales realizados en estos sitios, a fin de evaluar el potencial hídrico subterráneo para el abastecimiento de estas comunidades.
AVANCE 2016

En el mes de Enero, El Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, brindó acompañamiento técnico en la sesión de trabajo realizada en la Sala de Crisis instalada en la gobernación de La Guajira, realizada con el fin de revisar el plan de acción del departamento para la atención de la emergencia. En esta sesión participaron delegados de la Gobernación de La Guajira, Presidencia, ICBF, SNBF, Cancillería y UNGRD, en la cual se realizó un análisis de los municipios que se encuentran en emergencia y se definió como prioridad iniciar la operación de los carrotanques suministrados por la UNGRD, así mismo se debe avanzar en la definición de un modelo preliminar de ruteo. Además, se efectuaron visitas a los municipios de Manaure y Uribia para recopilar información sobre los acueductos y sistemas de tratamiento existentes en relación con su ubicación, operatividad, capacidad, entre otras características, lo anterior como insumo para definir los posibles ruteos para la distribución de agua potable a las comunidades indígenas.
En marzo se efectuó acompañamiento técnico a la Cancillería, en el marco del convenio cancillería con OXFAM y UNICEF, visitando tres Comunidades rurales en el municipio de Manaure, como son Kalouyashon, Waspaliwou y Juruaipa, en donde se revisó el estado actual del sistema de abastecimiento las posibilidades de optimización y a su vez la posibilidad de instalación de sistemas de nano filtración para mejorar la calidad del agua cruda con la que se cuenta en estas comunidades.

En el mismo mes de Marzo, se llevaron a cabo una serie de reuniones con las comunidades de Manaure, Uribia, Maicao y Riohacha en el marco del cumplimiento de las medidas cautelares concedidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La delegación del gobierno Nacional estuvo integrada por representantes de la Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio del Interior; de Vivienda, Ciudad y Territorio; de Agricultura y Desarrollo Rural; de Salud y Protección Social; de Educación, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Prosperidad Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), Fiscalía, la Gobernación de La Guajira y representantes de los entes territoriales de Manaure y Maicao. Durante las jornadas de trabajo con autoridades tradicionales, líderes y representantes de las comunidades se adelantaron las siguientes acciones:

- Socialización de las medidas cautelares concedidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a los niños, niñas y adolescentes de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha en temas de agua, salud y nutrición.

- Establecimiento de acuerdos con las comunidades en temas de agua, salud y nutrición. En los temas de agua se establecieron acuerdos en materia de distribución de agua a través de carrotanques, para lo cual se definieron sectores de entrega diaria. Se adjunta acta de compromisos.

Teniendo en cuenta, los compromisos establecidos con las comunidades, en el Municipio de Maicao, se realizaron durante los días 31 de marzo y primero de abril dos jornadas de trabajo en la que participaron delegados de la Gobernación de La Guajira, Alcaldía de Maicao, Presidencia, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, ICBF, Cancillería, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura, DPS, UNGRD entre otros.
En el desarrollo de las jornadas de trabajo se llegó a los siguientes acuerdos:

- La comisión del pueblo Wayuu en Maicao se compromete a entregar el 15 de abril al VASB información referente a sistemas de abastecimiento que se deben reparar y mantener en el municipio y de sistemas que se pueden utilizar como puntos de cargue para respaldar la operación actual de la UNGRD que en la actualidad se está abasteciendo del acueducto del casco urbano del Municipio.

- Entre los días 27 y 28 de abril se programara reunión con la comisión creada por el pueblo Wayuu para discutir el modelo de distribución de agua a mediano y largo plazo presentado por el VASB en la reunión del 1 de abril. Adicionalmente se evaluara el modelo de priorización de mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua en el territorio del municipio de Maicao.

- Construcción de al menos dos pozos profundos para abastecer la zona rural específicamente al pueblo Wayuu.

Durante el mes de abril, se realizaron avances en los siguientes temas:

- Reunión con el Servicio Geológico Colombiano, el Plan Departamental de agua de La Guajira y el MVCT con el fin de revisar los requerimientos de inversión en la zona rural del departamento, que tengan un alto impacto. En ese sentido el MVCT que se viene trabajando en un modelo de distribución de agua potable para zonas rurales dispersas, en el que se requieren inversiones para la optimización de sistemas existentes y/o construcción de nuevos sistemas. Por otro lado, el PDA plantea que los reservorios construidos en Uribia tengan un sistema de respaldo con pozo.

- Sesión de trabajo con el Servicio Geológico Colombiano y el MVCT en la que se adelantaron las siguientes actividades:

    - Revisión del modelo de distribución de agua propuesto por el VASB para los municipios de Manaure, Maicao y Uribia.

    - Revisión de la información existente en el SGC en relación a Inventario de puntos de agua y Sondeos eléctricos verticales.

    - Análisis de la información disponible en las zonas de interés del modelo.

    - Definición de actividades de captura de información en campo para la toma de decisiones frente a nuevos puntos de abastecimiento de agua en los municipios de Maicao, Manaure y Uribia.

- El VASB participó en la reunión de Seguimiento a los compromisos de la Alianza por el Agua y La Vida e la Guajira realizada en Presidencia de La República. De acuerdo con la información reportada por las entidades se tienen 249 Soluciones de agua identificadas, de las cuales 110 se encuentran terminadas, 127 en ejecución y 12 en diagnóstico.

- Se efectuó reunión de trabajo con OXFAM, DPS y MVCT con el fin de revisar cuáles de las soluciones de agua ejecutadas en el marco del convenio MVCT- OXFAM- Alcaldía de Uribia, podrían utilizarse para la implementación del programa de seguridad Alimentaria - Resa. Considerando la oferta de agua de estas soluciones (menos de 1 Lt/seg), y la creciente demanda del recurso hídrico para consumo doméstico de las comunidades vecinas, se concluyó que no es recomendable incorporar el programa de seguridad Alimentaria -Resa en las comunidades donde se realizaron las intervenciones pues podría conflictos de uso.

- Reunión con representante de la asociación Wayuu Araurayu con el fin de avanzar en la construcción del modelo de distribución de agua para la zona rural, especialmente para los nueve corregimientos de la alta Guajira.

- Y por último, con el fin de realizar seguimiento a los compromisos con las comunidades de Maicao (reunión del 1 de abril) se llevó a cabo una mesa de trabajo con líderes y autoridades tradicionales de este municipio y se avanzó en la construcción del modelo de distribución de agua para el municipio y en la identificación de criterios de priorización en proyectos relacionadas con soluciones de agua para usos múltiples.

3.4.5 **CALIDAD DEL AGUA.**

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción del Ministerio para la temática de Calidad de Agua se determinó desarrollar las siguientes tres (3) actividades:

1. **Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales priorizadas por el MVCT de acuerdo con el índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano – IRCA, nivel de riesgo "inviable Sanitariamente"**

Esta actividad está direccionada a prestar asistencia técnica a las empresas prestadoras, entes territoriales y gestores del PAP-PDA de los municipios clasificados como "Inviable Sanitariamente", mediante la estrategia "Plan Padrino". Para la el periodo comprendido se suscribieron las prórrogas a los convenios en cinco (5) municipios del departamento del Tolima: Cajamarca, Rovira, Roncesvalles, Valle de San Juan y Villarrica.
Durante este periodo se realizaron Comités Técnicos Operativos en aras de mejorar la calidad del agua que consumen las comunidades del área urbana de los municipios mencionados para que optimicen la operación, el aseguramiento y los estudios y proyectos para el mejoramiento de la infraestructura física, administrativa y/o empresarial.
Los habitantes de los siguientes municipios se verán beneficiados con la construcción de los siguientes proyectos:

- Villarrica: "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE VILLARICA".

- Rovira: "OPTIMIZACION ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA".

- Roncesvalles: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES".

Estos convenios se en cuentan en proceso de liquidación

2. Apoyar las mesas de Trabajo sectorial e intersectorial en la estructuración, construcción apoyo y asistencia técnica de políticas normas orientadas al mejoramiento de la calidad de agua para consumo humano, en conjunto con el MSPS, SSPD, DPS, INS, Sena, y demás competencias.

En la vigencia se asistió y participó en las siguientes mesas de trabajo sectorial e intersectorial:

- *Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN:* se actualizaron los indicadores registrados en la PNSAN, revisión y estructuración del Informe de avance del sistema de seguimiento y evaluación al Plan de seguridad alimentaria y nutricional. Se participó en la mesa Ruta de Atención para La Guajira, en respuesta a la situación de seguridad alimentaria y nutricional de acuerdo a los requerimientos de la Presidencia de la República. se asistió a la reunión de trabajo con el fin de continuar el proceso de consolidación programática del sistema de seguimiento y evaluación del PNSAN para el período 2015-2019, que viene realizando el Ministerio de Salud y Protección Social desde la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas y con el acompañamiento técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.

- *Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental –CONASA:* se realizaron observaciones técnicas y jurídicas al documento de Política Integral de Salud Ambiental-PISA y al documento del proyecto de Reglamentación de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental –COTSA.

- *Mesa Técnica de Calidad de Agua de la CONASA:* asistir y participar en las sesiones de trabajo para la construcción, apoyo y asistencia técnica orientados al mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano.

- Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Salud Pública-CISP: en las cuales se realizó la presentación del impacto social de la carga de morbimortalidad asociada a enfermedades crónicas no transmisibles y la propuesta de articulación intersectorial para la promoción de consumo de frutas y verduras en los territorios que ya tienen priorizados.

- *Participación en las mesas de trabajo de Comités Territoriales de Salud Ambiental-COTSA:* Se prestó asistencia técnica a los COTSA de Cauca, Cundinamarca, Huila y Guajira. En el marco de la CONASA se asistió y participó como ponente en el I Encuentro Nacional de Consejos Territoriales de Salud Ambiental – COTSA.

- *Informe Nacional de Calidad de Agua 2014:* se participó en las mesas de trabajo para definir y concertar temas relacionados con el Informe, el cual será consolidado y publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- *Mesa de Trabajo Interministerial MSPS-MVCT:* con el fin de revisar los temas relacionados con la guía técnica de soporte para identificar, reducir y formular los planes de contingencia por riesgos sobre la calidad del agua para consumo humano.

  Adicional a esto se elaboró y público en página web el documento técnico protocolo de Autocontrol que deben adoptar las personas prestadoras y los procesos de supervisión a cargo de las autoridades sanitarias.
  http://www.minvivienda.gov.co/Salud%20Ambiental/Protocolo%20Autocontrol%20persona%20prestadora_MSPS-MVCT.pdf

Por otro lado se apoya en la inclusión de los capítulos IV y V del Informe Nacional de Calidad de Agua 2014 al Ministerio de Salud y Protección Social en colaboración de otras entidades como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el Instituto Nacional de Salud.

En el marco de la estrategia de implementación del "CONPES 3810 DE 2014", se estructuró y elaboró la propuesta de vigilancia y monitoreo de la calidad del agua para consumo humano o doméstico en zona rural, con el fin de identificar y evaluar los factores de riesgo asociados con las fuentes de abastecimiento y los medios de suministro, y así tomar las medidas pertinentes para evitar que la población colombiana se afecte por la mala calidad del agua principalmente en la zona rural del país.

Se generó consolidado de los municipios catalogados como inviables sanitariamente para el año 2014, según la información enviada por el INS en abril de 2015 y depurada por la SSPD. Como resultado de ese ejercicio se tiene que para el año 2014 se encuentran 21 municipios inviables, de los cuales 15 municipios se mantuvieron en el mismo nivel de riesgo desde el año 2013 y 6 fueron nuevos en esta clasificación.

3. Realizar tres talleres regionales de divulgación de normas asociadas a calidad de agua personas prestadoras del servicio de acueducto, gestores de PDA, y entes territoriales.

Con el fin de seguir trabajando por alcanzar los objetivos para este sector y aportar en el desarrollo de estrategias para seguir implementando lo dispuesto en el Decreto 1575 de 2007 y las demás normas que lo reglamentan, se realizaron *Talleres de Calidad del Agua en la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios*, dirigidos a los prestadores de los municipios de los departamentos de Tolima y Huila, Nariño, Caldas, Risaralda y Bolívar.

DEPARTAMENTO	FECHA	DIRIGIDO A	TEMA
Tolima – Huila	18 y 19 de junio 2015	**147** Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios	Calidad del agua
Nariño	13 y 14 de Agosto 2015		
Caldas - Risaralda	24 y 25 de Septiembre 2015		
Bolívar	15 y 16 de Octubre 2015		

Estos Talleres se desarrollaron con la colaboración de entidades de orden nacional (Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Nacional de Salud-INS, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios–SSPD) y del orden regional (Autoridad Ambiental, Autoridad Sanitaria, Gestor PAP-PDA y Prestadores).

3.4.6. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Las acciones adelantadas y logros obtenidos en función del avance de la gestión del riesgo de desastres en la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico, está representada en los siguientes ámbitos:

Asistencia Técnica

- ***Talleres:*** Realización de talleres regionales en el departamento de Cundinamarca con el objeto de fortalecer a las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la formulación de programas de gestión del riesgo de desastres en la prestación de los servicios, y en la elaboración de los planes de emergencia y contingencia acorde con los lineamientos de la Resolución del MVCT No.154 de 2014.

  En total se llevaron a cabo 12 talleres regionales contando con la participación de personas prestadoras o entidades territoriales de los siguientes (80) municipios:

Provincia	Municipios
Medina	Medina
	Paratebueno
Oriente	Cáqueza
	Chipaque
	Choachí
	Fómeque
	Fosca
	Guayabetal
	Gutiérrez
	Quetame
	Ubaque
	Une

Provincia	Municipios
Sabana Centro	Cajicá
	Cogua
	Gachancipá
	Nemocón
	Sopó
	Tabio
	Tenjo
	Tocancipá
	Zipaquirá
Guavio	Gachalá
	Gachetá
	Gama
	Guasca
	Guatavita
	La Calera
	Ubalá
Sabana Occidente	Bojacá
	Cota
	Facatativá
	Funza
	Mosquera
	Subachoque
	Zipacón
Gualivá	Albán
	La Vega
	Nimaima
	Quebradanegra
	San Francisco
	Sasaima
	Útica
	Villeta
Ubaté	Carmen de Carupa
	Cucunubá
	Fúquene
	Guachetá
	Susa
	Sutatausa
	Ubaté

Provincia	Municipios
Almeidas	Chocontá
	Manta
	Sesquilé
	Tiribita
	Villapinzón
Rionegro	El Peñón
	La Palma
	Pacho
	San Cayetano
	Topaipí
	Villagómez
Sumapaz	Cabrera
	Fusagasugá
	Pandi
	Pasca
	San Bernardo
	Silvania
	Venecia
Tequendama	Anapoima
	Anolaima
	Cachipay
	El Colegio
	La Mesa
	Tena
	Viotá
Alto Magdalena	Agua de Dios
	Girardot
	Guataquí
	Nilo
	Ricaurte

- ***Asistencia técnica a municipios en situación de emergencia:*** La asistencia técnica se brindó a los siguientes municipios:

  - ✓ **Santa Marta (Magdalena):** Como resultado de la asistencia técnica se estructuró un ruteo o estrategia para la distribución de agua, organizando los 15 carrotanques con los que disponía el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Santa Marta, en los 72 puntos de distribución o barrios preestablecidos.

- ✓ **Tumaco (Nariño):** Como resultado de la asistencia técnica, el VASB coordinó las acciones tendientes a superar la emergencia presentada por desabastecimiento de agua potable, ocasionada por la contaminación de las fuentes hídricas, por la voladura del Oleoducto Transandino "OTA 22".

Cargue de agua del primer buque de la Armada Nacional a los Carros tanque de Ecopetrol y la Gobernación / 26 de junio	Reunión de la sala de crisis con la Viceministra de Agua y Saneamiento Básico

- ✓ **San Andrés Isla (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina):** Con base en la declaratoria de calamidad pública decretada por el Departamento, el VASB brindó asistencia técnica en la formulación e implementación del plan de acción específico para la atención de la emergencia, dando como resultado la firma del Convenio No. 9677-SAPII013-307-2016 Sistema Desalinización, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por un monto de siete mil quinientos millones de pesos ($7.500.000.000), con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, con el fin de contratar los estudios y diseños, adquisición y puesta en marcha de un sistema de desalinización y línea de conducción de agua tratada.

3.4.7 **POLITICA RURAL. IMPLEMENTACIÓN CONPES 3810.**

Durante el periodo 2014-2016 el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico ha venido desarrollado las actividades estipuladas en la fase 1 del plan de acción del Conpes 3810, en la cual se llevará a cabo el fortalecimiento al esquema institucional, planeación de los entes territoriales y desarrollos normativos.
Así mismo el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio continúa ejecutando el Programa de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural.
AVANCE:
Adecuación normativa: Se realizó la revisión de la necesidad de adecuación normativa para la implementación de las líneas de la política adoptada en el Conpes 3810. A partir de este análisis este Viceministerio incluyó una serie de artículos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, los cuales se enfocaron en la implementación de esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales. Actualmente, se avanza en el proceso de reglamentaciones de los artículos 18, 87, 189 y 99 aprobados en la ley 1753 de 2015.
De acuerdo con lo anterior, durante el segundo semestre de 2015 se estructuró la propuesta de decreto reglamentario del artículo 18 de la ley 1753 de 2015, en lo referente a zonas rurales. Esta propuesta se concertó con Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento para la Prosperidad Social. Adicionalmente, el proyecto normativo se presentó a participación ciudadana entre el 4 y el 24 de noviembre de 2015 y actualmente

se encuentra en ajustes según los resultados de la participación ciudadana y lo requerido por la oficina jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Por otro lado, se avanza en la estructuración de una guía de planeación municipal, la cual se encuentra en ajustes según los resultados de la participación ciudadana del decreto y de la estructura de implementación de la política los cuales se presentaron a las organizaciones comunitarias, autoridades sanitarias y ambientales, planes departamentales de agua, en los siguientes talleres y eventos:

TALLERES REALIZADOS					
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**FECHA**	**DIRIGIDO A**	**TEMA**	**OBSERVACIONES**
Valle del Cauca	Buga	28 de marzo	Organizaciones de base comunitaria	Estrategia de implementación, guía rural y fichas de recolección de información	Organizado por FECOSER
Cauca	Popayán	13 de noviembre de 2015	Organizaciones de base comunitaria, PDA, Autoridades sanitarias y ambientales.	Participación del decreto que reglamenta el articulo 18 y las herramientas que lo acompañan (incluye guía de planeación)	Con recursos de COSUDE
Antioquia	Medellín	17 de noviembre de 2015	Organizaciones de base comunitaria, PDA, Autoridades sanitarias y ambientales, municipios, academia.	Participación del decreto que reglamenta el articulo 18 y las herramientas que lo acompañan (incluye guía de planeación)	Con apoyo de la Gobernación de Antioquia y EPM
Cundinamarca	Bogotá	13 de noviembre de 2015	Organizaciones de base comunitaria, PDA, Autoridades sanitarias y ambientales, municipios, academia.	Participación del decreto que reglamenta el articulo 18 y las herramientas que lo acompañan (incluye guía de planeación)	Con recursos de COSUDE
Cundinamarca	Bogotá	27 de noviembre	Autoridades sanitarias, municipios, ministerios	Ponencia en Congreso Nacional de Salud Ambiental. Participación del decreto que reglamenta el articulo 18 y las herramientas que lo acompañan (incluye guía de planeación)	Organizado por el MSPS.
Córdoba	Montería	3 de diciembre	Organizaciones de base comunitaria, PDA, Autoridades sanitarias y ambientales, municipios.	Participación del decreto que reglamenta el articulo 18 y las herramientas que lo acompañan (incluye guía de planeación)	Con apoyo de UNIAGUAS

Igualmente, se estructuró una propuesta para que el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de los compromisos asumidos en el Conpes 3810, adopte un esquema de monitoreo de la calidad del agua en zonas rurales atendidas con soluciones alternativas; adicionalmente, adelanta se avanza en el análisis de vías para realizar la acreditación, validación o certificación de tecnologías en el país.
Además, con el fin de desarrollar líneas de investigación sectorial que permitan la intervención de la academia en la implementación de la política rural, se acordó una hoja de ruta para trabajar con Colciencias en una estrategia para promover la investigación en temas de agua potable y saneamiento básico para zonas rurales.
Así mismo, en el marco de la formulación de la política de estandarización de proyectos (en formulación), se apoyó al DNP en la estructuración de una guía de proyecto tipo de soluciones de saneamiento individual para población dispersa, para que las entidades territoriales prioricen proyectos de este tipo en el Sistema General de Regalías.
Finalmente, con DPS-ANSPE se firmó un plan de acción, orientado a que ese departamento desarrolle el acompañamiento a hogares que se atiendan con proyectos integrales apoyados por la Nación en sitios priorizados.

3.5 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018

El Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, estableció sus lineamientos bajo el concepto de "Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad", en donde se mantiene una concepción integral del desarrollo urbano, que conlleva la planificación y actuación coherente y articulada de los sectores de vivienda, agua potable y saneamiento básico y movilidad urbana, en el marco de actuaciones urbanas integrales y del fortalecimiento de los instrumentos de planeación y ordenamiento regional y local.

Adicionalmente, da continuidad al cumplimiento de visiones y metas de largo plazo de país, tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Visión Colombia 2019: Construir Ciudades Amables, y la Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades de Colombia a 2035.

En el Objetivo No. 5 denominado "Impulsar la planificación, actuación coherente y articulada de los sectores de vivienda, agua potable y saneamiento básico, bajo el concepto de "Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad", literal c) "Acceso a Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB)", registró los lineamientos, estrategias y acciones que durante el periodo se pondrán en marcha para apoyar en forma activa el propósito de tener un país más equitativo.

Acorde con lo anterior, en las bases del nuevo PND quedó dispuesto que el acceso al agua potable y saneamiento básico son factores determinantes para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, impactar en la situación de pobreza y salud de la población e incrementar los índices de competitividad y crecimiento del país. Sin embargo, se identifican las siguientes dificultades:

1) Deficientes procesos de planeación sectorial, en algunas zonas del país, que no permiten la adecuada focalización de las inversiones;

2) Esquemas de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en algunos municipios que no son sostenibles económica financiera, ambiental y socialmente, lo que impide mejorar los indicadores de cobertura, calidad y continuidad; y

3) Riesgos en la prestación de los servicios de APSB asociados a la sostenibilidad ambiental del recurso hídrico.

Para superar estas dificultades se proponen las siguientes acciones:

a) *Fortalecer los procesos de planeación e información sectorial y la gestión financiera y de proyectos:*

Para fortalecer los procesos de planeación sectorial, información y la gestión financiera y de proyectos, e impactar positivamente los indicadores de cobertura, calidad y de continuidad de los servicios se plantearon las siguientes actividades:

• *Mejorar los procesos de planeación a partir del ordenamiento del recurso hídrico y articulación de instrumentos de planeación*. Es necesario mejorar los procesos de planeación sectorial de los municipios, áreas metropolitanas y departamentos a partir del ordenamiento y oferta del recurso hídrico, la articulación de los diferentes instrumentos de planeación a nivel territorial y de prestación de los servicios públicos y la implementación de programas de asistencia técnica y apoyo financiero de la Nación y departamentos. De esta forma, se definirán planes de mediano y largo plazo, así como programas y proyectos nacionales y regionales e instrumentos que permitan priorizar inversiones en el sector, articulando fuentes de financiación públicas, privadas, recursos de la banca bilateral, multilateral, de cooperación no reembolsable y esquemas de financiación a través de líneas especiales y tasas compensadas como las ofrecidas por *Findeter*; incentivando la implementación de esquemas de asociaciones público privadas (APP).

• *Optimizar la gestión de programas y proyectos*. En cuanto a la gestión de programas y proyectos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del VASB: 1) desarrollará y fortalecerá mecanismos para mejorar la formulación y ejecución; 2) promoverá con el apoyo de Colombia Compra Eficiente la transparencia en los procesos de contratación; 3) definirá políticas orientadas a promover la innovación, el desarrollo tecnológico y la eficiencia energética; 4) actualizará la reglamentación técnica del sector; y 5) propondrá instrumentos que habiliten la evaluación y viabilización de proyectos a nivel departamental acorde con los planes y programas que se estructuren a nivel local y regional.

Por otra parte, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: a) establecerá los criterios técnicos y procesos que deben cumplir los proyectos a ser financiados con recursos de las diferentes entidades del Gobierno Nacional, para asegurar su articulación y adecuada ejecución; b) estructurará una unidad ejecutora para hacer más eficiente la gestión, contratación y seguimiento de proyectos.

• *Fortalecer la gestión de información*. Para contar con información necesaria, oportuna y con calidad que soporte los procesos de planeación, regulación, vigilancia y toma de decisión sectorial, se requiere fortalecer la gestión de información. Para tales propósitos, el MVCT en coordinación con el DNP y la SSPD, definirá mecanismos para la optimización, articulación y/o implementación de sistemas que respondan a las necesidades del país, lo cual incluye la modernización del Sistema Único de Información (SUI).

b) *Fomentar la estructuración e implementación de esquemas de prestación sostenibles***.**

Para asegurar que las inversiones sectoriales se realicen de forma planificada y contar con esquemas de prestación de los servicios en APSB que aseguren la sostenibilidad de las

mismas, así como el aumento de la cobertura, calidad y continuidad se plantean las siguientes estrategias:

• *Ajustar y fortalecer los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA).* A partir de la evaluación a los PDA el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, adelantarán acciones orientadas a su ajuste y fortalecimiento como programa que tiene dentro de sus objetivos prioritarios apoyar el manejo empresarial y la regionalización de la prestación de los servicios de APSB, para asegurar la eficiente planeación, formulación y ejecución de proyectos y la sostenibilidad de las inversiones, en zonas urbanas y rurales.

• *Promover esquemas sostenibles para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo*. Se hace necesario el desarrollo e implementación de esquemas que aseguren el aprovechamiento de las economías de escala, así como soluciones efectivas y sostenibles a los problemas relacionados con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Por consiguiente, la Nación y los departamentos, promoverán la implementación de mercados regionales, esquemas asociativos de municipios y/o áreas metropolitanas, asociaciones de segundo nivel para aglomeración de prestadores, así como redes de asistencia a municipios o prestadores y los demás requeridos para apoyar el cumplimiento de esta estrategia.

Por otra parte, se generarán los cambios normativos y legales requeridos para garantizar la prestación de los servicios en zonas de difícil gestión y municipios prestadores directos.

Se tendrán en cuenta los resultados del estudio adelantado por el DNP, sobre esquemas de subsidios y mecanismos de focalización, para evaluar los cambios a los que haya lugar en el esquema de subsidios en materia de agua potable y saneamiento básico y se impulsará la implementación del Fondo Nacional de Solidaridad (FNS) cuya asignación de recursos deberá estar orientada, principalmente, a apoyar esquemas en donde la Nación haya promovido soluciones regionales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, en zonas urbanas o rurales. Adicionalmente, se trabajará en el desarrollo del marco legal para la aplicación del mínimo vital teniendo en cuenta el acceso al servicio de acueducto, la recuperación de costos y la asignación de subsidios, de tal forma que se pueda asegurar la atención a la población que lo requiere y el equilibrio económico del sector.

Así mismo es necesario ajustar el proceso y los efectos de la certificación de municipios en el uso de recursos del SGP para APSB, de tal manera, que se asegure una adecuada articulación con la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, y permita avanzar en la mejora efectiva del sector.

• *Fortalecer los procesos regulatorios, normativos y de vigilancia y control del sector de APSB.* En esta línea se contempla la expedición de los marcos tarifarios por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), en los que se reconozcan características regionales, se incentive el aumento de la productividad y la eficiencia en la gestión de los prestadores. En este contexto, se requiere fortalecer los procesos regulatorios que lleve a cabo la CRA y la medición de impactos de los mismos.

Por otra parte se implementarán esquemas de vigilancia y control diferenciados por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en los que se tengan en cuenta las características de los mercados, la regulación y los instrumentos de planeación sectorial. De igual manera, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio trabajará articuladamente con el

Ministerio de Salud y Protección Social en la revisión y ajustes al esquema de vigilancia de calidad del agua para asegurar la eficiencia del mismo.

c) Fortalecer la sostenibilidad ambiental asociada a la prestación de los servicios de APSB.

Para avanzar en la sostenibilidad ambiental que requiere el país y como una respuesta efectiva para el cumplimiento de requerimientos de la OCDE se requieren las siguientes acciones que se articulan con la estrategia transversal de Crecimiento verde:

• *Fortalecer y desarrollar los instrumentos normativos necesarios para garantizar la oferta del recurso hídrico*. En el marco de la Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico, se realizará el fortalecimiento o desarrollo, en los casos que aplique, de instrumentos económicos y financieros necesarios para garantizar la oferta del recurso hídrico y el control de su contaminación, de tal forma que estén acordes con las necesidades sectoriales y regionales y que incentiven las inversiones requeridas de prestadores, entidades territoriales y las autoridades ambientales.

• *Implementar políticas sectoriales para garantizar la mitigación y adaptación al cambio climático y de gestión de riesgo de desastres*. Esta línea estratégica contempla el desarrollo e implementación de políticas orientadas a reducir la vulnerabilidad y la articulación de acciones y recursos, en los diferentes niveles del territorio, priorizando inversiones relacionadas con la reducción del riesgo de desabastecimiento de agua por disponibilidad del recurso hídrico. Así mismo, se definirán políticas de drenaje urbano sostenible que se articulen con los planes de ordenamiento territorial de municipios.

• *Promover la estructuración de sistemas integrales para el tratamiento de aguas residuales y el fortalecimiento de la gestión de los residuos sólidos*. El Gobierno nacional promoverá y apoyará la estructuración de sistemas integrales sostenibles para el tratamiento de aguas residuales que incluyan componentes de innovación en el marco del Programa de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (SAVER), del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en las cuencas de los ríos Bogotá, Cauca, Medellín, Chinchiná, Chicamocha, Otún-Consota, río de Oro, Fonce y laguna de Fúquene.

En la definición de las estructuras de financiación y ejecución de proyectos, se tendrán en cuenta esquemas de participación público-privada, teniendo en cuenta entre otras fuentes las siguientes: 1) planes de inversión de los esquemas tarifarios; 2) sobretasa ambiental del impuesto predial (Art. 44 de la Ley 99 de1993; 3) tasa retributiva; 4) fondos de infraestructura, y, 5) recursos de banca bilateral, multilateral y de cooperación no reembolsable.

En cuanto a la gestión integral de residuos sólidos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, desarrollará políticas y regulaciones orientadas a fortalecer la gestión a través de modelos regionales que generen economías de escala e incentiven inversiones para asegurar sistemas adecuados de prestación del servicio público de aseo y sus actividades de disposición final y aprovechamiento, a partir de los planes integrales de gestión de residuos sólidos (PGIR). Así mismo, se establecerán mecanismos para la definición, coordinación y articulación intersectorial de las políticas, planes y programas para la gestión integral de residuos sólidos en el país. El Gobierno nacional generará incentivos al aprovechamiento y el MVCT reglamentará un esquema operativo de la actividad de aprovechamiento, así como se

establecerá la transitoriedad para el cumplimiento de las obligaciones que deben atender los recicladores de oficio, formalizados como personas prestadoras, de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo.

Por otra parte el Gobierno nacional, desarrollará instrumentos normativos orientados a hacer más eficiente la operación de los sitios de disposición final y la promoción de investigación e innovación; así como instrumentos para que puedan implementarse medidas excepcionales cuando se presenten riesgos que afecten la prestación del servicio público de aseo. De igual forma, se fortalecerán los procesos y alianzas para el desarrollo de esquemas inclusivos de reciclaje, promoción de cadenas productivas y la estructuración de un observatorio para monitoreo y seguimiento del reciclaje y el aprovechamiento.

CAPITULO CUATRO

4 GESTION DE AREAS ESTRATÉGICAS DEL MVCT

En este capítulo se presenta la gestión realizada por las áreas estratégicas del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación, la gestión legislativa, el Gobierno En Línea (GEL), la gestión de Comunicaciones y la atención al ciudadano.

4.1 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – OAP

La Oficina Asesora de Planeación- OAP, durante el periodo junio de 2015 a mayo de 2016, adelantó las siguientes actividades que permitieron dar cumplimiento a los diferentes compromisos del Ministerio.

Se realizó el monitoreo y seguimiento a las metas de Gobierno para el sector Vivienda, Ciudad y Territorio, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y que fueron incluidas por el Departamento Nacional de Planeación en el aplicativo SINERGIA.

Se realizó monitoreo y seguimiento semanal a la ejecución presupuestal de todas las entidades del sector: Ministerio y de sus entidades adscritas, (Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA) y vinculada (Fondo Nacional de Ahorro - FNA), con lo que garantizó un control constante a la ejecución de los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN.

Se brindó apoyo al seguimiento de los compromisos de la Agenda Social del Gobierno y se trabajó coordinadamente con las entidades del Estado en los siguientes grupos de trabajo, donde el Ministerio tiene responsabilidades, sin los cuales no hubiera sido posible dar cumplimiento a los Programas y Proyectos del gobierno nacional:

Mesas de trabajo y temas que adelanta el Gobierno Nacional.

- Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV
- Plan Nacional de Consolidación,
- Comisión Intersectorial De Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN,
- Programa Presidencial de Derechos Humanos,
- Sistema Nacional de Bienestar Familiar,
- Nuevo Sistema de Regalías como líderes del OCAD departamental de la Guajira.

Durante el periodo comprendido entre junio de 2015 y mayo de 201, la OAP ha apoyado técnica y metodológicamente a las diferentes áreas del Ministerio, para la consolidación, ajuste e implementación de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas definidas como prioritarias para el sector.

Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV:

Como entidad perteneciente al SNARIV el ministerio asistió a las diferentes reuniones citadas por la Secretaría Técnica del mismo y cumplió con los compromisos establecidos con las víctimas, participó en la elaboración del informe que anualmente el Gobierno Nacional debe entrega a la Corte Constitucional sobre víctimas y acompañó a las dependencias misionales

en la formulación anual del Plan de Acción y del Plan de Fortalecimiento que cada entidad debe formular en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.

4.1.1 Plan Nacional de Consolidación:

Se consolidó la información correspondiente a los municipios donde el Ministerio tiene responsabilidades y que pertenecen al Plan Nacional de Consolidación. Durante el primer semestre de 2016 se remitió la siguiente información:

Tabla 4.1.1 MUNICIPIOS FOCALIZADOS PARA LA RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO /PROGRAMA	VALOR	ESTADO
ANTIOQUIA	**TARAZA**	Proyecto Urbanización Santa Helena II Etapa, Programa Bolsa Ordinaria	$ 639.000.000	Terminado
		Proyecto Urbanización El Mirador - Programa Desastres Naturales	$ 938.402.000	Ejecución
CAQUETA	**SAN JOSÉ DE FRAGUA**	Proyecto Urbanización Villa Trujillo - Programa de Promoción de Oferta y Demanda	$ 795.803.554	Ejecución
CAUCA	**ARGELIA**	Proyecto municipio de Argelia - Programa de Vivienda Gratuita Primera Fase	$ 3.030.720.000	Terminado
SAN JOSE DE GUAVIARE	**GUAVIARE**	Proyecto Urbanización Bicentenario I - Programa de Promoción de Oferta y Demanda	$ 1.090.284.999	Ejecución
		Proyecto Urbanización Bicentenario II	$ 992.854.185	Ejecución
		Proyecto Sueños de Prosperidad - Programa de Vivienda Gratuita Primera Fase	$ 7.505.388.800	Terminado
NORTE DE SANTANDER	**TIBU**	Proyecto La Esperanza - Programa Vivienda Gratuita Primera Fase	$ 3.994.970.000	Terminado
	SARDINATA	Proyecto de Vivienda Saludable - Programa Vivienda Saludable	$ 114.452.000	Terminado
NARIÑO	**TUMACO**	Proyecto Ciudadela las Brisas - Programa Vivienda Gratuita Segunda Fase	$ 32.624.963.280	En priorización
		Proyecto Villas del Prado II Etapa - Programa Bolsa de Desplazados	$ 3.280.857.500	Ejecución
TOTAL			**$ 55.007.696.318**	

Fuente. MVCT - OAP

4.1.2 Seguimiento a Documentos CONPES:

La OAP apoyó e hizo seguimiento a los compromisos y acciones que son responsabilidad del sector Vivienda, Ciudad y Territorio (Vivienda y Agua Potable y Saneamiento Básico) establecidas en los Documentos aprobados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). A continuación se relacionan los documentos CONPES donde el Ministerio tiene alguna responsabilidad:

CONPES 161 "Política Pública de Equidad de Género". La responsabilidad del ministerio es entregar 20.000 subsidios y se han entregado 9.921. Presenta un avance de cumplimiento 49,6%.

CONPES 166 "Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social" El ministerio promovió los ajustes normativos para incidir en la población con discapacidad (Artículo 2 del Decreto 1921 de 17 de septiembre de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 23 de la Ley 1537 de 2012", sobre Selección de hogares beneficiarios de vivienda). La responsabilidad del Ministerio se cumplimiento en 100%.

CONPES 167 "Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción". Consiste en evaluar los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo presentados por las entidades territoriales para la cofinanciación con recursos de la Nación , con el fin de garantizar que en la formulación de los mismos se implementen buenas prácticas técnicas, jurídicas, ambientales, financieras y sociales. Tiene un cumplimiento del 100%.

CONPES 3739 "Estrategia de Desarrollo Integral de la Región del Catatumbo". El avance de cumplimiento está representado en la entrega 600 SFV; asistencia técnica en 11 municipios en temas en plan de ordenamiento territorial – POT, en el sector de agua potable y saneamiento básico se ha venido apoyando la construcción de acueducto y optimización de alcantarillado. Presenta un cumplimiento promedio de 79,6%.

CONPES 3784 Lineamientos De Política Pública Para La Prevención De Riesgos, La Protección Y Garantía De Los Derechos De Las Mujeres Víctimas Del Conflicto Armado. A la fecha se han asignación 105.670 subsidios a las mujeres víctimas. Presenta un cumplimiento promedio de 86,5%.

CONPES 3797 "Política Para El Desarrollo Integral De La Orinoquia: Altillanura -Fase I". El avance de cumplimiento está representado principalmente asistencia técnica a 7 municipios de la región en temas en plan de ordenamiento territorial – POT y en asistencia en temas relacionados estudios, diseños y mecanismos de planes maestros de acueducto y alcantarillado. Presenta un cumplimiento promedio de 95%

CONPES 3799 "Estrategia Para El Desarrollo Integral Del Departamento Del Cauca". La responsabilidad del Ministerio es entregar 3.417 SFV; asistencia técnica en 5 municipios en temas en plan de ordenamiento territorial – POT. presenta un cumplimiento promedio de 54,3%

CONPES 3803 "Política para la Preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia". Principalmente el cumplimiento está representado en la realización Documento insumo con criterios de sostenibilidad para la intervención de edificaciones existentes declaradas como bienes de interés cultural. Presenta un cumplimiento promedio del 85%

CONPES 3805 "Prosperidad para las Fronteras de Colombia". La responsabilidad del Ministerio es la estructuración de proyectos de acueducto en Cúcuta. Presenta un cumplimiento promedio del 68,3%.

4.1.3 Aspectos Generales En Liderazgo Para La Planeación Y El Seguimiento

Siguiendo los lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación, en lo que respecta a la actualización de los proyectos, durante el primer bimestre del 2016, se coordinó el ajuste de los proyectos de acuerdo a los recursos apropiados en la Ley de presupuesto y del Plan de Acción de la Entidad, de igual manera se hizo el acompañamiento a las dependencias ejecutoras y entidades del sector en los temas formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión, dando como resultado la formulación y registro del 100% de los 21 proyectos de inversión aprobados para la vigencia para ser financiados con recursos del presupuesto 2017.

En lo que respecta a los recursos asignados en el PGN y a la ejecución presupuestal al finalizar la vigencia 2015, se resalta el aumento en la apropiación por valor de $122.393 millones, en relación con los recursos finales de la vigencia anterior. La ejecución presupuestal de compromisos del sector ascendió a 99.58% y las obligaciones al 97.85%.

4.1.2 Presupuesto General de la Nación Año 2015
Cifras en Millones de Pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.819.909	1.809.022	1.802.200	99,03%	99,03%
FONVIVIENDA	2.057.174	2.053.032	1.992.896	96,88%	96,88%
CRA	12.329	10.893	10.854	88,03%	88,03%
TOTAL	**3.889.412**	**3.872.947**	**3.805.950**	**99,58%**	**97,85%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Cálculos MVCT

En cuanto a la ejecución presupuestal en inversión, el sector vivienda se consolidó cómo el primer sector de las financian proyectos de infraestructura, los cuales jalonan la economía y que sitúa a nuestro sector como el que más aporta al desarrollo económico, social y de empleo nacional, en toda la historia del país. De los $3.889.412 millones de apropiación, $ 2.285.998 corresponden al presupuesto de inversión, los cuales se presentan por entidad sectorial, de la siguiente forma.

4.1.3 Presupuesto de Inversión Año 2015
Cifras en Millones de Pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	227.970	226.925	224.197	99,54%	98,35%
FONVIVIENDA	2.054.907	2.050.766	1.990.629	99,80%	96,87%
CRA	3.121	2.713	2.674	86,93%	85,69%
TOTAL	**2.285.998**	**2.280.403**	**2.217.501**	**99,76%**	**97,00%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

4.1.4 Resultados En Políticas De Vivienda Y Desarrollo Territorial

Al finalizar la vigencia fiscal 2015, el presupuesto de inversión para Fonvivienda fue de $2.054.907 millones, de los cuales se comprometió el 99.8% de sus recursos y se obligó el 96.87% de los mismos, en el desarrollo de los siguientes programas:

- Finalizo la financiación del programa de las 100.000 viviendas gratuitas,
- Continuamos con el desarrollo de subsidio de vivienda de interés prioritario para ahorradores.
- coberturas a la tasa de interés para créditos hipotecarios.
- Se inició la ejecución del programa de MI CASA YA

Esta ejecución presupuestal fue coherente con los resultados sociales, porque se atendió a la población afectada por la violencia y a la población en condiciones de pobreza extrema, además con el programa de cobertura a la tasa de interés se incentivó la construcción de vivienda nueva y permitió a la población con ingresos bajos acceder al sistema financiero y adquirir vivienda.

En lo que respecta a los proyectos de inversión del Ministerio con los cuales se desarrollan las políticas del sistema habitacional y desarrollo de espacio urbano y territorial se comprometieron a diciembre $18.962,68 millones, en otras palabras comprometieron el 97.80% y obligó el 95.98% de los recursos de los programa en temas de asistencia técnica a los municipios en los POT, prevención de desastres naturales, titulación, legalización de los predios y bienes provenientes del INURBE en liquidación, entre otros.

Para finalizar, el Ministerio ha prestado asistencia técnica a los entes territoriales, con el fin de mejorar los Planes de Ordenamiento Territorial, fortaleciendo el conocimiento de los municipios sobre los riesgos en los que se puedan ver abocados por desastres naturales, se han dirigido recursos a los programas de mejoramiento integral de barrios, logrando un cambio positivo en la calidad de vida de la población.

4.1.5 Resultados En Políticas De Agua Potable Y Saneamiento Básico

Para ésta política se apropiaron $200.834,43 millones y al cierre de la vigencia 2015, se comprometieron el 99.78% % y obligó el 96.93% de los recursos de los programa en. Con estos recursos se financiaron programas de gran importancia que permitieron mejorar la calidad del servicio, aumentar las coberturas y lograr que más personas puedan disfrutar de este servicio público.

Con estos recursos se han fortalecido las inversiones en proyectos de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales, donde los déficits en el suministro de agua potable es alto, adicionalmente se continuó con el financiamiento de las conexiones intradomiciliarias, en las que se subsidió la instalación de duchas, sanitarios, lavamanos, lavaplatos y lavadero.

Adicionalmente a los recursos antes mencionados en los temas de agua potable y saneamiento básico, se asignaron al presupuesto de inversión de la Comisión de Regulación de agua $3.120,9 millones, de los cuales se comprometió el 86.93% y se obligó el 85.69%, con estos recursos en inversión, la entidad desarrolló los procesos de regulación que tiene previstos en la ley.

4.1.6 Resultados del apoyo a La Gestión Misional

En lo que respecta al presupuesto destinado a los proyectos de apoyo a la gestión misional, se apropiaron $ 7.609,24 Millones y se comprometieron $ 7.429,37 millones que representan el 97.64% %, de los cuales se obligaron $7.192,02 millones, es decir el 94,52% % de lo apropiado. Con estos recursos se financiaron las actividades del proyecto de fortalecimiento institucional, apoyo a la unidad de coordinación de banca internacional, renovación tecnológica, gestión documental y la compra de la sede del Ministerio.

4.1.7 Resultados De La Vigencia En Curso

En lo que respecta a los recursos totales del sector vigencia 2016, (inversión y funcionamiento), se apropiaron $3.417.629.9 millones, y la ejecución presupuestal a 31 de mayo de 2016 asciende 2.179.660.7 millones, con lo que el Sector de Vivienda[18] y se ubicó tercero frente a la ejecución en compromisos y obligaciones, en relación con los demás sectores que cuentan con recursos del PGN.

4.1.4 Presupuesto General de la Nación Año 2016
Cifras en Millones de pesos

PRESUPUESTO TOTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN APLAZADA	APROPIACIÓN DISPONIBLE	% EJECUCIÓN COMP/APROP.	% EJECUCION OBLIG. /APROP.
SECTOR VIVIENDA	**3.417.630**	**100.529**	**3.317.101**	**63,78%**	**46,90%**
MVCT	2.247.466	41.481	2.205.986	49,31%	39,74%
FONVIVIENDA	1.157.443	59.012	1.098.431	92,16%	61,02%
CRA	12.720	35	12.685	37,54%	28,51%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Por otra parte, en la presente vigencia el Sector de Vivienda con corte a mayo 31 ha comprometido el 63.78% y ha obligado el 46.90%, y con relación a los recursos de inversión del sector estos ascienden a $1.668.770 millones y a 31 de mayo se comprometió el 87,78 % y se obligó el 53.53% presentándose como el tercer sector en ejecución presupuestal entre todos los sectores del gobierno.

4.1.5 Presupuesto de Inversión Año 2016
Cifras en Millones de pesos

PRESUPUESTO TOTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN APLAZADA	APROPIACIÓN DISPONIBLE	% EJECUCIÓN COMP/APROP.	% EJECUCION OBLIG. /APROP.
SECTOR VIVIENDA	**1.668.770**	**160.528**	**1.568.242**	**87,78%**	**53,53%**
MVCT	511.895	101.481	470.414	77,99%	36,90%
FONVIVIENDA	1.153.661	59.012	1.094.649	92,26%	61,02%
CRA	3.215	35	3.179	41,62%	14,91%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Cálculos MVCT - OAP

[18] El sector vivienda que recibe recursos de PGN lo componen: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fonvivienda y CRA

4.1.8 Sistema Integrado de Gestión

El Ministerio durante la última vigencia fortaleció el Sistema Integrado de Gestión, ejecutó los planes de mejoramiento establecidos con el ente certificador e hizo algunas mejoras en los procesos, lo que permitió la **renovación** por tres años la certificación en los sistemas NTCGP1000 e ISO 9001.

4.2 GESTIÓN LEGISLATIVA

Con el propósito de fortalecer la relación del Ministerio con el sector político, esta oficina realizó el respectivo monitoreo a los proyectos de ley y de acto legislativo de competencia de esta Cartera, junto con la consecución de proposiciones y cuestionarios, consolidación de respuestas y acompañamiento de los diferentes debates de Control Político en los que asistió el Ministro y los Viceministros de Vivienda, Agua y Saneamiento Básico. De igual forma se dio oportuna respuesta a las solicitudes de información que los Congresistas allegaron al Despacho del Señor Ministro, de conformidad con lo establecido por el ordenamiento jurídico colombiano.

Por último se prestó asesoría, atención, acompañamiento y divulgación de los temas de competencia del Ministerio a los miembros de dicho sector, brindando asistencia técnica, y solucionando sus inquietudes para que puedan desarrollarlas e implementarlas territorialmente.

A continuación se presentan los resultados de las acciones desarrolladas durante la legislatura 2015-2016 (20 de julio 2015 – 20 de junio 2016):

4.2.1 Seguimiento al trámite de proyectos de ley y actos legislativos:

Se viene haciendo seguimiento a 47 iniciativas legislativas relacionadas con los temas y políticas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT. De estas, 16 corresponden al periodo legislativo 2014-2015 y 31 pertenecen a la legislatura 2015-2016.

De estas, vale la pena resaltar una iniciativa de autoría de este Ministerio, el proyecto de ley 111/14 C 138/16 S "Seguridad en edificaciones nuevas", el cual tiene por objeto establecer medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos. Igualmente, y por la importancia que tiene la figura del curador urbano, propone que la Superintendencia de Notariado y Registro adelante un concurso nacional habilitante público y abierto para la designación de curadores por parte de la autoridad distrital o municipal, ante la cual se surtirá otro concurso donde lo relevante son las normas distritales o municipales sobre el Plan de Ordenamiento Territorial así como una entrevista colegiada. Esta iniciativa fue aprobada mediante la ley 1796 del 13 de julio de 2016, que establece la protección a los compradores de vivienda, con la obligación de constructores y enajenadores de vivienda de amparar los perjuicios patrimoniales causados a los propietarios afectados por el colapso o amenaza de ruina, como consecuencia de deficiencias en el proceso constructivo. Incorpora el incremento de las medidas de seguridad de las edificaciones con más de 2.000 metros de construcción que deberán contar con revisores y supervisores independientes del constructor. Y habrá una mayor vigilancia para los curadores urbanos mediante la creación de la Superintendencia Delegada para el control de curadores urbanos, adscrita a la Superintendencia de Notariado y Registro, para efectos de la inspección, vigilancia y control del proceso de selección de los curadores urbanos.

Otro proyecto de ley a resaltar es 01/15 S "Estándares de vivienda" sobre el cual se encontró un impacto negativo para las políticas de este Ministerio, por lo cual se procedió a conceptuar y a socializar la postura del MVCT sobre el mismo con los

coordinadores ponentes. El proyecto se encuentra pendiente de surtir segundo debate en la plenaria de Senado.

Para el caso del proyecto de ley 22/15 C "Propiedad Horizontal", resulta importante seguirlo toda vez que pretende:

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 15 de la Ley 675 de 2001, Título I del Capítulo IV, de la reconstrucción del edificio o conjunto, quedará así:

Artículo 15. Seguros. Todos los edificios o conjuntos sometidos al régimen de propiedad horizontal deben estar protegidos mediante pólizas de seguros contra todos los riesgos asegurables que causen daños materiales, de acuerdo con los principios comunes que rigen la contratación de seguros. Así mismo podrán contratar seguros que cubran riesgos patrimoniales que protejan a la propiedad horizontal de la responsabilidad en que pudiera incurrir frente a terceros y de las pérdidas que pudieran sufrir por la gestión de sus administradores.

Artículo 6°. Modifíquese el parágrafo 3° del artículo 29 de la Ley 675 de 2001, Título I del Capítulo VII, de la contribución a las expensas comunes, quedará así:
Parágrafo 3°. Cuando existan subniveles en los edificios residenciales, comerciales o mixtos, los propietarios de bienes de dominio particular ubicados en el primer piso, estarán obligados a contribuir al mantenimiento, reparación y reposición de ascensores, escaleras eléctricas, montacargas u otros medios elevadores, cuando sean necesarios para acceder a su parqueadero, depósito, o a otros bienes comunes de uso y goce general. Se encuentra pendiente de surtir su primer debate.

Un proyecto de gran impacto es el 149/15 C "subsidio familiar con discapacidad", toda vez que este pretende a las madres y padres cabeza de hogar con hijos en situación de discapacidad, de los estratos 1 y 2, como grupo poblacional beneficiario de los subsidios de vivienda en especie, estipulados en la Ley 1537 de 2012.

En materia de agua y saneamiento básico, los proyectos de ley 16/15 S 190/15 C "Tarifas de reconexión", y 35/15 C "Reconexión" pretenden eliminar los cargos de reconexión en las tarifas de servicios públicos, lo que supondría un golpe duro a las finanzas de las empresas y podría, por ende, afectar la prestación del servicio.

Por último, está el proyecto de ley 41/15 C "Objeto social de la Agencia Social Inmobiliaria" cuyo fin es aclarar el objeto Social de la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas –SAS, y excluir del área del Proyecto de Renovación Urbana del Centro Administrativo Nacional – CAN-, los Barrios Salitre El Greco, La Esmeralda y el predio Centro Bolivariano del Parque Simón Bolívar, modificando su zona y, con esto, alterando el alcance de dicho proyecto.

4.2.2 Control Político:

Se tramitaron un total de 48 citaciones de control político, presentadas y aprobadas por las distintas Comisiones y Plenarias en el Congreso de la República, conforme a los términos y condiciones de la Ley 5 de 1992.

De estas, 31 citaciones se dieron por surtidas y contaron con la participación del Ministro y los Viceministros de Vivienda, Agua y Saneamiento Básico (7 de ellas

contaron con la participación del Ministro, 4 del Viceministro de Vivienda, 5 del Viceministro de agua y las restantes 14 con delegados de parte de los viceministros). Las 17 citaciones restantes se encuentran pendientes por fijar fecha del debate, ya sea porque finalizó el periodo legislativo y no alcanzaron a surtirse, o porque se inició el debate pero aún no ha finalizado.

4.2.3 Solicitudes formales:

Se recibieron y están en trámite 186 solicitudes formales presentadas por integrantes del Congreso de la República (Senadores y Representantes), permitiendo un acercamiento con los mismos para la profundización en los distintos temas que conciernen al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

4.2.4 Atención integrantes de sector político:

Se brindó atención a 748 integrantes del sector político distribuidos así: 154 congresistas, 373 representantes de Entes Territoriales (gobernadores y alcaldes), 26 concejales y 195 personas entre asesores de congresistas, asesores de alcaldes, secretarios de planeación, representantes de ONGs y líderes comunitarios.

Dicho acompañamiento consistió en asesorar a los solicitantes en los diferentes temas de competencia del Ministerio a través de atención personalizada, vía telefónica y vía correo electrónico, para facilitar el acceso a la oferta institucional de forma que se dé claridad sobre la manera de acceder a los programas y actividades demarcadas en la política sectorial de esta Entidad.

4.3 GOBIERNO EN LÍNEA (GEL)

La Estrategia de Gobierno en Línea en Colombia le permite al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio prestar los servicios de forma más eficientes, transparente y apoyados en la colaboración y la participación ciudadana y de su público objetivo. La oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones apoyo en la implementación de nuevas estrategias y planes de acción para el periodo junio 2015 a mayo 2016, el MVCT adelantó actividades que permitieron alcanzar los siguientes logros:

TIC para Servicios

- Se actualizo el documento de caracterización de usuarios en el periodo 2015 con información de la dependencia Atención al Ciudadanos el cual identifica constantemente el público objetivo.
- Se realizaron mejoras a los formularios de PQRS en el tema de acceso a la información pública de acuerdo a la ley 1712.
- Se realizaron para la vigencia 2015 diferentes encuestas virtuales sobre la percepción y la satisfacción del usuario y ciudadano por utilizar los diferentes canales existentes en el Ministerio.

TIC para el Gobierno abierto

- Se realizó actividades de Gobierno Abierto focalizadas a la rendición de cuentas, datos abiertos y la ley de transparencia para dar cumplimiento con las normativas vigentes para la publicación de información por medio del sitio web institucional.
- Se identificaron los data set para el año 2015, actualmente se tienen actualizados los data set creados en años anteriores, lo cual permite que se generen la promoción y el uso de los datos abiertos.
- los canales electrónicos que le ministerio dispone para para conocer las opiniones, sugerencias, y los aportes de los ciudadanos con normativas, proyectos y planes se encuentran en el sitio web del ministerio, denominas consulta ciudadana, chat institucional de atención al ciudadano, preguntas frecuentes, encuestas virtuales, participación ciudadana (Opine – Consulte), centro de contacto al ciudadano (línea 01800), Consulta de interés (Ciudadano, Soy ente Territorial).
- El ministerio tiene implementado el sistema integrado de peticiones, quejas, reclamos y denuncias por medio de su gestor documental el cual permite tener un único canal de recepción de la información.

TIC para la Gestión

- El ministerio vienen realizando compras de elementos tecnológicos y de renovación de sus herramientas con el propósito de ser incrementando su labor y operación para apoyar a las áreas misionales y de apoyo del ministerio, en el año 2015 el incremento de herramientas y sistemas de información apoyo la gestión interna de las ares y fortaleció la operación de infraestructura y redes, como la de las herramientas de mesa de ayuda.

Seguridad y privacidad de la Información

- En el año 2015 se realizó una consultoría por parte de la Policía Nacional, don se recibió el apoyo de realizar un diagnóstico o análisis GAP del ministerio especialmente sobre procesos misionales y de tecnología.

Tabla 4.3.1 A. Sujetos obligados del Orden Nacional

COMPONENTE/ AÑO	**META 2015**	**Avance 2015**
TIC para Servicios	90%	44,5%
TIC para el Gobierno abierto	90%	57,0%
TIC para la Gestión	25%	52,5%
Seguridad y privacidad de la Información	40%	10,0%

Gráfica 4.3.1

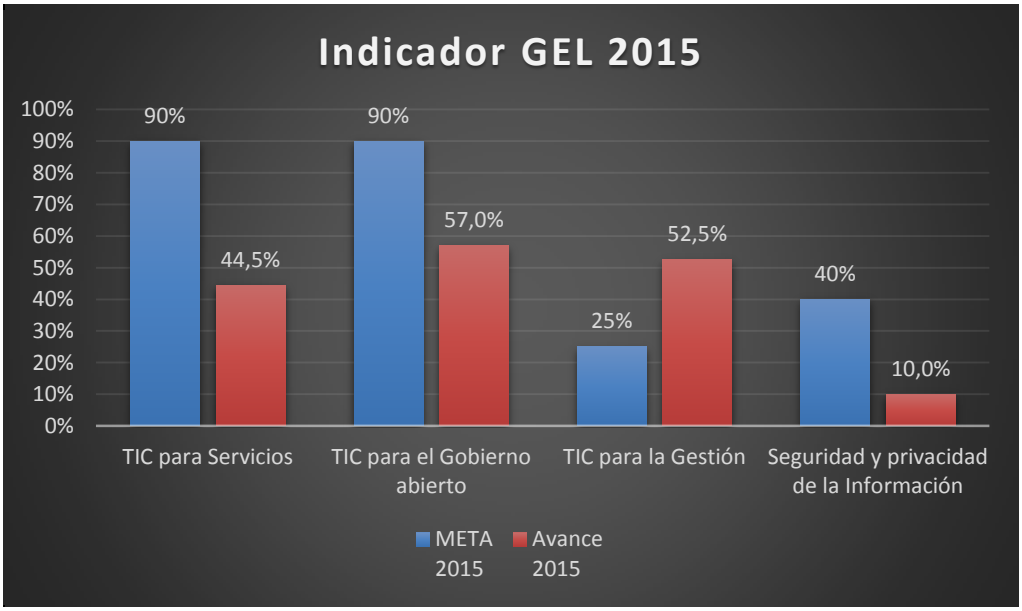

Fuente: MVCT – Oficina TIC

Para la vigencia del año 2016 se vienen fortaleciendo las actividades de la estrategia GEL como se implementó en el año 2015, se realizó un ajuste a la estrategia GEL (matriz para el año 2016 con actividades y roles para dar cumplimiento).

TIC para Servicios

- Se está realizando un análisis para validar si se puede automatizar el servicio denominado "Solicitud de movilización del ahorro por parte del ahorrador".

TIC para el Gobierno abierto

- Se actualizaron los data set para el año 2015, además se realizó lo la promoción y el uso de los datos abiertos por diferentes redes sociales.

TIC para la Gestión

- El ministerio está realizando un diagnóstico del Marco de Arquitectura Empresarial de TI – (MINTIC) para evidenciar como se puede implementar la estrategia GEL y los diferentes procesos normativos y apoyar a la entidad para fortalecer su estrategia con el fin de hacer un uso eficiente de la tecnología.

Seguridad y privacidad de la Información

- Actualmente se está realizando un diagnostico con la matriz entregada por la Dirección de Estándares y Arquitectura de TI del Ministerio TIC -MINTIC para realizar el diagnóstico de la entidad y del sector.
-

Tabla 4.3.2 A. Sujetos obligados del Orden Nacional		Enero - Mayo
COMPONENTE/ AÑO	**META 2016**	**Avance 2016**
TIC para Servicios	100%	57,5%
TIC para el Gobierno abierto	100%	48,0%
TIC para la Gestión	50%	56,5%
Seguridad y privacidad de la Información	60%	10,0%

Gráfica 4.3.1

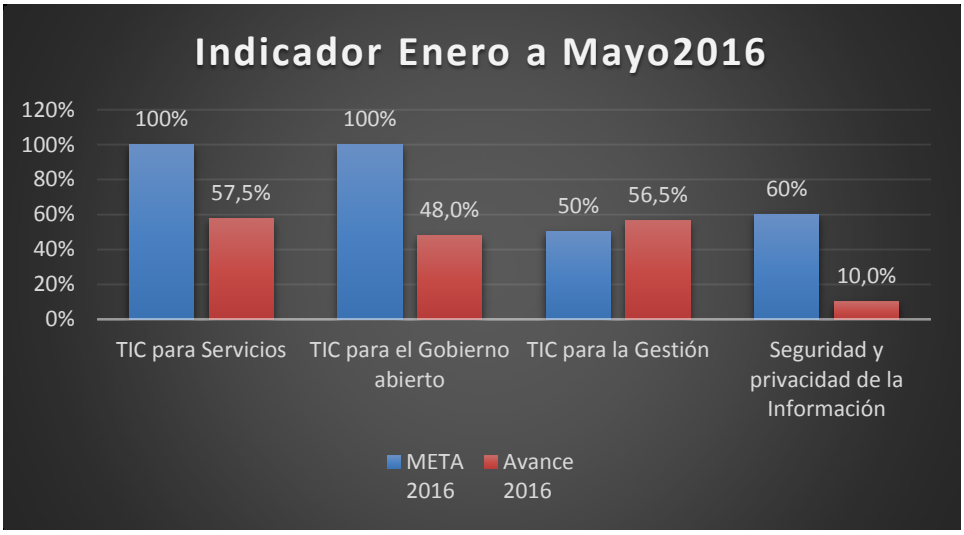

Fuente: MVCT – Oficina TIC

4.4 GESTIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

El Grupo de Comunicaciones Estratégicas tiene como objetivo contribuir a la construcción de una imagen institucional favorable en la opinión pública, a través de la divulgación de información veraz, suficiente y oportuna sobre la gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y dar a conocer a la ciudadanía y a los servidores públicos las políticas, programas y planes que desarrolla la entidad en beneficio de la población colombiana.

El Grupo mide dicha gestión clasificando el total de noticias que salen en los medios de comunicación mencionando al Ministerio de Vivienda. El indicador determina el porcentaje de noticias positivas sobre la gestión del ministerio que se publican mes a mes.

Desde junio de 2015 a mayo de 2016 se registró un total de 16.507 de noticias sobre el Ministerio publicadas en medios, de las cuales 5.052 fueron positivas.

Así, para el mes de diciembre del 100% de noticias monitoreadas, 92% corresponde a noticias positivas, 6% neutras y 2% negativas. El análisis se realiza sobre las noticias publicadas y/o emitidas a través de medios masivos de comunicación a nivel nacional, durante el año anterior. A mayo de 2016 se tiene que de las noticias monitoreadas 93% corresponde a noticias positivas, 5% neutras y 2% negativas.

A partir del análisis diario de noticias se evidenció que en el mes de diciembre de 2015, del total de noticias registradas en medios de comunicación nacional, 40% está relacionado con publicaciones en medios impresos, el 32% en web, 18% en radio y 10% en televisión.

El monitoreo se realiza sobre los medios impresos del país, los noticieros de TV, las principales emisoras y los sitios Web de todos los medios de comunicación.

A mayo de 2016 del total de noticias registradas en medios de comunicación nacional, 31% está relacionado con publicaciones en medios impresos, el 44% en web, 14% en radio y 11% en televisión.

Gráfica 4.4.1 Clases de noticias en 2015

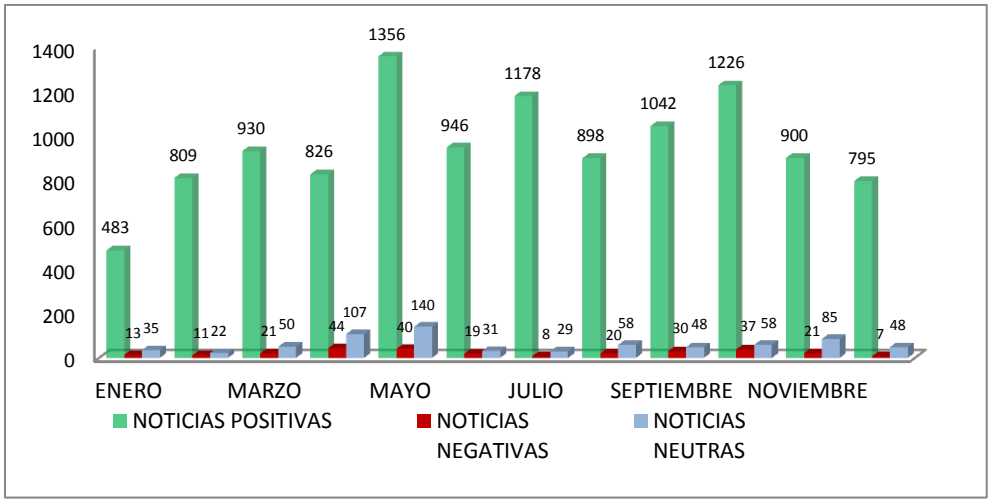

Fuente: MVCT

Gráfica 4.4.2 Clases de noticias en 2016

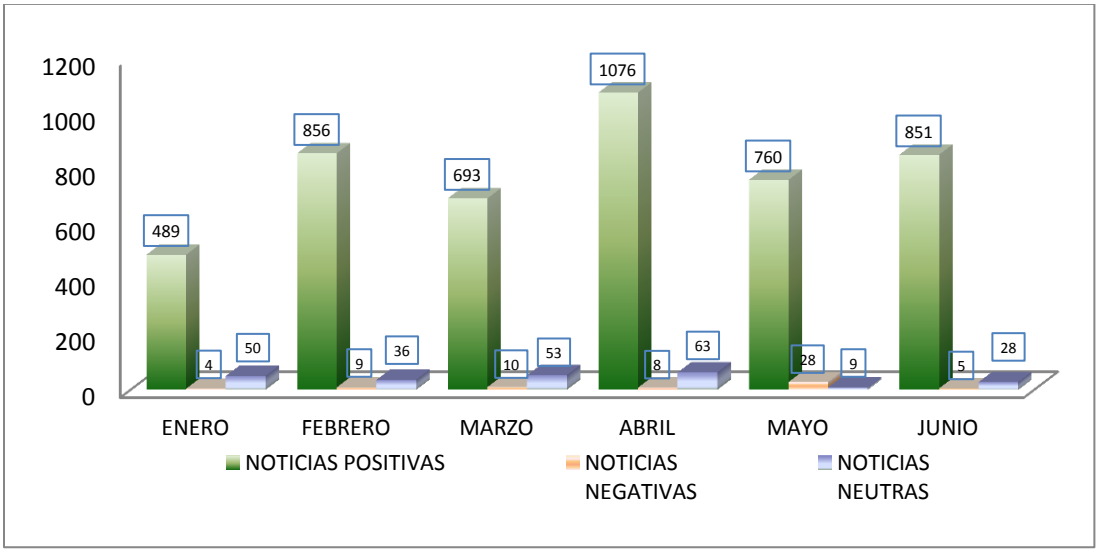

Fuente: MVCT

El grupo de Comunicaciones estratégicas tuvo como presupuesto para la vigencia 2015 un total de $1.396.360.764. De junio a diciembre de 2015 se ejecutaron aproximadamente recursos así: Se comprometieron $143.303.612 y se pagaron cuentas por $930.277.186. Al finalizar la vigencia 2015 se tuvo un total de compromisos por el 99.7% y se cancelaron obligaciones por 97.5%.

Los recursos de la vigencia se distribuyeron en:

1. Programa de Televisión mediante contrato Interadministrativo No. 301 de 2015 con RTVC, el cual se transmitió por Señal Institucional los domingos a las 7:00 p.m. Este contrato tuvo un costo de $912.361.910 para 45 capítulos y una rendición de cuentas emitida el 30 de noviembre de 2015.

2. Organización y realización de ruedas de prensa y eventos periodísticos dentro y fuera de la ciudad. Se contrató a una periodista encargada de las actividades fuera de la ciudad por un costo de $62.572.500.
3. Se contrató el servicio de monitoreo de prensa y seguimiento de noticias en medios de comunicación por un valor de $37.642.000 de febrero a diciembre de 2015.
4. Se contrató un estudiante de comunicación social para apoyo a las actividades administrativas y periodísticas del Grupo de Comunicaciones por un valor de $21.321.000.
5. Se contrató un camarógrafo para acompañamiento a los eventos periodísticos dentro y fuera de la ciudad por valor de $20.400.000.
6. Se contrató una profesional en ingeniería multimedia para la actualización noticiosa de la página web y para apoyar al despacho del Sr. ministro en la elaboración de presentaciones multimedia para sus presentaciones y reuniones, por valor de $49.440.000.
7. Se contrataron dos personas para el manejo de redes sociales de la entidad y las redes sociales del Sr. Ministro por valor de $77.378.667. A 31 de diciembre las cuentas de la Entidad quedaron con 162.806 seguidores den twitter y 31.150 seguidores en Facebook.
8. Se contrató una persona para atender las solicitudes de diseño gráfico y publicaciones de la entidad por el valor de $24.315.072. En total en el año se realizaron 1.535 diseños de publicaciones, campañas internas, afiches, fondos de pantalla, etc.
9. Para el acompañamiento y cubrimiento a los diferentes eventos periodísticos, se reservó la suma de $170.229.615 para el pago de tiquetes y viáticos.
10. Se contrató servicio de correo masivo para el envío de los productos del Grupo de comunicaciones y el servicio de internet móvil, por valor de $20.700.000

El anterior presupuesto se ejecutó a nivel nacional.

Además de lo anterior el Grupo de Comunicaciones produjo lo siguiente:
Se realizaron 21 boletines internos, ocho campañas y correos electrónicos a través de correo interno de Minvivienda. Se construyó la guía de Comunicación interna con aportes de directivos la cual fue aprobada y publicada en la web el 19 de noviembre y socializada con toda la entidad el 27 de noviembre.
Por medio de la página web del Fondo Nacional del Ahorro se emitieron 38 programas de radio los martes a las 11:30 am.
También, se realizaron 12 ediciones del periódico electrónico enviado a correos electrónicos de público externo y se envió el programa institucional a 51 Canales comunitarios.
Se redactaron 491 Comunicados a Diciembre 2015. Se realizó también taller para periodistas y voceros de la Entidad.
Para la vigencia 2016 se asignaron recursos por $1.625 millones de pesos de los cuales a mayo 31 se ejecutaron así: en compromisos $1.375 millones y en pagos $432 millones.
Los recursos de la vigencia se distribuyeron en:

1. Programa de Televisión mediante contrato Interadministrativo No. 339 de 2016 con RTVC, el cual se transmite por Señal Institucional los domingos a las 7:00 p.m. Este contrato se suscribió por valor $974.181.773 para 45 capítulos y una rendición de cuentas. Al 31 de mayo se emitieron 16 programas y se pagaron $227.822.044.
2. Organización y realización de ruedas de prensa y eventos periodísticos dentro y fuera de la ciudad y presentación del programa de TV. Se suscribió contrato por un año a una periodista por un costo de $123.733.141.
3. Se contrató el servicio de monitoreo de prensa y seguimiento de noticias en medios de comunicación por un valor de $37.642.000 de febrero a diciembre de 2016.

4. Se suscribió contrató por 6 meses para apoyo a las actividades administrativas y periodísticas del Grupo de Comunicaciones por un valor de $12.000.000.
5. Se suscribió contrató por 6 meses para acompañamiento a los eventos periodísticos dentro y fuera de la ciudad por valor de $11.124.000.
6. Se contrató una profesional en ingeniería multimedia, por 6 meses, para la actualización noticiosa de la página web y para apoyar al despacho de la Sra. Ministra en la elaboración de presentaciones multimedia para sus presentaciones y reuniones, por valor de $25.461.600.
7. Se contrataron dos personas para el manejo de redes sociales de la entidad y las redes sociales del Sr. Ministro por valor de $34.608.000. A 31 de mayo las cuentas de la Entidad quedaron con seguidores en twitter 185.066 y 40.731 seguidores en Facebook.
8. Se contrató por 6 meses una persona para atender las solicitudes de diseño gráfico y publicaciones de la entidad por el valor de $31.850.304.
9. Para el acompañamiento y cubrimiento a los diferentes eventos periodísticos, se reservó la suma de $180.000.000 para el pago de tiquetes y viáticos.
10. Al 31 de mayo se contrató servicio de correo masivo para el envío de los productos del Grupo de comunicaciones y el servicio de internet móvil, por valor de $24.701.798 hasta el 31 de diciembre de 2016.

4.5 ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Grupo de Atención al Usuario y Archivo del Ministerio tiene como objetivo primordial "*Brindar de manera eficiente, oportuna y eficaz atención a los usuarios del Ministerio, para satisfacer sus necesidades de información o trámites en relación con los temas de su competencia*". En cumplimiento de dicho objetivo, el MVCT cuenta con 9 canales de atención, que facilitan la interacción del ciudadano con la Entidad:

- Atención solicitudes físicas.
- Atención telefónica (Centro de Contacto, Conmutador y celular).
- Atención por correo electrónico (Correspondencia y Notificaciones MVCT y FONVIVIENDA).
- Atención vía chat institucional.
- Atención personalizada.
- Atención personalizada itinerante (Ferias de Servicio al Ciudadano).
- Atención a través de la Pagina Web.
- Atención Urna de Cristal.
- Atención vía Fax.

La asignación presupuestal inicial para las actividades relacionadas con la atención a usuarios a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad por parte del Grupo de Atención al Usuario y Archivo en el año 2015 fue de $300.000.000, para la vigencia 2016 el presupuesto inicial destinado para estas actividades fue de $500.000.000.

Durante el periodo **junio de 2015 a mayo de 2016** el Ministerio atendió a través de los diferentes canales dispuestos para el efecto, **166.579 consultas** relacionadas con la gestión misional y administrativa, tal y como se describe a continuación:

TABLA 4.5.1. CONSULTAS POR CANALES DE ATENCIÓN SEMESTRE 2015-II – SEMESTRE I 2016

CANALES DE ATENCIÓN				
Canal de atención	**No. de Consultas Junio a Diciembre 2015**	**Porcentaje de Participación (%)**	**No. De consultas Enero a Mayo 2016**	**Porcentaje de Participación (%)**
Canal Telefónico y Centro de Contacto al Ciudadano	53.432	52,96%	22.607	34,41%
Canal Personalizado	16.979	16,83%	16.024	24,39%
Canal Solicitudes Escritas	16.655	16,51%	10.200	15,53%
Canal Correos Electrónicos	7.990	7,92%	6.986	10,63%
Chat Institucional	4.528	4,49%	5.277	8,03%
Fax	22	0,02%	18	0,03%
Urna de Cristal	388	0,38%	72	0,11%
Feria de Servicio al Ciudadano	887	0,88%	410	0,62%
Formulario Virtual PQRS	5,634	0,01%	4.098	6,24%
TOTALES	**100.887**	**100,00%**	**65.692**	**100,00%**

Fuente: MVCT - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Se refleja en la estadística que los canales de atención por el cual ingresaron el mayor número de consultas en el segundo semestre del año 2015 fueron el *Canal Telefónico y Centro de Contacto al Ciudadano* y el *Canal personalizado,* los cuales atendieron el 52.96% y el 16.83% respectivamente de las solicitudes recibidas en el periodo.

Durante enero a mayo de 2016 el canal más utilizado por los ciudadanos fue el de *Canal Telefónico y Centro de Contacto al Ciudadano* con un 34.41% y el segundo fue el *canal personalizado* con un 24.39% del total de los usuarios. La disminución en el canal telefónico a partir de enero de 2015 se debe a que estaba en proceso de contratación el servicio a través de Colombia Compra Eficiente.

- Centro de Contacto al Ciudadano

La Secretaría General del Ministerio, a través del Grupo de Atención al Usuario, participa en el proyecto del Centro de Contacto al Ciudadano como uno de los objetivos de mejoramiento de los canales de comunicación contemplados en el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC), liderado por el Departamento Nacional de Planeación cuya estrategia de ejecución se centra en la consolidación del Sistema Nacional del Servicio al Ciudadano (SNSC).

El Centro de Contacto al Ciudadano es el punto integrado de contacto donde, a través del canal telefónico, se brinda atención de primer nivel.
A continuación se muestra la información correspondiente al Canal Centro de Contacto al Ciudadano en el periodo de Junio de 2015 a Mayo de 2016:

TABLA 4.5.2 USUARIOS ATENDIDOS POR CENTRO DE CONTACTO
Consolidado Estadístico 2015-2016

Atención telefónica 2015 2016 - Centro de Contacto al Ciudadano												
Jun.	**Jul.**	**Ago.**	**Sep.**	**Oct.**	**Nov.**	**Dic.**	**Ene.**	**Feb.**	**Mar.**	**Abr.**	**May.**	**Total**
6.202	7.152	8.368	9.127	7.663	7.260	5.893	0	0	5.580	7.939	6.179	**71.363**

Fuente: MVCT. Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Los asuntos más consultados por nuestros usuarios durante el periodo junio a diciembre del año 2015 y enero a mayo de 2016, fueron en su gran mayoría referentes a temas de vivienda, en un porcentaje del 72.0% del total de las consultas. El tema "otros" hace referencia a certificaciones, solicitudes hojas de vida, solicitud de documentos, invitaciones, entre otros.

Tabla No 4.5.3 RESUMEN - TEMAS FRECUENTES
Consolidado Estadístico 2015 - 2016

Temas	Porcentaje de Participación (%)
Vivienda	72,0%
Agua y Saneamiento B.	0,0%
Desarrollo Territorial	0,0%
Otros	28,0%

Fuente: MVCT. - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

- Estrategias complementarias que contribuyen a mejorar la prestación del servicio al ciudadano

El Ministerio ha desarrollado bajo las directrices del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano – SNSC- reglamentado bajo el Decreto 2623 de 2009[19], las estrategias del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano-PNSC del Departamento Nacional de Planeación. Desde la implementación de la Política, la Entidad ha formado parte activa y fundamental en la consolidación del programa y liderando a nivel del Sector Administrativo cada una de las directrices planteadas por el Departamento Nacional de Planeación.

- **Estrategia Ferias de Servicio al Ciudadano- PNSC-DNP**

Uno de los objetivos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano es incrementar la confianza de los ciudadanos en la administración pública, labor que se desarrolla buscando el "*Mejoramiento y fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano".*
En el transcurso del año 2015 y en lo corrido del año 2016, el Programa liderado por el Departamento Nacional de Planeación continuó implementando el escenario institucional denominado "*Ferias de Servicio al Ciudadano*", en las que se propicia la oportunidad de crear lazos de comunicación directos con los ciudadanos y de presentar y promocionar nuestras políticas institucionales.

[19] *"Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano"*

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio participó durante todo el año 2015 en esta iniciativa y de igual manera se ha participado en lo corrido del año 2016, llevando su oferta institucional a la población más vulnerable y a la cual no le es posible tener acceso físicamente ni establecer contacto directo con la Entidad y su personal.

El Ministerio en el periodo de este Informe ha asistido a cinco (5) Ferias de Servicio al Ciudadano y en cada una de ellas, la Entidad tuvo gran acogida por la población, de hecho se atendió un total de 1.290 ciudadanos como se evidencia en la siguiente tabla:

TABLA 4.5.4 PARTICIPACIÓN DEL MVCT EN LA FERIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO

No	Ciudad de de feria de Servicio	Fecha	# de ciudadanos atendidos
1	Buenaventura – Valle	11 de julio de 2015	190
2	La Virginia - Risaralda	22 de agosto de 2015	200
3	Acacias – Meta	26 de septiembre de 2015	300
4	Cartagena - Bolivar	29 de noviembre de 2015	190
5	Quibdó-Choco	30 de abril de 2016	410

Fuente: Grupo de Atención al Usuario y Archivo- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

El 30 de abril se llevó a cabo la primera Feria Nacional de Servicio al Ciudadano del año 2016, la cual tuvo lugar en el municipio de Quibdó-Choco, en este escenario se brindó atención a 410 ciudadanos interesados en conocer temas referentes a la oferta institucional del Ministerio, en especial al Programa de Subsidio Familiar de Vivienda 100% en especie (vivienda gratis), el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA o Casa Ahorro y sobre estados de postulación.

Es importante resaltar que de acuerdo al informe consolidado por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentra dentro de las 10 entidades más visitadas por los usuarios, esto se debe a la gran acogida que han tenido los diferentes programas que maneja la Entidad, como lo son el Programa de Vivienda Gratis Subsidio a la Tasa de Interés, Mi Casa Ya, Casa Ahorro, Agua para la Prosperidad, entre otros. El siguiente es el top 10 de las entidades más visitadas en la última Feria Nacional de Servicio al Ciudadano:

GRAFICO 4.5.1. TOP 10 DE LAS ENTIDADES MÁS VISITADAS EN LA FERIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO.

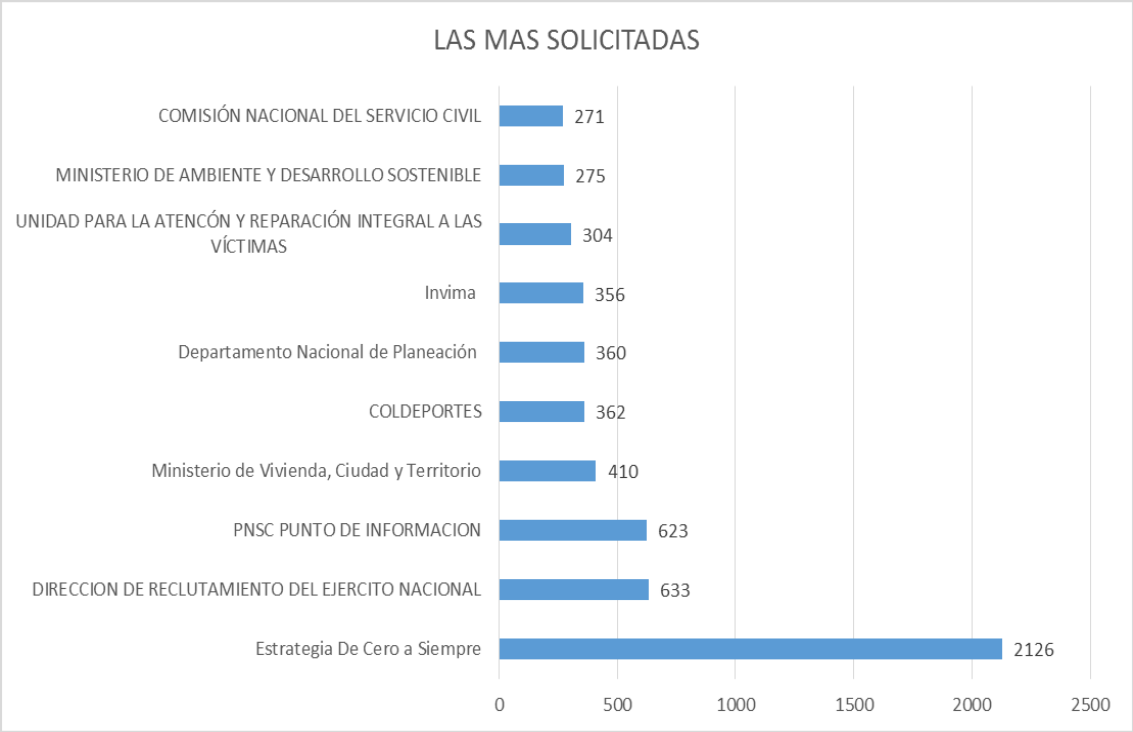

Fuente: Informe de resultados de la Feria Nacional de Servicio al Ciudadano realizada en el municipio Quibdó-Choco – Departamento Nacional de Planeación.

- Estrategia de interacción con el ciudadano a través de la página web.

Con el fin de facilitar la comunicación con los ciudadanos, en especial población vulnerable, los ciudadanos pueden acceder a través de la página web www.minvivienda.gov.co al formulario electrónico para la elaboración de las solicitudes y atención a peticiones, sugerencias, quejas y reclamos (PSQR). A continuación se muestra gráficamente esta aplicación:

En el momento en que un ciudadano accede a la sección de PSQR http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/peticiones-y-sugerencias-(psqr) , se le informa de manera rápida y práctica las diferentes solicitudes que puede

tramitar con la Entidad, de esta manera es más fácil para la ventanilla única, darle trámite y direccionamiento correspondiente a la solicitud.

Quejas, Reclamos y Sugerencias

En el segundo semestre del año 2015, ingresaron a la Entidad un total de 3.400 documentos que fueron identificados como quejas, reclamos o sugerencias, los cuales se reflejan mensualmente en la gráfico 4.5.1.

GRAFICO 4.5.2. VOLUMEN DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS INGRESADAS A LA ENTIDAD (JUNIO 2015 – DICIEMBRE DE 2015).

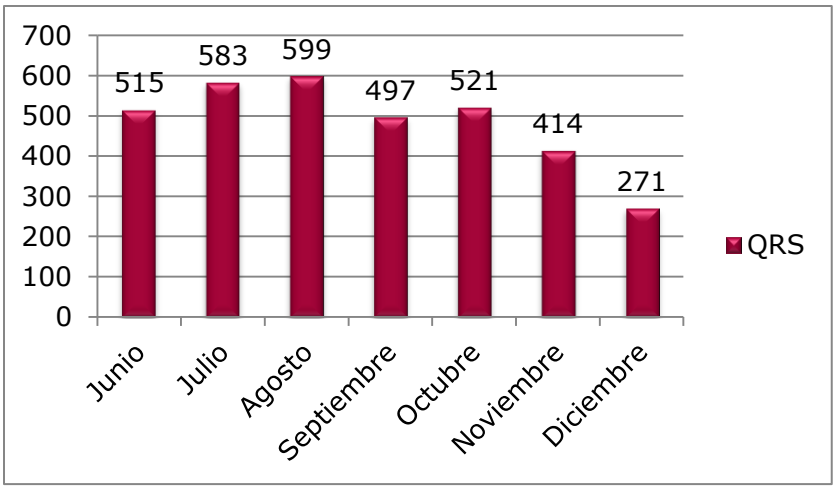

Fuente: MVCT. Consolidado Estadístico 2015 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Para el grafico número 4.5.2 la información fue extraída del informe de quejas del segundo semestre del año 2015, en el cual se verificó documento a documento que efectivamente corresponda a una queja, reclamo o sugerencia.
Las diferentes quejas, reclamos y sugerencias que ingresaron al Ministerio fueron revisados y direccionados a las áreas competentes para su trámite y respuesta, a continuación se muestra el volumen de quejas, reclamos y sugerencias tramitadas por dependencia:

GRAFICO 4.5.3. VOLUMEN DE QUEJAS POR DEPENDENCIA RESPONSABLE.

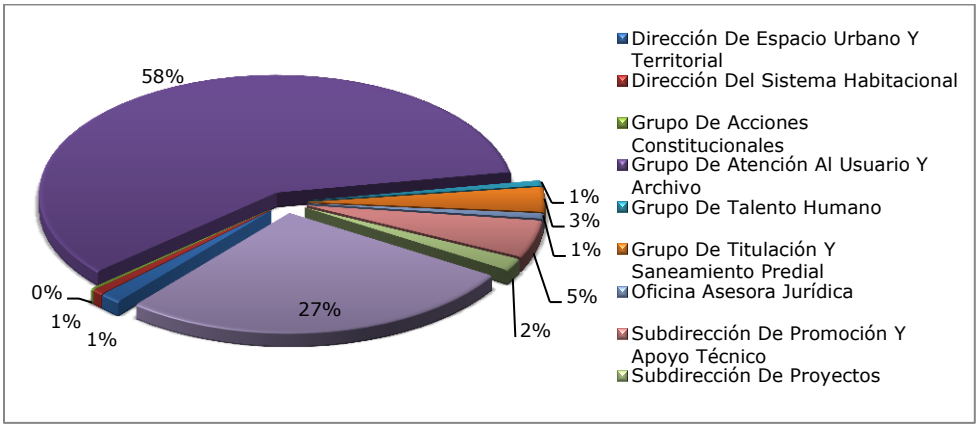

Fuente: MVCT. Consolidado Estadístico 2015 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

En segundo semestre 2015 se han registrado en la ventanilla única de radicación 422 documentos como Quejas, Reclamos o Sugerencias los cuales ingresaron de acuerdo a como se presenta en la gráfico 4.5.3.

Grafico 4.5.4. Volumen de Quejas Ingresadas a la Entidad (Enero 2016 – mayo de 2016).

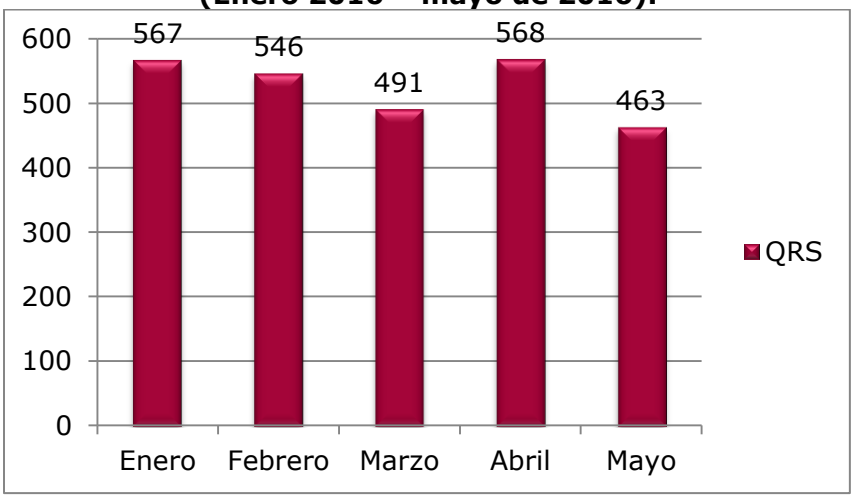

Fuente: Consolidado Estadístico 2016 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Según la temática de la solicitud realizada por el usuario, esta es trasladada a las diferentes dependencias, de acuerdo a su competencia, donde se le da el respectivo trámite y respuesta al usuario.

- Estrategia de interacción con el ciudadano a través de la página web.

A través de la página web del Ministerio en el segundo semestre del año 2015 se estableció comunicación con 4.528 ciudadanos los cuales fueron atendidos vía Chat Institucional de lunes a viernes en el horario de 9:00am a 12:00 m., y de 3:00 pm a 5:00 pm. Esta atención se distribuyó así:

TABLA 4.5.5 ATENCIÓN POR MEDIO DE CHAT 2015

Consolidado Estadístico 2015

Canal de atención	Jun. 2015	JUL. 2015	Ago. 2015	Sep. 2015	Oct. 2015	Nov. 2015	Dic. 2015	Total
Chat	593	670	742	780	573	585	585	**4.528**

Fuente: Grupo de Atención al Usuario y Archivo

En lo corrido del año 2015, se ha atendido 4.528 ciudadanos a través de este mismo canal, con un promedio de 646 ciudadanos cada mes.

TABLA 4.5.6 ATENCIÓN POR MEDIO DE CHAT 2016

Canal de atención	Ene. 2016	Feb. 2016	Mar. 2016	Abr. 2016	May. 2016	Total
Chat	1.310	1.271	929	1.014	753	**5.277**

Fuente: Consolidado Estadístico 2016 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Finalmente se concluye, que el canal de atención más utilizado por los usuarios del Ministerio es el *Canal Telefónico y Centro de Contacto al Ciudadano*, pese a que en el primer bimestre del año 2015 se generó una disminución comparado con el año anterior debido al trámite de contratación del centro de contacto. Así mismo, debido al impulso de los canales virtuales, se generó un aumento en el uso de los mismos por parte de los ciudadanos, quienes requieren información de los diferentes programas que lidera el Ministerio a través de este medio.

CAPÍTULO CINCO

5.1 FONDO NACIONAL DEL AHORRO-FNA

GESTIÓN JUNIO 2015-MAYO 2016

El año 2015 fue un año de cambios importantes en el Fondo Nacional del Ahorro donde se proyectó ingresar con mayor fuerza en un mercado competitivo. Por ello, se elaboró una formulación estratégica ambiciosa que lleve a mejorar, a redoblar esfuerzos y alcanzar altos estándares de calidad en los diferentes procesos de la Organización.

En ese orden de ideas el compromiso de la administración y todo el equipo humano del FNA, es aportar desde cada dependencia a través del trabajo conjunto, una gestión con excelencia y sentido de pertenencia para garantizar la satisfacción en la atención de nuestros afiliados.

Este nuevo direccionamiento estratégico ha brindado las garantías necesarias para acompañar y controlar de manera efectiva la ejecución de la estrategia, generando así una adecuada articulación entre la misión y la visión, permitiendo la consecución de los objetivos propuestos, los cuales van encaminados hacia un Nuevo Enfoque de Gestión el cual tiene como objetivo cumplir con la propuesta de valor hacía el cliente en el marco de un Servicio de Calidad, y contribuir al derecho constitucional que los colombianos accedan a vivienda y educación, que además, va en relación con las funciones del Estado de generar Prosperidad.

Para el periodo 2015-2019 se definió el Propósito Superior- Misión como: "En el FNA hacemos realidad los sueños de los colombianos, generando progreso y mejorando su calidad de vida"; Y la MEGA- Visión: "En el 2019, el FNA será una entidad con vocación real de servicio y un desempeño sobresaliente, entregando a sus afiliados la realización de sus sueños y generando valor para el país".

Con el horizonte anterior de gestión, se presentan a continuación los resultados y logros por la Entidad del periodo junio 2015-mayo2016, partiendo de los indicadores de captación, frente al número de afiliados vinculados al Fondo y el ingreso recaudado por este proceso, continuando con los indicadores de colocación, presentando la gestión efectiva de crédito con los nuevos productos de Arriendo Social, Leasing Habitacional, Crédito Constructor y Colombianos en el Exterior, donde el FNA brinda a los diferentes segmentos de la población colombiana un medio efectivo para alcanzar los sueños en materia de vivienda y financiación de estudios. Finalizando el documento, con los indicadores de cartera, los cuales permiten exhibir las buenas prácticas implementadas en la Entidad frente a las políticas de otorgamiento y gestión de cobranza, que lleva a una sana administración de los recursos depositados por los colombianos en el FNA.

5.1.1 GESTIÓN EN CAPTACIÓN

La gestión comercial ha presentado mejoras importantes, como son la estructuración de la fuerza comercial con un esquema hacia la distinción por tipo de cliente, propendiendo por entregar servicios de forma competitiva, ágil y eficiente, así mismo se incorporaron análisis

de costo-beneficio de los Puntos Empresariales e Institucionales, para posterior cierre o apertura; se fortalecieron los canales no presenciales como Call Center, Fondo en Línea, Kioskos, App, atención watsapp y redes sociales, espacios que han acercado a los colombianos al FNA, lo que ha permitido el mejoramiento en los tiempos de respuesta frente a solicitudes de crédito (vivienda, educación) y han hecho que más colombianos conozcan y se afilien al FNA.

Por otra parte, en lo referente al producto Ahorro Voluntario Contractual se incorporaron ajustes reflejados en el acuerdo 2143 del 18 de mayo de 2016, donde se realizó una segmentación en el tiempo de ahorro, quedando habilitados para realizar solicitudes de crédito a partir de 9 meses las personas dependientes, pensionados o independientes bancarizados que declaren renta, y 12 meses para personas independientes.

Finalmente, el FNA está implementando la Línea de Gestión Territorial, estrategia de inclusión social, la cual consiste en la gestión de proyectos (nueva función otorgada por el artículo 226 del actual Plan Nacional de Desarrollo), buscando asociar a los diversos actores promotores de vivienda, entre los cuales se encuentran las Entidades Territoriales y los actores de las diversas fuentes de financiación del proyecto que generan el cierre financiero de los proyectos, para la consecución de una vivienda digna para los sectores menos favorecidos de Colombia.

De la gestión comercial realizada se presentan los siguientes resultados.

El indicador de número de afiliados vinculados a mayo de 2016 es de 1.865.785, donde el 75% corresponde a afiliados por cesantías con 1.394.961 y 470.824 son afiliados por Ahorro Voluntario Contractual.

Tabla No. 5.1.1 Indicador de Afiliados (cuentas con saldo +pre vinculados)

Tipo de Afiliación	Junio 2015	Mayo 2016
Cesantías	1.261.201	1.394.961
Ahorro Voluntario Contractual-AVC	459.075	470.824
TOTAL	**1.720.276**	**1.865.785**

Fuente: FNA. División Comercial Jun2015-May2016

La gestión de afiliados va asociada con la gestión del indicador de Recaudo, bajo este contexto se recaudó un total de $1.993.231 millones por el periodo jun2015- mayo2016, se observa que del valor recaudado por cesantías $1.635.286 millones el 50% se recaudó en el mes de febrero/2016 con un valor de $811.899 millones.

La gestión de recaudo ha sido favorable entre otros factores, por la implementación a partir de junio del 2015 del modelo de retención, desistimiento y fidelización de afiliados, igualmente se ha fortalecido tecnológicamente la gestión de recaudo, apoyándose con el módulo de Banca Virtual que permite a los empleadores realizar las consignaciones en forma electrónica.

Tabla No.5.1.2 Valor de Recaudo Mensual por Cesantías + AVC

MES	RECAUDO DE CESANTÍAS
jun-15	$ 72.008
jul-15	$ 79.382
ago-15	$ 75.632
sep-15	$ 64.068
oct-15	$ 64.718
nov-15	$ 59.109
dic-15	$ 130.044
ene-16	$ 68.263
feb-16	$ 811.899
mar-16	$ 64.320
abr-16	$ 80.823
may-16	$ 65.020
TOTAL	**$ 1.635.286**

MES	RECAUDO DE AVC
jun-15	$ 31.179
jul-15	$ 32.179
ago-15	$ 29.633
sep-15	$ 30.101
oct-15	$ 30.182
nov-15	$ 28.436
dic-15	$ 29.723
ene-16	$ 27.877
feb-16	$ 29.985
mar-16	$ 30.530
abr-16	$ 30.061
may-16	$ 28.820
TOTAL	**$ 358.705**

Fuente: FNA. Área Operaciones jun2015- mayo2016 Cifras de valor en millones de pesos.

5.1.2 GESTIÓN COLOCACIÓN CRÉDITO

El proceso de gestión de crédito ha presentado mejoras significativas, implementando la pre-aprobación de crédito de vivienda en aras de mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes de los afiliados en la aprobación de crédito y disminuyendo los costos operativos, generando eficiencia entre la aprobación y desembolso de crédito.

Frente a la gestión de Crédito aprobados por departamento en número y valor en el periodo jun2015-may2016, se aprobaron 56.446 créditos que corresponden a $2.981.903 millones, créditos que fueron colocados a nivel país, presentando Bogotá la mayor participación de estos créditos con un 32% que corresponden a 17.924 créditos, seguido del departamento de Valle del Cauca con un 12% que corresponden a 6.548 créditos.

Tabla No. 5.1.3 Créditos Aprobados (número y valor)

Departamento	Cantidad Créditos Aprobados	$ Valor Créditos Aprobados
BOGOTA	17.924	$ 1.134.042
VALLE DEL CAUCA	6.548	$ 267.019
ANTIOQUIA	4.508	$ 264.106
RISARALDA	3.524	$ 142.405
CUNDINAMARCA	3.382	$ 183.996
ATLANTICO	2.177	$ 94.222
CALDAS	2.040	$ 96.992
TOLIMA	1.924	$ 100.787
CAUCA	1.726	$ 73.804
NARIÑO	1.701	$ 58.156
OTROS DPTOS. (23)	10.992	$ 566.373
Total	**56.446**	**$ 2.981.903**

Gráfica 5.1.1 CRÉDITOS APROBADOS % PARTC. CANTIDAD A NIVEL NACIONAL

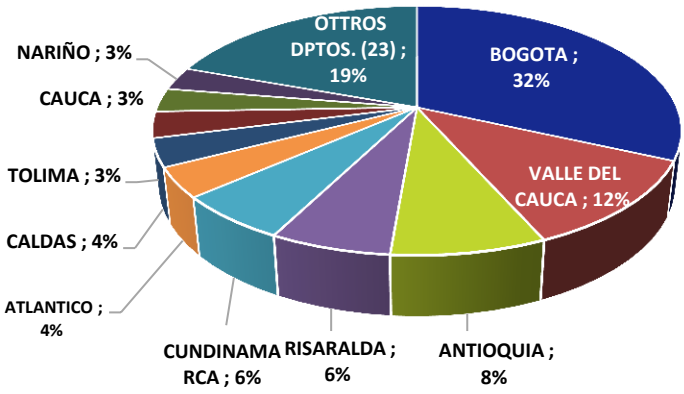

Fuente: FNA. División Crédito – Cifras jun2015-May2016

En lo referente a créditos desembolsados, el FNA ha implementado la estrategia de la Fábrica de Crédito buscando mejorar el proceso desde la aprobación, legalización y giro de los recursos.

A continuación, se presentan los resultados de este indicador.

Tabla No 5.1.4 Créditos Desembolsados (número y valor)

Departamento	Cantidad Créditos Desembolsados	$ Valor Créditos Desembolsados
BOGOTA	2.995	$ 176.571
CUNDINAMARCA	1.730	$ 71.703
VALLE DEL CAUCA	817	$ 30.644
RISARALDA	501	$ 20.433
ANTIOQUIA	409	$ 24.923
TOLIMA	354	$ 14.695
CALDAS	302	$ 15.447
ATLANTICO	279	$ 11.853
OTROS DPTOS (24)	1.676	$ 87.089
Total	**9.063**	**$ 453.359**

Fuente: FNA. Centro de Control Estratégico – Cifras jun2015-May2016

Gráfica 5.1.2 CRÉDITOS DESEMBOLSADOS % PARTC. CANTIDAD A NIVEL NACIONAL

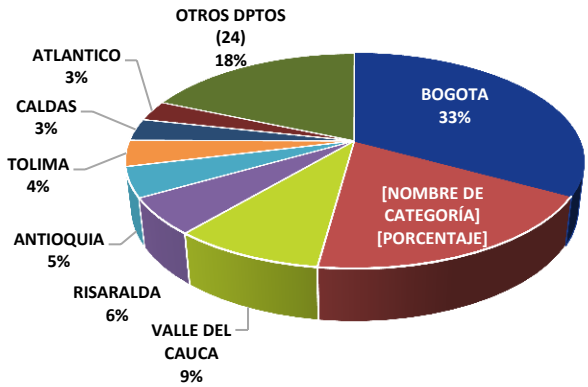

En el periodo evaluado se desembolsaron 9.063 créditos que corresponden a $453.359 millones, de estos créditos desembolsados se colocaron en los diferentes departamentos, el 39% (2.995) fueron desembolsados en Bogotá, el siguiente departamento con mayor participación de desembolsos fue Cundinamarca con 19% que corresponde a 1.730 créditos.

5.1.3 Gestión Arriendo Social y Leasing Habitacional

Dentro del marco de gestión del FNA frente al indicador de aprobaciones, se desarrolló e implementó el **Producto de Arriendo Social**, como un producto nuevo e innovador, buscando apoyar el desarrollo social y económico del país de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda. Este producto que tiene como mercado objetivo los afiliados con ingresos entre 1 y 4 SMMLV, así mismo se fortaleció el producto de Leasing Habitacional para aquellos afiliados con ingresos superiores a 4SMMLV, los resultados de la gestión de estos productos por el periodo jun2015-may2016 son los siguientes.

Tabla No. 5.1.5 Créditos Aprobados por Arriendo Social y Leasing Habitacional (número y valor)

DESTINO ECONOMICO	TOTALES		2016		2015	
	Cantidad	Monto Aprobado	Cantidad	Monto Aprobado	Cantidad	Monto Aprobado
ARRIENDO SOCIAL	2,751	$ 142.652	813	$ 45.529	1,938	$ 97.123
LEASING HABITACIONAL	24	$ 2.865	13	$ 1.924	11	$ 941
Total general	**2,775**	**$ 145.517**	**826**	**$ 47.453**	**1.949**	**$ 98.064**

Fuente: FNA. Centro de Control Estratégico Cifras de valor en millones de pesos Jun2015 - Mayo2016

En el periodo evaluado se financiaron con el mecanismo de arriendo (arriendo social y leasing habitacional) 2.775 hogares, de los cuales el 99% (2.751) se dirigido a viviendas por

arriendo social y 24 viviendas por leasing habitacional, para un valor total financiado de $145.517 millones de pesos.

5.1.4 Gestión Crédito Educativo

El FNA ha realizado un análisis del producto, acompañado de una investigación de mercado, a través de distintas herramientas generando como resultado un cambio desde la gestión comercial, en los procesos y a nivel normativo. Bajo este marco se cuenta en la actualidad con 8 Coordinadores Regionales de Educación y 19 Asesores Comerciales para Educación, ubicados estratégicamente en universidades a nivel nacional. Así mismo, a partir de mayo de 2016 se comienzan a implementar las modificaciones del crédito educativo del nuevo reglamento de crédito, donde se amplían las líneas de crédito, se mejoran los plazos de financiación, se incluyen periodos de gracia a Capital para algunas líneas, se incorpora la oferta de créditos para sostenimiento en el exterior y se modifica el esquema de tasa fija a tasa indexada al IPC.

Adicional a lo anterior, se han incrementado los convenios con Agentes Educativos y se ha optimizado el proceso de aprobación de los créditos, reduciendo requisitos y tiempos de aprobación. Con respecto a la gestión de Crédito Educativo en el periodo jun2015-may2016 se ha aprobado 2.096 créditos por valor de $8.965 millones.

Tabla No. 5.1.6 Créditos Educativos Aprobados por tipo de programa (número y valor)

Tipo de Programa	No. Créditos Aprobados Educativos (nuevos+ recurrentes) -	$ Créditos Aprobados Educativos (nuevos+ recurrentes)
BILINGÜISMO	25	$ 252.126.523
EDUCACIÓN CONTINUADA*	1	$ 2.700.000
POSGRADO	290	$ 1.873.526.501
PREGRADO	1.780	$ 6.836.646.976
Total	**2.096**	**$ 8.894.100.215**

Fuente: FNA. Centro de Control Estratégico jun2015- may2016.
*La línea educación continuada tuvo vigencia hasta noviembre de 2015.

En cuanto a los desembolsos de crédito, se han desembolsado 1.823 créditos por $7.137 millones, siendo la ciudad de Bogotá donde concentra la utilización de estos créditos, con un 86% que corresponden a 1.569 créditos.

Gráfica 5.1.3 % Partic. Crédito Desembolsados por Departamento

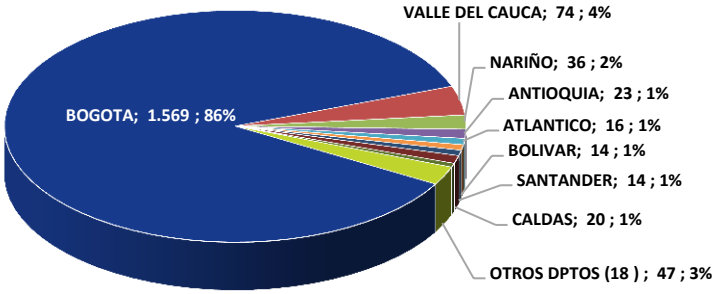

Fuente: FNA. Centro de Control Estratégico jun2015-mayo2016

5.1.5 Gestión Captación y Colocación Colombianos en el Exterior

Este producto ha presentado un crecimiento en los afiliados colombianos residentes en el exterior, buscando dar cobertura de los productos y servicios del FNA a los colombianos residentes a nivel mundial, esta cobertura pasó de 4 países en el 2015 a 58 países en el mes de mayo del año 2016, así mismo se mejoraron las condiciones financieras del producto estableciendo las tasas de intereses desde el 6% mas UVR, homologando las condiciones financieras como se ofrecen para los residentes en Colombia.

Producto de estas condiciones financieras del producto y de la gestión comercial a través de ferias internacionales realizadas en Miami, New York, New Jersey, Houston, Santiago de Chile, Madrid, entre otros países, el FNA cuenta a mayo de 2016 con 1.398 afiliados, distribuidos a nivel mundial en 43 países vinculados a través del producto Ahorro Voluntario Contractual, entre los cuales se encuentran Estados Unidos (288), España (250), Chile (87), Canadá (49), Panana (25), Francia, Reino Unido (21), Ecuador (22), Australia (20).

En cuanto al indicador de aprobaciones, del periodo evaluado jun2015-may 2016, se aprobaron 116 créditos por valor de $10.075 millones, siendo Estados Unidos el país en donde se han beneficiado más colombianos, con un 35% de participación que corresponden a 41 créditos por valor de $3.816 millones, seguido de España con 33 afiliados por un valor de 2.626 millones.

Tabla No. 5.1.7 Créditos Colombianos en Exterior Aprobados y Desembolsados por país (Número y valor)

PAÍS	CREDITOS APROBADOS - Número	CREDITOS APROBADOS - Valor	% PARTC.NUM APROBACIONES
ESTADOS UNIDOS	41	$ 3.816	35,34%
ESPAÑA	33	$ 2.626	28,45%
CHILE	12	$ 746	10,34%
ECUADOR	5	$ 355	4,31%
FRANCIA	4	$ 187	3,45%
AUSTRALIA	3	$ 251	2,59%
CANADA	3	$ 240	2,59%
INGLATERRA	3	$ 667	2,59%
MEXICO	3	$ 338	2,59%
ARGENTINA	2	$ 138	1,72%
PERU	2	$ 165	1,72%
BOLIVIA	1	$ 160	0,86%
COSTA RICA	1	$ 41	0,86%
NORUEGA	1	$ 93	0,86%
REINO UNIDO	1	$ 122	0,86%
SUIZA	1	$ 129	0,86%
Total general	**116**	**$ 10.075**	**100,00%**

Fuente: FNA. Área colombianos en el exterior cifras jun2015-may2016.

5.1.6 Gestión Colocación Crédito Constructor

En lo referente a Crédito constructor, se han incremento los Canales Comerciales, generando mayor participación del FNA en el mercado de las constructoras, con una mayor cobertura haciendo presencia en 5 de las 7 regiones del país y se inició la estrategia de acompañamiento comercial desde la presentación del proyecto hasta el crédito que garantiza que los proyectos culminen en buen término.

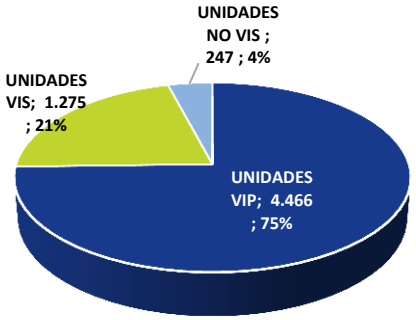

Gráfica 5.1.4 Fuente :FNA. Crédito Constructor – Centro de Control Estratégico Cifras ajun2015-may2016.

En lo referente a la gestión de créditos aprobados, ha sido impulsado y fortalecido el producto a partir del año 2015, teniendo en consideración la brecha existente entre la oferta y demanda de vivienda, este producto coadyuva al cumplimiento de los indicadores institucionales frente a la aprobación y desembolso de crédito.

El producto ha financiado 27 proyectos que corresponden a 5.988 unidades de vivienda VIP-VIS y NO VIS. Del total de estas unidades el 97% (5.741) corresponde a vivienda VIP y VIS. El valor de las aprobaciones en el periodo de evaluación, es de $175.830 millones, presentando el departamento de Antioquia el mayor número de proyectos desarrollados con 6 que corresponden a 732 unidades habitacionales, y el departamento con mayor número de unidades habitacionales desarrolladas, es Guajira con 882 unidades habitacionales que corresponden a dos proyectos.

Tabla No 5.1.8 Crédito Constructor Aprobados por Departamento (número y valor)

DEPARTAMENTO	PROYECTOS	VALOR APROBACIONES
ANTIOQUIA	6	$ 32.815
GUAJIRA	2	$ 26.406
SANTANDER	1	$ 20.000
RISARALDA	3	$ 18.902
NORTE DE SANTANDER	2	$ 15.500
CASANARE	3	$ 14.197
NARIÑO	3	$ 9.757
ATLANTICO	1	$ 9.500
VALLE DEL CAUCA	2	$ 9.280
SUCRE	1	$ 7.774
QUINDIO	1	$ 4.900
CUNDINAMARCA	1	$ 4.000
HUILA	1	$ 2.800
Total general	**27**	**$ 175.830**

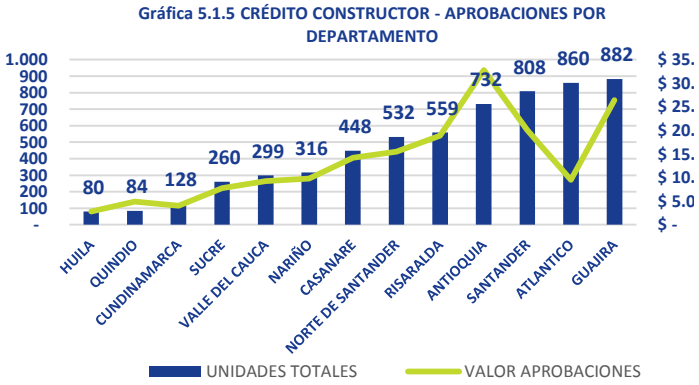

Fuente: FNA. Centro de Control Estratégico Cifras millones de pesos jun2015-may2016.

En relación con el indicador de desembolsos, en el periodo evaluado se desembolsó un valor de $100.260 millones, que corresponden a 6.828 unidades familiares.

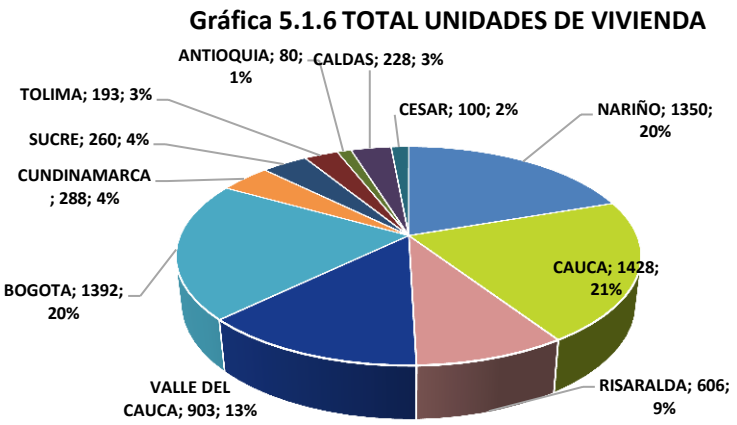

Fuente: FNA Crédito Constructor – Centro de Control Estratégico Cifras a mayo 20/2016.

Del valor total desembolsado, se concentra los resultados de la gestión en los departamentos de Nariño, Cauca, Risaralda, por valor de $28.243 millones, $24.504 millones y $10.946 millones, respectivamente, financiando la construcción de 3.384 unidades habitacionales de interés prioritario en estos departamentos.

5.1.7 GESTIÓN CARTERA

El FNA ha implementado diferentes estrategias frente a la gestión y control del proceso de cobranza como son la implementación de indicadores de gestión y medición diaria a cada una de las casas de cobranza por franjas de mora, centralización de la gestión de cobranza administrativa con los procesos jurídicos, asignación de reparto de acuerdo al cumplimiento de las metas y especialización por franjas, generación de brigadas de cobranza manteniendo un vínculo permanente con el cliente, permitiéndonos asesorar y educar a nuestros clientes frente a la importancia de mantenerse al día en cada una de sus obligaciones financieras con la entidad, que se traducen en nuevas oportunidades para que más colombianos puedan cumplir el sueño de tener su vivienda propia y estudiar.

Frente al indicador de cartera vencida de cartera hipotecaria, hay una mejora del indicador de 237pbs, del ICV de cartera de afiliados por cesantías mejoró 215pbs y la cartera de AVC mejoró en 298pbs, resultados que llevan a que el FNA se encuentra administrando adecuadamente los recursos de los afiliados a través de una mejora en la calidad de la cartera hipotecaria.

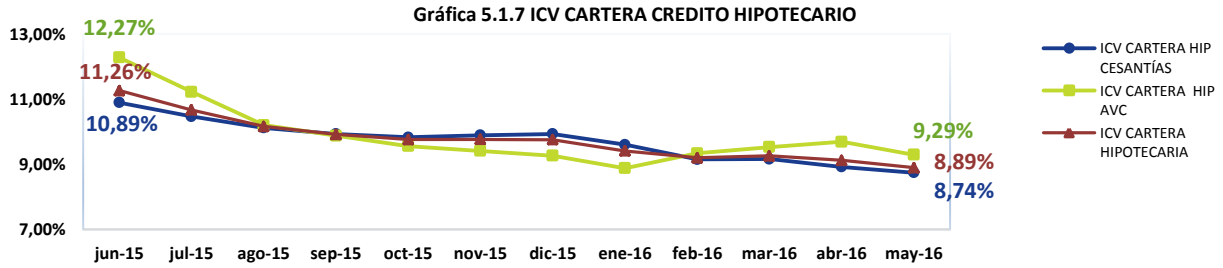

Fuente: FNA. Base Información Of Planeación. V. Riesgos may2016.

5.1.8 GESTIÓN LOGROS ALCANZADOS

Adicional a los resultados descritos anteriormente, se presenta los logros alcanzados en diferentes áreas de gestión de la Entidad y que se encuentran en los informes de gestión publicados en la página web del FNA.

- *GESTIÓN CRÉDITO HIPOTECARIO*
  - Modificación de los acuerdos de crédito y requisitos documentales
  - Optimización proceso crédito hipotecario
  - Creación Grupo Control de Calidad.

- *GESTIÓN ARRIENDO SOCIAL*
  - Producto Implementado a partir del 05 de octubre de 2015
  - Sistema de amortización cíclico decreciente UVR
  - Financiación hasta el 90% de viviendas VIP o VIS.

- *GESTIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE*
  - Disminución de Tiempos de respuesta, llegando al mes de mayo de 2016 en siete (7) días.
  - Mejora en 9,41 Puntos la Satisfacción al cliente, de la calificación 62.29 año 2014 al 71.7 calificación año 2015.
  - Mejoramiento del proceso de peticiones quejas y reclamos (Centralización del proceso, Implementación de una herramienta de gestor documental, Creación de la matriz SAC).
  - Rediseño del portal web en SAC.
  - Campaña de educación financiera con cliente interno y externo.

- *GESTIÓN CARTERA*
  - Cambio de política a nivel organizacional, operativo y contractual
  - Estructuración de política general de recuperación de cartera.
  - Creación de Comité de Cobranza
  - Implementación de nuevas herramientas tecnológicas
  - Activación de campañas de comunicación, con el fin de sensibilizar el tema de cobranza.

- *GESTIÓN FINANCIERA*
  - Utilidad neta luego de ajustes por valor de $82.589 para la vigencia 2015.
  - Aumento de 20,9% en ingresos operacionales directos.
  - Mayor rentabilidad a nuestros afiliados por cesantías debido al incremento del indicador de costo de fondeo en 1,71%.
  - Ratificación de la Calificación AAA, F1+ y RMBS por Fitch Rating S.C
  - Máxima calificaciones AAA, BRC1+, AA+ por la calificadora BRC Investor Services S.A
  - Indicador de relación de solvencia de la entidad de 67,80% a diciembre de 2015.

- *GESTIÓN DE TECNOLOGÍA*
  - Definición y Aprobación del PETIC por parte de la Junta Directiva del FNA vigencia 2015-2019.
  - Mejoramiento infraestructura tecnológica red LAN/WAN
  - Implementación de la Gestión de la Seguridad de la Información

5.2 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-CRA

5.2.1 Resoluciones de Carácter General

Durante el periodo comprendido entre 1 de junio de 2015 y el 31 de mayo de 2016 se expidieron diecisiete (17) resoluciones de carácter general. Se destaca la expedición del marco tarifario del servicio público de aseo, Resolución CRA 720 de 2015. De igual forma, se expidieron las resoluciones 726 de 2015 y 749 de 2016 con el fin de promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar el consumo excesivo.

Número de Resolución	Acto Administrativo
Resolución CRA 716 del 22 de junio de 2015	"Por la cual se hace público el proyecto de Resolución '"Por la cual se define lo relativo a estándares e indicadores de nivel de servicio, así como su gradualidad, y se determinan medidas regulatorias que permitan la aplicabilidad y operatividad de las Asociaciones Público Privadas –APP- en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, a la luz de lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios; se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.".
Resolución CRA 717 del 22 de junio de 2015	"Por la cual se presenta el proyecto de resolución 'por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio exclusivamente en el área rural', se da cumplimiento a lo previsto por el numeral 11.4 del artículo 2.3.6.3.3.11 del Decreto 1077 de 2015, y se continúa el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector".
Resolución CRA 720 del 9 de julio de 2015	"Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones".
Resolución CRA 725 del 14 de septiembre de 2015	"Por la cual se presenta el proyecto de resolución "por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo"
Resolución CRA 726 del 7 de octubre de 2015	"Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo"
Resolución CRA 729 del 6 de noviembre de 2015	"Por la cual se presenta el proyecto de Resolución 'Por la cual se modifica el rango de consumo básico", se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector".
Resolución CRA 730 del 27 de noviembre de 2015	"Por la cual se presenta el proyecto de Resolución 'Por la cual se adopta el modelo de contrato de condiciones uniformes para las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014 o la que la modifique, adicione o aclare y se define el alcance de

	su clausulado", dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector".
Resolución CRA 734 del 9 de diciembre de 2015	"Por la cual se presenta el proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la Resolución CRA 720 de 2015 "Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo, se corrige un yerro y se dictan otras disposiciones"".
Resolución CRA 738 del 9 de diciembre de 2015	"Por la cual se adiciona un artículo a la Resolución CRA 729 de 2015, por la cual se presenta el proyecto de resolución "Por la cual se modifica el rango de consumo básico", se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.4.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector"
Resolución CRA 739 del 17 de diciembre de 2015	"Por la cual se hace público y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector en los términos del artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015, del proyecto de Resolución "Por la cual se establecen los requisitos generales aplicables a los contratos que suscriban los prestadores de servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado incluidos en el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014, para el uso e interconexión de redes y para los contratos de suministro de agua potable e interconexión; se señala la metodología para determinar la remuneración y/o peaje correspondiente y se establecen las reglas para la imposición de servidumbres de interconexión"
Resolución CRA 744 del 19 de diciembre de 2016	"Por la cual se presenta el proyecto de Resolución 'Por la cual se modifica la Resolución CRA 726 de 2015", se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.3.6.3.5.15 del Decreto 1077 de 2015, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector".
Resolución CRA 747 del 19 de diciembre de 2016	"Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución CRA 730 de 2015, "Por la cual se adopta el modelo de contrato de condiciones uniformes para las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014 o la que la modifique, adicione o aclare y se define el alcance de su clausulado", dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector".
Resolución CRA 749 del 8 de febrero de 2016	"Por la cual se modifica la Resolución CRA 726 de 2015".
Resolución CRA 750 del 8 de febrero de 2016	"Por la cual se modifica el rango de consumo básico"
Resolución CRA 751 del 8 de febrero de 2016	"Por la cual se modifica la Resolución CRA 720 de 2015 "Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo, se corrige un yerro y se dictan otras disposiciones".
Resolución CRA 755 del 20 de abril de 2016	"Por la cual se presenta el proyecto de Resolución "Por la cual se definen los parámetros para la estimación de la

	cantidad de residuos sólidos cuando no se cuenta con pesaje en el marco del parágrafo 3 del artículo 42 de la Resolución CRA 720 de 2015", dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector".
Resolución CRA 756 del 20 de abril de 2016	"Por la cual se presenta el proyecto de Resolución "Por la cual se regulan las condiciones generales de los acuerdos de lavado, que los prestadores suscriban y se establece una metodología que permita calcular y asignar geográficamente las áreas públicas objeto de lavado que corresponden a cada prestador en los casos en que se deben resolver controversias suscitadas entre los prestadores que confluyen en un área de prestación de las actividades de recolección y transporte del servicio público de aseo" y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector"

5.2.2 Atención de la Demanda Regulatoria

Atender la demanda de trámites y servicios regulatorios, las actuaciones administrativas, asistencia técnica, servicios, atención de peticiones, quejas y reclamos, capacitación y divulgación. Las comunicaciones escritas, son administradas a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo. El trámite de comunicaciones escritas durante el periodo del 1 de junio de 2015 y el 31 de mayo de 2016 fue de 8.024 registros. Dichos registros se pueden dividir de la siguiente manera:

Tabla 5.2.1 Trámite de comunicaciones en Orfeo

Tipo de comunicación	Cantidad	%
Comunicaciones	4344	54,14%
Contribuciones	858	10,69%
Solicitud Información Ciudadanos, empresas privadas y terceros	806	10,04%
Derecho de Petición	454	5,66%
Contrato de Condiciones Uniformes	338	4,21%
Tarifas de SPD	317	3,95%
Solicitud Información ESP	252	3,14%
Solicitud de Documentos	172	2,14%
Solicitud Información a Bancos	110	1,37%
Solicitud Información Entes de Control	59	0,74%
Valoración de Activos	59	0,74%
Procesos Judiciales	54	0,67%
Conceptos	47	0,59%
Sugerencias	39	0,49%
Consultas	34	0,42%
Solicitud Información Preferencial	26	0,32%
Traslados por Competencias	21	0,26%
Procesos Judiciales Tutela	17	0,21%
Solicitud Información General	6	0,07%
Solicitud de Concepto	5	0,06%
PDE-A	3	0,04%
Modificación fórmulas tarifarias	2	0,02%
Solicitud Información a CC	1	0,01%
TOTAL	8.024	100,00%

Fuente: CRA

5.2.3 Transparencia, participación y servicio al ciudadano

En el siguiente cuadro se presenta la participación de la CRA en diferentes espacios de intercambio con los grupos de interés relacionados con el sector.

Tabla 5.2.2 Eventos del sector
VII Versión Expo residuos. ACODAL Seccional Oriente. Junio 3, 4 y 5 Medellín
XVII Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos, Comunicaciones, TIC y TV: "Innovación y Tecnología" ANDESCO, Junio 23 al 25 de 2015 – Cartagena
V congreso de CONFEVOCOLTICS: "Responsabilidad Social Empresarial" CONFEVOCOLTICS. Julio 8, 9 y 10 de 2015 – Cali.
III Congreso Territorial de Servicios Públicos Fundación Casa de Vocal. Agosto 20 y 21 de 2015- Popayán
58 Congreso Internacional Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías Renovables. ACODAL. Septiembre ,10 y 11 de 2015 – Santa Marta
X Encuentro Regional de Acueductos Comunitarios del Valle del Cauca. Marzo 4 y 5 de 2016 - Buga
VI Congreso Internacional en Disposición Final de Residuos. Mayo 18 al 20 de2016. Pereira
Taller virtual sobre nuevo marco de acueducto y alcantarillado. Mayo 26 de 2016. Bogotá
4° Congreso Territorial de Servicios Públicos – Casa del Vocal. Mayo 26 y 27 de 2016. Popayán

Fuente: CRA

Participación Ciudadana

Con el fin de que los prestadores y la ciudadanía en general conozcan y presenten sus observaciones, reparos y sugerencias a las Resoluciones de trámite expedidas por la Comisión, se llevaron a cabo las siguientes jornadas de participación ciudadana:

Tabla 5.2.3 Jornadas por ciudades

Fecha	Ciudad
1 de junio de 2015	Pereira, Risaralda
5 de junio de 2015	Medellín, Antioquia
28 de enero de 2016	Tunja, Boyacá
29 de enero de 2016	Villavicencio, Meta
1 de febrero de 2016	Barranquilla; Atlántico
2 de febrero de 2016	Bogotá D.C.

Fuente: CRA

Ferias de Atención al Ciudadano

La CRA participó en jornadas de la Feria Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC, coordinadas por el Departamento Nacional de Planeación y apoyados por la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, con el fin de acercar el Estado al ciudadano. Las jornadas en las cuales la CRA participó fueron:

- 26 de septiembre de 2015 Acacias, Meta
- 28 de noviembre de 2015 Arjona, Bolívar
- 9 de diciembre de 2015 Bogotá, Cundinamarca

Publicaciones

En la vigencia 2015, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico- CRA realizó la siguiente publicación:

Revista Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico No. 19 de diciembre de 2015. Nuevo marco tarifario del servicio público de aseo para municipios con más de 5.000 suscriptores en el área urbana.

5.2.4 Gestión financiera

Presupuesto Composición

La proyección de ingresos para la vigencia 2015, se realizó a partir de los recaudos efectivos a 31 de diciembre del año 2014 por concepto de Contribuciones Especiales, el cual ascendió a $10.811.910.000 y se aplicó un ajuste del 3% para indexarlo a cifras de 2015, estimado con el dato de inflación y la variación promedio de los últimos años de recaudo, asimismo se proyectaron rendimientos financieros por parte del área de tesorería por valor de $265.000.000. El valor total a recaudar ascendía a $11.076.910.000, generándose un faltante presupuestal de $2.421.060.000 (presupuesto aprobado para el 2015 fue de $13.497.970.000), por tal razón la CRA tomó la decisión de acogerse a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 85 de la Ley 142 de 1994, donde se determina el mecanismo cuando existen faltantes presupuestales para las comisiones de regulación y la SSPD.

Es así como, la proyección definitiva fue de $12.754.335.040 representado la proyección total de ingresos, valor que financiaría el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2014, como se muestra a continuación:

Tabla 5.2.4 PRESUPUESTO INGRESOS 2015	
Presupuesto 2014 - Recaudo Efectivo	$10.497.000.000
Aumento Esperado 3%	$314.910.000
Rendimientos Financieros	$265.000.000
Aplicación Parágrafo 2º. Art. 85 Ley 142Recuperación de cartera	$1.677.425.040
TOTAL	$12.754.335.040

Fuente: CRA

El presupuesto total de la CRA para la vigencia 2015 fue de $13.086,28 millones desagregados así:

Tabla 5.2.5 PRESUPUESTO VIGENCIA 2015		
CONCEPTO	MONTO ($ Millones)	PARTICIPACIÓN
FUNCIONAMIENTO	**$ 9.208.52**	**74.69%**
Gastos de Personal	$7.792.81	85%
Gastos Generales	$1.006.15	10,9%
Transferencias	$409.56	4,4%
INVERSIÓN	**$ 3.121.00**	**25.31%**
Marco Regulatorio	$2.041.00	65.4%
Sistemas de	$480.00	15,3%
Mejoramiento	$600.00	19.2%
Total año 2014	**$13.086,28**	**100%**

Fuente: CRA

Presupuesto Funcionamiento

El presupuesto de gastos de funcionamiento aprobado para la vigencia 2015 fue de $9.208.52 millones, en el cual los gastos de personal concentran cerca del 75% de dicha apropiación, lo que equivale a $7.792.81 millones, apropiación que en comparación a la registrada en la vigencia 2014, tuvo un crecimiento del 2%.

En cuanto a la ejecución presupuestal, a diciembre 31 de 2015, se ejecutó el 88% correspondiente al pago de las obligaciones laborales adquiridas por la Entidad y los respectivos pagos patronales y aportes parafiscales derivados de la misma. Por línea presupuestal de funcionamiento, se distribuyó de la siguiente manera:

Gráfica 5.2.1

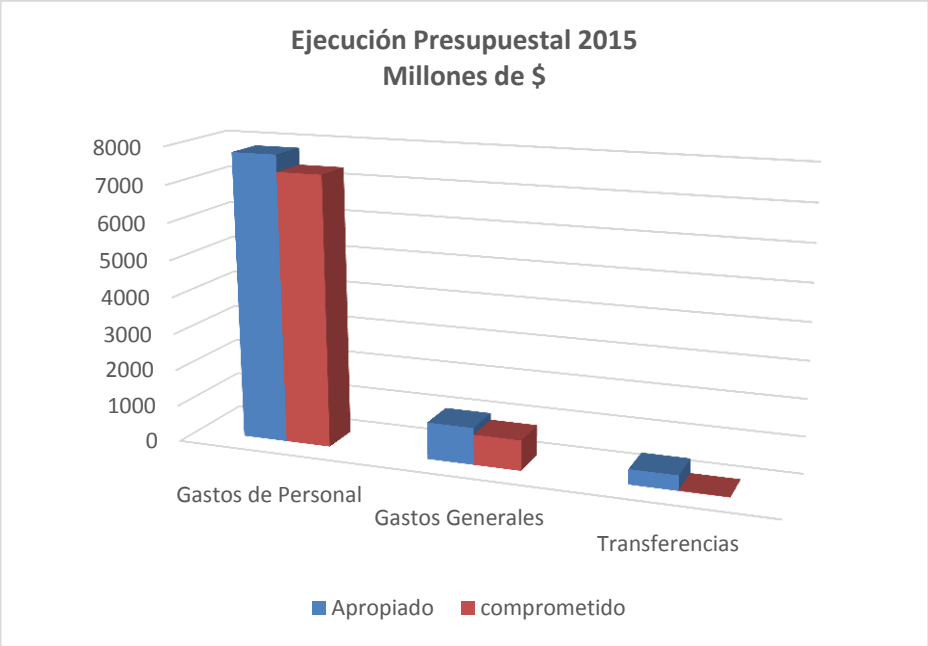

Fuente: CRA

Presupuesto Inversión

Los proyectos de inversión están orientados básicamente al cumplimiento de la misión o a apoyar el desarrollo de la misma. Los proyectos de inversión definidos y registrados por la Comisión en la presente vigencia son tres:

- Análisis, diseño y desarrollo del marco regulatorio del sector de agua potable y saneamiento básico.
- Análisis, diseño, desarrollo e implantación del sistema de información soporte a la función reguladora de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.
- Mejoramiento institucional a través del fortalecimiento de la cultura del trabajo por procesos.
-

Tabla 5.2. 6 GASTOS DE INVERSIÓN - Vigencia 2015					
Proyecto	**Apropiación**	**Compromisos**	**Obligaciones**	**Pagos**	**Índice Ejecución (%)**
Desarrollo del Marco Regulatorio	**2.041,00**	**1729,15**	**1729,15**	**1249,00**	**61,20%**
Sistema de información soporte de la función reguladora	600,00	592,39	592,39	210,68	**35,11%**
Mejoramiento institucional cultura de trabajo por procesos	480,00	391,52	352,86	338,56	**70,53%**
INVERSION	**3.121,00**	**2.713,06**	**2.674,40**	**1.798,24**	**57,62%**

Fuente: CRA

El presupuesto ejecutado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y saneamiento Básico CRA desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2016 se presenta a continuación:

Tabla 5.2.7 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO Corte a 31 de mayo de 2016			
Concepto	**%Compromiso Apropiación**	**%Obligaciones Apropiación**	**%Pagos Apropiación**
FUNCIONAMIENTO	36.04%	33.11%	33.09%
Gastos de Personal	36.56%	36.29%	36,29%
Gastos Generales	50,79%	22.23%	21,97%
Transferencias	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIÓN	41.62%	14.91%	13.23%
TOTAL CRA	37.45%	28,51%	28,07%

Fuente: CRA